CGRF-0117-1-23

Bogotá, 27 de noviembre de 2023

Doctor
OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES
Gerente de proyectos Férreos
Vicepresidencia de gestión contractual
Agencia nacional de infraestructura
Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2.
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato VGCON 660 DE 2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR).

Asunto: Respuesta a su oficio 20233070421571, observaciones al informe de interventoría No.2 correspondiente al mes de septiembre.

Respetado Ingeniero.

Atendiendo las observaciones remitidas por correo electrónico los días 7 y 16 de noviembre, así como lo indicado en el oficio del asunto, nos permitimos remitir el presente comunicado dando respuesta una a una a las observaciones de la entidad y presentando la versión 2 del informe mensual de septiembre con los ajustes correspondientes.

OBSERVACIÓN ANI: ***"1.*** *Revisar Conforme al numeral "3.12.1.1A.I.U:" del anexo técnico del contrato de obra VE 639 del 2023, lo indicado en el informe de interventoría en el título "3.5 de obras complementarias", de la página 44 del informe. "Entre las actividades que llevan AIU, dentro del presente proceso se ha definido como administración – imprevistos y utilidad Máximo el 32%discriminado de la siguiente manera", el correcto es27%".*

RESPUESTA: La observación anterior se subsanó en la página 47 del informe mensual de septiembre de 2023 V.2, en el cual se acata y se consigna lo siguiente:

"La propuesta económica aprobada por la entidad en el marco del proceso de contratación del contrato de obra adjudicado con numero VE-639-2023, discrimina los siguientes valores de AIU, para aplicar en las actividades correspondientes:

- *Administración: 24,40%*
- *Imprevistos: 0,10%*
- *Utilidad: 2,50%"*

OBSERVACIÓN ANI: *2. "En el título "3.4 OBRAS DE EMERGENCIA" de la página 41, revisar: "Para utilizar estos recursos, el Consorcio San Felipe Férreo, debe contar con la aprobación por parte de la Interventoría Consorcio Interventor Férreo AIGC y del supervisor ANI del contrato." es "CONSORCIO GIS RED FÉRREA"*

RESPUESTA: En atención a la observación anterior, en la página 44 del informe mensual de referencia se anexó lo siguiente:

"…Para utilizar estos recursos, el Consorcio San Felipe Férreo, debe contar con la aprobación por parte de la Interventoría Consorcio Interventor Gis Red Férrea y del supervisor ANI del contrato...".

OBSERVACIÓN ANI: *"3. Adjuntar **anexo** que soporte lo referenciado en el título "5.1.1 OPERACIÓN DE TRENES" de la página 81 a la 86.".*

RESPUESTA: En atención a la observación anterior, se adjunta anexo **K. LOGISTICO COMERCIAL**

OBSERVACIÓN ANI: *"4. En las páginas 118, indica 639 y en la ilustración 44, de la página 193 y 14, por favor completar el número del contrato así: VE-639-2023."*

RESPUESTA: En respuesta a esta observación en la página 120 se consigna que:

"…3. Tras revisión de la presentación allegada por el CSFF, la cual se utilizará para llevar a cabo las reuniones de socialización de inicio del proyecto de Obra VE-639-2023. …"

"…7. El día 20 de septiembre, se llevó a cabo comité Ambiental de apertura al Contrato de Obra VE-639-2023, con la presencia del Contratista, Agencia Nacional de Infraestructura e Interventoría, en el que se trataron temas como: Presentación de los profesionales Ambientales…"

En atención a esta observación en la página 195 se consigna que:

"Ilustración 1: Proyección financiera programada contrato de obra VE-639 2023"

En atención a esta observación en la página 17 se consigna que:

"…Contrato de obra VE-639-2023, objeto de supervisión de esta Interventoría, con una cuantía de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA MCTE ($71.715.321.740), incluido IVA y un plazo de ejecución de doce (12) meses...".

En atención a esta observación en la página 194 se consigna que:

"…Avance Financiero Contrato de Obra VE 639-2023 a 30 de septiembre de 2023…".

No obstante lo anterior, encontramos que esta observación corresponde a una observación de forma y muy respetuosamente recomendamos a la entidad manejar este tipo de observaciones como "recomendaciones " que puedan ser atendidas en próximos informes.

OBSERVACIÓN ANI: *"5. En el título "2.3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA" de la página 24 y 25, se repite el siguiente párrafo: "Mediante la Resolución No. 20237030003985 del 04 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, abrió el proceso de contratación VJ-VE-LP-001-2023; adjudicado mediante la Resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, al oferente CONSORCIO SAN FELIPE FERREO con NIT 901.732.725-0 integrado por las empresas i CASTRO TCHERASSI S.A, identificada con NIT890.100.248– 8, INFRAESTRUCTURA COMSA COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 901443439-9 y COMSA COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900675223-7, representado legalmente por Jaime Ignacio Castro Vergara, identificado con cédula de ciudadanía No.8.737.129 de Barranquilla.", se requiere ajustar."*

RESPUESTA: Se eliminó en la página 28 el párrafo repetido.

OBSERVACIÓN ANI: *"6. En la páginas 18, 19 y 227, expone (...) "borrador del acta parcial No. 02"(...),se aclara que debe ser sobreacta aprobada por las partes."*

RESPUESTA:

Entendemos que el objeto del informe mensual de interventoría tiene por objeto plasmar el estado del contrato al finalizar un periodo específico, así como evidenciar la gestión adelantada tanto por el contratista como la interventoría en dicho periodo.

Nos permitimos informar que, para el momento de generación y radicación del informe de interventoría del mes de septiembre versión 1, todavía se estaban adelantando mesas de trabajo

entre contratista e interventoría para depurar y ajustar la información del acta parcial de obra del mes de septiembre, en consecuencia se reportaron los datos correspondientes al borrador vigente.

Por solicitud de la entidad, y considerando que en la fecha de radicación de este oficio, es decir Noviembre del 2023 ya se cuenta con el acta de obra parcial del mes de septiembre conciliada y aprobada por contratista e interventoría, la información se modifica a lo largo del documento en la versión #2 del informe anexa al presente oficio.

No obstante lo anterior, dejamos la advertencia que esta situación se seguirá presentando a futuro mes a mes, ya que el proceso de validación del acta se realiza siempre y como es lógico, de manera posterior a la terminación del periodo, en consecuencia por motivos ajenos a esta interventoría, y considerando la responsabilidad que nos asiste de evaluar detalladamente las actas parciales de obra, en muchos casos será imposible conciliar la información de manera previa a la fecha de radicación del informe y por consiguiente la versión inicial del informe se planteará con los borradores revisados al momento de radicación del informe.

Una vez explicado lo anterior, a continuación explicamos las modificaciones hechas:

En las páginas 18,19,23 se subsana la observación y se consigna lo siguiente:

> *"…NOTA: En la tabla 1 Ficha Técnica del contrato VE-639-2023 y en la tabla 2 Avance físico financiero del contrato VE-639-2023 se realiza corrección de % avance del contrato de obra con respecto al acta parcial No.2 de obra aprobado por la interventoría y radicada el 1 noviembre por medio del oficio CGRF-0076-1-23 con radicado ANI 20234091260532,por lo anterior a la fecha de presentación de la versión No 1 del informe mensual de interventoría no se contaba con el cierre de dicha acta por lo tanto se trabajó con el borrador que se contaba a la fecha...".*

En atención a esta observación en la página 231 se subsana la observación y se consigna lo siguiente:

> *"…La facturación del contrato de obra VE 639 de 2023, presenta un porcentaje de ejecución acumulado del 4,81 % con respecto al valor del contrato inicial, que se refleja en el acta parcial No. 02 correspondiente al mes de septiembre de 2023, teniendo en cuenta lo anterior, el Consorcio San Felipe Férreo ha facturado a la fecha de corte del presente informe $ 3.448.176.721,93 pesos m/cte...".*

OBSERVACION ANI: *"7.De acuerdo al anexo técnico del contrato de interventoría, en su numeral 15, hace falta en el informe como generalidades mínimas los siguientes soportes:*

- *8.Seguimiento de los ingresos férreos del corredor, recaudo y pago a la Agencia Nacional de Infraestructura. Por tanto, es necesario conocer en los **anexos** el estado de cuenta y estado financiero, cartera y registros de facturación en Excel.*

- *9.Copia del acta parcial de obra suscrita entre el contratista y la interventoría con 4.83% de avance. "*

RESPUESTA: Se agrega anexo **J.INFORME FINANCIERO** el estado de cuenta y estado financiero, cartera y registros de facturación en Excel del corredor y el anexo **F.INFORME FISICO FINANCIERO** acta parcial de obra No.2 correspondiente al mes de septiembre de 2023.

OBSEVACIÓN ANI: *"10.En la página 195 del título "10.2. RECAUDOS DEL CORREDOR (FINANCIERO), ante lo señalado por el párrafo "Al totalizar estos valores, el Consorcio San Felipe Férreo reporta un total adeudado por concepto de arrendamiento de inmuebles por $ 1,326,951.07 al 30 de septiembre de 2023." se recomienda adelantarlo pertinente en cumplimiento al artículo 2000 del código civil colombiano o, artículo 22 de la ley 820 de2003. "*

RESPUESTA: Los pagos de los arrendatarios se han realizado en su mayoría en manera oportuna. Se trasmitirá la recomendación al contratista para que evalue caso a caso el arrendamiento y pago oportuno de los inmuebles y en consecuencia de aplicación a lo estipulado en la ley. No se generan modificaciones en el informe

OBSEVACIÓN ANI: "*11 En el titulo "11.1.2. INTERVENTORÍA" de la página 204, ajustar el nombre de la interventoría, ya que indican lo siguiente "(...) No.VE 660-2023 (...)", el contrato es VGCON-660-2023."*

RESPUESTA: En atención a esta observación en la página 207 se consigna que:

"…La Cláusula 26 del contrato de obra No.VGCON 660-2023, establece las Garantías a cargo del Consorcio Gis Red Férrea…".

OBSERVACIÓN ANI:*"En la Nota 16, de la página 79 y en la Tabla 41 de la página 137, ajustar el mes correspondiente al informe."*

RESPUESTA: En atención a esta observación en la página 81, se consigna que:

"…NOTA 16: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-321 ha estado operativa. Tiene pendiente instalar motor de aceleración y programar la computadora. A 30 de septiembre 2023 está operando manualmente en maniobras de izaje organizando los patios de Grecia…".

En atención a esta observación en la página 142, se consigna que:

"…Durante el periodo en evaluación, por parte del Contratista no se ejecutaron actividades socio ambientales generadoras de recursos económicos.

MES/2023	***VALOR EJECUTADO***
AGOSTO 2023	***$ 0***
SEPTIEMBRE 2023	***$ 0***
ACUMULADO FACTURADO	***$ 0***
SALDO POR FACTURAR	***$ 624.000.000,00***

Tabla 1: Inversiones y costos Ambientales efectuados
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea"

OBSERVACIÓN ANI: *"Se requiere que en la tabla 7.1.9. Cronograma de seguimiento ambiental se revisen las fichas PMA-F26- PMA-F29 Y PMA-F31, donde reportan no se cumple con la actividad, estas fichas son del área social, pero se reportan dentro de las actividades de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental por lo que se requiere se informe porque no cumple y si ya están cumplimiento y mediante que mecanismo los culminaron a dar cumplimiento a esas actividades."*

RESPUESTA: Dando respuesta a esta observación se consignó en la página 138 lo siguiente:

"…7.1.9.1 PMA F26 -Socialización del proyecto.

En el mes de septiembre el área social del CSFF, realizó actividades de alistamiento para el comienzo de reuniones de inicio como: El cronograma de reuniones. 2. Las invitaciones con 10 días de anticipación para la ANI, 8 días comunidad. 3. La presentación de inicio y trámite de aprobación por ANI.

La presentación para las socializaciones de inicio del contrato VE-639- 2023 fue aprobada por parte de la oficina de comunicaciones ANI para su implementación de acuerdo a los parámetros de cobranding el 6 de octubre de 2023. En ese sentido el cronograma de socializaciones quedo estipulado para iniciar las reuniones a partir del 23 de octubre de 2023.

7.1.9.2 F29- Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)

Referente a este tema, el CSFF informa que para el mes de reporte no se realizaron actividades para este programa. En este sentido se solicitó al contratista a través del oficio CGRF 0053-1-23 con asunto Observaciones al Informe mensual de septiembre de 2023, informar a la interventoría el motivo por el cual no se habían presentado estas actividades.

7.1.9.3. PMA F31- Educación ambiental durante la operación.

En el informe mensual, el área social no reportó actividades formativas en relación a temas de capacitación ambiental dirigida a la comunidad de la variante Nare, debido a que el CSFF en su momento, informa dificultades presupuestales que afectan la logística para la implementación de la actividad.

A estas actividades se les ha hecho seguimiento y solicitado su realización a través de los siguientes oficios, así mismo durante los comités sociales con la participación de supervisor social ANI - Dr. Henry Baquero.

- *Oficio CGRF-0018-1-23- Recomendaciones al informe mensual*
- *CGRF-0031-1-23 Obligaciones a ejecutar por el contratista – Anexo social y contrato general*
- *Oficio CGRF0053-1-23 Observaciones al informe mensual septiembre…".*

Se remiten anexos tanto el documento informe mensual de interventoría #2 versión 2, así como los anexos correspondientes, no obstante, la información también puede descargarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1CZvImRW4183dKVVaVx1Dd2Eok6eZfVtf?usp=sharing

Quedamos atentos a cualquier solicitud de información o aclaración que sea necesaria,

Cordialmente

LUISA FERNANDA BARRETO PARRA

Firmado digitalmente por LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
Fecha: 2023.11.27 15:27:10 -05'00'

LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
Representante Legal
Consorcio GIS Red Férrea
Anexos: 235 folios y anexos en 2 archivos comprimidos

Generó: RSLD
Revisó: HARO

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA,
AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. VGCON 660 DE 2023

INFORME MENSUAL No. 02 Versión 2

DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Foto tomada de Ministerio de Transporte

CONSORCIO GIS RED FÉRREA

OCTUBRE – 2023

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión No.	Fecha	Numeral Modificado	Descripción de la Modificación	Responsable
1	SEPTIEMBRE 2023	N/A	Versión 1 del documento	HOF
2	NOVIEMBRE 2023	2.0	Se modifica el texto ajustando a acta parcial de obra	RSLD
		2.3	Se modifica el texto eliminando párrafo repetido	RSLD
		3.4	Se modifica el texto ajustando al Consorcio interventor GIS Red Férrea	RSLD
		3.5	Se modifica el texto ajustando el valor del AIU	RSLD
		4.4.	Se modifica el texto ajustando al periodo del presente informe	RSLD
		7.1.4.1.1	Se modifica el texto completando el número del contrato	RSLD
		7.1.9.1, 7.1.9.2 7.1.9.3	Se anexa conceptos faltantes	RSLD
		7.4	Se modifica el texto ajustando al periodo del presente informe	RSLD
		10.1 ;	Se modifica el texto completando el número del contrato	RSLD
		11.1.2	Se corrigió el número del contrato y el nombre del contratista	RSLD
		14.0	Se modifica el texto ajustando a acta parcial de obra	RSLD

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:	FECHA:
Responsables de la elaboración:	Dione Ashley Forero Vaca	Humberto Obregón Franco	27/11/2023
	Dione A Forero V		
Ing. Especialista Mecánico con experiencia en Trenes	Jorge Luis Cuartas Ochoa		
Abogado del proyecto	Ofelia María Gómez Tovar	Ofelia María Gómez Tovar	
Ingeniro Residente Tecnico y Operativo 1	Victor Manuel Carranza Perdomo		
Ingeniro Residente Tecnico y Operativo 2	Carlos Eduardo Olarte Carreño		
Ingeniero Ambiental 1	Juan Carlos Palacios		
Ingeniero Ambiental 1	Beckmann Villalobos		
Residente Social 1	María Catalina Aristizábal Cure	Mª Catalina Aristizabal	
Residente Social 2	Alix Cecilia Garcia		
Logistico Comercial	Juan Pablo Chaparro		
Especialista Financiero	Ricardo Acuña		

Lista de verificación de requisitos para la facturación del contratista del periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2023.

DESCRIPCIÓN	CHECK
Oficio de radicación	**OK**
Documento de aclaración de cantidades del acta parcial	**OK**
Factura de obra y factura de administración	**OK**
Acta parcial, resumen y actas de obra y administración	**OK**
Soportes de mantenimiento y conservación del corredor	**N. A.**
Soportes de administración conservación y mantenimiento del material rodante • Puesta a punto, mantenimiento, repuestos, pinturas, servicios contratados para material rodante y carromotores	**OK**
Soportes de señalización	**N. A.**
Soportes de atención de emergencias	**OK**
Soportes de obras complementarias	**N. A.**
Soportes de gastos de administración • Alquiler de vehículos • ACPM, Gasolina, Aceite, Filtros • Herramienta Menor • Gastos Administrativos • Gastos de Viaje • Equipo de Topografía	**OK**
Soportes de control de tráfico • Factura alquiler de radios	**OK**
Soportes de vigilancia • Factura de vigilancia	**OK**
Soportes de programas y actividades socio-ambientales	**N. A.**
Planilla pagada de seguridad social del consorcio San Felipe Férreo	**OK**
Certificado de aportes parafiscales con copia de la tarjeta profesional de los contadores que lo certifican	**OK**
Formato constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad	**OK**

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 17
2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 19
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 24
2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 25
2.3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 27
2.4 FORMATO SIAC 28
2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO 29
3 GESTIÓN TÉCNICA 33
3.1 ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN 33
3.1.1 Trabajos De Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea 34
3.1.2 TRABAJOS DE REGULADO, PERFILADO Y/O RECOLECCIÓN DE BALASTO MECANIZADO 34
3.1.3 Trabajos De Construcción de trinchos / muros guardabalasto 34
3.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO 37
3.2.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO en el corredor ferreo dorada-CHIRIGUANÁ EJECUTADO EN septiembre 38
3.2.2 Actividades De MANTENIMIENTO Consolidadas Tramo La Dorada – Chiriguaná 41
3.3 SEÑALIZACIÓN 44
3.4 OBRAS DE EMERGENCIA 44
3.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS 46
3.6 ESTUDIOS Y DISEÑOS 48
3.7 PERMISOS DE CRUCE 49
3.8 CONTROL DE CALIDAD 51
4 GESTIÓN TÉCNICA MATERIAL RODANTE 51
4.1 ESTADO GENERAL DE LOS EQUIPOS 51
4.1.1 RECIBO Y REVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL RODANTE 51
4.1.2 ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL MATERIAL RODANTE 52
4.2 MANTENIMIENTO REALIZADO AL MATERIAL RODANTE 54

4.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTUAL 74
4.4 CUADROS DE DISPONIBILIDAD 79
5 GESTIÓN logistica Y COMERCIAL 83
5.1 OPERACIÓN DE TRENES 83
5.1.1 Trenes De Carga INTERMODAL 83
5.1.2 TRENES DE PASAJEROS 86
5.2 FACTURACIÓN OPERACIÓN COMERCIAL SEPTIEMBRE 91
5.3 GESTIÓN COMERCIAL 93
6 GESTIÓN OPERATIVA 95
6.1 CONTROL DE TRÁFICO 95
6.2 DOCUMENTOS 96
6.3 COMUNICACIONES 99
6.4 CONTROL DE BLOQUEO POR RADIO 101
6.5 REGLAMENTACIÓN 101
6.6 GEOGRAFÍA FERREA (ESTACIONES) 102
6.7 PASOS A NIVEL 103
6.8 DISPONIBILIDAD OPERATIVA 105
6.9 REGISTRO DE NOVEDADES EN LA OPERACIÓN REGIONAL 106
6.10 ACCIDENTALIDAD / INCIDENTES / ACCIDENTES 108
7 GESTIÓN AMBIENTAL 110
7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES 110
7.1.1 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 6817 110
7.1.2 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 3365 110
7.1.3 VISITAS Y PAGOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL. 111
7.1.4 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS DEL PMA 111
7.1.5 PERMISOS AMBIENTALES A TRAMITAR 130
7.1.6 CANTERAS DE MATERIAL 134
7.1.7 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL 134

7.1.8 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO 134

7.1.9 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO EXPEDIENTE LAM3365. VARIANTE NARE. 135

7.2 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO 139

7.2.1 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL RECIBIDA 139

7.2.2 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL ENVIADA 139

7.3 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES EFECTUADOS 140

7.4 PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES ADOPTADAS EN EL ÁREA AMBIENTAL 140

7.5 INFORMACIÓN SE CONSIDERE RELEVANTE PARA EL PERIODO 141

7.5.1 Reporte de Consumo Eléctrico 141

7.5.2 Reporte de consumo de Combustibles 141

7.5.3 Reporte de consumo de Agua 141

7.5.4 Reporte de consumo de Papel 141

8 GESTIÓN SOCIAL 142

8.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 144

8.1.1 Atención de PQRS 144

8.1.2 Punto de atención al usuario 148

8.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO 149

8.3 programa vinculaciòn de mano de obra 151

8.4 INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 155

8.5 PROGRAMA MANEJO de Invasiones y daños a terceros 158

8.6 PROGRAMA APOYO CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 162

8.7 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA 162

8.8 CULTURA DEL CORREDOR FÉRREO 162

9 GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 165

9.1 perfil sociodemografico 165

9.1.1 GENERALIDADES DE LAS CONDICONES DE SALUD 166

9.2 implementación del sgsst 167

9.2.1 INDUCCIONES 167
9.2.2 CHARLAS DE SEGURIDAD 167
9.2.3 INSPECCIONES 168
9.2.4 CAPACITACIONES 169
9.3 INDICADORES MENSUALES DE ACCIDENTALIDAD Y HHT 171
10 DATOS OBRA 171
9.3.1. Investigación de accidentes 171
9.3.2. Demandas laborales o por entidades 171
9.4. Personal contratado 171
9.4.1. Personal a cargo de la administración 172
9.4.2. Personal Control de Tráfico 174
9.4.3. Paso nivelistas 175
9.4.4. Caporales y carro motoristas 176
9.4.5. Auxiliares de via 177
9.4.6. Personal de vigilancia 183
10. GESTIÓN FINANCIERA 188
10.1. ACTA DE COBRO DEL CONTRATISTA 193
10.2. RECAUDOS DEL CORREDOR (FINANCIERO) 196
11. GESTIÓN JURÍDICA 200
11.1. estado garantías contractuales 200
11.1.1. CONTRATISTA 200
11.1.2. INTERVENTORÍA 207
11.2. QUERELLAS 208
11.2.1. ESTADO DE LOS PROCESOS POLICIVOS 209
11.2.2. QUERELLAS ACTIVAS POR ADMINISTRACIÓN Y MUNICIPIO 209
11.2.3. ACCIONES PREVENTIVAS 211
11.2.4. GESTIÓN DE QUERELLAS EXISTENTES 211
11.2.5. AUTOS Y CITACIONES: 212
11.2.6. solicitudes de reconocimientos de personería juridica e impulso procesal 212
11.2.7. REUNIONES 215
11.2.8. SEGUIMIENTO A INVASIONES 216

11.2.9. RESTITUCIÓN DE OCUPACIONES ILEGALES CON QUERELLA 217
11.3. otras actividades 219
11.4. denuncias penales 219
12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 220
12.1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO VGCON-660-2023..... 220
12.1.1. PLAZO DEL CONTRATO 221
12.1.2. VALOR DEL CONTRATO. 221
12.1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 221
12.2. RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA 222
12.2.1. TALENTO HUMANO 222
12.2.2. recursos físicos 223
12.3. recorridos 224
12.4. ANÁLISIS MATRICEZ DE RIESGO DEL CONTRATO DE OBRA 225
12.4.1. Matriz de riesgos del contrato VE-639-2023..... 225
13. ATENCIÓN DE OBSERVACIONES INFORMES ANTERIORES 227
14. CONCLUSIONES 228
15. RECOMENDACIONES 232
16. ANEXOS 235

RELACIÓN DE TABLAS

Tabla 1Ficha Técnica del Contrato VE-639-2023 23

Tabla 2: Avance Físico Financiero General del Contrato VE-639-2023, La Dorada – Chiriguaná. 23

Tabla 3: Tramos del Proyecto La Dorada – Chiriguaná 24

Tabla 4: Seguimiento De Avances Y Cumplimiento De Las Obligaciones Del Consorcio San Felipe Férreo Fuente: Consorcio Gis Red Férrea 32

Tabla 5: Actividades Mantenimiento La Dorada – Chiriguaná 34

Tabla 6: Relación muro guardabalasto sector Primavera 35

Tabla 7: Relación muro guardabalasto sector Primavera 36

Tabla 8: Actividades del 01 al 30 de septiembre 2023, Sector La Dorada - Barrancabermeja 39

Tabla 9: Actividades consolidadas en todo el contrato Tramo La Dorada - Chiriguaná 42

Tabla 10: Puntos críticos por subida del rio magdalena - Ramal Capulco 46

Tabla 11: Tramites activos de permiso de ocupación temporal 50

Tabla 12: Listado de Locomotoras 53

Tabla 13: Listado de Carromotores 54

Tabla 14: Maquinaria y equipo de vía 54

Tabla 15: Mantenimiento realizado al material rodante – Del 01 al 30 de septiembre del 2023 74

Tabla 16; Registro Fotográfico Mantenimientos al Material Rodante 78

Tabla 17: Tabla Estado del Material Rodante y Tractivo 79

Tabla 18: Disponibilidad del material rodante, a 30 septiembre 2023 82

Tabla 19: Operación mensual de transporte de carga (Ton-neta), La Dorada – Chiriguaná año 2023 84

Tabla 20: Resumen de servicios comerciales, septiembre 2023 85

Tabla 21: Tiempos promedios de desplazamientos, septiembre 2023 86

Tabla 22: Movimiento de pasajeros por rutas, septiembre 01 a 30 del 2023 87

Tabla 23:Convenciones de estaciones férreas 88

Tabla 24: Histórico de pasajeros movilizados tramo Dorada – Chiriguaná, año 2013 a 2023 89

Tabla 25: Inventario de los Radios que utiliza el Consorcio San Felipe férreo 101

Tabla 26 operatividad en la geografía férrea 105

Tabla 27: Registro Novedades en la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná, Del 01 al 30 de septiembre – 2023 107

Tabla 28: Trazabilidad de Accidentabilidad Durante la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná 108

Tabla 29: Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 6817 110

Tabla 30 Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 3365 111

Tabla 31 Listado de fichas Ambientales establecidas en el PMA 112

Tabla 32 Seguimiento PMA Expediente 6817-00 126

Tabla 33 Seguimiento PMA Expediente LAM3365 130

:Tabla 34Listado de Permisos Ambientales a Tramitar, durante ejecución del Contrato de Obra VE-639-2023 131

Tabla 35 Permisos Ambientales proveniente de contratos anteriores objeto de cesión y/o cambio de solicitante 133

Tabla 36 Listado Canteras de Material 134

Tabla 37 Cronograma seguimiento actividades PMA 135

Tabla 38: Cronograma seguimiento actividades PMA 137

Tabla 39: Correspondencia ambiental y social recibida 139

Tabla 40: Correspondencia Ambiental y Social Enviada 139

Tabla 41: Inversiones y costos Ambientales efectuados 140

Tabla 42: reporte de consumo eléctrico 141

Tabla 43: Reporte de consumo de Combustibles 141

Tabla 44: Reporte de consumo de Agua 141

Tabla 45: Reporte de consumo de Papel 141

Tabla 46 Obligaciones contempladas en el apéndice técnico social Férreo 143

Tabla 47 Programas sociales referenciados en el PMA. 143

Tabla 48: Consolidado de PQR 147

Tabla 49 ubicación de oficinas de atención al usuario 148

Tabla 50: Indicadores Programas De Atención Al Usuario 148

Tabla 51 Relación de capacitaciones del mes de septiembre. 150

Tabla 52 Indicadores de educación y capacitación al personal 151

Tabla 53 Vinculación de mano de obra 152
Tabla 54 Consolidado de vinculación de mano de obra. 152
Tabla 55 Porcentaje de vinculación de mano de obra. 153
Tabla 56 Porcentaje de vinculación de mano de obra 154
Tabla 57 Indicadores de Vinculación de mano de obra 155
Tabla 58 Actividades de información, divulgación y participación comunitaria 157
Tabla 59 Indicadores de información y participación comunitaria 158
Tabla 60 Reportes de Invasión 161
Tabla 61 Reportes preventivos de invasión. 162
Tabla 62Indicadores de manejo de invasiones y daños a terceros 162
Tabla 63Indicadores de manejo de invasiones y daños a terceros 164
Tabla 64. Perfil socio demográfico Mujeres 165
Tabla 65. Inducciones Personal 167
Tabla 66. Charlas de Seguridad Realizadas 168
Tabla 67. Inspecciones Realizadas 169
Tabla 68. Capacitaciones Realizadas 170
Tabla 69. Personal a cargo de la administración 173
Tabla 70. Personal control de Tráfico 175
Tabla 71. Paso nivelistas 175
Tabla 72. Caporales y Carro motoristas 176
Tabla 73. Auxiliares de Vía 182
Tabla 74. Personal de Vigilancia 186
Tabla 75. Personal Contratado por el Consorcio San Felipe Férreo 187
Tabla 76. Resumen de movimientos presupuestales modificación No1 188
Tabla 77. Resumen de movimientos presupuestales modificación No1 190
Tabla 78: Avance Financiero Contrato de Obra VE 639-2023 a 30 de septiembre de 2023 194
Tabla 79: Avance Financiero General Contrato, La Dorada – Chiriguaná 195
Tabla 80. ingreso a favor de la ANI por concepto de arrendamientos 196
Tabla 81 ingresos reportados por arrendamientos 197

Tabla 82 Uso de Vía y Alquiler de Material Rodante 198
Tabla 83: Póliza de Cumplimiento 200
Tabla 84: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 201
Tabla 85: Póliza Todo Riesgo 203
Tabla 86: Póliza de Cumplimiento 207
Tabla 87: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 207
Tabla 88: Gestión Querellable 209
Tabla 89: Querellas por administrador férreo 211
Tabla 90: Solicitudes de reconocimiento de personería jurídica 215
Tabla 91: Datos Generales del Contrato de Interventoría 220
Tabla 92: Datos Generales del Contrato de Interventoría 221
Tabla 93: Personal de Interventoría del Consorcio GIS RED FÉRREA 223
Tabla 94: Recursos Logísticos 224

RELACIÓN DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Ubicación Geográfica del Proyecto, La Dorada – Chiriguaná..... 26

Ilustración 2: Izquierda, Vía colmatada, presenta pérdida total de balasto; Derecha, Erosión presentada en la corona del terraplén..... 35

Ilustración 3: Izquierda, Construcciones invadiendo la franja de seguridad pérdida del material de balasto, afectación a la geometría del talud.; Derecha, Pérdida total del material de balasto, traviesas a la vista, vía colmatada. 36

Ilustración 4: Izquierda, Vía colmatada en la parte central, presenta pérdida y desprendimiento progresivo de balasto.; Derecha, Presenta perdida en el hombro. 37

Ilustración 5: Izquierda, Perdida y desprendimiento del material de balasto se encuentra esparcido a varios metros del LI de la vía.; Derecha, Pérdida progresiva del material de balasto. 37

Ilustración 6: Rocería Y Deshierbe Manual PK 202+060; Derecha, Limpieza de Alcantarillas PK 363+721..... 40

Ilustración 7: Rocería y Deshierbe Manual PK 360+250; Derecha, Limpieza de Cunetas PK 267+240 40

Ilustración 8: Izquierda, Descarne de Vía PK 269+015; derecha, Limpieza de Alcantarillas PK 356+080 Fuente: Consorcio San Felipe Férreo..... 41

Ilustración 9: Alce-Alineación-Nivelación de Vía PK 246+400; Derecha, Recolección y Perfilado de Balasto PK 376+250 43

Ilustración 10: Izquierda, Descope de Arboles PK 249+500; Derecha, Limpieza de Cunetas PK 359+130 Fuente: Consorcio San Felipe Férreo..... 43

Ilustración 11: Izquierda, Recolección y Perfilado de Balasto PK 376+810; derecha, Retiro de Árbol en la vía PK 417+250 Fuente: Consorcio San Felipe Férreo 44

Ilustración 12: Disponibilidad del material rodante en el tramo La Dorada - Chiriguaná... 82

Ilustración 13: Porcentaje de carga por operador..... 83

Ilustración 14: Operación mensual de transporte de carga (Ton-neta), La Dorada – Chiriguaná, 2023. 84

Ilustración 15: Distribución de carga * tipo de operación..... 86

Ilustración 16: Pasajeros corredor La Dorada - Chiriguaná del 01 al 30 de septiembre 2023 87

Ilustración 17: % de dispersión de pasajeros por sector 88

Ilustración 18:Total pasajeros transportados por día - FUENTE CSFF 88

Ilustración 19: Histórico de pasajeros corredor La Dorada - Chiriguaná año 2013 a 2018 89

Ilustración 20: Histórico de pasajeros corredor La Dorada - Chiriguaná año 2019 a 2023 90

Ilustración 21 Variación pasajeros movilizados Agosto vs Septiembre 2023 90

Ilustración 22: Total facturación por concepto de uso de vía y alquiler de material rodante - Fuente CSFF 91

Ilustración 23: Facturación uso de vía COOPSERCOL LTDA - Fuente CSFF 91

Ilustración 24: Facturación uso de vía CNR - Fuente CSFF 91

Ilustración 25: Facturación uso de vía PRODECO - Fuente CSFF 92

Ilustración 26: Facturación alquiler de plataformas CNR - Fuente CSFF 92

Ilustración 27: Facturación alquiler de locomotoras CNR - Fuente CSFF 92

Ilustración 28: Centro de Control de Operaciones del Consorcio San Felipe Férreo 96

Ilustración 29: Ferrobús – Trasporte de pasajeros Estación San Juan 96

Ilustración 30: Formato – Registro de trenes en transito 97

Ilustración 31: Formato – Hoja de movilización 98

Ilustración 32: Vista General Caseta Paso a Nivel Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja 103

Ilustración 33: Izquierda, vista Oeste-Este; derecha, vista Este-Oeste, y señalización vertical PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja 104

Ilustración 34: Izquierda, vista Sur-Norte, PN Miraflores PK443+086/105, Barrancabermeja 104

Ilustración 35: Izquierda, vista del soporte de la barrera de seguridad Nor-Orienta, No está la talanquera; derecha, Vista de la barrera de seguridad Sur-Occidental, no funcióna. PN Miraflores PK443+086/105, Barrancabermeja 105

Ilustración 36:Grafica de Accidentabilidad por Tipo de Novedad - % Acumulado 109

Ilustración 37: Ejecución Presupuestal social y Ambiental 140

Ilustración 38 Consolidad de PQR general. 144

Ilustración 39 Capacitación personal vinculado al proyecto, área gestión social, en la Estación Grecia. 150

Ilustración 40 Recorrido sector La primavera – Cimitarra. Fuente: Consorcio GIS Red Férrea. 157

Ilustración 41: Perfil Socio demográficoFuente: Consorcio San Felipe Férreo 165

Ilustración 42.Condiciones de Salud 166

Ilustración 43: Accidentalidad durante las obras ejecutadas 171

Ilustración 44: Proyección financiera programada contrato de obra VE-639 2023 195

Ilustración 45: registro fotográfico de la restitución adelantada por la Inspección de Policía de San Martín 218

Ilustración 46: ocupaciones ilegales con acción preventiva..... 218

1 INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional tiene como objetivo, planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte del país, por lo anterior, el martes 4 de abril de 2023, La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, mediante la Resolución No. 20237030003985 abrió el proceso de contratación No. VJ-VE-LP-001-2023, cuyo objeto es: "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS"

El miércoles 27 de julio de 2023, mediante la Resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, la Entidad adjudicó al CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO con NIT 901.732.725-0, integrado por las empresas CASTRO TCHERASSI S.A., (70%), INFRAESTRUCTURA COMSA COLOMBIA S.A.S., (29%) y COMSA COLOMBIA S.A.S., (1%), el Contrato de obra VE-639-2023, objeto de supervisión de esta Interventoría, con una cuantía de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA MCTE ($71.715.321.740), incluido IVA y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

Teniendo en cuenta lo anterior, La Agencia, abrió un nuevo proceso licitatorio para realizar el control y la vigilancia del contrato mencionado; el proceso de contratación No. VJ-VGCON-CM-004 se le dio apertura mediante la Resolución No. 20237030007485 del 16 de junio de 2023, con el objeto de desarrollar LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

La ANI, a través de la resolución No.20237030009635 del 02 de agosto de 2023, adjudicó el proceso anterior al oferente Consorcio GIS Red Férrea con NIT 901740152-4, conformado por GIS EAP S.A.S., con un porcentaje de participación del 80% y GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L., con un porcentaje de participación del 20% con quien celebro el contrato de Interventoría No. VGCON-660 del 15 de agosto de 2023,

con una cuantía de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($4.933.740.000), incluido IVA, y un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual fue firmada por las partes el pasado miércoles 16 de agosto de 2023.

El siguiente informe tiene por objeto presentar a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los aspectos más relevantes de las actividades ejecutadas tanto por el Contratista como por de la Interventoría, en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná y sus ramales, en el período comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2023.

2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

En el presente capítulo, se describe la información general del contrato VE-639-2023, recursos físicos disponibles para el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra

Contrato de Obra	VE-639-2023
Objeto del Contrato	Ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor La Dorada (Caldas) - Chiriguaná (Cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos
Descripción General del Proyecto	El proyecto consiste en las “Obras de mantenimiento y conservación de la vía férrea en el tramo: La Dorada – Chiriguaná según lo establecen los apéndices técnicos. Así como su administración, vigilancia, señalización, control de tráfico, operación y demás actividades complementarias”. Adicionalmente dentro de las actividades propias de este contrato se pretende realizar el mantenimiento de la infraestructura, el control de tráfico para el tráfico actual y futuro, la vigilancia a la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante, durante todo el periodo de duración del contrato. Este corredor corresponde a una sola línea férrea que cruza o pasa por los Departamentos de: Caldas, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar.
Localización General Corredor Férreo	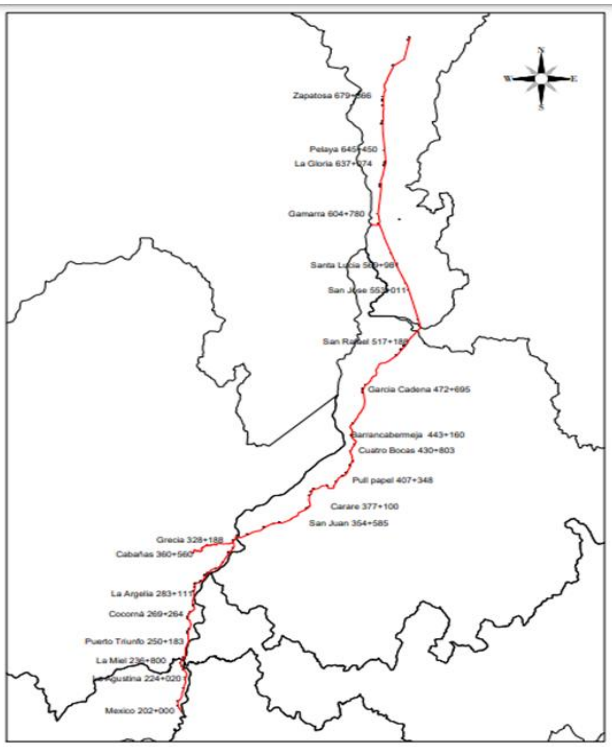

Longitud del Corredor:		La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683): 521.20 Km Grecia (PK 328+100) - Cabañas (PK 361+199): 33.10 Km. Ramal Capulco (PK 597+394,08 CV sur–PK 598+253.54 CV norte–finalizando PK 601+976,20): Longitud 4.0 Km	
Fecha Adjudicación Contrato		10 de julio de 2023	
Plazo inicial del contrato	**12 meses**	Fecha de firma del Contrato	27 de julio de 2023
		Fecha firma acta de Inicio	16 de agosto de 2023
Fecha de inicio del contrato		16 de agosto de 2023	
Fecha terminación inicial del Contrato		16 de agosto de 2024	
Valor del Contrato inicial		$COP 71.715.321.740,00 incluido IVA	
Firma Contratista		Consorcio San Felipe Férreo Castro Tcherassi S.A. (70%) Infraestructura Comsa Colombia S.A.S (29%) Comsa Colombia S.A.S (1%)	
% Avance Financiero del Contrato		A la fecha de corte del presente informe, el consorcio San Felipe Férreo entregó el acta parcial No. 02 correspondiente al mes de septiembre de 2023; el avance financiero se realizó con respecto a lo revisado con corte a 30 de septiembre de 2023, evaluado sobre el presupuesto inicial del contrato ajustado por el acta de modificación de cantidades No1, dicho lo anterior se estima un cierre financiero de 4,81%.	
% Avance Físico del contrato		A la fecha de corte del presente informe, el análisis del avance físico se realizó con base al acta parcial del mes de septiembre de 2023 reportada por el contratista y revisada por la interventoría, por lo anterior se tiene un avance físico de 4,81 %.	
Cuadro comparativo % programado fisico vs % ejecutado fisico			

% PROGRAMADO FISICO Vs % EJECUTADO FISICO			
No	**INDICADORES**	**VALORES**	**% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**
1,00	Valor acumulado fisico conforme a la programación vigente	**$ 3.780.905.711,63**	**5,27%**
	Valor acumulado fisico ejecutados	**$ 3.448.176.721,93**	**4,81%**

% Avance en tiempo	12,5 % con corte al 30 de septiembre de 2023.

Avance financiero del Contrato de Obra VE-639-2023 corte a 30 de septiembre de 2023

Avance financiero a 30 de septiembre de 2023

ÍTEM	Presupuesto contractual	Ejecutado en septiembre 2023	Acumulado Ejecutado a 30 de septiembre 2023	Avance acumulado
I - Mantenimiento y Conservación del Corredor	$ 25.684.461.108	$ 405.115,55	$ 816.859,00	0,003%
II - Administración Conservación y Mantenimiento del Material Rodante	$ 6.022.440.945	$ 718.337,68	$ 1.104.077,03.	0,02%
III - Señalización	$ 441.645.669	$ -	$ -	0,00%
IV- Atención de Emergencias	$ 3.468.111.191	$ 89.232,50	$ 89.232,50	0,003%
V - Obras Complementarias	$ 4.667.113.919	$ -	$ -	0,00%
I - Gastos de Administración	$ 17.620.479.583,00	$1.220.363.987,64	$1.627.353.179,20	9,24%
II - Otros Costos Directos	$ 1.468.856.329,50	$ 97.219.582,32	$ 128.654.530,69	8,76%
III -Costos Reembolsables	$ 4.232.830.000,00	$ 1.380.899,80	$ 7.782.162,08	0,18%
IV - Seguros y Póliza	$ 5.472.616.996,07	$1.352.780.930,62	1.352.780.930,62	25,00%
V - Vigilancia	$ 2.636.766.000,00	$ 219.730.500,00	$ 329.595.750,00	12,50%
TOTAL	$ 71.715.321.740,00	$2.892.688.586,12	$3.448.176.721,93	4,81%

El presente análisis financiero se realizó con base al acta parcial del mes de septiembre de 2023 que comprende el acta No. 2 presentada por el Consorcio San Felipe Férreo, sobre el presupuesto inicial del contrato, más el acta de modificación de cantidades No 1.

Avance Físico Financiero del Contrato de Obra VE-639-2023 corte a 30 de septiembre de 2023

Avance físico-financiero a 30 de septiembre de 2023

ÍTEM	Presupuesto contractual	Ejecutado en septiembre 2023	Acumulado Ejecutado a 30 de septiembre 2023	Avance acumulado
I - Mantenimiento y Conservación del Corredor	$ 25.684.461.108	$ 405.115,55	$ 816.859,00	0,003%
II - Administración Conservación y Mantenimiento del Material Rodante	$ 6.022.440.945	$ 718.337,68	$ 1.104.077,03.	0,02%

III - Señalización	$ 441.645.669	$ -	$ -	0,00%
IV- Atención de Emergencias	$ 3.468.111.191	$ 89.232,50	$ 89.232,50	0,003%
V - Obras Complementarias	$ 4.667.113.919	$ -	$ -	0,00%
I - Gastos de Administración	$ 17.620.479.583,00	$1.220.363.987,64	$1.627.353.179,20	9,24%
II - Otros Costos Directos	$ 1.468.856.329,50	$ 97.219.582,32	$ 128.654.530,69	8,76%
III -Costos Reembolsables	$ 4.232.830.000,00	$ 1.380.899,80	$ 7.782.162,08	0,18%
IV - Seguros y Póliza	$ 5.472.616.996,07	$1.352.780.930,62	1.352.780.930,62	25,00%
V - Vigilancia	$ 2.636.766.000,00	$ 219.730.500,00	$ 329.595.750,00	12,50%
TOTAL	$ 71.715.321.740,00	$2.892.688.586,12	$3.448.176.721,93	4,81%

El presente análisis físico financiero se realizó en base al acta parcial del mes de septiembre de 2023 presentada por el Consorcio San Felipe Férreo referente al acta No. 02 radicada, sobre el presupuesto inicial del contrato, más el acta de modificación de cantidades No 1.

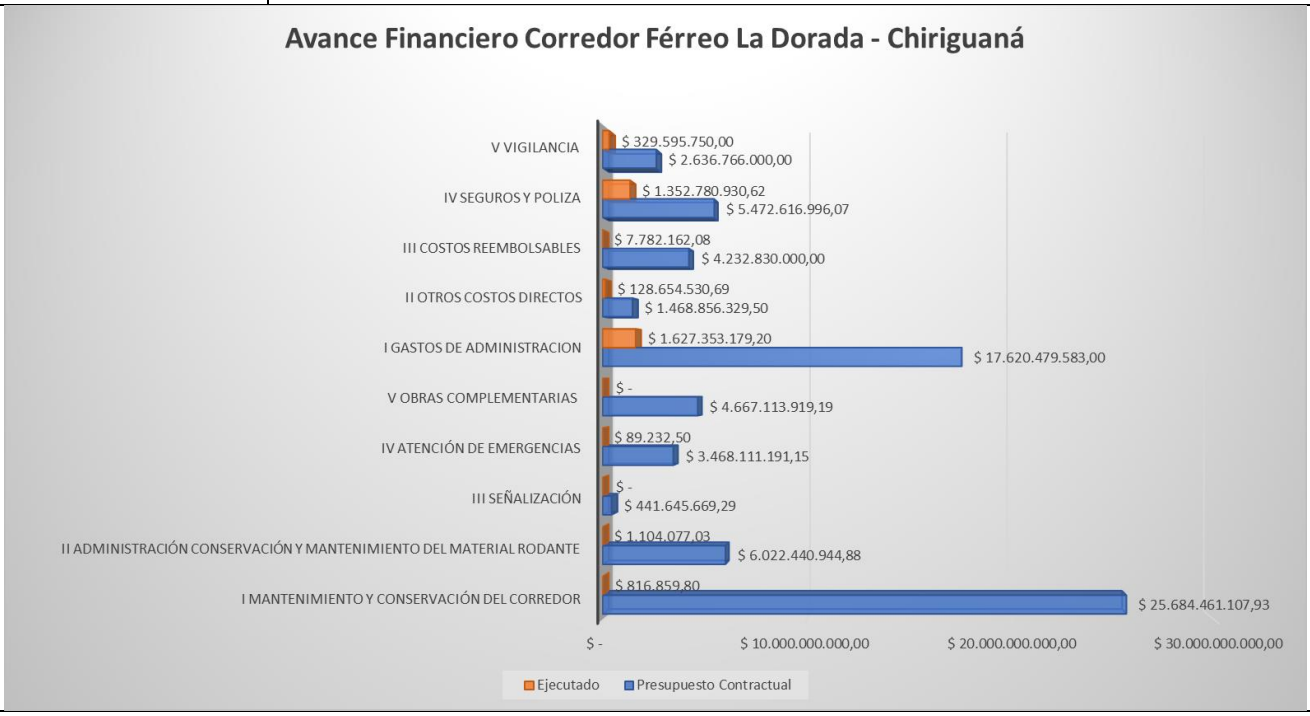

Principales Gestiones Realizadas a 30 de septiembre de 2023	• Supervisión y control de las actividades y/o rubros administrativos del contrato VE-639 de 2023. • Supervisión y seguimiento de las actividades de mantenimiento ejecutadas por el Consorcio San Felipe Férreo en el periodo. • Seguimiento y control de revisión, reparación y el mantenimiento del material rodante. • Control de tráfico en la operación de los trenes de pasajeros y comerciales. • Verificación del cumplimiento de la vigilancia de los bienes muebles e inmuebles del corredor férreo. • Revisión de la documentación y fichas producto del proceso de entrega y recibo del material rodante a cargo del Consorcio San Felipe Férreo.

Tabla 1Ficha Técnica del Contrato VE-639-2023
Fuente: Elaboración propia

Contrato VE-639 2023	PLAZO 12 MESES	PROGRAMADO			EJECUTADO		
		PROG MES	PROG ACUM	% PROG ACUM	EJEC MES	EJEC ACUMU	% EJEC, ACUM
Contrato Inicial	ago-23	$ 554.690.652,21	$ 554.690.652	0,77%	$ 555.488.135,81	$ 555.488.135,81	0,77%
	sep-23	$3.226.215.059,42	$ 3.780.905.711,63	5,2721%	$2.892.688.586,12	$3.448.176.721,93	4,81%
	oct-23	$3.621.176.713,84	$ 7.402.082.425	10,3215%			
	nov-23	$7.641.233.042,76	$ 15.043.315.468	20,9764%			
	dic-23	$8.403.654.236,76	$ 23.446.969.705	32,6945%			
	ene-24	$7.224.601.391,08	$ 30.671.571.096	42,7685%			
	feb-24	$6.853.619.710,87	$ 37.525.190.807	52,3252%			
	mar-24	$6.714.735.039,79	$ 44.239.925.847	61,6882%			
	abr-24	$6.615.208.180,74	$ 50.855.134.027	70,9125%			
	may-24	$6.504.796.763,42	$ 57.359.930.791	79,9828%			
	jun.24	$5.357.184.334,96	$ 62.717.115.126	87,4529%			
	jul-24	$4.762.005.315,41	$ 67.479.120.441	94,0930%			
	ago-24	$4.236.201.299,93	$ 71.715.321.740	100,0000%			

Tabla 2: Avance Físico Financiero General del Contrato VE-639-2023, La Dorada – Chiriguaná.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

NOTA: En la tabla 1 y en la tabla 2 se realiza corrección de % avance del contrato de obra con respecto al acta parcial No.2 de obra aprobado por la interventoría y radicada el 1 noviembre por medio del oficio CGRF-0076-1-23 con radicado ANI 20234091260532, por lo anterior a la fecha de presentación de la versión No 1 del informe mensual de interventoría no se contaba con el cierre de dicha acta por lo tanto se trabajó con el borrador que se contaba a la fecha.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto en cuestión consiste en la realización de las obras de "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN LOS CORREDORES FERROVIARIOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

Para el cumplimiento de este contrato deben realizarse las actividades descritas en el Anexo 1 – Anexo técnico, el cual especifica que: "Dentro de las actividades propias para el Corredor Dorada – Chiriguaná y sus ramales, se pretende realizar el mantenimiento y conservación del corredor, el control de tráfico para el tráfico actual y futuro, operación de carga, vigilancia al corredor férreo los inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia y mantenimiento del Material Rodante y señalización, el plazo de duración de estas actividades está previsto para doce (12) meses en este corredor". De manera concomitante con la ejecución de las actividades descritas se adelantarán las labores de recibo de inventario de infraestructura, Material Rodante y bienes inmuebles. Adicionalmente debe adelantarse a partir de la suscripción del contrato, la obtención de las pólizas, y la obtención de habilitación y permiso de operación.

Este corredor corresponde a una sola línea férrea que cruza o pasa por cercanía de los municipios de: La Dorada, Sonsón, Puerto Triunfo, Cocorná, Puerto Boyacá, Puerto Nare, Puerto Berrío, Cimitarra, Puerto Parra, Simacota, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Rionegro, San Alberto, La Esperanza, San Martín, Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya, Pailitas Tamalameque, Chimichagua, Curumaní y Chiriguaná.

El tramo La Dorada - Chiriguaná tiene una extensión de 558.30 km, distribuido, tal como se presenta a continuación:

TRAMO	LONGITUD
La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683)	521,20 km
Grecia (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199)	33.10 Km
Ramal Capulco (PK 598+240 CV sur – PK 598+520 CV norte – finalizando PK 601+976)	4.00 Km
TOTAL	**558.30 Km**

Tabla 3: Tramos del Proyecto La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Apéndice técnico corredor férreo la dorada – Chiriguaná – ANI

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ubica a lo largo de los departamentos de Caldas, Antioquia, Santander y Cesar. El tramo principal de este corredor férreo, cuenta actualmente con 521,2 Km de línea férrea desde la estación férrea México (PK201+502) en el municipio de la Dorada en Caldas, hasta la estación férrea de Chiriguaná en el Cesar (PK 722+683), además con 33,1 Km desde Puerto Berrío (PK 328+100) hasta Cabañas (PK 361+199) y 4 Km del ramal Puerto Capulco, ubicado entre las abscisas PK 597+394,08 (cambiavías sur) y PK 598+253,54 (cambiavías norte) que finaliza en la abscisa PK 601+976,20. Este último ramal férreo se conecta con el río Magdalena en cercanía al municipio de Gamarra.

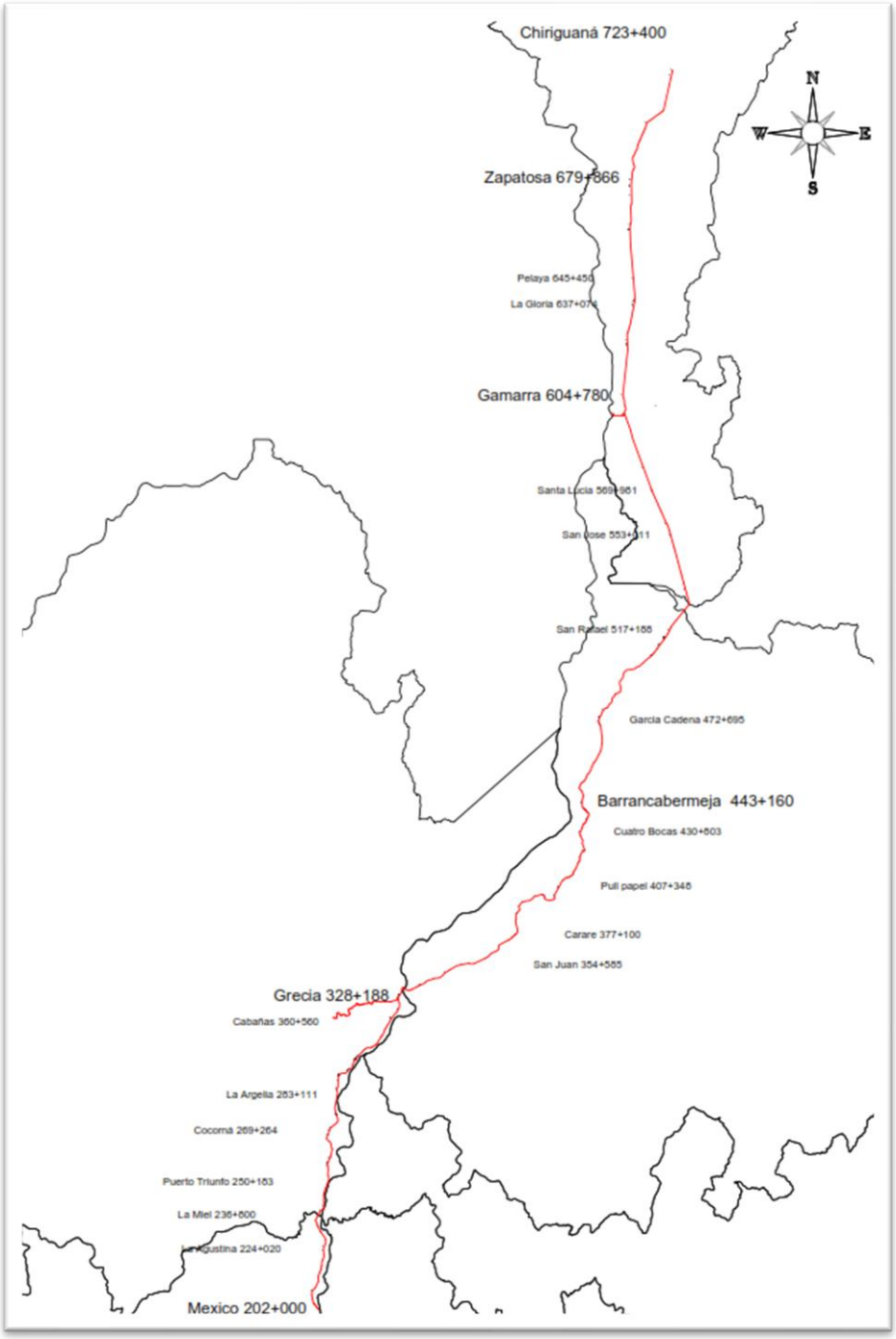

Ilustración 1: Ubicación Geográfica del Proyecto, La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Elaboración propia

2.3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

Mediante la Resolución No. 20237030003985 del 04 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, abrió el proceso de contratación VJ-VE-LP-001-2023; adjudicado mediante la Resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, al oferente CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO con NIT 901.732.725-0 integrado por las empresas i CASTRO TCHERASSI S.A, identificada con NIT 890.100.248– 8, INFRAESTRUCTURA COMSA COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 901443439-9 y COMSA COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900675223-7, representado legalmente por Jaime Ignacio Castro Vergara, identificado con cédula de ciudadanía No.8.737.129 de Barranquilla.

El tramo La Dorada – Chiriguaná, incluyendo el ramal Grecia – Cabañas y el Ramal Capulco, es administrado por el Consorcio San Felipe Férreo, cuyo plazo de ejecución inició el 16 de agosto de 2023 y concluirá el próximo el 15 de agosto de 2024; el contrato contempla la realización de las actividades de mantenimiento de la Infraestructura y mantenimiento y conservación del corredor férreo, el control del tráfico actual y futuro, la operación del transporte férreo de pasajeros y de carga, la señalización y la vigilancia de la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante que fueron puestos bajo custodia del Consorcio San Felipe Férreo y debidamente recibidos por este al inicio del contrato.

El contrato incluye un rubro de señalización, mediante el cual se realiza el suministro e instalación de señales verticales informativas y preventivas en diferentes puntos, según las necesidades del proyecto, a todo lo largo del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el anexo 10 – especificaciones de señalización.

También se cuenta con el rubro de obras complementarias, bajo el cual deben realizarse las intervenciones necesarias para garantizar la estabilidad de la infraestructura entregada al Contratista o que estén encaminadas al beneficio de garantizar la operación ferroviaria o la construcción de infraestructura nueva, este rubro cuenta con un presupuesto especial para la atención de puentes, recursos que deben ser aplicados para la protección de riberas y estribos de algunos puentes, mantenimiento de pilotes, restitución de elementos, limpieza y pintura de las estructuras metálicas.

Además, se dispone de recursos para la atención de emergencias, “Entendiéndose por Emergencias, los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos, en los términos del artículo 64 del código civil, como consecuencia de terrorismo, ataque de terceros, guerras o eventos que alteren el orden público o desastres naturales que imposibiliten total o parcialmente la continuidad de la operación y/o la ejecución del contrato.”; para la utilización de estos recursos, el contratista debe contar con la aprobación por parte de la Interventoría y del supervisor del contrato.

Es importante recalcar que, en caso de requerirse alquiler de maquinaria especializada como camiones, retroexcavadoras, volquetas, planchones, etc., para actividades específicas, canoas para el retiro de empalizadas en puentes, se alquilarán previa

autorización de la Interventoría y se pagará contra la factura aprobada. Estos pagos se realizarán por el rubro de atención de emergencias.

Vale la pena resaltar, que, si en extrema urgencia y una vez agotados los recursos de las demás actividades del Contrato se requieren recursos para garantizar la operación y seguridad de la vía férrea, se podrán utilizar los recursos de este rubro, previa aprobación de la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea y del supervisor del Contrato.

2.4 FORMATO SIAC

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		**CÓDIGO**	GCSP-F-149
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	**VERSIÓN**	001
	FORMATO	SIAC 1- INFORMACIÓN GENERAL	**FECHA**	05/12/2014
Contrato No.:		VE-639-2023		
Nombre del Proyecto:		Obras de mantenimiento y conservación del corredor Férreo La Dorada-Chiriguaná		
Descripción del proyecto:		El proyecto consiste en la realización de las Obras de mantenimiento y conservación de la vía férrea en el tramo La Dorada - Chiriguaná, adicionalmente dentro de las actividades propias de este contrato se pretende realizar el mantenimiento y conservación del corredor, el control de tráfico para el tráfico actual y futuro, operación de pasajeros y de carga, vigilancia a la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante y señalización, durante la vigencia del contrato.		
Objeto:		Ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor la dorada (caldas) - chiriguana (cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos.		
Contratista:		CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO		
Plazo Inicial:		Doce (12) meses		
Fecha de Adjudicación:		10 de julio de 2023		
Fecha de Acta de Inicio:		16 de agosto de 2023		
Valor total Inicial:		$COP 71.715.321.740,00		
Longitud inicial		Tramo La Dorada - Chiriguaná: 558.3 Km		
Longitud adicional		N/A		

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO

En desarrollo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, el Contratista se compromete a ejecutar las siguientes obligaciones específicas que se describen a continuación:

- (1) Recibo y reversión de la Infraestructura y Material Rodante.
- (2) Administración del corredor.
- (3) Mantenimiento y conservación del corredor.
- (4) Control de tráfico.
- (5) Operación
- (6) Vigilancia
- (7) Administración, conservación y mantenimiento del material rodante
- (8) Atención de Emergencias
- (9) Programas y actividades socio – ambientales
- (10) Señalización
- (11) Obras complementarias (incluidos los puntos críticos en caso de presentarse)
- (12) Diseño
- (13) Presentar informes y cronogramas
- (14) Presentar los documentos requeridos para los trabajos

En relación con lo anterior, a continuación, se muestra una tabla con el seguimiento del avances y cumplimiento de las obligaciones del Consorcio San Felipe Férreo

OBLIGACIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Recibo y reversión de la Infraestructura y material rodante	Ejecución		15/09/2023	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.1
Administración del Corredor	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.2
Mantenimiento y Conservación del corredor	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.3
Control de Tráfico	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.4
Operación	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.5
Vigilancia del corredor	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.6
Administración, conservación y mantenimiento del material rodante	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.7 y anexo técnico 9 material rodante.

OBLIGACIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Atención de emergencias	En evaluación para su inicio	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.8.
Programas y actividades socio – ambientales	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.9, anexo 7 apéndice ambiental y anexo 12 apéndice social.
Señalización	En evaluación para su inicio	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.10.
Obras complementarias (incluidos los puntos críticos en caso de presentarse)	En evaluación para su inicio	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.11.
Diseño	En evaluación para su inicio		15/08/2024	Fecha de vencimiento 15 de agosto 2024
Presentar informes y cronogramas	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	El Cronograma y Plan de Inversiones deberá entregarlo dentro de los primeros 15 Días de ejecución del Contrato y se ajustará mensualmente respecto del avance de las obras y facturación mensual. Se presentó Plan de Inversión inicial

OBLIGACIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Presentar los documentos requeridos para los trabajos	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.15.

Tabla 4: Seguimiento De Avances Y Cumplimiento De Las Obligaciones Del Consorcio San Felipe Férreo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

3 GESTIÓN TÉCNICA

3.1 ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN

Las actividades de Conservación de la infraestructura ferroviaria, vienen definidas en el contrato de obra y se ejecutan teniendo en cuenta el estado del corredor férreo, sus anexidades y edificaciones. En un trabajo conjunto Interventoría y Contratista definen los sectores donde se deben realizar estas actividades, estos sectores se definen teniendo en cuenta las necesidades de la vía priorizando los sectores que se consideren más críticos y realizando la evaluación del estado en que se encuentran las edificaciones como estaciones, bodegas, campamentos etc., para definirse las reparaciones pertinentes.

Al igual que las antes mencionadas, también están definidas como actividades de conservación los trabajos de alce nivelación y alineación mecanizada de la vía realizadas con el equipo Plasser BP 008 y los trabajos de regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado realizadas con el equipo Plasser RP 020. Al igual las actividades de las cuadrillas son programas y ejecutadas en los tramos de vía con mayor necesidades de este mantenimiento.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	Cantidad Ejecutada
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR				
1	Soldadura Aluminotérmica	Unidad	1.000,0	-
2	Suministro e instalación de riel perfil de 90 lb/yd (incluye sujeciones y transporte)	ml-vía	6.000,0	-
3	Suministro e instalación de sujeciones	Unidad	130.000,0	-
4	Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)	m3	36.000,0	-
5	Suministro e instalación de traviesas de concreto (Incluye sujeciones y placas de asiento)	Unidad	1.667,0	-

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	Cantidad Ejecutada
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR				
6	Reparaciones locativas y mantenimiento a las estaciones y bodegas	Global Reembolsable	1,0	-
7	Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes	Global Reembolsable	1,0	-
8	Construcción de trinchos / muros guardabalasto	ml	2.000,0	-

Tabla 5: Actividades Mantenimiento La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Reportado por el contratista con base al Acta Parcial No.2

3.1.1 TRABAJOS DE ALCE, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN MECANIZADA DE LA VÍA FÉRREA

La actividad de alce, nivelación y alineación mecanizada, será realizada en este contrato mediante dos equipos Plasser, la Plasser BP 008 y la BP 011, ambos equipos contaran con el personal especializado requerido para su operación. Teniendo en cuenta lo anterior y debido a la iniciación del contrato y demás procesos administrativos requeridos por la empresa contratista, para el periodo de este informe no se ejecutó dicha actividad, ya que los equipos se encontraban averiados, se espera que, para el mes inmediatamente siguiente se ejecute esta actividad de gran importancia para garantizar el correcto funcionamiento de la vía férrea y la segura movilización de los vehículos férreos.

3.1.2 TRABAJOS DE REGULADO, PERFILADO Y/O RECOLECCIÓN DE BALASTO MECANIZADO

La actividad de regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado, serán realizadas en este contrato mediante dos equipos de Plasser, uno de ellos es el equipo Plasser RP 020, el otro equipo aún no está vinculado en el proyecto, pero se espera que el contratista lo vincule lo más pronto posible, ambos equipos contaran con el equipo de personal especializado que los operará, al igual que en el caso anterior, para el periodo de este informe no se ejecutó dicha actividad, puesto que la RP 020 se encontraba en talleres y como se mencionó antes, el otro equipo Plasser aún no se vincula al contrato. Se espera, que, para el mes siguiente, octubre, sí se ejecute esta actividad.

3.1.3 TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE TRINCHOS / MUROS GUARDABALASTO

En cumplimento de sus funciones el CONSORCIO GIS RED FERREA y el CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO realizaron visita a la vereda Primavera municipio de Cimitarra,

desde el PK 37+100 al PK 337+555 de la vía férrea, con el fin de identificar en campo los sectores a priorizar y su longitud para la construcción de muro guardabalasto a ejecutar.

A continuación se ilustra los sectores priorizados y su longitud.

MURO GUARDABLASTO SECTOR SUR					
	LD	**LI**	**PK INICIO**	**PK FINAL**	**L(Mts)**
MGB SECTOR PRIMAVERA		X	337+100	337+360	260
	X		337+174	337+360	186
		X	337+363	337+464	101
	X		337+387	337+490	103
		X	337+525	337+555	30
	X		337+525	337+555	30
Longitud MGB Sector Primavera					710

Tabla 6: Relación muro guardabalasto sector Primavera
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta el registro fotográfico del recorrido de campo en mención.

Ilustración 2: Izquierda, Vía colmatada, presenta pérdida total de balasto; Derecha, Erosión presentada en la corona del terraplén.
Fuente: Elaboración propia

Ilustración 3: Izquierda, Construcciones invadiendo la franja de seguridad pérdida del material de balasto, afectación a la geometría del talud.; Derecha, Pérdida total del material de balasto, traviesas a la vista, vía colmatada.

De igual forma en cumplimento de sus funciones el CONSORCIO GIS RED FERREA y el CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO realizaron visita al sector de PullPapel, donde se evidencia pérdida progresiva de balasto afectando la superestructura de la vía férrea. Debido a la erosión de la corona del terraplén las traviesas de concreto se encuentran a la vista. Durante esta visita se priorizaron los sitios a intervenir para la construcción de un muro guardabalasto, los cuales se muestran a continuación:

Muro Guardabalasto sector Pull Papel					
MGB sector Pull Papel	LD	LI	Inicio	Final	L (m)
		X	407+850	408+070	220
Longitud MGB sector Pull Papel					**220**

Tabla 7: Relación muro guardabalasto sector Primavera
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta el registro fotográfico del recorrido de campo en mención.

Ilustración 4: Izquierda, Vía colmatada en la parte central, presenta pérdida y desprendimiento progresivo de balasto.; Derecha, Presenta perdida en el hombro.
Fuente: Elaboración propia

Ilustración 5: Izquierda, Perdida y desprendimiento del material de balasto se encuentra esparcido a varios metros del LI de la vía.; Derecha, Pérdida progresiva del material de balasto.

3.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Las actividades de Mantenimiento rutinario del corredor férreo son ejecutadas diariamente por las cuadrillas de que dispone el contratista en cada sede, cada una de estas cuadrillas se encarga de mantener en óptimas condiciones el sector de vía que les corresponde. Mediante recorridos semanales el contratista debe programar las actividades a realizar en la semana siguiente teniendo en cuenta el estado de la vía y priorizando los puntos críticos de mayor vulnerabilidad o riesgo de descarrilamientos.

Referente a lo antes mencionado es conveniente mencionar que la interventoría realiza recorridos semanales de verificación de vía para determinar puntos donde se requieran realizar estas actividades de conservación, así como verificar que las cuadrillas estén ejecutando con la técnica adecuada las actividades programadas.

A continuación, se describen las actividades que realizan las cuadrillas de Mantenimiento y Rocería en cada uno de los sectores, así mismo como la cantidad ejecutada por una de ellas durante el periodo del presente informe. Primero, se consignan las realizadas en el sector Dorada – Barrancabermeja, posteriormente las desarrolladas en el sector Barrancabermeja – Chiriguaná y por último el consolidado de todo el tramo La Dorada – Chiriguaná, esta información es suministrada por el contratista y verificada por la interventoría.

3.2.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN EL CORREDOR FERREO DORADA-CHIRIGUANÁ EJECUTADO EN SEPTIEMBRE

En el periodo del 01 al 30 septiembre del 2023, las cuadrillas de conservación y rocería del sector Dorada – Chiriguaná, realizaron los trabajos que se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023, SECTOR DORADA-CHIRIGUANÁ			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
1	Alce, nivelación y alineación de vía	ml	2433,00
2	Apoyo en construcción de obra	Glb	0,00
3	Aseo General	Un	6,00
4	Cambio Riel	ml	0,00
5	Cambio/Colocación Eclisas	Par	4,00
6	Cambio/instalación Traviesas de madera	Un	0,00
7	Cambio/instalación Traviesas de concreto	Un	0,00
8	Clasificación de traviesas en acopio	Un	0,00
9	Colocación Clips	Un	385,00
10	Colocación Cupones	ml	6,00
11	Conformación o reconstrucción de cunetas	m^3	42,00
12	Construcción Trinchos	ml	38,00
13	Corrección Falsa Escuadra	ml	0,00
14	Corte de Riel	Und	0,00
15	Desarme/arme Vía Ppal.	ml/vía	0,00
16	Descargue y acopio de material	Glb	0,00

ACTIVIDADES DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023, SECTOR DORADA-CHIRIGUANÁ			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
17	Descarne Vía	ml	615,00
18	Descope de árboles	Glb	36,00
19	Instalación de castillete	Un	0,00
20	Instalación de postes kilométricos	Un	0,00
21	Instalación Tirafondos	Un	0,00
22	Instalación Tornillos	Un	2,00
23	Instalación Vigarriel	Un	1,00
24	Inventario bienes muebles	Un	0,00
25	instalación Jaula de traviesas	Un	0,00
26	Limpieza Alcantarillas	ml	784,40
27	Limpieza Box Coulvert	ml	0,00
28	Limpieza Cunetas	ml	21502,00
29	Limpieza de Encole y Descole Alcantarillas	m³	0,00
30	Limpieza/Descarne PN	ml	56,00
31	Mantenimiento CV	Un	23,00
32	Montaje CV	Un	0,00
33	Recolección y perfilado Balasto	ml	4360,00
34	Remoción Derrumbes	m³	40,60
35	Regularización o nivelación de juntas	Un	0,00
36	Retiro de árboles en la vía	Glb	15,55
37	Retiro Empalizada	m³	0,00
38	Riego químico	Ha	0,00
39	Rocería y deshierbe manual	Ha	101,34

Tabla 8: Actividades del 01 al 30 de septiembre 2023, Sector La Dorada - Barrancabermeja
Fuente: Reportado por el contratista

A continuación, registro fotográfico de las actividades de Mantenimiento realizadas en el periodo del 01 al 30 septiembre del 2023, en el sector Dorada – Barrancabermeja.

Ilustración 6: Rocería Y Deshierbe Manual PK 202+060; Derecha, Limpieza de Alcantarillas PK 363+721

Ilustración 7: Rocería y Deshierbe Manual PK 360+250; Derecha, Limpieza de Cunetas PK 267+240
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

Ilustración 8: Izquierda, Descarne de Vía PK 269+015; derecha, Limpieza de Alcantarillas PK 356+080
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

3.2.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADAS TRAMO LA DORADA – CHIRIGUANÁ

Actividades consolidadas en todo el contrato de las cuadrillas de conservación, realizaron las actividades que se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES ACUMULADAS SECTOR DORADA-CHIRIGUANÁ			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
1	Alce, nivelación y alineación de vía	ml	2433,00
2	Apoyo en construcción de obra	Glb	0,00
3	Aseo General	Un	22,00
4	Cambio Riel	ml	0,00
5	Cambio/Colocación Eclisas	Par	6,00
6	Cambio/instalación Traviesas de madera	Un	0,00
7	Cambio/instalación Traviesas de concreto	Un	0,00
8	Clasificación de traviesas en acopio	Un	0,00
9	Colocación Clips	Un	385,00
10	Colocación Cupones	ml	6,00
11	Conformación o reconstrucción de cunetas	m^3	42,00
12	Construcción Trinchos	ml	38,00
13	Corrección Falsa Escuadra	ml	0,00

ACTIVIDADES ACUMULADAS SECTOR DORADA-CHIRIGUANÁ			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
14	Corte de Riel	Und	0,00
15	Desarme/arme Vía Ppal.	ml/vía	0,00
16	Descargue y acopio de material	Glb	0,00
17	Descarne Vía	ml	632,00
18	Descope de árboles	Glb	37,00
19	Instalación de castillete	Un	0,00
20	Instalación de postes kilométricos	Un	0,00
21	Instalación Tirafondos	Un	0,00
22	Instalación Tornillos	Un	2,00
23	Instalación Vigarriel	Un	1,00
24	Inventario bienes muebles	Un	0,00
25	instalación Jaula de traviesas	Un	0,00
26	Limpieza Alcantarillas	ml	784,40
27	Limpieza Box Coulvert	ml	0,00
28	Limpieza Cunetas	ml	21717,00
29	Limpieza de Encole y Descole Alcantarillas	m^3	0,00
30	Limpieza/Descarne PN	ml	56,00
31	Mantenimiento CV	Un	28,00
32	Montaje CV	Un	0,00
33	Recolección y perfilado Balasto	ml	4360,00
34	Remoción Derrumbes	m^3	40,60
35	Regularización o nivelación de juntas	Un	0,00
36	Retiro de árboles en la vía	Glb	15,55
37	Retiro Empalizada	m^3	0,00
38	Riego químico	Ha	0,00
39	Rocería y deshierbe manual	Ha	101,34

Tabla 9: Actividades consolidadas en todo el contrato Tramo La Dorada - Chiriguaná
Fuente: Reportado por el contratista

Las cantidades reportadas de las anteriores actividades de conservación para el corredor férreo Dorada - Chiriguaná verificadas y aprobadas por la interventoría; para mayor detalle Ver ANEXO A.1. ACTIVIDADES CUADRILLA DE MANTENIMIENTO, y anexo A.2 BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

Ilustración 9: Alce-Alineación-Nivelación de Vía PK 246+400; Derecha, Recolección y Perfilado de Balasto PK 376+250
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

Ilustración 10: Izquierda, Descope de Arboles PK 249+500; Derecha, Limpieza de Cunetas PK 359+130
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

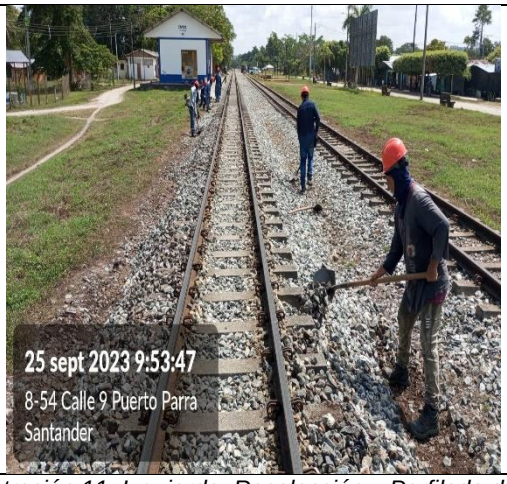

Ilustración 11: Izquierda, Recolección y Perfilado de Balasto PK 376+810; derecha, Retiro de Árbol en la vía PK 417+250 Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

3.3 SEÑALIZACIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, el contrato contempla un rubro de señalización, mediante el cual se realizará el suministro e instalación de señales verticales informativas y preventivas a lo largo del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, en los sitios que autorice la Interventoría, Consorcio Gis Red Férrea, según las necesidades del proyecto y teniendo en cuenta la legislación del código de tránsito colombiano, la normativa vigente del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y el manual de señalización vial del Ministerio de Transporte, además de toda la reglamentación vigente sobre el tema.

3.4 OBRAS DE EMERGENCIA

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, dispone en el presupuesto oficial del contrato VE-639-2023 de un rubro con recursos para la atención de emergencias. Se entiende por Emergencias, “los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos, en los términos del artículo 64 del código civil, como consecuencia de terrorismo, ataque de terceros, guerras o eventos que alteren el orden público o desastres naturales que imposibiliten total o parcialmente la continuidad de la operación y/o la ejecución del contrato”.

Para utilizar estos recursos, el Consorcio San Felipe Férreo, debe contar con la aprobación por parte de la Interventoría Consorcio Interventor Gis Red Férrea y del supervisor ANI del contrato.

En extrema urgencia, una vez agotados los recursos de las demás actividades del Contrato se requieran recursos para garantizar la operación y seguridad de la vía férrea, se podrán utilizar recursos de este rubro, previa aprobación de la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea y el supervisor del Contrato.

El Consorcio San Felipe Férreo y la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea inician la verificación de las afectaciones más relevantes, que se mencionan a continuación:

- Socavación del Rio Magdalena PK 307+750 y el PK 308+030

Históricamente durante la ejecución del contrato de obra VE-508 de 2021, se reportó un aumento en la rapidez con la que avanzaba la socavación del Rio Magdalena sobre la margen derecha de la vía férrea entre el PK 307+750 y el PK 308+030. En el sitio más próximo a la vía férrea, PK 308+000, en la actualidad la socavación se encuentra a 6,50 m, avanzando 7,90 m con respecto a la medición del mes de noviembre de 2022, de que se dispone históricamente. La Interventoría Gis Red Férrea retomando los reportes históricos referentes a esta emergencia, sugiere inspección de especialistas tanto del contratista como de la interventoría y de ser necesario, preventivamente modificar temporalmente el alineamiento actual de la vía, mientras se tiene un diseño definitivo que garantice una solución definitiva.

- Socavación del Rio Magdalena – Ramal Hacia Puerto Capulco

Revisando la información histórica de esta afectación se encontró que el Consorcio Ibines Férreo en el año 2018 realizo en este sitio en el Ramal Puerto Capulco una obra de protección mediante la construcción de un tablestacado entre los PK601+700/847 sobre la margen izquierda de la vía férrea, dicha obra se ejecutó con el objeto de recuperar el terraplén férreo, afectado por la socavación del Rio Magdalena.

Apelando nuevamente a la historia disponible, en septiembre del 2022 fue reportado que el Rio Magdalena aumentó su caudal y el oleaje arremetió con fuerza en la margen izquierda de la vía férrea, agravando el proceso erosivo en el punto donde se finalizó la obra de protección con el tablestacado, esto es hasta la entrada al puerto de COALCORP (Gamarra- Cesar), a la fecha que se informa de esta novedad el Rio Magdalena alcanzo su cota máxima, superando lo establecido como zona de protección y sobrepasando el terraplén y el tablestacado. La socavación en su punto más crítico, se encuentra a una distancia de 1,6 m del borde de la traviesa.

A la fecha de corte de este informe, no se evidencia avance en la afectación, pero continúa latente. Importante mencionar que además en el sitio existe una pantalla con piquetes de riel de 75 Lb/Yd y traviesas de concreto de segundo uso, como obra de protección, construida con la cuadrilla de mantenimiento, por un anterior contratista en el año 2.021.

En concordancia con lo anterior, la interventoría del Consorcio Gis Red Férrea realizo control a la socavación existente mediante la medición en aquellos puntos en los que existe una mayor cercanía entre el río Magdalena y la carrilera. Se establecieron 5 puntos de referencia, en los que se monitorea semanalmente la distancia existente desde el borde de la traviesa y el límite de la socavación causada por el río. Importante mencionar que durante el mes de septiembre del 2023 no hubo variación de las medidas, se mantienen estable ya que el Rio Magdalena no ha aumentado en gran medida su caudal, por lo tanto, no ha causado más socavación de esos puntos críticos.

PUNTOS CRÍTICOS POR SUBIDA DEL RIO MAGDALENA - RAMAL CAPULCO		
PK	FECHA	DISTANCIA (M)
PK 601+801	sep-23	1,9
PK 601+805	sep-23	1,6
PK 601+820	sep-23	2,6
PK 601+835	sep-23	2,3
PK 601+873	sep-23	2,57

Tabla 10: Puntos críticos por subida del rio magdalena - Ramal Capulco

Nuevamente apelando a los registros históricos disponibles, en el mes de junio de 2023, se evidencio el asentamiento y formación de grietas en el terraplén a lo largo del tablestacado construida así como el desplazamiento de la tablestaca metálica de protección hincada al borde del terraplén. Conveniente mencionar que la zona limitada por las grietas antes mencionada presento un mayor asentamiento al registrado por en un registro fotográfico disponible de una anterior Interventoría que es presentado más adelante en este informe.

A todo lo anterior se hace referencia para obtener una visión del progreso de la afectación y de la importancia de establecerse una solución lo más definitiva posible de esta afectación, tomándose en cuenta que la carga férrea generada en Puerto Capulco es el reglón más importante de la carga movilizada en el tramo Dorada – Chiriguana.

En relación a el desplazamiento de la tablestaca, esta interventoría Consorcio Gis Red Férrea, efectúa, como ya se mencionó, seguimiento semanal del progreso de esta afectación.

3.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS

En cumplimiento a las obligaciones adquiridas mediante la suscripción de los contratos VE-639-2023 y VJ-VGCOR2023 y según lo estipulado en el capítulo 3.11 OBRAS COMPLEMENTARIAS y el Anexo 16 del contrato de obra en relación en el periodo del presente informe se realizaron múltiples recorridos de campo conjuntos por parte de los CONSORCIOS SAN FELIPE FÉRREO, contratista y GIS RED FERREA, interventor, para inspeccionar y verificar el estado actual del corredor férreo y realizar inventario de las obras a ejecutar prioritariamente, inventario que se encuentra, a corte de este informe, en proceso de definición definitiva.

Se catalogan como obras complementarias, aquellas que están relacionadas en el presupuesto oficial del contrato VE-639-2023, y las obras que deben ser priorizadas y evaluadas conjuntamente Interventoría y Contratista, para convenir los precios que aplicarán para su reconocimiento mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. La Agencia podrá ordenar obras complementarias y el contratista está obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada o sean necesarias para garantizar las condiciones de operación y la mitigación de riesgos.

La propuesta económica aprobada por la entidad en el marco del proceso de contratación del contrato de obra adjudicado con numero VE-639-2023, discrimina los siguientes valores de AIU, para aplicar en las actividades correspondientes:

- Administración: 24,40%
- Imprevistos: 0,10%
- Utilidad: 2,50%

El numeral **3.12.1.1.A.I.U** del anexo técnico del contrato de obra establece que*"…Dentro de la administración irán incluidos todos los costos asociados a la administración de las obras, entre ellos director de obra, personal administrativo, profesionales y técnico que se emplearan exclusivamente para las actividades que llevan AIU, entre estos se encuentran obras complementarias (en caso dado puntos críticos), obras de emergencias, obras de señalización y Obras de Mantenimiento y conservación del corredor, que en general comprenderán todas las actividades en las cuales se esté pagando Administración.*

Adicionalmente, la Administración contemplará los pagos que el contratista deberá realizar por concepto de la contribución especial en los contratos de obra pública y la estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia. Como cargo a la administración del AIU deberá tener mínimo el siguiente personal y recursos:

- *Un director de obra*
- *Un ingeniero residente*
- *Un ingeniero auxiliar*
- *Una comisión de topografía.*
- *Dos inspectores*
- *Laboratorio de suelos*
- *Un vehículo*

Además, el Contratista debe contar, con la disponibilidad de especialistas en las diferentes áreas requeridas en las obras, de modo que cuando se requiera, el Contratista esté en capacidad de dar soluciones efectivas a inconvenientes o imprevistos en las obras. Estos especialistas pueden ser de las siguientes áreas:

- *1 geólogo*
- *1 Ing. Hidráulico*

- *1 Ing. Estructural*
- *1 Ing. Geotecnista.*
- *1 Ing. Ferroviario o especialista en vías férreas.*

Se aclara que el personal con cargo al A.I.U deberá ser diferente al personal que paga la ANI, con cargo a la administración del Contrato y que en ningún caso se aceptará que el personal por administración realice actividades que tienen AIU y que, en caso de presentarse esta situación, la entidad descontará el valor de la administración dentro de la actividad que tiene AIU. Finalmente, la entidad considera un 5% que serán dedicados para cubrir los imprevistos de las obras."

3.6 ESTUDIOS Y DISEÑOS

En caso de que se identifique por parte de la ANI o la Interventoría o el Contratista nuevos puntos críticos sobre el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, de acuerdo con la definición anterior, el Contratista deberá realizar los estudios y diseños de los nuevos puntos críticos a nivel de construcción para aprobación de la Interventoría, junto con el presupuesto, cronograma y precios unitarios.

Una vez identificado el punto crítico, la Interventoría junto con la ANI, definirán el plazo en el que el Contratista entregará el estudio del nuevo punto crítico, toda vez que el estudio dependerá de la complejidad y tamaño del mismo. El pago de estos diseños para obras nuevas y sus ejecuciones se pagarán con cargo al rubro OBRAS COMPLEMENTARIAS del presupuesto oficial.

Cronograma y Plan de Inversiones En caso de nuevos puntos críticos, el plazo de su ejecución se fijará por el Líder de Seguimiento del Contrato y la Interventoría y en ningún caso podrá ser superior a seis meses desde la identificación del punto crítico.

En todo caso el Contratista, para nuevos puntos críticos deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la operación de trenes. Una vez se firme el Acta de Inicio, el Contratista deberá entregar Cronograma y Plan de Inversiones detallado ajustado a los alcances físicos, tiempos de ejecución propuestos y a los recursos del Contrato, divididos para cada una de las actividades del Contrato, según el caso (asociados con momentos del Contrato)

i) Etapa de obras (obras complementarias, obras de atención de emergencias, Obras de Mantenimiento y conservación del corredor, intervención a puntos críticos en caso de presentarse)

ii) Etapa de mantenimiento de vía

iii) Etapa de control de tráfico

iv) Fechas de todos los informes y obligaciones descritas en los Anexos Técnicos y anexos

En el mes de septiembre de 2023 se realizó recorrido con especialistas de parte de los consorcios GIS RED FÉRREA y SAN FELIPE FÉRREO, con el fin de inspeccionar el estado actual del corredor férreo e identificar sitios críticos que requieren prioridad y mayor atención, dicho esto, el compromiso es consolidar la información y emitir informe en el que se indique los estudios y diseños a desarrollar.

3.7 PERMISOS DE CRUCE

La Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, Emitió la Resolución 716 del 18 abril del 2015 con la cual: *fija el procedimiento para el otorgamiento de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carretera Concesionada y Férrea que se encuentren a cargo de la entidad.* Las entidades que deseen realizar un cruce de ocupación temporal, deberán gestionar la solicitud directamente en la plataforma de la ANI, siguiendo el instructivo que se emitió en la resolución antes mencionada; luego de eso, la empresa contratista en compañía con la interventoría evalúan la viabilidad del cruce y revisan la documentación de la empresa solicitantes, en caso de ser aprobado el cruce temporal el contratista y la interventoría deberán vigilar la ejecución de la obra en cuestión y así garantizar que se cumpla con lo establecido en el permiso.

Teniendo en cuenta lo anterior la interventoría solicitó a la Agencia la lista de los expedientes activos en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná a la fecha del inicio del contrato de Interventoría, luego de eso, la interventoría ha realizado seguimiento a los permisos activos informados por la ANI y a las nuevas solicitudes presentadas. En el mes de septiembre realizaron dos nuevas solicitudes de permiso de ocupación temporal, la primera realizada por la empresa TRANSFERPORT SAS, sobre una construcción de acceso férreo al Corredor Férreo Central a cargo del contratista San Felipe Férreo en las abscisas PK 592+769 al PK 594+195, sector Gamarra; la otra, realizada por la empresa GASORIENTE S.A E.S. P relacionada con una emergencia en el Municipio de Puente Sogamoso, a la anterior aun no le asignan expediente. A la fecha de este informe se encuentran activos ocho solicitudes de permiso de ocupación temporal en el tramo La Dorada – Chiriguana, enunciamos a continuación:

RADICADO PADRE	PETICIONARIO	ESTADO DEL PERMISO	RESOLUCION
20214090010842	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	Solicitud Concepto Concesionario-Interventoría 2	Sin Resolución

20224090441672	San Martin, Cesar	Solicitud Alcance - Concepto Concesionario-Interventoría	Sin Resolución
20224091456202	CENS S.A. E.S.P.	Solicitud Alcance - Concepto Concesionario-Interventoría	Sin Resolución
20234090014652	GASNACER S.A. E.S.P.	Solicitud Alcance - Concepto Concesionario-Interventoría	Sin Resolución
20234090192642	GASNACER Sa E.S.P.	Solicitud Alcance - Concepto Concesionario-Interventoría	Sin Resolución
20234090365232	GASNACER S.A E.S.P.	Solicitud Concepto Concesionario-Interventoría 2	Sin Resolución
20234091070402	TRANSFERPORT SAS	Solicitud Concepto Concesionario-Interventoría 1	Sin Resolución
20234091021772	GASORIENTE S.A E.S.P.	Solicitud Respuesta Sobre Situación De Riesgo	Sin Resolución

Tabla 11: Tramites activos de permiso de ocupación temporal
Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

En concordancia con lo anterior no está de más mencionar que, la interventoría continuará realizando seguimiento a estos expedientes, así como también, atenderá próximas solicitudes.

Para detalle de la información sobre los expedientes actualmente activos Ver ANEXO A.3 de Permisos de Cruce

3.8 CONTROL DE CALIDAD

El contratista debe realizar el control de calidad pertinente en cada una de las obras próximas a ejecutar, realizar los ensayos que se requieran según los ítems de obra. Por parte de la interventoría se hará la gestión y el seguimiento para asegurar que se cumplan las normas y verificar que los entregables del proyecto estén dentro de los límites de calidad. Adicional a eso por parte de la interventoría también se realizarán los ensayos de laboratorio pertinentes, para comprobar la calidad de los materiales y las buenas prácticas en obra.

Como es bien sabido el proyecto está en su etapa de inicio, por esta razón hasta ahora se están definiendo las obras a ejecutar, por consiguiente, no se realizaron ensayos en el periodo evaluado.

4 GESTIÓN TÉCNICA MATERIAL RODANTE

4.1 ESTADO GENERAL DE LOS EQUIPOS

4.1.1 RECIBO Y REVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL RODANTE

La función inicial del Consorcio San Felipe Férreo, fue la del recibo de la Infraestructura y del material rodante.

El Material Rodante que hace parte del parque es de 299 equipos, los cuales están clasificado entre operativos, no operativos, para rehabilitar y los irrecuperables (para estos últimos la interventoría recomienda la baja).

A 30 de septiembre del 2023 dentro de estos equipos se encuentran cuatro (4) que aparecen tanto en los listados de CSFF y FENOCO, ellos son: 35659, 36009, 36306 y 71323. Es importante que la Agencia defina finalmente este tema.

4.1.2 ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL MATERIAL RODANTE

La interventoría CONSORCIO GIS RED FEREA revisó las fichas técnicas diligenciadas por el anterior Consorcio SAN FELIPE FÉRREO, con el que se finalizó el contrato con la ANI. Con base en esta información y complementada con los registros históricos de las anteriores interventorías, se diligenció informe diagnóstico sobre el estado del equipo, colocando en las observaciones la fecha de la reparación realizada. Esto para conservar la trazabilidad del mantenimiento o reparación ejecutada.

A 30 de septiembre del 2023, el CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO no ha presentado, para la firma de la interventoría, las fichas técnicas correspondientes para cada uno de los 299 equipos que hacen parte del parque. Una vez recibidas serán revisadas y firmadas por esta interventoría.

Para el presente período, del 1 al 30 de septiembre del 2023 el CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, dispuso el personal autorizado en el contrato para desarrollar las labores de administración, conservación y mantenimiento del material rodante, específicamente para el mantenimiento de las locomotoras y el material remolcado (Góndolas, plataformas, vagones y tolvas). Igualmente se encuentran en el parque del Material Rodante un Pórtico marca AMECA y una Grúa a vapor que están fuera de operación.

Para los Carromotores, maquinaria amarilla y Equipo PLASSER, este personal no es suficiente, por lo que se deben buscar alternativas para la vinculación de al menos los siguientes mecánicos:

- Un mecánico de tracción de locomotoras
- Un Mecánico de frenos de aire
- Un mecánico para mantenimiento de Carromotores
- Un mecánico para equipos PLASSER.

Mientras se define la contratación de este personal de mecánicos, se deberá contratar con terceros el mantenimiento de los Carromotores, maquinaria amarilla y equipos PLASSER.

4.1.2.1 Locomotoras

Locomotoras: Las locomotoras que hacen parte del parque son cinco (5) y su situación a 30 de septiembre del 2023 es la siguiente:

ÍTEM	EQUIPO	N° VÍA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Locomotora marca GENERAL MOTORS	1201	Estación GRECIA	Operativa	En monitoreo por consumo de aceite en el motor diésel realizado en el mes de septiembre del 2023, se requirió

	modelo GR12				adicionar 50 galones de aceite al cárter del motor diésel.
2	Locomotora marca GENERAL MOTORS modelo GR12	1209	Estación Grecia	No Operativa	Según el historial disponible esta fuera de operación desde el 6 de marzo del 2023. Está a la espera de que se realice el retorneo del perfil de rodadura o cambio del conjunto rueda-eje # 1, por tener medida de pestañas por debajo de la norma mínima de 15/16". A 30 de septiembre del 2023 no hay fecha establecida para esta reparación y su puesta al servicio de la operación.
3	Locomotora marca GENERAL ELECTRIC modelo U10-B	1010	Estación Grecia	Operativa	Estuvo operativa, del 1 al 30 de septiembre del 2023. Está en observación ya que requiere, a mediano plazo, el reemplazo del cableado de bajo voltaje del compartimiento eléctrico de control y reparación del compresor de aire para el sistema de freno neumático.
4	Locomotora U10-B	1028	Estación Grecia	Operativa	Aunque está operativa, continúan reportando exceso de humo negro en el escape del Motor Diesel a partir de la 7ª. Posición de aceleración.
5	Locomotora GR12	1223	Grecia	No Operativa	Recibida en mal estado, desmantelada y continúa en las mismas condiciones. El chasis y super estructura se encuentra en buenas condiciones.

Tabla 12: Listado de Locomotoras
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

4.1.2.2 Carromotores

La situación de los ocho (8) Carromotores es la siguiente:

EQUIPO	N° VÍA	ESTADO	UBICACIÓN
Carromotor	409	Operativo	Asignada al sector de Zapatosa con litera 021.
Carromotor	442	Operativo	Asignado al sector de Carare con litera 020. En seguimiento por reporte de ruido extraño en el eje cardán.
Carromotor	539	No Operativo	Está asignado al sector de San Rafael con litera 026. El 2 septiembre 2023, presentó daño en el Motor Diésel por lo que se determinó el reemplazo del motor por uno

			nuevo NISSAN QD 32. A 30 septiembre 2023 está fuera de operación.
Carromotor	548	No OPERATIVO	Operando en sector de Gamarra con litera 025. El 19 septiembre 2023 presentó recalentamiento y demasiado humo negro por el escape del Motor Diésel. A 30 septiembre 2023 está fuera de operación.
Carromotor	567	Operativo	Opero en la Estación de La Argelia, con litera 022.
Carromotor	570	Operativo	Operando en Dorada (México) con litera 024.
Carromotor	3010	Operativo	Operando en Barranca con litera 023.
Carromotor	407	Operativo.	Operando en Grecia con la nueva litera 027.

Tabla 13: Listado de Carromotores
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

EQUIPO	OPERATIVO	NO OPERATIVO	INDETERMINADO
Bateadora Plasser Beaver (BP-008)	0	1	0
Bateadora Plasser 08-24 (BP-011)	0	1	0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 320)	1	0	0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 321)	1	0	0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 324)	1	0	0
Retrocargador 428 C (RC 428)	1	0	0
Perfiladora Plasser PBR-400 (RP-019)	0	1	0
Perfiladora Plasser PBR-401 (RP-020)	1	0	0
Pórtico Ameca 31/12/12	0	1	0
Grúa 15	0	0	1
TOTAL	**5**	**4**	1

Tabla 14: Maquinaria y equipo de vía
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

4.2 MANTENIMIENTO REALIZADO AL MATERIAL RODANTE

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
Locomotoras						
1	1010	LOCOMOTORA U10 B	BARRANCA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	El 11 sept 2023 se coloca tornillo faltante del turbo motor diésel. el 28 sept 2023 colocan amortiguador de caucho a soportes de los tubos de alta. el 29 sept 2023 se realiza aseo y limpieza al motor diésel y a la locomotora en general. se aplica 15 litros de inhibidor de corrosión al agua de refrigeración del motor diésel.

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
						se envió muestra de aceite del motor diésel a laboratorio de mobil y reportan que tiene dilución y presencia de hierro en el aceite.
2	1028	LOCOMOTORA U10B	TREN DORA-SAN	OPERATIVA	OPERACIÓN	El 5 septiembre 2023 se enderezó en grecia el estribo posterior lado izquierdo. el 6 sept 2023 el maquinista reporta excesivo humo negro por el escape del motor diésel en 8a. posición de aceleración. se procede a calibrar válvulas de admisión y escape. el 12 sept 2023 se corrige daño en velocímetro cambiando sensor del generador de pulsos y se corrige corto que daba falsa alarma por baja presión de aceite y se entregó a la operación el 14 sept 2023.
3	1201	LOCOMOTORA GR12U	CARARE	OPERATIVA		La locomotora continúa presentando alto consumo de aceite del motor diésel. el 24 de septiembre se adiciona 50 gls de aceite al motor diesel y se cambia una farola.
4	1209	LOCOMOTORA GR12U	CHIRIGUANA-MÉXICO	NO OPERATIVA		Fuera de operación dese el 6 marzo 2023 cancelada por tener pestaña del eje # 1 izquierdo por debajo de 15/16" fuera de norma. tiene instalado registrador de eventos y velocímetro. actualmente se encuentra en patios de estación grecia a la espera del retorneo de ruedas al eje # 1 que no se ejecutó en su momento por falta de presupuesto. a 30 septiembre del 2023 continúa fuera de operación por este concepto.
5	1223	LOCOMOTORA GR12U	GRECIA	NO OPERATIVA		Muy desmantelada – esta en las mismas condiciones de recibo.

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
carromotores						
1	407	CARROMOTOR A6	GRECIA	OPERATIVO		El 6 septiembre 2023 reportan alto nivel del aceite en el motor diésel, se hace prueba de viscosidad comparativa al aceite y se encontró muy alta. se determina realizar el cambio de aceite y filtro de aceite. se entregó al servicio de la operación el 12 septiembre del 2023.
2	409	CARROMOTOR A6	ZAPATOSA	OPERATIVO		Del 1 al 30 septiembre 2023 estuvo disponible para la operación.
3	442	CARROMOTOR A6	CARARE	OPERATIVO		El 18 sept 2023 presentó fractura del eje delantero. se desmontó el eje y se envió a reparación en la industria local. se le colocó inserto y se soldó. se probó alineación y concentricidad en torno ok. se hizo maquinado y se regresó para montaje en el carromotor. el 23 sept 2023 se instala nuevamente y se hacen pruebas de funcionamiento ok, quedando disponible para la operación. el 30 sept 2023 reportan ruido extraño en el eje cardan y queda en observación.
4	539	CARROMOTOR A6	GAMARRA	NO OPERATIVO		El 2 sept 2023 se descarta de la operación por presentar daño en el motor diésel. se traslada de san alberto a gamarra para diagnóstico. se encontraron rayaduras profundas en los cilindros de camisa, por lo que se optó por cambiar el motor diesel por uno nuevo. el motor diesel está en proceso de compra por bogotá. a 30 de septiembre del 2023 se encuentra fuera de operación.

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
5	548	CARROMOTOR A6	BARRANCA	NO OPERATIVO		El 19 sept 2023 reportan mal funcionamiento del motor diésel, presenta recalentamiento y excesivo humo negro por el escape. a 30 sept 2023 está fuera de operación.
6	567	CARROMOTOR A6	GRECIA	OPERATIVO		Del 1 al 30 septiembre 2023 estuvo disponible para la operación.
7	570	CARROMOTOR A6	MÉXICO	OPERATIVO		Del 1 al 30 septiembre 2023 estuvo disponible para la operación.
8	3010	CARROMOTOR A6	BARRANCA	OPERATIVO		Del 1 al 30 septiembre 2023 estuvo disponible para la operación.
góndolas						
1	**36009**	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		**Aparece tambien en lista de fenoco**. el 27 marzo 2020 se le quitan truques con sus respectivos ejes para otro equipo y queda montada en plataforma no.36306.
2	**36401**	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Irrecuperable
3	**36752**	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Irrecuperable
4	**36807**	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Irrecuperable. el 7 marzo 2023 se retira un enganche completo para instalarlo en plataforma 35198.
5	**36820**	GÓNDOLA	GAMARRA	NO OPERATIVA		Irrecuperable
6	**35538**	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Irrecuperable
7	**35688**	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Irrecuperable
8	**36719**	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Irrecuperable
9	**36745**	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Irrecuperable
10	**36746**	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Irrecuperable

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
11	**36754**	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Irrecuperable
12	**36780**	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Irrecuperable
13	**36781**	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Irrecuperable
14	**36830**	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Irrecuperable
15	35198	PLATAFORMA CONVERTIDA DE GÓNDOLA	GRECIA	OPERATIVA		El 23 agosto del 2023 se realiza instalación de malacates y queda a la espera del aval de fenoco para transitar en el corredor chiriguana – santa marta.
16	35707	GÓNDOLA	MÉXICO	NO OPERATIVA		Para reparacion r2. el 20 dic 2021 se instala provisionalmente en truques de 25 tons.
17	35856	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Para reparacion r2. el 26 oct 21 se habilita como deposito de chatarra y se ubica frente a linea de la estación de grecia.
18	35942	GÓNDOLA	MÉXICO	NO OPERATIVA		Pendiente para reparacion r2
19	36425	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Pendiente para reparacion r2
góndolas convertidas a plataforma						
1	36718	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san.**
2	35679	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san.**
3	36707	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san.**
4	36711	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san.**
5	36717	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	Del tren **dora-san**. operación normal.
6	36786	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	Del tren dora-san. operación normal.
7	36806	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san. operación normal**
8	36843	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	OPERATIVA	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san.** operación normal.
9	3202	GÓNDOLA	GRECIA	**OPERATIVA**		En el mes opero normalmente

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
10	3220	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		**Tiene cubierta adaptada**
11	36721	GÓNDOLA	GRECIA	**NO OPERATIVA**		**Requiere mantenimiento**
12	36809	GÓNDOLA	BARRANCA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
13	3207	**GÓNDOLA**	GRECIA	**OPERATIVA**		En el mes opero normalmente
14	36710	**GÓNDOLA**	GAMARRA	**OPERATIVA**		En el mes opero normalmente
15	36731	**GÓNDOLA**	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
16	36732	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Requiere mantenimiento
17	36748	GÓNDOLA	GRECIA	NO OPERATIVA		Requiere mantenimiento
18	36766	GÓNDOLA	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
19	36818	**GÓNDOLA**	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
20	36306	PLATAFORMA	GRECIA	**NO OPERATIVA**		**Aparece tambien en listado propiedad de fenoco. tiene marcado un segundo numero 36036.**
21	3223	**GÓNDOLA**	GRECIA	**OPERATIVA**		En el mes operó normalmente
22	36773	**GÓNDOLA**	**GAMARRA**	**OPERATIVA**		En el mes opero normalmente
23	3002	**GÓNDOLA**	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
24	3004	**GÓNDOLA**	GRECIA	**OPERATIVA**		En el mes opero normalmente
25	3230	GÓNDOLA	GAMARRA	**OPERATIVA**		En el mes opero normalmente
26	35685	**GÓNDOLA**	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
27	35887	**GÓNDOLA**	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere reparación
28	36728	**GÓNDOLA**	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere reparación
29	36729	**GÓNDOLA**	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
30	36751	GÓNDOLA	GRECIA	**OPERATIVA**		En el mes opero normalmente
31	36769	GÓNDOLA	**GRECIA**	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
32	36772	GÓNDOLA	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
33	3001	GÓNDOLA	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
34	3003	**GÓNDOLA**	GRECIA	**OPERATIVA**		En el mes opero normalmente
35	3209	**GÓNDOLA**	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
36	3210	**GÓNDOLA**	GRECIA	**OPERATIVA**		En el mes opero normalmente
37	3231	GÓNDOLA	GAMARRA	**OPERATIVA**		En el mes opero normalmente
38	36743	GÓNDOLA	GRECIA	**OPERATIVA**		En el mes operó normalmente
39	35555	GÓNDOLA	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
40	36031	GÓNDOLA	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
41	36724	GÓNDOLA	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
42	35701	**GÓNDOLA**	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
43	36740	**GÓNDOLA**	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
44	36713	**GÓNDOLA**	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
45	36815	**GÓNDOLA**	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
46	36744	**GÓNDOLA**	**GRECIA**	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
47	36755	**GÓNDOLA**	GRECIA	**OPERATIVA**		En el mes opero normalmente
48	36795	**GÓNDOLA**	GAMARRA	**OPERATIVA**		En el mes opero normalmente
49	36802	**GÓNDOLA**	GRECIA	**NO OPERATIVA**		Requiere mantenimiento
50	36828	**GÓNDOLA**	GRECIA	**OPERATIVA**		En el mes opero normalmente
51	36812	**GÓNDOLA**	GAMARRA	**OPERATIVA**		En el mes opero normalmente
tolva granelera convertida a plataforma						
1	37002	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san.** operación normal
2	37015	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san.**
3	37020	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san.**
4	37021	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san.**
5	37023	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san.**
6	37024	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san**
7	37026	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san.**
8	37027	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san.**
9	37028	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san.**
10	37037	CONVERTIDA A PLATAFORMA	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA DORA-SAN	De tren **dora-san**

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
11	37004	TOLVA GRANELERA		NO OPERATIVA		
12	37006	TOLVA GRANELERA		NO OPERATIVA		
13	37007	TOLVA GRANELERA		NO OPERATIVA		
14	37009	TOLVA GRANELERA		NO OPERATIVA		
15	37010	TOLVA GRANELERA		NO OPERATIVA		El 12 sept 2023 ingresa a nave de reparación. se sacan truques y se hace reconstrucción con soldadura de partes con desgaste fuera de norma en basculador y bastidor. se completan herrajes, se desinstalan platinas de fricción para reemplazarlas.
16	37013	TOLVA GRANELERA		NO OPERATIVA		
15	37014	TOLVA GRANELERA		NO OPERATIVA		
16	37016	TOLVA GRANELERA		NO OPERATIVA		
tolva tipo golondrina						
1	70501	TOLVA TIPO GOLONDRINA		NO OPERATIVA		Ubicada en puerto salgar
2	70505	TOLVA TIPO GOLONDRINA		NO OPERATIVA		Ubicada en puerto salgar
3	70520	TOLVA 25 TONS TIPO GOLONDRINA		NO OPERATIVA		Ubicada en puerto salgar
4	70521	TOLVA 25 TONS TIPO GOLONDRINA		NO OPERATIVA		Ubicada en puerto salgar
5	70522	TOLVA 25 TONS TIPO GOLONDRINA		NO OPERATIVA		Ubicada en puerto salgar
tolvas balasteras						
1	**73012**	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		Irrecuperable
2	**73031**	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		Irrecuperable
3	**71365**	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		Irrecuperable
4	**72111**	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		Irrecuperable
5	**72118**	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		Irrecuperable
6	**72128**	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		Irrecuperable

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
7	**73100**	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		Irrecuperable
8	70586	TOLVA BALASTERA	GRECIA	NO OPERATIVA		Descartada de la operación en enero 2021 por desgaste de guias de los truques y no tiene equipo neumatico del sistema freno de aire.
9	71323	TOLVA BALASTERA	GRECIA	NO OPERATIVA		**Aparece tambien en lista propiedad de fenoco**
10	71324	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
11	71327	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	Por registro historico de interventoria anterior del 11 al 18 dic 2021 se realizó reparacion con cambio de truques de 25 tons a truques de 35 tons. en el mes estuvo operativa.
12	71330	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
13	71344	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
14	71346	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
15	71363	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
16	72105	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
17	72107	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
18	72117	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
19	72145	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 1 dic al 21 dic 2021 se realizó cambio de truques de 25 tons a truques de 35 tons. en el mes estuvo operativa.
20	72146	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
21	72161	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 13 al 31 dic 2021 se hizo reparación con cambio de truques de 25 tons a truques de 35 tons. en el mes estuvo operativa.

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
22	72171	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	Por registro historico de interventoria anterior del 25 de enero al 12 febrero 2022 se hace reparacion con cambio de truques de adaptados de 25 tons por truques estabilizados de 35 tons. en el mes estuvo operativa.
23	72180	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
24	73027	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
25	73028	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
26	73030	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
27	73035	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	Por registro historico de interventoria anterior del 8 al 31 de enero 2022 se hace reparacion con cambio de truques adaptados de 25 tons por truques estabilizados de 25 tons. en el mes estuvo operativa.
28	73036	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
29	73038	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
30	73048	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
31	73072	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
32	73073	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
33	73078	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
34	73083	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
35	73087	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
36	73088	TOLVA BALASTERA	GRECIA	**OPERATIVA**	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
37	73089	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
38	73092	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
39	73099	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	Por registro historico de interventoria anterior del 8 al19 enero 2022 se hace reparacion con cambio de truques adaptados de 25 tons por truques estabilizados de 35 tons. en el mes estuvo operativa.

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
40	73103	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
41	73105	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
42	73107	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
43	73110	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
44	73118	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
45	73119	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
46	72119	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
47	71326	TOLVA BALASTERA	GRECIA	OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
48	71328	TOLVA BALASTERA	GRECIA	NO OPERATIVA	MANTENIMIENTO	En el mes estuvo operativa
49	71340	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
50	71379	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
51	72109	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
52	72113	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
53	72143	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
54	72156	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		No tiene yugos ni enganches.
55	73090	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		Recuperable cuando sea requerida para la operación
56	73094	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		Recuperable cuando sea requerida para la operacion
57	73113	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		El 27 de marzo 2020 se le quitan los 4 ejes y el palancaje de freno para otra tolva.
58	73114	TOLVA BALASTERA		NO OPERATIVA		Recuperable
tolva de vuelco lateral						
1	74003	TOLVA DE VUELCO		NO OPERATIVA		Requiere reemplazo del sistema de volteo hidráulico que tiene adaptado
2	74005	TOLVA DE VUELCO		NO OPERATIVA		Faltan cilindros de volteo neumático
3	74006	TOLVA DE VUELCO		NO OPERATIVA		Faltan cilindros de volteo neumático
4	74011	TOLVA DE VUELCO		NO OPERATIVA		Muy desmantelado el sistema de volteo neumático.

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
plataformas canadienses						
1	4030	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
2	4032	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
3	4033	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERTATIVA		
4	4040	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
5	4078	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
6	4092	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
7	4118	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
8	4130	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
9	4132	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
10	4139	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
11	4144	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
12	4155	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
13	4006	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
14	4008	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
15	4014	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
16	4015	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
17	4017	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
18	4020	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
19	4021	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
20	4023	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
21	4024	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
22	4025	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
23	4027	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
24	4029	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
25	4035	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
26	4042	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
27	4044	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
28	4047	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
29	4052	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
30	4054	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
31	4075	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
32	4076	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
33	4077	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
34	4080	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
35	4082	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
36	4086	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
37	4090	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
38	4093	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
39	4094	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
40	4108	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
41	4109	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
42	4110	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
43	4121	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
44	4136	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
45	4156	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
46	4164	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
47	4153	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
48	4154	PLATAFORMA CANADIENSE		NO OPERATIVA		
49	4004	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoría anterior del 4

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
						enero al 1 feb 2022 se hace reparación mediante servicio contratado. en revisión de tren del 21 septiembre del 2023 se cambió colector de polvo y llave de incomunicar por presentar fisura abierta quedando operativa.
50	4012	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 20 dic 2021 al 2 enero del 2022 se hizo reparacion mediante servicio contratado.
51	4013	PLATAFORMA CANADIENSE	BARRANCA	NO OPERATIVA		Tiene montado el pórtico ameca.
52	4016	PLATAFORMA CANADIENSE	GRECIA	NO OPERATIVA		
53	4034	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 4 enero al 1 feb 2022 se hace reparación mediante servicio contratado.
54	4037	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 24 enero al 1 feb 2022 se realizo reparacion mediante servicio contratado. en revisión de tren del 21 septiembre 2023 se detectó que pestaña de la rueda eje # 3 está cerca al Límite de condena de 15/16” y queda en observación.
55	4046	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 4 al 21 diciembre 2021 se hizo reparacion mediante servicio contratado.
56	4058	PLATAFORMA CANADIENSE	GRECIA	NO OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 3 al 21 enero 2022 se hizo reparacion mediante servicio contratado.
57	4074	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro historico de interbventoria anterior del 4 al 21 diciembre 2021 se hizo

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
						reparacion mediante servicio contratado.
58	4091	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 25 nov al 15 diciembre 2021 se hizo reparacion mediante servicio contratado.
59	4098	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 2 enero al 14 enero 2022 se hizo reparacion mediante servicio contratado.
60	4106	PLATAFORMA CANADIENSE	GRECIA	NO OPERATIVA		
61	4111	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 25 nov al 10 diciembre 2021 se hizo reparacion mediante servicio contratado. en revisión de tren del 21 septiembre del 2023 se detectó que la pestaña de la rueda derecha del eje #1 está cerca al límite de condena de 15/16” y queda en observación.
62	4112	PLATAFORMA CANADIENSE	GRECIA	NO OPERATIVA		
63	4114	PLATAFORMA CANADIENSE	GRECIA	NO OPERATIVA		
64	4117	PLATAFORMA CANADIENSE	GRECIA	NO OPERATIVA		
65	4122	PLATAFORMA CANADIENSE	GRECIA	OPERATIVA		Adaptada para cargue de retros en julio 2022.
66	4126	PLATAFORMA CANADIENSE	GRECIA	NO OPERATIVA		
67	4127	PLATAFORMA CANADIENSE	GRECIA	NO OPERATIVA		
68	4131	PLATAFORMA CANADIENSE	BARRANCA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 25 nov al 15 diciembre 2021 se hizo reparacion mediante servicio contratado.

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
69	4134	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 15 al 30 diciembre 2021 se hizo reparacion mediante servicio contratado.
70	4138	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 24 enero al 1 feb 2022 se hizo reparacion mediante servicio contratado.
71	4142	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 4 al 21 diciembre 2021 se hizo reparacion mediante servicio contratado.
72	4157	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 24 al 14 enero 2022 se hizo reparacion mediante servicio contratado.
73	4158	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro historico de interventoria anterior del 3 al 21 enero 2022 se hace reparación mediante servicio contratado. el 1 feb 2022 se entrega repara y pintada lista para la operación. en revisión de tren del 21 septiembre 2023 se corrigió fuga de aire por acople de manguera y angular extremo b.
74	4166	PLATAFORMA CANADIENSE	GRECIA	OPERATIVA		Esta plataforma está adaptada para cargue de retros.
75	4172	PLATAFORMA CANADIENSE	GRECIA	NO OPERATIVA		
76	4175	PLATAFORMA CANADIENSE	GAMARRA	OPERATIVA		En revisión de tren del 21 septiembre 2023 se soldó soporte a varilla de elevación del enganche extremo a.
plataformas convencionales de 12 m						
1	4235	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA	NO OPERATIVA		Irrecuperable
2	14692	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA	NO OPERATIVA		Irrecuperable
3	14957	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA	OPERATIVA		El 23 agosto 2023 se realizó instalación de malacates y

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
						quedó pendiente del aval de fenoco para transitar en el sector chiriguana a santa marta.
4	35659	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA	NO OPERATIVA		**irrecuperable. aparece tambien en listado propiedad de fenoco.**
5	35706	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA			Irrecuperable
6	46809	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA			Irrecuperable
7	46827	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA			Irrecuperable
8	46945	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA			Irrecuperable
9	46946	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA			Irrecuperable
10	46948	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA			Irrecuperable
11	47015	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA			Irrecuperable
12	45607	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	OPERATIVA	APTA PARA TREN DORA-SAN	**Según información histórica disponible de interventoría anterior es de tren dora-san y el 27 abril 2023 reportan que está de madrina con altura de enganche de 28" para enganchar con las locomotoras de cnr.**
13	47095	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	OPERATIVA	APTA PARA TREN DORA-SAN	De tren **dora-san**.
14	47145	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	OPERATIVA	APTA PARA TREN DORA-SAN	De tren **dora-san**.
15	46426	PLATAFORMA CONVENCIONAL		NO OPERATIVA		
16	4246	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	OPERATIVA	APTA PARA EL TREN DORA-SAN	De tren **dora-san.**
17	35868	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA TREN DORA-SAN	De tren **dora-san.**
18	46472	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA TREN DORA-SAN	De tren **dora-san.**
19	46820	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	OPERATIVA	APTA PARA TREN DORA-SAN	De tren **dora-san.**
20	46869	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	OPERATIVA	APTA PARA TREN DORA-SAN	De tren **dora-san.**
21	46872	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA EL TREN DORA-SAN	Apta para tren **dora-san.**
22	46888	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	**OPERATIVA**	**APTA PARA TREN DORA-SAN**	Apta para tren **dora-san.**

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
23	46897	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	OPERATIVA		Apta para tren **dora-san.** el 30 mayo 2023 se hacen pruebas de frenado en grecia por reporte de fenoco. pruebas ok.
24	46916	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	OPERATIVA	APTA PARA TREN DORA-SAN	Apta para tren **dora-san.**
25	46919	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA TREN DORA-SAN	Apta para tren **dora-san.**
26	46928	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	OPERATIVA	APTA PARA TREN DORA-SAN	Apta para tren **dora-san.**
27	46934	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	OPERATIVA	APTA PARA TREN DORA-SAN	Apta tren **dora - san.**
28	46935	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA TREN DORA-SAN	Apta tren **dora - san. el 30 mayo 2023 se hicieron pruebas de frenado por reporte de fenoco. pruebas ok.**
29	46943	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA EL TREN DORA-SAN	Apta tren **dora - san.**
30	46955	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	OPERATIVA	APTA PARA TREN DORA-SAN	Apta para tren **dora-san.**
31	46960	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	**OPERATIVA**	APTA PARA TREN DORA-SAN	Apta para tren **dora-san.**
32	47218	PLATAFORMA CONVENCIONAL	TREN CNR	OPERATIVA	APTA PARA TREN DORA-SAN	Apta para tren **dora-san.**
vagones carros caja						
1	12354	VAGÓN-CARROCAJA	NO OPERATIVO			
2	14832	VAGÓN-CARROCAJA				Irrecuperable
3	16147	VAGÓN-CARROCAJA	NO OPERATIVO			
4	16347	VAGÓN-CARROCAJA	NO OPERATIVO			
5	16774	VAGÓN-CARROCAJA	NO OPERATIVO			
maquinaria y equipos de vía						
1	BP 008	BATEADORA PLASSER BEAVER	MÉXICO	OPERATIVA		Del 12 al 30 de septiembre del 2023 estuvo en alistamiento se detectó ruido extraño en rodamientos del grupo de bateo lado derecho, los cuales se adquirieron nuevos. el 28 sept 2023 se inició su instalación y cambio de los rodamientos, se cambió gato

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
						de levante de vía lado derecho. se espera tenerla disponible para la operación en primera semana de octubre del 2023
2	BP-011	BATEADORA PLASSER 08-24	BARRANCA	NO OPERATIVA		En el mes de septiembre se realizaron las siguientes intervenciones: - - mantenimiento a válvulas electro-neumáticas obstruidas internamente. - cambio diafragma a válvula de rebose. - cambio 5 mangueras del sistema hidráulico - cambio cilindro del sistema de levante y alineación. - aseo y limpieza en general - se sustituyeron conectores en mal estado. - se realizaron pruebas neumáticas y se desmontan para reparación los gatos hidráulicos con cambio de sellos. - se desmontó cuerpo de bateo para extraer rodamientos y cambio de sellos a cilindros hidráulicos. - se corrigió fugas al sistema neumático en válvula de paso en frenos delantero. - completan niveles de aceite hidráulico y refrigerante. - se hizo pruebas al sistema de alineación. se prevé tenerla disponible para la operación a finales del mes de octubre del 2023.
3	RC-320	RETROEXCAVADORA TIPO 320	CARARE	OPERATIVA		En el mes de septiembre del 2023 no tuvo actividades por mantenimiento. está operativa.

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
4	RC-321	RETROEXCAVADORA TIPO 320	GRECIA	OPERATIVA		En el mes de septiembre del 2023 no tuvo actividades por mantenimiento. está operativa, aunque tiene pendiente la instalación del computador, del motor de aceleración.
5	RC-324C	RETROEXCAVADORA TIPO 320	GAMARRA	OPERATIVA		El 14 sept 2023 se revisan fluidos en general, se completa nivel de refrigerante y de aceite hidráulico.
6	RC 428	RETROEXCAVADORA RC 428C	GRECIA	OPERATIVA		Del 16 al 31 agosto 2023 estuvo disponible para la operación.
7	RP-019	PERFILADORA PLASSER PBR-400	GRECIA	NO OPERATIVA		Se recibio de la ani fuera de operación y continua igual
8	RP-020	PERFILADORA PLASSER PBR-400	GRECIA	OPERATIVA		Del 16 al 31 agosto 2023 estuvo disponible para la operación.
9	001	PÓRTICO AMECA 31/12/12	BARRANCA	NO OPERATIVO		Daño en motor. no tiene turbo. en las mismas condiciones de recibo.
10	GRÚA 15	GRÚA A VAPOR	GRECIA	NO OPERATIVA		En las mismas condiciones de recibo
otros equipos						
1	020	LITERA	CARARE	OPERATIVA		Opera con carromotor cm-442. el 7 septiembre 2023 se cambia tornillo a barra estabilizadora con arandela y tuerca de seguridad. se suelda igualmente refuerzo a platina del enganche posterior.
2	021	LITERA	ZAPATOSA	OPERATIVA		Opera con carromotor cm-409. en el mes funcionó normalmente.
3	022	LITERA	GRECIA	OPERATIVA		Opera con carromotor cm-567. en el mes funcionó normalmente.
4	023	LITERA	BARRANCA	OPERATIVA		Opera con carromotor cm-3010. según información de anterior interventoría, el 20 feb 2023 quedo con adaptada con un eje convencional en reemplazo del eje housing.

ÍTEM	No. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO	DESTINACIÓN	Observaciones
5	024	LITERA	MÉXICO	OPERATIVA		Opera con carromotor cm - 570. en el mes funcionó normalmente.
6	025	LITERA	LEBRIJA	OPERATIVA		Opera con carromotor cm - 548. en el mes funcionó normalmente.
7	026	LITERA	GAMARRA	OPERATIVA		Opera con carromotor 539. tiene adaptado eje convencional en reemplazo del eje tipo housing.
8	027	LITERA	LA ARGELIA	OPERATIVA		Esta nueva litera se entregó el 24 febrero 2022. se marcó con el número 027 para conservar el consecutivo. asignada al carromotor 407. 407.

Tabla 15: Mantenimiento realizado al material rodante – Del 01 al 30 de septiembre del 2023
Fuente: Elaboración propia

4.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTUAL

A continuación, se presenta registro fotográfico y el estado actual del material tractivo y remolcado como: plataformas, góndolas, tolvas, vagones y equipo de vía, a corte de septiembre de 2023

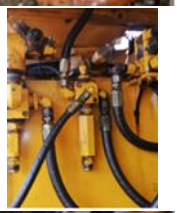

En agosto 2023 se iniciaron trabajos para la instalación de la Bomba de traslado. En el mes de septiembre se realizaron las siguientes intervenciones: -

- Mantenimiento a válvulas electro-neumáticas obstruidas internamente.
- Cambio Diafragma a válvula de rebose.
- Cambio 5 Mangueras del sistema hidráulico
- Cambio cilindro del sistema de levante y alineación.
- Aseo y limpieza en general
- Se sustituyeron conectores en mal estado.
- Se realizaron pruebas neumáticas y se desmontan para reparación los gatos hidráulicos con cambio de sellos.
- SE desmontó cuerpo de Bateo para extraer rodamientos y cambio de sellos a cilindros hidráulicos.
- Se corrigió fugas al sistema neumático en válvula de paso en frenos delantero.
- Completan niveles de aceite hidráulico y refrigerante.
- Se hizo pruebas al sistema de alineación.

Se prevé tenerla disponible para la operación a finales del mes de octubre del 2023.

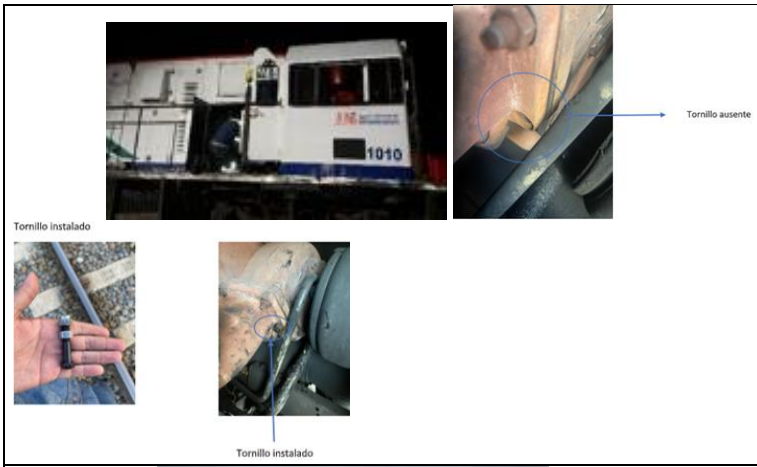	La Loc. 1010 se encuentra operativa. En el mes de septiembre del 2023 se colocó tornillo faltante al turbo derecho, hicieron correctivos menores para tenerla operativa. Esta locomotora requiere el reemplazo del cableado de bajo voltaje en el compartimiento eléctrico y reparación del compresor de aire.
	La reguladora PLASSER RP-020 se encuentra en condiciones de operación
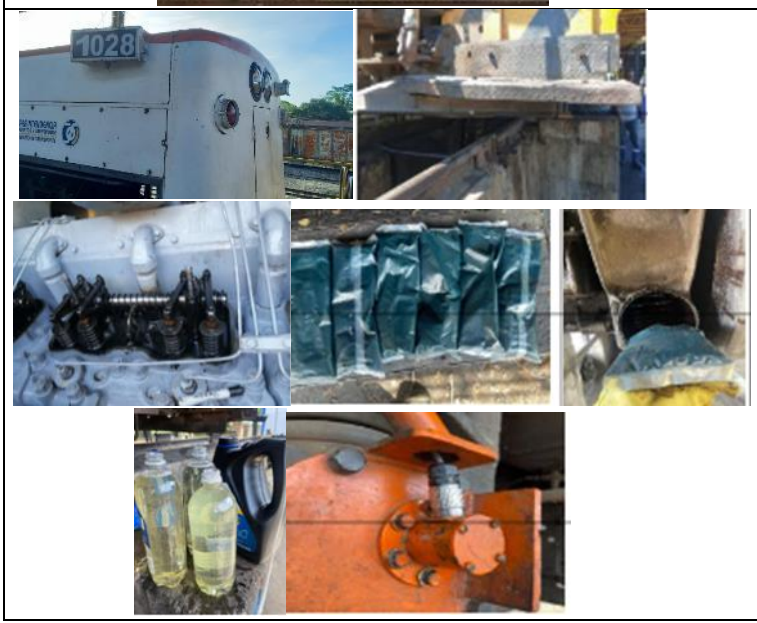	La Loc. 1028 El 5 sept 2023 se endereza estribo posterior lado izquierdo. El 11 sept 2023 se calibran válvulas de admisión y escape del motor diésel. El 14 sept 2023 se revisan y completan fulles de aceite chumaceras y grasa a catalinas. Igualmente se reemplaza sensor del Generador de pulsos del circuito de velocímetros y corrigen corto por falsa alarma por baja presión aceite del Motor Diésel.

	Por registro histórico de anterior interventoría está fuera de operación desde el 6 marzo 2023 por tener pestaña del eje # 1 izquierdo por debajo de 15/16" fuera de norma. Tiene instalado REGISTRADOR DE EVENTOS y velocímetro. Actualmente se encuentra en patios de estación Grecia a la espera del cambio del eje o retorneo de ruedas al eje # 1.
	Carromotor CM-548: El 2 sept 2023 se termina armado del Motor Diésel mediante servicio contratado y se entrega operativo.
	Carromotor 442: El 15 sept 2023 lo ubican en Estación Grecia por daño en el Eje delantero y queda cancelado. El 23 sept-2023 se instala eje delantero que previamente se había retorneado y mecanizado. Se hacen pruebas de operación OK.
	Carromotor CM-407: El 12 sept 2023 Se realiza cambio de aceite al Motor Diésel por presentar viscosidad muy alta, en prueba comparativa realizada. Se revisa y completa full de aceite a caja y transmisión. Queda operativo.
	Plataforma 35198 y plataforma 14957: a 30 septiembre 2023, pendientes por aval de FENOCO para transitar en sector Chiriguaná Santa Marta.

	Del 12 al 30 de septiembre del 2023 estuvo en alistamiento se detectó ruido extraño en rodamientos del Grupo de bateo lado derecho, los cuales se adquirieron nuevos. El 28 sept 2023 se inició su instalación y cambio de los rodamientos, se cambió gato de levante de vía lado derecho. Se espera tenerla disponible para la operación en primera semana de octubre del 2023
	La pajarita RC-428 se encuentra en condiciones de operación.
	Retroexcavadora RC-324: El 14 sept 2023 se revisan fluidos en general y se completa niveles de refrigerante y del aceite hidráulico.

Tabla 16; Registro Fotográfico Mantenimientos al Material Rodante
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

4.4 CUADROS DE DISPONIBILIDAD

	OPERATIVAS	NO OPERATIVAS REPARABLES	IRRECUPERABLES	TOTAL	DISPONIBILIDAD
LOCOMOTORAS	3	2		5	60%
CARROMOTORES	6	2		8	75%
GONDOLAS	16	30	12	58	41%
TOLVAS + GONDOLAS GRANELERAS		8		8	
TOLVAS GOLONDRINAS		5		5	
TOLVAS BALASTERAS	38	11	9	58	
TOLVA DE VUELCO LATERAL		4		4	
PLATAFORMA CANADIENSE	18	46	12	76	
PLATAFORMA CONVENCIONAL	40		14	54	
VAGON CARRO CAJA		4	1	5	
MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE VIA	5	4	1	10	50%
LITERAS	8			8	100%
	134	116	49	299	65%

Tabla 17: Tabla Estado del Material Rodante y Tractivo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

De acuerdo con el cuadro anterior, el 44.81% del material rodante se encuentra operativo, el 38,79% podría repararse y el 16,38% está inhabilitado con diagnóstico para dar de baja, para este último grupo es importante efectuar revisión más detallada para determinar que es o no es recuperable y si es posible aprovechar elementos típicos ferroviarios.

A continuación, se relaciona anotaciones sobre el estado de los equipos:

NOTA 1: Por información histórica disponible , se tiene conocimiento que el 24 de febrero del 2022 se entregó la fabricación una nueva litera que se identificó con el número 027. Con este nuevo equipo, se incrementó el parque del Material Rodante a 299 equipos.

NOTA 2: Igualmente por información histórica disponible se pudo establecer que se adelantó un programa de reparación a las plataformas convencionales de 12 mts, para completar inicialmente 38 aptas para la operación del tren DORA-SAN. Con la puesta en servicio, en el mes de julio del 2023, de las plataformas convencionales de 12 mts números 14957 y 35198, se incrementó el parque a 40 plataformas aptas para el tren DORA-SAN. A 30 de septiembre del 2023, estas dos (2) plataformas tienen pendiente el aval de Fenoco para transitar en el corredor férreo de Chiriguaná a Santa Marta.

NOTA 3: Con la conversión de la Góndola 35198 a plataforma convencional de 12 mts, en su momento, se disminuyó de 59 a 58 el parque de Góndolas comerciales.

NOTA 4: La Locomotora 1028, en septiembre del 2023 estuvo operativa, reportan presencia de humo negro por el escape del Motor Diésel. A 30 de septiembre del 2023 se encuentra en condiciones de operación.

NOTA 5: A la Locomotora 1010 en el mes de septiembre del 2023 se le realizaron mantenimientos correctivos para mantenerla operativa. Está pendiente por determinar el cambio del cableado de bajo voltaje al compartimiento eléctrico y la reparación del compresor.

NOTA 6: La Locomotora 1201 en el mes de septiembre del 2023 continúa presentando consumo anormal de aceite en el motor diésel. A 30 septiembre 2023 se encuentra operativa y en observación por el consumo de aceite.

NOTA 7: La Locomotora 1209, según historia de anterior interventoría, la locomotora descartada de la operación el 6 de marzo del 2023 por espesor pestaña del eje # 1 izquierdo por debajo del límite de norma que es 15/16". A 30 de septiembre 2023 continua fuera de operación.

NOTA 8: El carromotor 539 tiene adaptado sistema de freno neumático. El 2 septiembre del 2023 se canceló de la operación por presentar daño grave en el motor diésel, lo que determino el remplazo por un motor diésel nuevo. A 30 de septiembre del 2023 continua fuera de operación a la espera de la compra del motor nuevo.

NOTA 9: El carromotor 548 tiene adaptado el sistema de freno neumático. El 18 septiembre 2023 reportan mal funcionamiento del Motor Diesel, recalentamiento y humo negro por el escape, por lo

que se hizo necesario desmontar la culata para diagnóstico. A 30 de septiembre del 2023 continua fuera de operación.

NOTA 10: El carromotor 567 según información de la anterior interventoría, el 1 de julio del 2023 se terminó la adaptación del freno neumático. En el mes de septiembre no tuvo intervenciones por mantenimiento.

NOTA 11: De los ocho (8) carromotores recibidos a 30 de septiembre del 2023 se encuentran sólo seis (6) en operación.

NOTA 12: Para la Bateadora PLASSER BP-011, por información de anterior interventoría, el 28 de julio del 2023 PLASSER entregó la NUEVA bomba de traslado con la referencia correcta. Se iniciaron trabajos para su instalación y puesta a punto. A 30 septiembre del 2023 se encuentra en un 90% de su reparación.

NOTA 13: La bateadora PLASSER BP-008 del 12 al 30 de septiembre del 2023 estuvo en mantenimiento y puesta a punto. Se detectó ruido extraño en los rodamientos del grupo de Bateo lado derecho por lo que se determinó el reemplazo de todos los rodamientos a este grupo de bateo. A 30 septiembre del 2023 está fuera de operación.

NOTA 14: La Reguladora PLASSER RP-020 está operativa. En el mes de septiembre del 2023 no tuvo intervenciones por mantenimiento.

NOTA 15: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-324 está operativa. El 14 de septiembre del 2023 se revisaron fluidos en general y se completó nivel del refrigerante al motor diésel y se completó full de aceite al sistema hidráulico.

NOTA 16: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-321 ha estado operativa. Tiene pendiente instalar motor de aceleración y programar la computadora. A 30 de septiembre 2023 está operando manualmente en maniobras de izaje organizando los patios de Grecia.

NOTA 17: En cuanto a las plataformas canadienses, continúan 18 de ellas en operación confiable de estas 18, la 4122 y la 4166 adaptadas para cargue de retroexcavadoras.

NOTA 18: La tolva granelera 37010 el 12 de septiembre del 2023 ingresa a nave de reparación y se atende con personal propio. Se sacan truques para reconstrucción con soldadura para sus partes con desgaste fuera de norma en el basculador y en los bastidores. Se completarán herrajes de freno y se cambiarán platinas de fricción. A 30 septiembre 2023 continua en reparación.

NOTA 19: A la Plataforma 46872, convencional de 12 mts que opera en el tren DORA-SAN, el 14 de septiembre del 2023 se le hizo prueba de frenado OK, se soldó volante del freno de mano y se reemplazó manguera de acople extremo B. A 30 septiembre del 2023 está operativa.

NOTA 20: A la Plataforma 46935, convencional de 12 mts que opera en el tren DORA-SAN, el 14 de septiembre del 2023 se le hizo prueba de frenado por solicitud de FENOCO con resultado OK. A 30 septiembre del 2023 está operativa.

NOTA 21: A las plataformas canadienses 4004, 4037, 4158, 4111 y 4175 en revisión de tren del 21 de septiembre del 2023 se corrigieron daños menores para mantenerlas en operación. A 30 de septiembre del 2023 están operativas.

NOTA 22: Los vagones férreos números 36009, 36306, 71323 Y 35659 aparecen tanto en el inventario del Consorcio San Felipe Férreo como en el listado de inventario de FENOCO. SE RECOMIENDA A LA ANI DAR LA NECESARIA CLARIDAD AL RESPECTO.

NOTA 23: Las ocho (8) literas se encuentran operativas. A las literas 023 y 026 se les efectuó reemplazo de ejes y a 30 de septiembre del 2023 está pendiente continuar el programa para el cambio de ejes tipo Housing por eje convencionales a las otras literas.

EQUIPOS	DISPONIBILIDAD
LITERAS	100%
MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE VÍA	50%
PLATAFORMAS, TOLVAS, GÓNDOLAS Y DEMÁS MATERIAL REMOLCADO	41%
CARROMOTORES	75%
LOCOMOTORAS	60%

Tabla 18: Disponibilidad del material rodante, a 30 septiembre 2023
Fuente: Elaboración propia

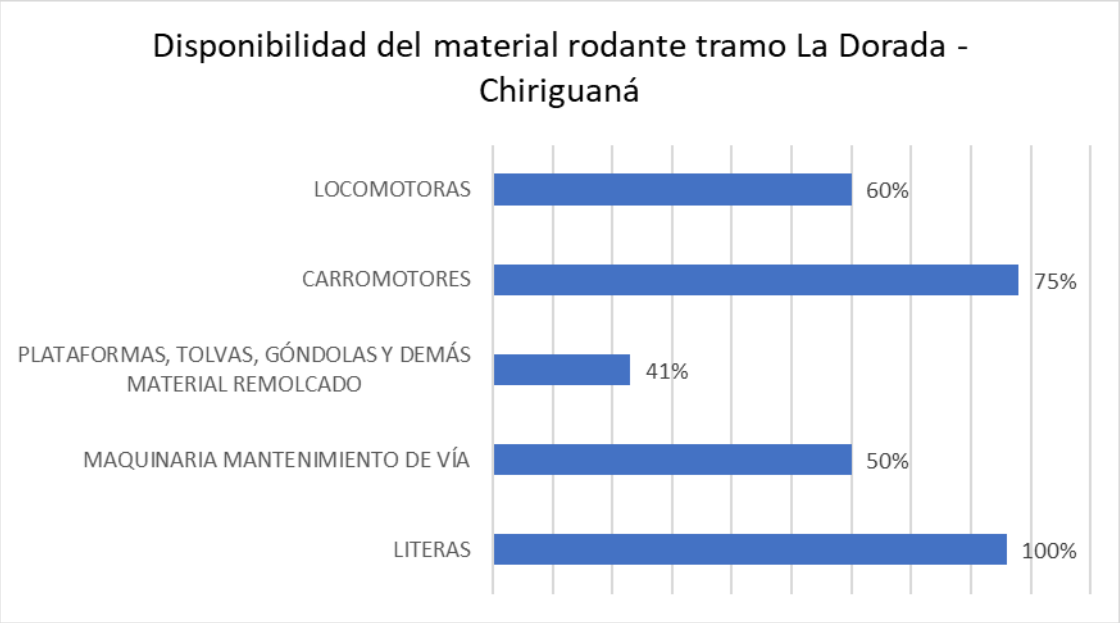

Ilustración 12: Disponibilidad del material rodante en el tramo La Dorada - Chiriguaná
Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar el índice de disponibilidad de las Locomotoras está en un 60%, este número se verá incrementado cuando se entregue operativa la locomotora 1209.

5 GESTIÓN LOGISTICA Y COMERCIAL

Dentro del marco del contrato VE-639-2023, como uno de sus principales objetivos es el mantener y aumentar la operación de carga en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná. Para este propósito, se establecieron ciertas condiciones logístico comerciales mediante el anexo técnico 1 que permitirán dar continuidad a la operación actual y a las mejoras necesarias para el cumplimiento contractual de la operación.

Este capítulo contiene tres secciones, la primera está relacionada con indicadores y datos relevantes de la operación segmentada por trenes de pasajeros y trenes de carga; la segunda contiene datos detallados de facturación y la tercera sección está enfocada en el análisis de la gestión con los generadores de carga. Para ambas secciones se presentan los datos y gestiones sobresalientes en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2023. La información suministrada en este capítulo está basada en los datos entregados por Consorcio San Felipe Férreo y los elementos de la interventoría en el acompañamiento del proceso.

5.1 OPERACIÓN DE TRENES

En esta sección, se describen los diferentes tipos de trenes que se requieren tanto en el avance de las labores de obra, como en la operación comercial de pasajeros y de carga. La información contenida permite observar el desarrollo de las diferentes áreas, haciendo un monitoreo desde el flujo físico y de información, que son de interés para la Agencia Nacional de Infraestructura.

5.1.1 TRENES DE CARGA INTERMODAL

Durante el mes de septiembre se movilizaron (8) ocho trenes de carga con recorrido la Dorada - Chiriguana, con un total de 9.511,91 toneladas, de las cuales 8.151,30 ton. corresponden a carbón transportado por el operador Prodeco y 1.360,61 a carga comercial transportada por CNR.

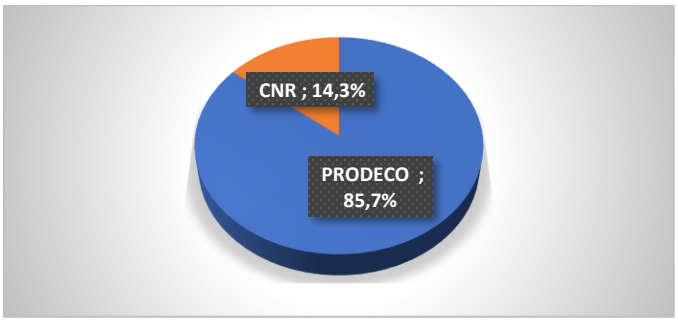

Ilustración 13: Porcentaje de carga por operador

A continuación, se detallan las cantidades de carga comercial transportadas durante lo corrido del año 2023 y su variación mes a mes:

Mes/Año	Consumo masivo	Mat. Prima Cerámica	Repuestos/ maquinaria/ Electrodo.	Café	Producto Alimentos	Cemento	Fertilizantes	Carbón	Total Carga Comercial (Tn)
ene-23	286,32	710,98	0,00	0,00	509,98	0,00	0,00	16094,58	**17.601,86**
feb-23	1054,04	39,82	16,17	0,00	227,24	0,00	0,00	28125,54	**29.462,81**
mar-23	456,00	185,58	131,34	0,00	358,09	0,00	0,00	20400,61	**21.531,62**
abr-23	171,06	500,32	174,19	0,00	97,06	128,00	514,04	20555,47	**22.140,14**
may-23	888,66	297,77	0,00	0,00	291,65	0,00	334,80	12104,16	**13.917,04**
jun-23	943,41	138,74	0,00	0,00	15,71	0,00	160,00	3964,66	**5.222,52**
jul-23	528,23	225,86	0,00	0,00	459,80	0,00	374,00	8017,84	**9.605,73**
ago-23	113,24	160,30	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8272,81	**8.551,35**
sep-23	391,56	672,22	0,00	98,45	0,00	0,00	198,40	8151,30	**9.511,92**
Total Tipo Carga (Tn)	**4.832,52**	**2.931,59**	**326,70**	**98,45**	**1.959,53**	**128,00**	**1.581,24**	**125.686,97**	**137.544,99**

Tabla 19: Operación mensual de transporte de carga (Ton-neta), La Dorada – Chiriguaná año 2023.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

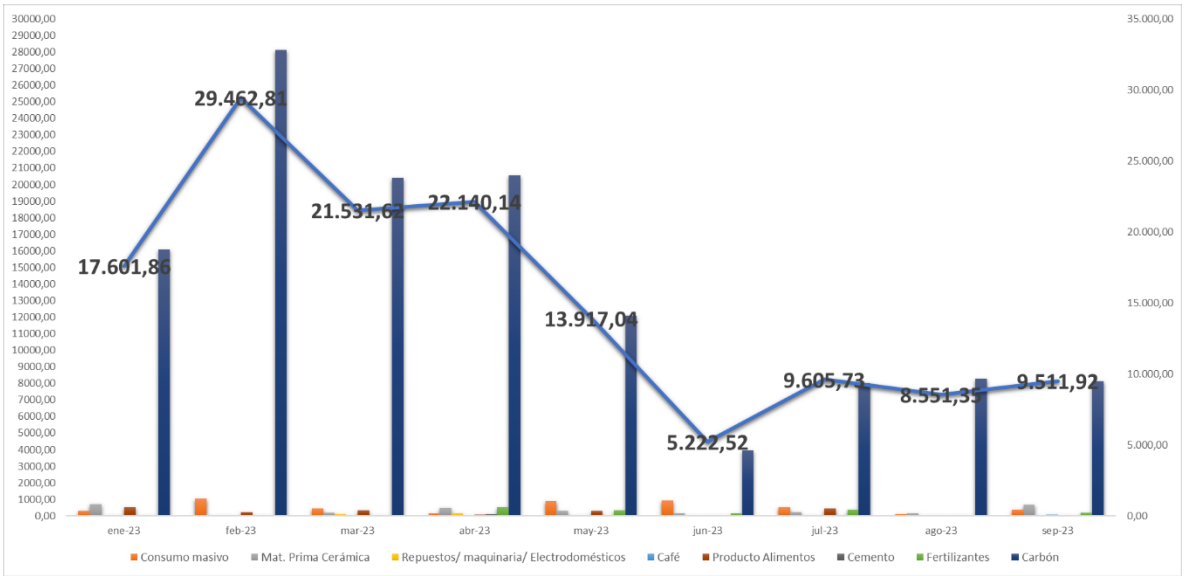

Ilustración 14: Operación mensual de transporte de carga (Ton-neta), La Dorada – Chiriguaná, 2023.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Para este mes sigue siendo notoria la afectación que se ha presentado en el transcurso del presente año con el decrecimiento de la carga, pasando de 17.601 ton movilizadas en enero a 9.511 ton en el mes de septiembre. Esto significa que durante este periodo se ha disminuido la mercancía movilizada en un 45,96%; sin embargo, con respecto al mes anterior se presenta un incremento del 10,10% en el total de carga transportada.

FECHA DE MOVILIZACION	CARGA TRANSPORTADA	GENERADOR	TONELADAS	BALANZA COMERCIAL
2/09/2023	Cerámica	San Lorenzo	460,00	Importación
2/09/2023	Papel higiénico	Familia	6,85	Importación
4/09/2023	Papel higiénico	Familia	84,13	Exportación
13/09/2023	Carbón	Minex	4.079,27	Nacional
16/09/2023	Fertilizantes	Nitrofert	128,00	Importación
16/09/2023	Cerámica	San Lorenzo	90,50	Importación
16/09/2023	Alimentos	D1	104,42	Importación
16/09/2023	Consumo masivo	Arcos dorados	10,14	Importación
17/09/2023	Papel higiénico	Familia	26,71	Exportación
22/09/2023	Carbón	Minex	4.072,03	Nacional
23/09/2023	Cerámica	San Lorenzo	121,72	Importación
23/09/2023	Alimentos	D1	90,72	Importación
23/09/2023	Fertilizantes	Nitrofert	70,40	Importación
24/09/2023	Papel higiénico	Familia	68,58	Exportación
24/09/2023	Café	Alma Café	98,45	Exportación
TOTAL		**7**	**9.511,92**	

Tabla 20: Resumen de servicios comerciales, septiembre 2023

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

En cuanto al tipo de operaciones comerciales en total se importaron 1.082,75 ton y se exportaron 277,87 ton; de otra parte , en el territorio nacional se movilizaron 8.151,3 ton.

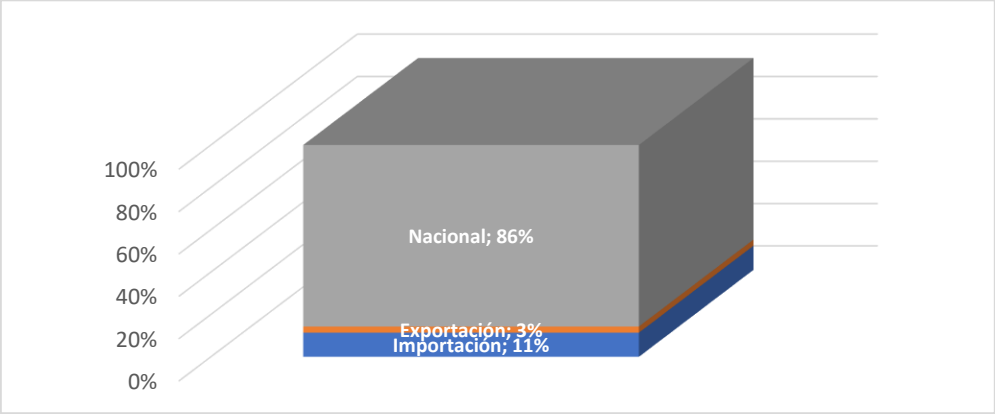

*Ilustración 15: Distribución de carga * tipo de operación*

En la siguiente tabla podremos examinar los tiempos promedios de desplazamiento definidos en minutos y en horas para un tren intermodal en su recorrido Chiriguana - La Dorada - Chiriguana y los tiempos promedios para el recorrido del tren carbonero entre Chiriguana - Puerto Capulco – Chiriguana.

BALANZA COMERCIAL	ROUNDTRIP (KM)	TIEMPO PROMEDIO ROUNDTRIP (MIN)	TIEMPO PROMEDIO ROUNDTRIP (H)
Importación	521,45	1150	19,17
Exportación	521,45	1113	18,55
Nacional	130,16	357	5,95

Tabla 21: Tiempos promedios de desplazamientos, septiembre 2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

El detalle tren a tren presentado en el mes se puede observar en el anexo " K LOGÍSTICO COMERCIAL" del informe

5.1.2 TRENES DE PASAJEROS

El Consorcio San Felipe Férreo, sigue realizando el control y regulación de la movilización de los trenes de pasajeros que se encuentra a cargo de la empresa COOPSERCOL LTDA., en los sectores de Puerto Berrio - Barrancabermeja, Carare - Barrancabermeja y San Rafael - La Miel.

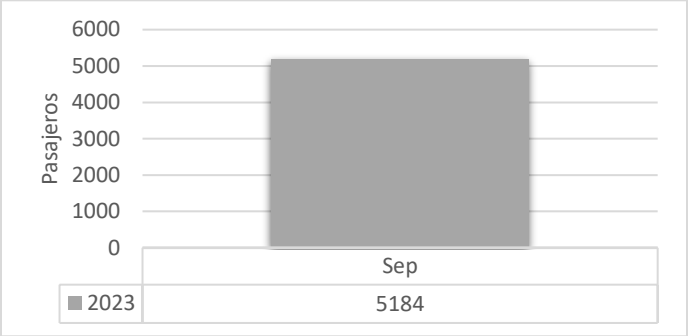

Ilustración 16: Pasajeros corredor La Dorada - Chiriguaná del 01 al 30 de septiembre 2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Entre el 1 y el 30 de septiembre fueron transportadas 5.184 personas en las diferentes estaciones: Barranca, Grecia, Carare, San Rafael, México y La Miel.

RUTA	CANTIDAD DE PASAJEROS
Barranca - Grecia	3.089
Barranca - San Rafael	90
Barranca - Carare	2.005
Total	**5.184**

Tabla 22: Movimiento de pasajeros por rutas, septiembre 01 a 30 del 2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Respecto al porcentaje de población movilizado en cada uno de los sectores, encontramos que un 60% (3.089 pasajeros) se trasladaron entre las estaciones de Grecia - Barranca - Grecia, lo cual nos indica que son las estaciones con mayor afluencia de pasajeros seguido del corredor Carare - Barranca - Carare con un total de 2.005 pasajeros transportados durante el mes de septiembre.

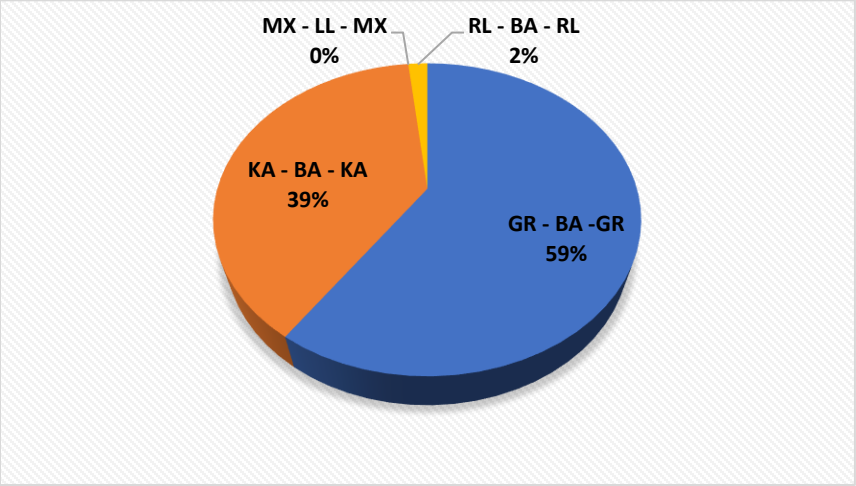

Ilustración 17: % de dispersión de pasajeros por sector
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

BA:	GR:	KA:	RL:	MX:	LL:
Barranca	Grecia	Carare	San Rafael	México	La Miel

Tabla 23:Convenciones de estaciones férreas

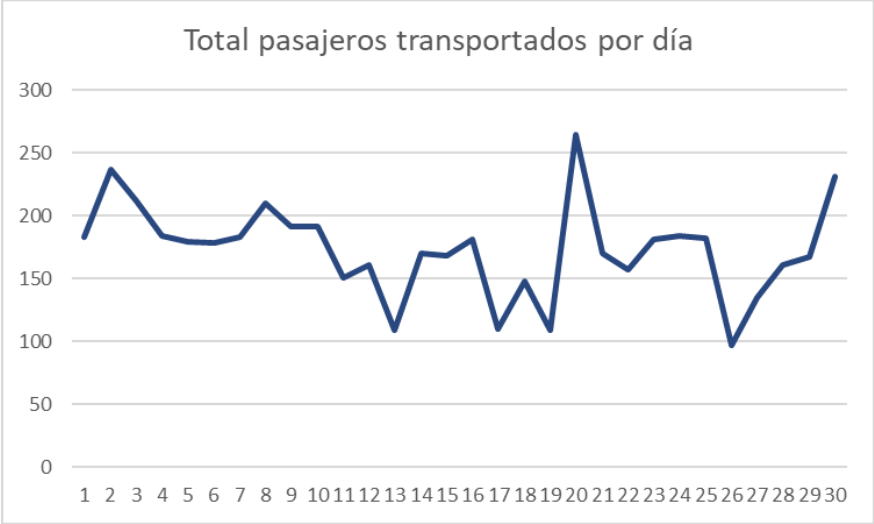

Ilustración 18:Total pasajeros transportados por día - FUENTE CSFF

A continuación, se presenta el comportamiento del servicio de transporte de pasajeros desde enero del año 2013 hasta el mes de septiembre de 2023:

MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ene.	6.130	6.696	6.895	6.591	7.234	6.524	6.548	6.408	3.515	5.735	5.667
Feb.	5.702	5.241	5.069	4.516	5.626	6.479	6.683	4.633	3.035	5.571	3.517
Mar.	7.800	6.250	5.587	5.651	7.121	7.843	6.221	4.218	4.200	5.730	4.164
Abr.	7.089	6.398	5.259	5.036	6.075	6.743	5.308	0	1.766	4.521	4.807
May.	7.823	7.177	5.847	5.908	5.845	5.991	6.161	0	0	4.966	4.196
Jun.	6.534	6.506	5.827	6.059	5.896	4.218	6.374	0	0	4.988	4.862
Jul.	7.152	7.044	6.561	6.267	7.788	5.048	5.853	0	0	5.515	5.634
Ago.	4.156	5.224	6.223	5.772	7.717	5.693	6.404	0	0	5.462	5.128
Sep.	6.130	4.959	5.452	5.735	7.031	6.400	6.111	0	522	5.262	5.184
Oct.	4.193	6.098	5.789	7.057	6.763	6.852	6.693	1.494	4286	5.135	
Nov.	4.717	6.306	6.248	6.745	7.013	6.132	5.457	2.038	4693	5.323	
Dic.	6.830	7.662	8.070	8.138	6.758	8.880	6.900	3.567	5.498	6.281	
TOTAL	**74.256**	**75.561**	**72.827**	**73.475**	**80.867**	**76.803**	**74.713**	**22.358**	**27.515**	**64.489**	**43.159**

Tabla 24: Histórico de pasajeros movilizados tramo Dorada – Chiriguaná, año 2013 a 2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

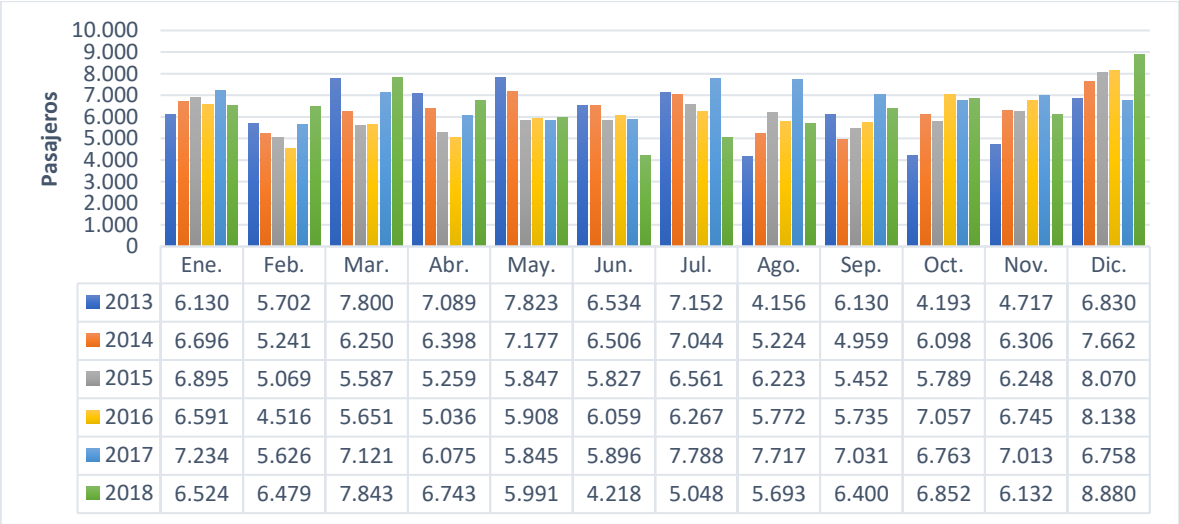

Ilustración 19: Histórico de pasajeros corredor La Dorada - Chiriguaná año 2013 a 2018
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

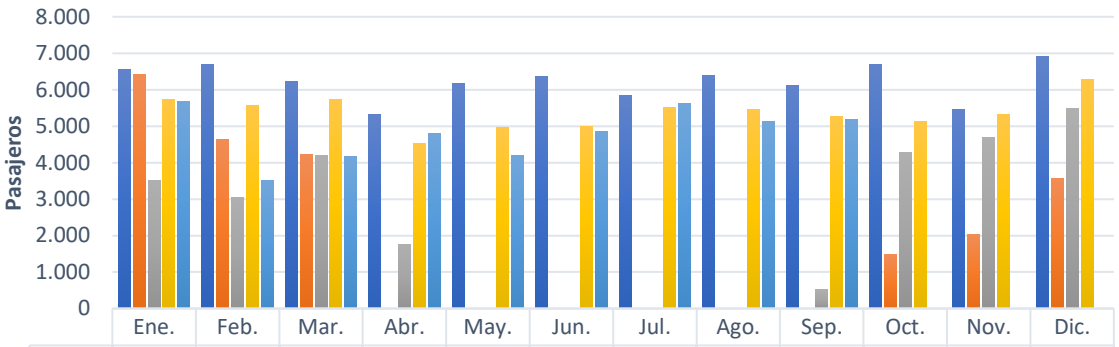

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
2019	6.548	6.683	6.221	5.308	6.161	6.374	5.853	6.404	6.111	6.693	5.457	6.900
2020	6.408	4.633	4.218	0	0	0	0	0	0	1.494	2.038	3.567
2021	3.515	3.035	4.200	1.766	0	0	0	0	522	4286	4693	5.498
2022	5.735	5.571	5.730	4.521	4.966	4.988	5.515	5.462	5.262	5.135	5.323	6.281
2023	5.667	3.517	4.164	4.807	4.196	4.862	5.634	5.128	5.184			

Ilustración 20: Histórico de pasajeros corredor La Dorada - Chiriguaná año 2019 a 2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

En comparación con el mes de agosto del presente año, se presentó un incremento del 1.08% del total de pasajeros movilizados en el corredor.

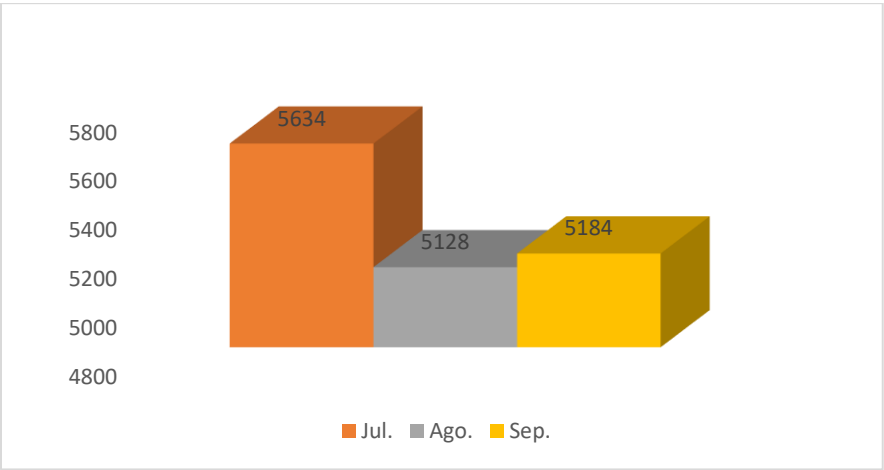

Ilustración 21 Variación pasajeros movilizados Agosto vs Septiembre 2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

5.2 FACTURACIÓN OPERACIÓN COMERCIAL SEPTIEMBRE

A continuación, se presentan los datos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo referente a la facturación generada a cada uno de los operadores férreos (CNR, PRODECO y COOPSERCOL) por concepto de uso de vía y arrendamiento de material rodante:

- Datos consolidados de facturación septiembre 2023.

FACTURACIÓN ANI OPERACIÓN COMERCIAL SEPTIEMBRE DE 2023

OPERACIÓN	CONCEPTO	VALOR
Coopsercol Ltda (pasajeros)	Uso de vía	$ 2.242.913
CNR (Carga)	Uso de vía	$ 4.843.228
	Alquiler plataformas	$ 5.822.622
	Alquiler locomotoras	$ 5.514.412
Prodeco SA (Carga)	Uso de vía	$ 18.036.545
VALOR TOTAL A FACTURAR		**$ 36.459.719**

Ilustración 22: Total facturación por concepto de uso de vía y alquiler de material rodante - Fuente CSFF

- Uso de vía COOPSERCOL LTDA - septiembre 2023

CONSOLIDADO TRENES DE COOPSERCOL LTDA
CALCULO USO DE VÍA
sep-23

RUTA	TOTAL SERVICIOS	TOTAL VEHÍCULOS	PROMEDIO KILÓMETROS RECORRIDOS	COCHE-KM	TARIFA $- COCHE-KM	A COBRAR
B/bermeja - Grecia - B/bermeja (vehículos pasajeros)	112	126	113,16	14258	$ 79,20	$ 1.129.233,60
B/bermeja - Grecia - B/bermeja (vehículos carga)	0	50	115,00	5750	$ 6,00	$ 34.500,00
B/bermeja - Garcia Cadena - B/bermeja	28	56	30,00	1680	$ 79,20	$ 133.056,00
Carare - B/bermeja - Carare	60	181	66,00	11946	$ 79,20	$ 946.123,20
VALOR TOTAL USO DE VÍA						**$ 2.242.912,80**

Ilustración 23: Facturación uso de vía COOPSERCOL LTDA - Fuente CSFF

- Uso de vía CNR - septiembre 2023

COSTO USO DE VÍA - SEPTIEMBRE 2023

FECHA	TRAMO	DISTANCIA	CARGA MOVILIZADA	PRECIO UNITARIO	VALOR FACTURAR
2/09/2023	723+450 - 202+000	521,45	474,42	6	$ 1.484.317,85
4/09/2023	202+000 - 723+450	521,45	136,94	6	$ 428.444,18
16/09/2023	723+450 - 202+000	521,45	371,13	6	$ 1.161.154,43
17/09/2023	202+000 - 723+450	521,45	46,31	6	$ 144.890,10
23/09/2023	723+450 - 202+000	521,45	305,85	6	$ 956.912,90
24/09/2023	202+000 - 723+450	521,45	213,35	6	$ 667.508,15
VALOR TOTAL USO DE VÍA					**$ 4.843.227,60**

Ilustración 24: Facturación uso de vía CNR - Fuente CSFF

- Uso de vía PRODECO - septiembre 2023

CONSORCIO SANFelipe FÉRREO

COSTO USO DE VÍA - SEPTIEMBRE 2023

FECHA	TRAMO	DISTANCIA	CARGA MOVILIZADA	PRECIO UNITARIO	VALOR FACTURAR
13/09/2023	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	4.079,27	17	$ 9.026.282,31
22/09/2023	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	4.072,03	17	$ 9.010.262,22
VALOR TOTAL USO DE VÍA					**$ 18.036.544,54**

Ilustración 25: Facturación uso de vía PRODECO - Fuente CSFF

- Alquiler de plataformas CNR - septiembre 2023

CONSORCIO SANFelipe FÉRREO

ALQUILER PLATAFORMAS OPERACIÓN SEPTIEMBRE DE 2023

Fecha	Cantidad dias	Cant Plataformas	Valor/día	Subtotal
01-05/09/23	5	13	$ 39.078	$ 2.540.070
15-18/09/23	4	12	$ 39.078	$ 1.875.744
22-25/09/23	4	9	$ 39.078	$ 1.406.808
ALQUILER TOTAL PLATAFORMAS				**$ 5.822.622**

Ilustración 26: Facturación alquiler de plataformas CNR - Fuente CSFF

- Alquiler de locomotoras CNR - septiembre 2023

CONSORCIO SANFelipe FÉRREO

ALQUILER DE LOCOMOTORAS OPERACIÓN EJECUTADA SEPTIEMBRE 2023

FECHA	LOCOMOTORA 1201			LOCOMOTORA 1028			TOTAL
	Cantidad Días	Valor/día	Subtotal	Cantidad Días	Valor/día	Subtotal	
02-05/09/23		$ 551.441,23	$ -	4	$ 551.441,23	$ 2.205.765	
16-18/09/23		$ 551.441,23	$ -	3	$ 551.441,23	$ 1.654.324	
23-25/09/23	3	$ 551.441,23	$ 1.654.324		$ 551.441,23	$ -	
	SUBTOTAL		**$ 1.654.324**	**SUBTOTAL**		**$ 3.860.089**	**$ 5.514.412**

Ilustración 27: Facturación alquiler de locomotoras CNR - Fuente CSFF

Los datos de facturación aquí consignados fueron previamente revisados en conjunto con el coordinador Logístico y comercial del CSFF, el Sr Edwing Salamanca, en donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de tarifa por uso de vía según resolución 184 de 2009
- Cumplimiento de tarifas de alquiler de material rodante según anexo técnico 1 del contrato de obra VE-639-2023

- Cantidad de toneladas transportadas, km recorridos en el corredor férreo y días de alquiler de material rodante

NOTA 1: Por solicitud de la ANI y conforme al Contrato de Obra No. VE-639-2023 en su clausula 11. Obligaciones específicas del contratista, romanito (iii) Operación ferroviaria sobre el corredor que establece:

"(6) Cobrar la Tarifa de Uso de Infraestructura de acuerdo con la resolución No. 184 de 2009 o las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, a los operadores que hagan uso del corredor férreo y depositarla a la Agencia Nacional de Infraestructura.,

Se emitió el oficio CGRF-0043-1-23 el día 17 de octubre del 2023, por parte de esta interventoría dirigido a la Agencia, en el que se valida el cumplimiento de las tarifas establecidas de uso de vía y alquiler de material rodante por el consorcio San Felipe Férreo, respecto a las condiciones establecidas en la resolución 184 de 2009 y el anexo técnico 1 del contrato de obra VE-639-2023.

NOTA 2: Por indicaciones de la ANI se le solicito al Consorcio San Felipe Férreo no facturar los ingresos por concepto de alquiler de material rodante, ni los ingresos por uso de vía, hasta previa revisión por parte de la interventoría y posterior aprobación de la ANI. Esto se dio a conocer en reunión sostenida el día 10-10-23 con los ingenieros Olimpo Chiquillo (Director de mantenimiento), Edwing Salamanca (Coordinador logístico) y el Dr. Daniel Patiño (Coordinador jurídico).

5.3 GESTIÓN COMERCIAL

Con el objetivo de brindar alcance en aspectos comerciales desde la interventoría, se planteó mediante el oficio número CGRF-0013- 1-23 del 21 de septiembre del 2023 dirigido al Consorcio San Felipe Férreo, las principales actividades que se deberán llevar a cabo en la gestión comercial y de mercadeo de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la ANI y sobre las cuales se establecerán los procesos de medición y seguimiento hacia el contratista:

> *"En consecuencia, con la gestión que deberá llevar a cabo el contratista en los términos comerciales y logísticos propuestos, de acuerdo al numeral **13.3.1** se establecen las siguientes actividades:*
>
> ***<u>Gestión comercial:</u>***

- *Ejercer una gestión comercial permanente que involucre la búsqueda constante de clientes potenciales y estratégicos del ferrocarril.*

- *Entrevistar a generadores de carga estratégicos para entender detalladamente sus cadenas logísticas de trasporte y analizar su posible cambio modal al ferrocarril.*
- *En adición a los generadores de carga, el contratista deberá involucrar a todos los actores que intervienen en la cadena logística de transporte intermodal que involucra al ferrocarril y buscar acuerdos comerciales con dichos actores para buscar eficiencias en economía y en la gestión general del transporte. Los actores, entre otros, que deberá contactar son las siguientes empresas u organismos: o Puertos de destino tanto de acceso directo por ferrocarril como por soluciones intermodales.*

✓ *Puertos fluviales para hacer transferencias Tren – río o viceversa.*
✓ *Operadores logísticos en puertos secos, plataformas logísticas y puertos marítimos.*
✓ *Transportadores carreteros que ejecuten el transporte de los trayectos iniciales y finales cuando los orígenes o destinos no se logren con el ferrocarril.*
✓ *Gobernantes locales, distritales y/o regionales.*
✓ *Autoridades competentes.*

- *Identificar los puntos débiles del modo ferroviario en términos logísticos y realizar propuestas de solución a la ANI.*
- *Proponer una estructura tarifaria clara que permita a los generadores de carga identificar las conveniencias del modo. "*

Sin embargo, pese al envío de este oficio y tomando como precedente que el CSFF oficializó el ingreso de su Coordinador Comercial el día viernes 6 de octubre del 2023, a la fecha de elaboración de este informe la interventoría no recibió avance alguno en materia de gestión comercial.

De otra parte, el día 25 de septiembre del presente año, personal de logística de interventoría del Grupo GIS realizo inspección a la bodega IDEMA ubicada en la Dorada - Caldas (Estación de México), en la que se logró hacer el reconocimiento de las instalaciones y del personal que administra la operación de recibo, almacenamiento y despacho de mercancía. Durante el recorrido por la bodega, se tuvo el acompañamiento del operador logístico "ELOGIA", con quien se pudo constatar que dicha compañía es quien se encarga del acercamiento comercial y de la atracción de clientes potenciales al transporte ferroviario en el corredor La Dorada – Chiriguana. Este contacto fue compartido con la ingeniera Luisa Fernanda Rojas (Asistente de la vicepresidencia de Gestión contractual) y mediante gestión directa de la ANI en conjunto con esta interventoría, se programó una reunión virtual para el día 02 de octubre del 2023 con el equipo comercial de ELOGIA a fin de conocer los objetivo comerciales - logísticos y alcance operacional de dicha compañía en el proyecto férreo.

6 GESTIÓN OPERATIVA

Mediante el contrato de obra VE 639 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, realizó la entrega de la Administración y Operación del Corredor Férreo La Dorada – Chiriguana al contratista CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, a partir del 16 de agosto de 2023. El Contratista inició labores de administración y tomó el control de la operación del corredor. VER ANEXO I: BITACORA DE OPERACIONES.

6.1 CONTROL DE TRÁFICO

El control de tráfico es una de las actividades más importantes en las operaciones ferroviarias ya que de esta depende la correcta circulación de los vehículos férreos a lo largo de la vía, y de igual manera garantiza que no hayan incidentes o accidentes en la operación. Para lograr esto, es de vital importancia que cada participante conozca con claridad las normas y procedimientos que deben seguirse para movilizar los trenes y demás vehículos que circulan por las vías férreas y de esta manera garantizar que se realice con seguridad, orden y eficiencia. las disposiciones vigentes en materia ferroviaria y vinculantes al modo férreo, son las descritas en el Reglamento de Operación de Trenes – ROT.

Para la ejecución de este contrato, la interventoría, verifica que el contratista cumpla con su obligación, realizar el control de tráfico y la operación férrea siguiendo las Especificaciones Técnicas de Operación; estas especificaciones nos indican que para que exista una operación férrea en régimen de seguridad y fiabilidad se debe contar un Centro de Control de Operaciones (CCO). El Consorcio San Felipe Férreo cuenta con un Centro de Control de Operaciones en las instalaciones de la Estación de Barrancabermeja, mediante este se supervisa y se garantiza el óptimo funcionamiento de los demás puntos de enlaces, los sitios fijos (estaciones y paso a nivel) y los que están en movimientos (vehículos férreos), al igual que con el personal humano involucrado en el evento (jefes de Estación, Auxiliares de Estación, Pasonivelistas y Operarios de los equipos férreos).

Por parte de la interventoría se efectúa revisión contaste a estos puntos, con la finalidad de verificar que estos enlaces se estén realizando de forma adecuada, y que los puntos de enlace estén dotados con los implementos necesarios de forma que se garantice la continuidad, eficiencia, permanencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, de igual manera se preste el servicio de control de tráfico para terceros operadores de carga o pasajeros, así como permitir el acceso de terceros operadores interesados en circular a lo largo del corredor férreo.

La agencia nacional de infraestructura en el Anexo 1 (Anexo Técnico), del contrato VE-639-2023 especifica que, *las operaciones ferroviarias y las actividades de control de tráfico se desarrollarán en los tramos: La Dorada (PK 201+502) - Chiriguaná (PK 722+683); Puerto Berrío (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199); así como en el ramal de Puerto Capulco, que se ubica entre las abscisas PK 597+394,08 (cambiavías sur) y PK 598+253,54 (cambiavías norte) que finaliza en la abscisa PK 601+976,20.*

Ilustración 28: Centro de Control de Operaciones del Consorcio San Felipe Férreo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ilustración 29: Ferrobús – Trasporte de pasajeros Estación San Juan
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

6.2 DOCUMENTOS

Para un adecuado funcionamiento del centro de control y los puntos de enlace, los movimientos de los vehículos férreos se registran en los documentos descritos a continuación, lo anterior con el fin realizar de manera óptima, eficiente y segura la operación ferroviaria.

- Órdenes de vía.
- Listado de códigos aleatorios personales de maquinistas y jefes de estación de autorización para solicitar y autorizar vías.
- Libro de paso de trenes.
- Libro bloqueo por radio.
- Hoja de movilización.
- Formato T-1, Registro de trenes en movimiento.
- Consigna B, o registro de abscisado con restricción según el estado del cantón.

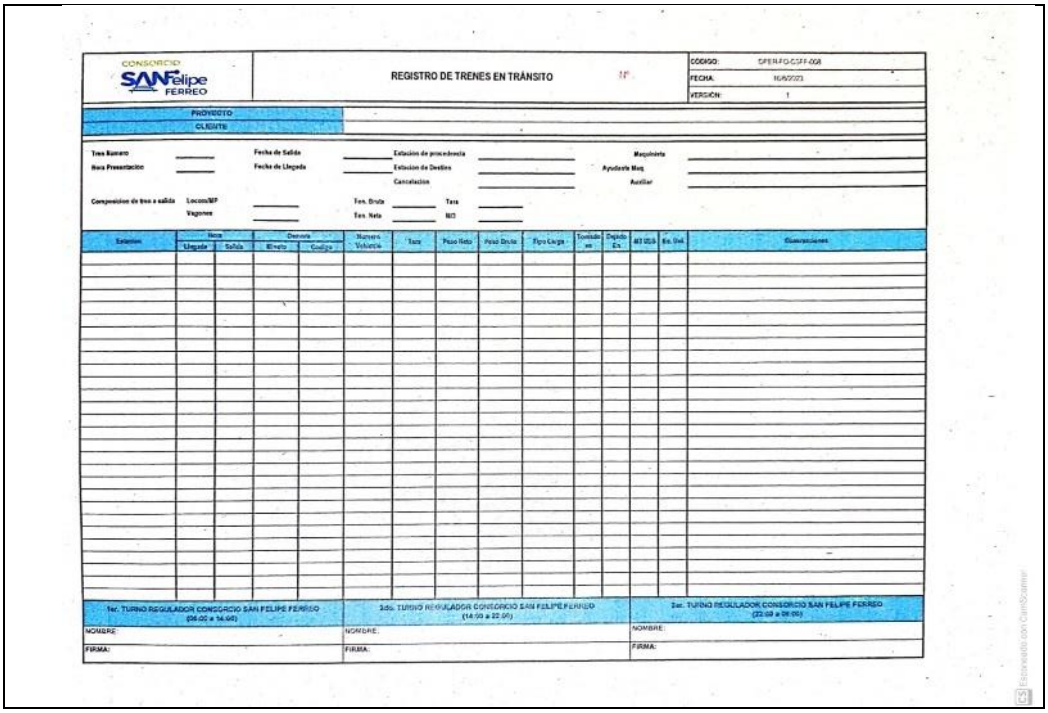

CONSORCIO SAN Felipe FERREO

REGISTRO DE TRENES EN TRÁNSITO

CODIGO: SFERFO-CSFF-008
FECHA: 16/6/2023
VERSIÓN: 1

PROYECTO
CLIENTE

Tren Numero
Hora Presentación
Fecha de Salida
Fecha de Llegada
Estación de procedencia
Estación de Destino
Cancelación
Maquinista
Ayudante Maq.
Auxiliar
Composición de tren a salida
Locom/MP
Vagones
Ton. Bruta
Ton. Neta
Tara
M3

Estación	Hora		Demora		Número Vehículo	Tara	Peso Neto	Peso Bruto	Tipo Carga	Tonelada m	Depósito En	M3 US$	En Uni.	Observaciones
	Llegada	Salida	Minuto	Codigo										

1er. TURNO REGULADOR CONSORCIO SAN FELIPE FERREO (06:00 a 14:00)	2do. TURNO REGULADOR CONSORCIO SAN FELIPE FERREO (14:00 a 22:00)	3er. TURNO REGULADOR CONSORCIO SAN FELIPE FERREO (22:00 a 06:00)
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Ilustración 30: Formato – Registro de trenes en transito
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

CONSORCIO SANFelipe FÉRREO

HOJA DE MOVILIZACIÓN
Contor de Bloqueo por Orden de Via

CÓDIGO: F-05-003
VERSIÓN: 01
FECHA: 31/07/2019

PROYECTO
CLIENTE
FECHA | DIA | MES | AÑO

No. Tren
Locomotora
Longitud
Maquinista
Vehículos
Ton/ Brutas
Ton/ Netas
Ayudante Maqui.
Prueba/Freno
Auxiliar tren

Estación	Autorización: Solicitud Código	Autorización: Auto Código	Salida: Código	Salida: Hora	Llegada: Código	Llegada: Hora	Enterado: Cruce con	Enterado: Vía	Precaución

Código	Hora	Texto de otros telefonemas / Operaciones a realizar	Corresponsal

MAQUINISTA CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	JEFE DE ESTACIÓN CONSORCIO SAN FELIPE FERREO
NOMBRE:	NOMBRE:
FIRMA:	FIRMA:

Ilustración 31: Formato – Hoja de movilización
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

6.3 COMUNICACIONES

La regulación y control del tráfico férreo como se mencionó anteriormente, se realiza con el enlace entre el Centro de Control de Operaciones y todos los sitios fijos (estaciones y paso a nivel) y los vehículos férreos en movimiento (Carromotores, locomotoras, equipos especializados, etc.). El contratista Consorcio San Felipe Férreo, con el objeto de garantizar la apropiada comunicación entre los involucrados, contrato a la firma ANDITEL S.A. para que suministrara los equipos idóneos y prestara el servicio de comunicación necesarios para las Operaciones Férreas.

Los equipos que se utilizan para la comunicación de las operaciones férreas en el tramo La Dorada – Chiriguana son los siguientes:

- En La Dorada: Un radio base en la estación
- En La Miel: Un radio base.
- En Grecia: Dos radios base, uno para comunicarse en el tramo La Dorada-Grecia, y Cabañas, el segundo radio base para comunicarse con el Centro de Control y las estaciones y móviles en el tramo Grecia-Gamarra.
- En Cabañas: Un radio base.
- En San Juan: Un radio base.
- En Carare: Un radio base.
- En Pulpapel: Un radio base.
- En Barrancabermeja - Centro de Control: Un radio base y un radio portátil
- En Barrancabermeja - Paso a nivel: Un radio base.
- En García Cadena: Un radio base.
- En San Rafael de Lebrija: Un radio base.
- En Gamarra: Un radio base, para la comunicación en el tramo Gamarra – Grecia.
- En las antenas repetidoras: Colorados, el sol y Picachos, uno en cada una.

Actualmente tienen instalados radios móviles los carromotores números 407, 409, 442, 539, 567, 548, 570, 3010. Igualmente las locomotoras 1010, 1028, 1201 y 1209 y la bateadora BP-011 y reguladora RP-020.

La firma Anditel le presta igualmente el servicio de radiocomunicación a la empresa COOPSERCOL Ltda., operando en las mismas frecuencias del Contratista, alquilándole radios portátiles para los carromotores de movilización de pasajeros.

A continuación, se ilustra el inventario de los equipos de ANDITEL S.A. a disposición del actual contratista, San Felipe Férreo.

ÍTEM	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE #
1	Estación México	TAIT	19125207	MÓVIL + Micrófono
2	Carro Motor 567	TAIT	19270869	MÓVIL + Micrófono

ÍTEM	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE #
3	Carro motor 570	TAIT	19398297	MÓVIL + Micrófono
4	Locomotora 1201	TAIT	19394284	MÓVIL + Micrófono
5	Reguladora RP020	TAIT	19397831	MÓVIL + Micrófono
6	Locomotora 1209	TAIT	19112775	MÓVIL + Micrófono
7	Estación Grecia Radio	TAIT	19398278	MÓVIL + Micrófono
8	Estación Grecia Radio	TAIT	19204735	MÓVIL + Micrófono
9	Carro Motor 3010	TAIT	19146196	MÓVIL + Micrófono
10	Estación Carare	TAIT	19625367	MÓVIL + Micrófono
11	Estación Pulpapel	TAIT	19397733	MÓVIL + Micrófono
12	Carro Motor 548	TAIT	19157309	MÓVIL + Micrófono
13	Estación Gamarra	TAIT	19365626	MÓVIL + Micrófono
14	Estación San Rafael de Lebrija	TAIT	19398265	MÓVIL + Micrófono
15	Bateadora BP 011	TAIT	19270864	MÓVIL + Micrófono
16	Estación García Cadena	TAIT	19270888	MÓVIL + Micrófono
17	Paso Nivel Barranca (Miraflores)	TAIT	19125226	MÓVIL + Micrófono
18	Estación Barranca Portátil	TAIT	25364210	PORTÁTIL
19	Estación San Juan De La Carrilera	TAIT	19157329	MÓVIL + Micrófono
20	Carro Motor 539	TAIT	19022176	MÓVIL + Micrófono
21	Estación Cabañas	TAIT	19125217	MÓVIL + Micrófono
22	Carro Motor 409	TAIT	19391158	MÓVIL + Micrófono
23	Carro Motor 442	TAIT	19397749	MÓVIL + Micrófono
24	Locomotora 1028	TAIT	19397752	MÓVIL + Micrófono
25	Estación Barranca	TAIT	19397758	MÓVIL + Micrófono
26	Locomotora 1010	TAIT	19282735	MÓVIL + Micrófono
27	Estación La Miel	TAIT	19398271	MÓVIL + Micrófono

ÍTEM	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE #
28	Carro Motor 181	TAIT	19625333	MÓVIL + Micrófono
29	Carro Motor P603	TAIT	19394257	MÓVIL + Micrófono
30	Carro Motor 6520	TAIT	19397829	MÓVIL + Micrófono
31	Carro Motor 6517	TAIT	19397740	MÓVIL + Micrófono
32	Carro Motor 6518	TAIT	19625365	MÓVIL + Micrófono
33	Portátil Barranca	TAIT	25468053	PORTÁTIL
34	Estación Puerto Triunfo	TAIT	19394299	MÓVIL + Micrófono
35	Carro Motor 407	TAIT	19398266	MÓVIL + Micrófono

Tabla 25: Inventario de los Radios que utiliza el Consorcio San Felipe férreo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

El Consorcio San Felipe Férreo para la fecha del presente informe tiene en funcionamiento 35 radios, para la ejecución del contrato de obra VE-639-2023 se deben implementar 42 radios, 7 radios adicionales a los que ya está utilizando el contratista; estos siete radios, se plantea serán ubicados en tres estaciones próximas a habilitar y en dos quipos Plasser que ingresaran, uno de Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada y otro de Regulado, Perfilado y/o Recolección de Balasto Mecanizado, estos dos serán adicionales a los que ya tiene activo el Consorcio San Felipe Férreo.

6.4 CONTROL DE BLOQUEO POR RADIO

El corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, no cuenta con la infraestructura necesaria para realizar la movilización de vehículos férreos mediante el método de Control de Bloqueo por Radio, debido a que las estaciones que a la fecha están habilitadas no son las suficientes para implementar un CBR, adicional a lo antes mencionado, el sector entre la estación Gamarra y la estación Chiriguana no cuentan con la antena de comunicación (antena repetidora) necesaria para que los radios de comunicación puedan hacer conexión entre ellos. Debido a lo anterior, en este corredor férreo se ejecuta la operación ferroviaria con la implementación del método de Ordenes de Vía, el cual, es gestionado desde la unidad principal, Centro Control de Operaciones, haciendo enlace con los puntos fijos (estaciones y paso a niveles) y los puntos en movimiento (vehículos férreos en movimiento: Carromotores, locomotoras, equipos especializados, etc.).

6.5 REGLAMENTACIÓN

El control y regulación del tráfico férreo se realizará teniendo en cuenta lo contenido en el Reglamento de Movilización de Trenes entregado por el Consorcio San Felipe Férreo y aprobado por la interventoría. Este reglamento deberá ser cumplido por todo el personal que interviene en la movilización de los vehículos férreos, tales como, Maquinistas De

Trenes, Ayudantes De Maquinistas, Ayudantes De Trenes, Jefes De Estación, Auxiliares De Estación, Pasonivelistas, Tecnólogos De Operación y demás participantes, de la misma forma deberá ser de total conocimiento e implementado por el recurso humano que realiza las actividades de mantenimiento y conservación de la vía férrea (caporales, ayudantes de vía, ingenieros, etc.). de igual manera también de ser de conocimiento de las personas involucradas en las obras civiles que se estén llevando a cabo en el corredor.

6.6 GEOGRAFÍA FERREA (ESTACIONES)

La movilización férrea, se realiza en los siguientes cantones operativos:

- La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683).
- Grecia (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199).
- Ramal de Puerto Capulco el cual se ubica entre las abscisas PK 598+202 (cambiavías sur) y PK 598+600 (cambiavías norte), y PK602+620 (final del ramal).

La movilización férrea de pasajeros se realiza en los siguientes cantones:

- Barrancabermeja (PK 443+160) – Carare (PK377+640).
- Barrancabermeja (PK 443+160) – Grecia (PK 328+729).

En los cantones mencionados, se ubican las siguientes estaciones férreas y sitios de control presenciales:

- México (PK 202+000).
- La Miel (PK 236+800)
- Grecia (PK 328+729).
- Cabañas (PK 362+650).
- San Juan (PK 355120).
- Carare (PK 377+640).
- Pulpapel (PK 407+890).
- Barrancabermeja (PK 443+160).
- Paso a nivel Barrancabermeja (PK 443+278).
- García Cadena (PK 473+278).
- San Rafael de Lebrija (PK 517+700).
- Gamarra (PK 605+300).

6.7 PASOS A NIVEL

Este corredor férreo pasa por municipios de los departamentos de Caldas, Antioquia, Santander y Cesar. A lo largo de los 558.30 km se han asentado una gran cantidad de comunidades que cruzan de forma legal e ilegal la vía férrea. Para estos cruces existen los llamados Pasos a Nivel, que es conveniente precisar que solo uno de ellos está establecido legalmente, los demás son ilegales, hechos por las comunidades para facilitar su circulación, generando un riesgo para los transeúntes y la movilidad férrea. El Paso a Nivel de Miraflores ubicado en el extremo norte de los patios de la estación Barrancabermeja, es el único Paso a Nivel autorizado en el tramo La Dorada – Chiriguaná, cuenta con: semáforos, señalización vertical, UPS, tablero de control, timbre, baterías, aire acondicionado y demás elementos que garantizan su operación.

Con referencia a lo anterior se debe indicar que, en el periodo de esta vigencia, el Paso a Nivel Miraflores operó sin ninguna novedad, sus elementos están en buen funcionamiento y no debió realizarse ningún arreglo o reparación.

Ilustración 32: Vista General Caseta Paso a Nivel Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ilustración 33: Izquierda, vista Oeste-Este; derecha, vista Este-Oeste, y señalización vertical PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ilustración 34: Izquierda, vista Sur-Norte, PN Miraflores PK443+086/105, Barrancabermeja
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

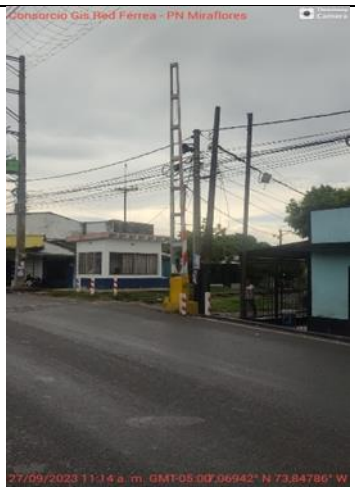

Ilustración 35: Izquierda, vista del soporte de la barrera de seguridad Nor-Orienta, No está la talanquera; derecha, Vista de la barrera de seguridad Sur-Occidental, no funcióna. PN Miraflores PK443+086/105, Barrancabermeja
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

6.8 DISPONIBILIDAD OPERATIVA

Entre el 01 **y el 30** de septiembre fueron transportadas 5.184 personas entre las diferentes estaciones del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, donde se presta este servicio

ESTADO OPERACIÓN TRAMOS ADMINISTRACIÓN CONTRATO VE-639-2023					
TRAMOS EN ADMINISTRACIÓN	**ESTADO**	**OPERADORES TRANSPORTE FÉRREO**	**TIPO**	**LONGITUD (Kms)**	PORCENTAJE
La Dorada (PK201+502) - Chiriguaná (PK722+683)	En operación	CNR	Carga comercial	521,18	93%
		Prodeco SA	Carga comercial		
		Coopsercol Ltda.	Pasajeros		
Grecia (PK328+100) - Cabañas (361+199)	Inoperativo			33,10	6%
Ramal Capulco (PK597+394 - PK601+976)	En operación	Prodeco SA	Carga comercial	4,58	1%
TOTAL				**558,86**	**100%**

Tabla 26 operatividad en la geografía férrea

La operación comercial desarrollada por los operadores CNR S.A.S. y PRODECO S.A., tiene continuidad en el tramo concesionado a FENOCO S.A., hacia y/o desde los puertos del Rio Córdoba y Puerto Nuevo, respectivamente.

6.9 REGISTRO DE NOVEDADES EN LA OPERACIÓN REGIONAL

La operación férrea en el tramo La Dorada – Chiriguaná durante el periodo del mes de septiembre del presente año, según la información suministrada por el contratista, acontecieron nueve (9) novedades, lo cual resulta preocupante, ya que de las nueve novedades un 55% ocurrieron por fallas mecánicas de los vehículos férreos, entre ellas, eje fracturado, daño de rodamiento y avería de caja de transmisión; es importante tener en cuenta que dichas fallas pudieron propiciar situaciones de gravedad; de igual manera con la información suministrada por el contratista se estableció que un 33% de las novedades ocurrieron por descarrilamientos de pequeña magnitud, tomando en cuenta que fueron involucradas solo una o dos ruedas de vehículos férreos pequeños, Motor y/o Remolque de pasajeros y carga; por último, la novedad más significativa del mes de septiembre del 2023, la colisión entre una locomotora al servicio del Consocio San Felipe Férreo y un vehículo particular que invade la margen de seguridad de la vía férrea, aunque el anterior evento pudo revestir una mayor gravedad, importante mencionar que durante el mismo no resultaron personas heridas.

El consorcio San Felipe Férreo siempre que se presenta un accidente por colisión, descarrilamiento, atropellamiento u otro evento de importancia es su obligación reportar, en forma inmediata, por medio electrónico todos los detalles del evento sucedido de forma preliminar previa a las investigaciones, tramites y atenciones realizadas.

El resumen de las novedades se relaciona en el siguiente cuadro:

No.	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FINAL	HORA FINAL	TIEMPO DE DEMORAS	PK	TREN	UNIDAD	NOVEDAD	CAUSA
1	02/09/2023	9:20	02/09/2023	18:40	560	671+100	GA 001	1028	Colisión	Vehículo tipo campero, invade margen de seguridad y colisiona con locomotora 1028
2	07/09/2023	16:35	07/09/2023	17:20	45	450+500	34316	MP 181	Daño MP 181	Se le cae la cruceta del cardan al MP
3	08/09/2023	18:30	08/09/2023	20:15	105	440+250	34341	MP 6518	Daño MP 6518	Presenta avería en la transmisión
4	11/09/2023	11:30	11/09/2023	13:00	90	332+250	34340	MP 181	Daño MP 181	Se le fractura el eje trasero izquierdo al MP
5	13/09/2023	8:30	13/09/2023	10:00	90	450+980	BA 003	Cm: 1001	Daño Cm: 1001	Se le daña el rodamiento trasero izquierdo
6	14/09/2023	15:00	14/09/2023	17:35	155	393+250	34313	RC 001	Descarrilamiento	Se descarrila la RC 001, rueda izquierda
7	14/09/2023	19:15	14/09/2023	20:10	55	430+500	34341	MP 603	Descarrilamiento	Se descarrila el MP 603, eje "A" las dos ruedas
8	14/09/2023	19:02	14/09/2023	20:20	78	407+901	34313	RC 001	Descarrilamiento	Se descarrila la RC 001, eje "B" las dos ruedas
9	15/09/2023	13:22	15/09/2023	14:15	53	372+750	KA 003	Cm: 442	Daño Cm: 442	Avería en caja de transmisión
					1231					

Tabla 27: Registro Novedades en la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná, Del 01 al 30 de septiembre – 2023
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

*cuando la novedad se presenta por fallas o daños en el material rodante el ***tiempo de demoras*** hace referencia al tiempo que el vehículo tardó en ser reparado.

6.10 ACCIDENTALIDAD / INCIDENTES / ACCIDENTES

El Centro de Control, es el departamento encargado de realizar la regulación y control del tráfico férreo, a través de una coordinación adecuada con los funcionarios que intervienen en dicha movilización como los son: jefes de estación, auxiliares de estaciones y Pasonivelistas; al mismo tiempo, esta labor depende del estricto cumplimiento e idoneidad del personal que interviene, una eficiente comunicación entre los involucrados y una total cobertura de los radios de comunicación. Adicional a lo anterior, es de suma importancia la implementación de un óptimo sistema de seguridad, y de una adecuada señalización vial, tanto en el paso a nivel autorizado, como en los no autorizados, así como también, la señalización de los trabajos que se ejecuten en el corredor vial, como lo son, la construcción de obras civiles e incluso los trabajos de las cuadrillas de conservación que realizan actividades en la vía. Es preciso mencionar que, de esta labor depende la seguridad en la operación de los trenes de pasajeros, de carga e incluso de los trenes de trabajo. En el periodo de este informe, mes de septiembre, se presentaron los siguientes eventos: una colisión entre una locomotora al servicio del Consorcio San Felipe Férreo y un vehículo particular, la anterior no dejo personas heridas, en el mismo periodo se presentaron tres descarrilamientos de pequeña magnitud.

En relación con lo antes mencionado, se relaciona a continuación los incidentes y/o accidentes que ocurrieron en el tramo Dorada – Chiriguaná, ocasionados por desperfectos propios de la vía o los vehículos férreos, al igual que, por la invasión por terceros del corredor, indicando lo ocurrido cada mes y el acumulado de cada incidente y/o accidente.

MES	COLISIÓN	DESCARRILAMIENTO	ATROPELLAMIENTO	HERIDOS	FALLECIDOS
	25%	75%	0%	0%	0%
ago-23	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%		
sep-23	1	3	0	0	0
	25%	75%	0%		
TOTAL	25%	75%	0%	0	0

Tabla 28: Trazabilidad de Accidentabilidad Durante la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

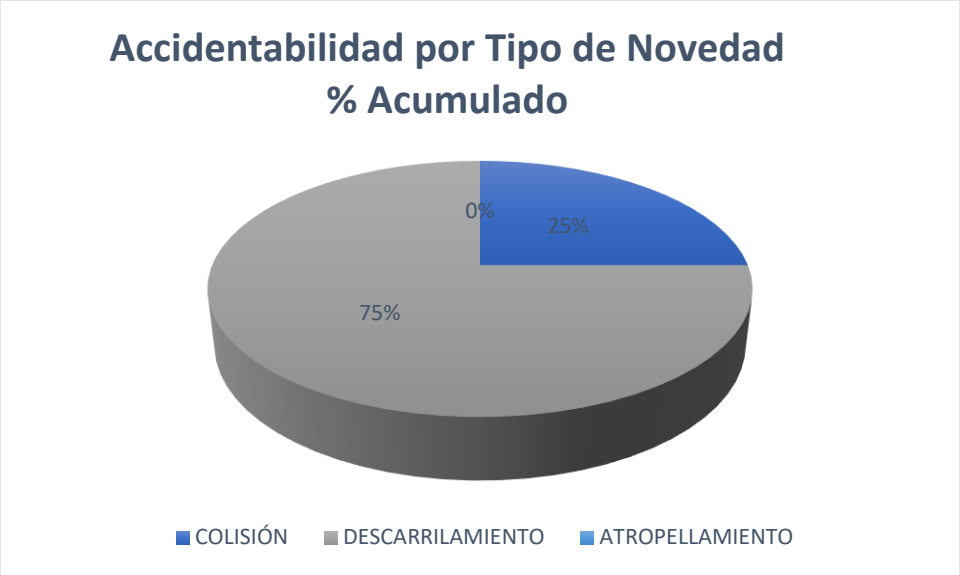

Ilustración 36:Grafica de Accidentabilidad por Tipo de Novedad - % Acumulado
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7 GESTIÓN AMBIENTAL

El alcance de la gestión ambiental contractual comprende el cumplimiento de dos instrumentos de manejo y control Ambiental : la Resolución 0751 del 05 de agosto de 2002, por medio de la cual se otorga el Plan de Manejo Ambiental a FENOCO, cedido posterior y parcialmente a la ANI mediante Resolución 0299 de 28 de marzo de 2014, correspondiente al expediente LAM6817-00 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA; y la Licencia Ambiental otorgada por la ANLA a FENOCO, mediante Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014, perteneciente al Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare. Además de las obligaciones establecidas en el Anexo 7 que hace parte integral del Contrato de obra pública y por lo tanto es vinculante para el Contratista, incluido con el fin de lograr un abordaje integral, oportuno y cuantificable del relacionamiento con el entorno y demás actividades tendientes a viabilizar de una manera sostenible, los objetivos del presente contrato.

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES

A continuación, se reportan las obligaciones establecidas en la documentación ambiental del Contrato. Aclarando que, a la fecha y para este periodo hay actividades que no aplican para su respectiva ejecución. Tal como se referencia a continuación:

7.1.1 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 6817

Teniendo en cuenta lo establecido en el Apéndice Ambiental, la elaboración del Informe de cumplimiento Ambiental-ICA- por su periodicidad de entrega semestral, comprenderá el periodo establecido con corte al 31 de diciembre de 2023. Por lo tanto y teniendo en cuenta lo referenciado anteriormente, para este periodo no aplica su elaboración, ni entrega por parte del CSFF.

ICA	PERIODO	RADICADO ANI	RADICADO ANLA	ESTADO
N. A	N. A	N. A	N. A	N. A

Tabla 29: Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 6817

Fuente: Elaboración propia

7.1.2 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 3365

Referente a la elaboración del Informe de cumplimiento Ambiental-ICA- para este expediente, por su periodicidad de entrega trimestral, comprenderá el periodo establecido entre 01 de julio al 30 de septiembre de 2023. Aplicando su elaboración a partir del mes de

octubre de 2023, para su posterior entrega a la interventoría. Previa radicación ante la Agencia.

ICA	PERIODO	RADICADO ANI	RADICADO ANLA	ESTADO
N. A	N. A	N. A	N. A	N. A

Tabla 30 Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 3365

Fuente: Elaboración propia

7.1.3 VISITAS Y PAGOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.

Durante este periodo, no se realizó visita por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. Por lo tanto, no fue procedente la aprobación de recursos y pagos al respecto.

7.1.4 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS DEL PMA

A continuación, se relacionan los programas y fichas establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, bajo los cuales se desarrollarán las diferentes actividades ambientales, producto de la ejecución del proyecto.

MEDIO ABIÓTICO	
PMF1	CONTROL SEDIMENTOS ESTABILIDAD TALUDES Y TERRAPLENES
PMF2	REVEGETALIZACIÓN
PMF3	SITIOS DE DEPÓSITOS PARA SOBRANTES DE EXCAVACIONES
PMF4	MANEJO DE CANTERAS
PMF5	MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS
PMF6	MANEJO DE DESECHOS LÍQUIDOS
MEDIO BIÓTICO	
PMB1	PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN.
GENERAL	
PMG1	SEÑALIZACIÓN
PMG2	GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

PMG3	CONSERVACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO

Tabla 31 Listado de fichas Ambientales establecidas en el PMA

7.1.4.1 INFORME DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

Dentro de las actividades ejecutadas por parte del contratista, relacionadas con la gestión ambiental del proyecto VE 639-2023, se describen a continuación las acciones realizadas por parte del Contratista durante el periodo.

7.1.4.1.1 SEGUIMIENTO A FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EXPEDIENTE 6817-00

<table>
<tr><th>FICHA</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td>PMF1 CONTROL SEDIMENTOS ESTABILIDAD TALUDES Y TERRAPLENES</td><td>
Como control de sedimento y estabilidad de taludes y terraplenes se realizaron las siguientes actividades:
<table>
<tr><th colspan="3">Mantenimiento La Dorada – Barrancabermeja – Chiriguaná</th></tr>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UND</th><th>CANTIDAD TOTAL</th></tr>
<tr><td>Limpieza de Cunetas</td><td>m</td><td>21.858</td></tr>
<tr><td>Limpieza de alcantarillas</td><td>m</td><td>784,4</td></tr>
<tr><td>Ejecución de Obras</td><td>un</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción y conformación de cunetas</td><td>m^3</td><td>26</td></tr>
<tr><td>Extracción y conformación de Derrumbes</td><td>m^3</td><td>40,7</td></tr>
</table>
Indicadores:
<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(21.858 m de limpieza cunetas ejecutadas) / (21.858 m limpieza cunetas programadas) *100</td><td>90</td><td>Semestral</td><td>100%</td><td rowspan="3">Registros fotográficos

Reportes del área técnica</td></tr>
<tr><td>(784,4 m de limpieza de alcantarillas ejecutadas) / (784,4 m limpieza alcantarillas programadas) *100</td><td>90</td><td>Mensual</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>(26 m3 reconstrucción y conformación de</td><td>90</td><td>Mensual</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>cunetas ejecutadas) / (26 m3 reconstrucción y conformación de cuentas programadas) *100</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>(0 cantidad de obras ejecutadas/ 0 cantidad de obras a ejecutar) *100</td><td>90</td><td>Mensual</td><td>0%</td><td></td></tr>
<tr><td>(40,7 m3 de Extracción y conformación de derrumbes ejecutados) / (40,7 m3 de Extracción y conformación de derrumbes programados) *100</td><td>90</td><td>Mensual</td><td>100%</td><td></td></tr>
</table>

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico
</td></tr>
<tr><td>PMF2 REVEGETALIZACIÓN</td><td>
Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades de revegetalización. Teniendo en cuenta que a la fecha no se han iniciado las actividades constructivas, que ameriten su desarrollo.

Indicador:
<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(m2 cobertura de vegetal recuperada) / (m2 de cobertura vegetal a recuperar) *100</td><td>80</td><td>Semestral</td><td>N.A para este periodo</td><td>Registros fotográficos

Reportes del área técnica</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PMF3 SITIOS DE DEPÓSITOS PARA SOBRANTES DE EXCAVACIONES</td><td>
Durante este periodo, el Contratista en medio de las actividades de mantenimiento reportó 40,6 m3 de sedimentos producto de la extracción de derrumbes menores, sobrantes de tipo inerte y cobertura vegetal. Material reconformado dentro de la misma franja del corredor férreo, perteneciente al tramo La Dorada – Chiriguaná

Indicadores:
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(40 m3 de material sobrante a acopiar) /m3 de material acopiado adecuadamente) *100</td><td>100</td><td>Mensual</td><td>100%</td><td rowspan="2">Registros fotográficos

Reportes del área técnica</td></tr>
<tr><td>(m3 de material sobrante a acopiar RCD) /m3 de material RCD acopiado adecuadamente) *100</td><td>10</td><td>Mensual</td><td>N.A para este periodo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PMF4
MANEJO DE CANTERAS</td><td>
Durante este periodo, el Contratista no reportó documentación minero Ambiental de ninguna cantera proyectada a utilizar. Dado que a la fecha no se han iniciado las actividades constructivas, ni el riego de Balasto, que amerite la entrega inmediata de la respectiva documentación. Una vez que se establezcan vínculos comerciales se allegará la documentación a lugar.

Indicadores:
<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(m3 de material pétreo utilizado) /m3 de material pétreo a utilizar) *100</td><td>100</td><td>Mensual</td><td>N.A para este periodo</td><td rowspan="2">Registro de Seguimiento y Monitoreo.

· Registros fotográficos, fílmicos y escritos.

· Entrega de la licencia ambiental y título minero</td></tr>
<tr><td>(Canteras Autorizadas/ Canteras Utilizadas) *100</td><td>100</td><td>Mensual</td><td>N.A para este periodo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PMF5
MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS</td><td>
Residuos Sólidos e inertes:

El CSFF reportó para este periodo la generación de residuos sólidos ordinarios generados en las estaciones y pasos a nivel, para los cuales se encuentran operativos los puntos ecológicos que cumplen con las recomendaciones de la Norma Técnica Colombiana NTC 24 y el Decreto 2981 de 2013.

Estos puntos se ubican en las estaciones México, La Miel, Grecia, San Juan, Carare, Pulpapel, Barrancabermeja, García Cadena, San Rafael, Gamarra y Zapatosa. Para posibilitar su adecuada clasificación, efectuando su disposición a través de las empresas de servicios públicos de cada jurisdicción en los municipios que recorre la línea férrea.
</td></tr>
</table>

Los residuos ordinarios generados por las diferentes cuadrillas fueron trasladados a las estaciones ubicadas en cercanías, para ser posteriormente recolectados.

Durante este periodo el CSFF, no reportó información concerniente a la disposición final de residuos ordinarios, por lo tanto, se lleva un acumulado de 0.187 Ton conforme a lo reportado el mes anterior, recolectado por la empresa Veolia.

Residuos RCD y RESPEL.

Acorde a los referenciado en la ficha PMF5 manejo de desechos sólidos, algunas traviesas resultantes de la rehabilitación de la infraestructura y super estructura, que se encuentran almacenadas en sitios establecidos como acopios, los cuales se encuentran ubicados en inmediaciones y/o aledaños a las estaciones férreas, para ser reutilizadas en otras actividades inherentes al desarrollo del contrato, conforme a la necesidad que se tenga en las actividades de Rehabilitación, para este periodo no se reutilizaron traviesas. Estos Acopios se encuentran demarcados, dando cumplimiento al protocolo de Almacenamiento de elementos de segundo uso. Lo concerniente al RESPEL, que se encuentra en dichos acopios, traviesas de madera, cuya destinación es la disposición final adecuada, se encuentra en gestiones de programación para su retiro por parte de gestor autorizado, que cuente con su respectiva licencia Ambiental.

Durante este periodo, el CSSF no generó residuos RCD.

Los pocos desechos con características de peligrosidad generados en este periodo, fueron trasladados hasta las casetas RESPEL ubicadas en Grecia, Barrancabermeja y Gamarra, para copiarlos de forma adecuada hasta lograr un volumen óptimo de entrega

Residuos Reciclables

Durante este periodo, el CSSF no reportó información referente a la generación de residuos reciclables.

Residuos de deshierbe y rocería

La biomasa cortada para la limpieza del corredor férreo o rocería se ubicó en las zonas aledañas al corredor, sin obstruir las corrientes de agua o vías aledañas al corredor.

Durante este periodo se realizó la siguiente actividad.

Mantenimiento La Dorada – Barrancabermeja – Chiriguaná		
Actividad	**Und**	**Cantidad Total**
Rocería y deshierbe manual	Ha	105,24

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

A la fecha de corte del informe, se lleva un acumulado de 108,14 Ha referente a la actividad de rocería y deshierbe manual.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(Traviesas dispuestas) / (Traviesas a disponer) *100	75%	Mensual	N.A para este periodo	Registro de Seguimiento y Monitoreo. Registros fotográficos, fílmicos y escritos. Manifiestos de carga de residuos evaluación cualitativa de separación Reportes del área técnica
(Kg RESPEL dispuesto) / (Kg RESPEL a disponer) *100	75%	Mensual	N.A para este periodo	
(105,24 Ha de rocería realizadas) / (105,24 Ha de rocería programadas) *100	75%	Mensual	100%	

PMF6 MANEJO DE DESECHOS LÍQUIDOS

Para el manejo adecuado de los residuos líquidos de las estaciones que se ubican en zona urbana, estas se encuentran conectadas al alcantarillado y las estaciones de las zonas rurales cuentan con sistemas de pozo séptico donde se almacenan las aguas residuales para ser succionadas y dispuestas adecuadamente. Durante este periodo, no se realizó mantenimiento a los sistemas sépticos. Debido a que estos no se encuentran colmatados

Debido a la fecha de inicio de ejecución del contrato, no se han iniciado Obras, por lo tanto, no se cuenta con la presencia de baños móviles en campo.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(6 estaciones conectadas al alcantarillado) / (6 estaciones generando residuos líquidos) *100	100	Mensual	100%	

	(Gal residuos hidrocarburos tratados) /(Gal residuos hidrocarburos generados)	100	Mensual	N.A para este periodo	Certificado de succión periódicos. Certificados de disposición Registros fotográficos y fílmicos
	(baños portátiles en frentes de obra)/(baños portátiles requeridos) *100	100	Mensual	N.A para este periodo	
	(1 Sistemas de tratamiento de aguas industriales implementados) /(1 Sistemas de tratamiento de aguas industriales requeridos) *100	100	Mensual	100	

PMB1 PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN.

Durante este periodo, el CSFF acatando lo establecido en el Apéndice Ambiental, manifiesta que actualmente proyecta la realización de gestiones enmarcadas en la ejecución de los mantenimientos a las compensaciones forestales derivadas de los permisos de aprovechamiento forestal otorgados por las autoridades ambientales y las secretarias de planeación municipal, con las cuales se han tramitado intervenciones arbóreas por gestión del riesgo, en inmediaciones del corredor férreo, tal como se detalla a continuación: La interventoría realizará seguimiento a esta situación, con el fin de dar inicio a la ejecución de estos mantenimientos.

ID	Descripción del Expediente	Cantidad de Individuos forestales por mantenimient
1	Compensación permiso de tala 033/22 del 30-03-2022-CAS	35
2	Compensación permiso de tala 093/22 del 26-07-2022-CAS	10
3	Compensación forestal Resolución 0490 21 – 09 -2022 CORPOCESAR	146
4	compensación permiso de tala gestión de riesgo Cimitarra 03-02-2023	50
5	compensación permiso de tala gestión de riesgo Barrancabermeja 14-12-2022	9
6	Compensación permiso de tala gestión de riesgo Barrancabermeja 03-03-2022	4

7	compensación permiso de tala gestión de riesgo Barrancabermeja 15-09-2021	5

Es importante manifestar que es responsabilidad del Contratista, dar cumplimiento a estas obligaciones, fue por ello, y en atención a solicitud realizada por parte de la interventoría, que se presentó el cronograma de actividades y plan de inversión, donde se contempló la ejecución y asignación presupuestal de estas actividades, enmarcadas en el mantenimiento de las compensaciones referenciadas, proveniente de contratos anteriores, esto en cumplimiento de las Obligaciones establecidas en el Apéndice Ambiental.

Indicador:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(Árboles establecidos) / (Árboles a establecer) *100	100	Mensual	N.A para este periodo	Registro de Seguimiento y Monitoreo. Registros fotográficos, fílmicos y escritos.

PMG1 SEÑALIZACIÓN

Durante este período, el CSFF radicó vía correo electrónico ante la alcaldía de La Dorada Caldas notificación de instalación de valla informativa del contrato VE 639 2023 del corredor férreo La Dorada – Caldas, Chiriguaná - Cesar.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 3 PMG1 - Señalización La Dorada DM-036-OPB-CSFF-2023

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(Señales instaladas) / (Señales a instalar) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	Registros fotográficos fílmicos Reportes del área técnica y social
(Vallas y avisos instalados) / (Vallas y avisos a instalar) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	
(Obras señalizadas) / (Obras que requieren señalización) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	

	(Vallas con permiso s gestionados) / (Vallas con requerimiento de permiso) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	

PMG2 GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA VE-639-2023

Durante este periodo, y acatando lo establecido en el apéndice ambiental del Contrato de Obra VE-639 2023, además de los requerimientos emitidos por la interventoría, el Consorcio San Felipe Férreo elaboró y presentó los diferentes comunicados de presentación y socialización como nuevo administrador del corredor férreo ante las diferentes Corporaciones Autónomas Regionales con competencia en el área de influencia directa del proyecto. Bajo los siguientes radicados:

CORPORACION AUTONOMA	RADICADO CORPORACION
CAS	15984 del 01-09-2023
CDMB	14938 del 01-09-2023
CORPOCESAR	08680 del 01-09-2023
CORPOCALDAS	2023-EI-00015497 del 04-09-2023
CORANTIOQUIA	160ZF-COE2309-36689 del 04-09-2023
CORNARE	CE-14205-2023 del 13-09-2023
CORMAGDALENA	2023-200-2631 del 28-09-2023

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 4 PMG2 Oficios de presentación ante autoridades ambientales competentes

Adicionalmente se llevaron a cabo las siguientes gestiones:

1 El día 12 de septiembre, mediante comunicado CGRF-0004-1-23, la interventoría solicitó al CSFF, información referente a la documentación con la cual el Consorcio San Felipe Férreo, formalizó su presentación ante las diferentes CAR, como nuevo administrador del corredor férreo. De igual manera, la trazabilidad referente a los radicados generados por estas mismas Corporaciones, donde se solicitó la cesión de los permisos ambientales proveniente de contratos anteriores. Además de dar inicio a los diferentes trámites encaminados a la obtención de los permisos Ambientales, necesarios y a lugar, acorde a las obras proyectadas a ejecutar. esto en cumplimiento del Anexo 7. Apéndice Ambiental. Dicho requerimiento, se realiza con el fin de dar celeridad a estos trámites, debido a la duración del proyecto, y a los tiempos establecidos por las Corporaciones, para el otorgamiento de los mismos.

2 El día 13 de septiembre, mediante comunicado CGRF-0006-1-23, y con el fin de realizar adecuado seguimiento y control a la ejecución de las actividades socio ambientales, se solicitó al CSFF allegar el respectivo Cronograma de actividades y la proyección presupuestal detallada, donde se establezcan las tareas a ejecutar, bajo la asignación de recursos conforme a los $ 624.000.000 establecidos. Esto en cumplimiento a lo establecido en el PMA, Apéndice Ambiental, Apéndice Social, y demás normatividad vigente y aplicable al proyecto. Ante lo solicitado por la interventoría, el CSFF allegó el día 18 de septiembre de 2023, comunicado DM-007-OPB-CSFF-2023 en respuesta de lo solicitado.

3 Tras revisión de la presentación allegada por el CSFF, la cual se utilizará para llevar a cabo las reuniones de socialización de inicio del proyecto de Obra VE-639-2023. Se emitieron observaciones en el sentido de referenciar dentro de esta, los instrumentos de gestión ambiental aplicables al proyecto. Además de mencionar los trámites que se deberán gestionar ante las diferentes Corporaciones Ambientales, en desarrollo de las actividades contractuales. E incluir todas las fichas de manejo Ambiental, establecidas en el PMA. Una vez estas fueron atendidas por el Contratista, se dio aprobación al contenido de la presentación el día 22 de septiembre.

4 Durante este periodo, se llevó a cabo la realización del informe mensual, correspondiente al mes septiembre de 2022.

5 El día 19 de septiembre, la interventoría mediante comunicado CGRF-0007-1-23, reiteró al CSFF lo solicitado a través del comunicado CGRF-0004-1-23, estableciendo como fecha límite de entrega de la información concerniente a las actuaciones tendientes a la cesión de los diferentes expedientes ambientales provenientes de contratos anteriores y a las gestiones enmarcadas sobre cambio de solicitante, el día 19 de septiembre de 2023. De igual manera se solicitó la entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA-, listado preliminar de los permisos ambientales por el uso aprovechamiento o afectación de los recursos naturales requeridos para cumplir con el objeto del Contrato. y presencia inmediata del profesional ambiental faltante con base en el municipio de Barrancabermeja. estableciendo para ello fecha límite el 20 de septiembre de 2023.

6 Durante este periodo, se solicitó al CSFF presentar programación ambiental semanal, los días viernes, ante ello el Contratista propuso la presentación de esta programación mensualmente. En respuesta, la interventoría manifestó no haber inconveniente alguno en caso de que se presente con esa periodicidad, siempre y cuando esta se cumpla, para de esta manera estar informados oportuna y periódicamente para programar y realizar el respectivo acompañamiento a lugar.

7 El día 20 de septiembre, se llevó a cabo comité Ambiental de apertura al Contrato de Obra VE-639-2023, con la presencia del Contratista, Agencia Nacional de Infraestructura e Interventoría, en el que se trataron temas como: Presentación de los profesionales Ambientales, Cumplimiento Obligaciones Apéndice Ambiental, Desarrollo de Actividades Ambientales durante ejecución del Contrato de Obra, Cronograma y Proyección Presupuestal, Estado de los RESPEL, ante los requerimientos de la contraloría durante la ejecución del contrato anterior, Obligaciones Provenientes de Contratos Anteriores entre otros.

8 El día 21 de septiembre, tras revisión del informe mensual presentado por el Contratista, se emitieron observaciones referentes al seguimiento de los expedientes que vienen de contratos anteriores, además de tener en cuenta todos los lineamientos establecidos en el literal f, del numeral 10. Otras Obligaciones. Apéndice Ambiental, concerniente al contenido que debe llevar el informe.

9 El día 21 de septiembre, se realizó visita conjunta a la estación Gamarra, donde se pudo verificar el punto de captación en el que se realizaron las pruebas de bombeo, de igual manera se verificó el área de acopio de rieles y traviesas, los que se encontraban señalizados. Se recomendó la recolección de los residuos peligrosos generados en la atención de un pequeño derrame de combustible que se había presentado. Finalmente se solicitó mejorar las condiciones en las cuales se encuentran los puntos ecológicos, mediante la instalación de señalización informativa.

10 El día 22 de septiembre, la interventoría mediante correo electrónico estableció los lineamientos generales Ambientales a tener en cuenta, previo al inicio de las Obras proyectadas a ejecutar, en cumplimiento del marco normativo en materia ambiental vigente y aplicable al proyecto, PMA y Apéndice Ambiental, tales como: Permisos Ambientales o certificados de gestión de riesgo Municipal donde se avale la ejecución de las obras, documentación ambiental, conforme lo establece la ley de la procedencia del agua a utilizar en la ejecución de las diferentes obras, punto ecológico, documentación de Licencia Ambiental y titulo minero de la cantera que suministrará el material pétreo, Documentación ambiental de empresa que suministrará baños portátil, documentación ambiental de las escombreras donde se dispondrá el material proveniente de las obras, entre otros suficientes y necesarios.

11 Los días 25 y 26 de septiembre, el CSFF y la interventoría, realizaron recorrido conjunto desde las áreas Técnicas y Ambientales, con el fin de diagnosticar algunos PK en los cuales se ubican alcantarillas que actualmente presentan afectaciones y que por lo tanto requieren algún tipo de intervención, lo que conlleva a la gestión de permisos ambientales ante las diferentes Corporaciones Ambientales de la jurisdicción. En dicho recorrido se le solicitó al CSFF realizar los diferentes trámites a lugar con el fin de agilizar las gestiones tendientes a la obtención de los permisos, para posibilitar el inicio de las obras a ejecutar.

MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y VIBRACIONES

En cumplimiento de lo establecido en el PMA Resolución 0751 del 05 de agosto de 2002, con relación a la periodicidad con que se deben ejecutar los monitoreos de calidad de aire, ruido y vibraciones en las Estaciones de México, Grecia, Carare, Barrancabermeja y Gamarra pertenecientes al corredor férreo, se informa que para el presente periodo no aplica a ejecución de dichas actividades de monitoreo por parte del CSFF. El próximo monitoreo en cumplimiento a las Obligaciones para este contrato, se proyecta ejecutar durante el mes de diciembre de 2023 como insumo necesario e importante para la elaboración del ICA 20.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(7 Autoridades ambientales visitadas) / (7 Autoridades ambientales en el corredor) *100	90	Mensual	100% (Notificadas por el nuevo administrador del corredor)	Registro de Seguimiento y Monitoreo. Registros fotográficos, fílmicos y escritos. Soportes documentales Informes de monitoreo
(Permisos tramitados) / (Permisos requeridos) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	
(Permisos cerrados) / (Permisos abiertos) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	
(Monitoreo ejecutado) / (Monitoreo requerido) *100	100	Semestral	N.A para este periodo	

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES GENERALES PROVENIENTES DEL CONTRATO DE OBRA VE-508-2021.

Conforme al numeral 17, correspondiente al Anexo Ambiental que hace parte del Contrato de Obra VE-639-2023. El CSFF presentó información concerniente a permisos ambientales objeto de cesión, y a gestiones enmarcadas en cuanto a solicitud de cambio de solicitante, lo cual se detalla a Continuación:

PK	OBRA/LUGAR	CAR	PERMISO AMBIENTAL	RADICADO CORPORACION	CESION O CAMBIO DE SOLICITANTE
258+420	Puente Tolones - Protección con bolsacretos estribo norte	CORNARE	Ocupación de Cauce	En revisión interna	Cesión de derechos
407+348 y 472+695	Estación Pull Papel y Estación García Cadena	CAS	Prospección y exploración de aguas subterráneas	En revisión interna	Cambio de Solicitante

416+656	Reparación alcantarilla colapsada	CAS	Aprovechamiento forestal Auto 033 2022 Auto 093 2022	80.30.16905.2023	Cesión de derechos
435+850	Reparación y Adecuación de alcantarilla colapsada	CAS	Ocupación de Cauce	80.30.17695.2023	Cambio de Solicitante
515+370	Puente Lebrija Sabana de Torres Santander - Protección estribo norte	CDMB	Ocupación de Cauce	15208	Cambio de Solicitante
517+188	Estación San Rafael	CDMB	Concesión Aguas Subterráneas	En complemento de información	Cambio de Solicitante
528+871	Puente el Hoyo - protección con bolsacretos estribo norte	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce Puente Hoyo	En revisión interna	Cambio de Solicitante
601+320	Disipador de energía	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	En revisión interna	Solicitud de cierre
604+780	Estación Gamarra	CORPOCESAR	Concesión Aguas Subterráneas	08716 04/09/2023	Cambio de solicitante
680+340	Estación Zapatosa	CORPOCESAR	Concesión Aguas Subterráneas	09545 25 septiembre 2023	Cesión de derechos

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 5 PMG2 Oficios de cesión de derechos y cambio de solicitantes permisos ambientales

CORPOCALDAS

Esta Corporación emitió el Auto No 2023-1631 del 25 de septiembre del 2023, por medio del cual se aprobaron las obras construidas en virtud de un permiso de ocupación de cauce ordenándose el archivo del expediente 500-04-2022-0021 cuyo titular es el CONSORCIO SAN FELIPE, anterior administrador del corredor férreo, a quien se le otorgó el permiso de Ocupación de Cauce mediante Resolución No 2023-0421 del 28 de febrero de 2023 para la ejecución de las Obras Hidráulicas requeridas en los PKs: 203+074, 203+328, 229+413 y 234+589.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 6 PMG2 CORPOCALDAS Auto No 2023-1631 del 25 de septiembre del 2023

En la tabla referenciada anteriormente, el CSFF no consideró la cesión de derechos ni cambio de solicitante conforme a las alcantarillas intervenidas en el PK 322+126 y PK 325+010, consideras en el Apéndice Ambiental para el respectivo trámite debido a que en oficio emitido por parte de CORANTIOQUIA mediante consecutivo 160ZF-COI2212-39178 del 30 de diciembre del 2022, se conceptuó lo siguiente: “Las obras de mantenimiento y reparación en los cruces transversales de la vía férrea, ubicados en los PK 325+010 y PK 322+126, se realizó sin generar algún tipo de afectación ambiental” Estas intervenciones no requirieron de permiso por parte de la autoridad ambiental, por tratarse de drenaje de aguas lluvias

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 7 PMG2 CORANTIOQUIA 160ZF-COI2212-39178 del 30 de diciembre del 2022.

Conforme obligaciones adquiridas en la resolución 0490 del 21 de septiembre del 2022 el CSFF, registró las lecturas en el micromedidor instalado en el punto de captación de aguas subterráneas de la estación Zapatosa, como se muestra a continuación:

FECHA	HORA	LECTURA(Lt)	DIFERENCIA
1/09/2023	6:00 am	86.04	1,04
3/09/2023	6:00 am	86.06	0,02
4/09/2023	6:00 am	87	0,94
6/09/2023	6:00 am	88.08	1,08
8/09/2023	6:00 am	88.09	0,01
12/09/2023	6:00 am	89	0,91
14/09/2023	6:00 am	89.05	0,05
16/09/2023	6:00 am	90	0,95
18/09/2023	6:00 am	91	1

23/09/2023	6:00 am	92	1
28/09/2023	6:00 am	93	1
30/09/2023	6:00 am	94	1
TOTAL			9

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 8 PMG2 Registro consumo de agua Estación Zapatosa

En cumplimiento a los compromisos y obligaciones ambientales adquiridos por el CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, se radicó ante la Agencia mediante consecutivos ANI 20234091001112 del 05 de septiembre, el informe de cumplimiento ambiental ICA 19 perteneciente al expediente LAM 6817 proyecto Red Férrea del Atlántico, periodo enero-junio de 2023.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 9 PMG2 Presentación ICA 19 EXP LAM 6817 e ICA 36 EXP LAM 3365

PMG3 CONSERVACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO

Durante este periodo, el CSSF reportó la ejecución de las siguientes actividades, concerniente a la conservación del corredor férreo.

Cuadro Resumen Actividades de Conservación ejecutadas		
Actividad	**Totales mes**	**Unidad**
Construcción Trinchos	38	m
Descarne Vía	615	m
Descope de árboles	36	Glb
Limpieza Alcantarillas	784,4	m
Limpieza Cunetas	21502	m
Mantenimiento CV	23	Un
Recolección y perfilado Balasto	4360	m
Remoción Derrumbes	40,6	m^3
Retiro de árboles en la vía	15,55	Glb
Retiro de troncos y ramas del corredor	2	Un

		Rocería y deshierbe manual	101,34	Ha	

Tabla 32 Seguimiento PMA Expediente 6817-00

Fuente: Elaboración propia

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

7.1.4.2 SEGUIMIENTO A LAS FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EXPEDIENTE LAM3365 VARIANTE NARE.

FICHA	SEGUIMIENTO
Obras y Medidas de Mitigación	
PMA-F01 Control de zonas erosionables durante la construcción	No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023. Dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.
PMA-F02 Control de zonas erosionables durante la operación	Para el contrato de obra VE-639-2023, los inspectores de vía realizaron recorridos con el propósito de identificar los taludes inestables. La verificación es continúa y reportada por los maquinistas que operan en dicho tramo. Para este periodo, no se reportaron taludes en condiciones de inestabilidad, por tanto, no fue necesaria la construcción de trinchos u otras medidas de control para zonas erosionables.
PMA-F03 Remoción de derrumbes durante la construcción	No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023. Dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.
PMA-F04 Remoción de derrumbes durante la operación	Durante este periodo, el CSSF no reportó la presencia de derrumbes en la variante, por tanto, no fue necesaria la ejecución de actividades relacionadas con la ficha.
PMA-F05 Construcción de alcantarillas y pontones	Durante este periodo, el CSSF no realizó actividades concernientes a la construcción de alcantarillas y pontones, debido a que estas labores constructivas fueron realizadas en contratos anteriores. En lo que respecta a este contrato de obra VE-639-2023 en proceso la identificación de puntos críticos a intervenir.
PMA-F06 Evaluación de alcantarillas y obras de arte durante la operación	Para el contrato de obra VE-639-2023, los inspectores de vía realizaron recorridos en la variante con el propósito de identificar y evaluar el estado de alcantarillas y obras de arte. En proceso de evaluación.

FICHA	SEGUIMIENTO
PMA-F07 Manejo ambiental durante la construcción de puentes	No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023. Dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.
PMA-F08 Evaluación de puentes durante la operación	No Aplica, en el tramo correspondiente a la variante Nare, no se cuenta con puentes construidos.
PMA-F09 Limpieza de obras de arte durante la operación	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, dado que no hubo necesidad de su realización.
PMA-F10 Rocería y limpieza durante la operación	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha.
PMA-F11 Manejo de los suelos orgánicos	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, dado que no se realizaron actividades rutinarias que involucran movimientos de tierra ni el levantamiento de descapote.
PMA-F12 Lineamientos generales para la disposición de sobrantes de corte	En el presente periodo no se realizaron labores que generen sobrantes de corte, sin embargo, se tienen lineamientos generales para la disposición de derrumbes, para cuando estos se presenten.
PMA-F13 Lineamientos generales para la disposición de sobrantes o derrumbes durante la fase de mantenimiento.	En el presente periodo no se realizaron labores que generen sobrantes de excavación, y no se presentaron derrumbes sobre la vía. Sin embargo, se tienen lineamientos generales para la disposición del material producto derrumbes en el evento que llegaren a presentarse.
PMA-F14 Aprovechamiento forestal doméstico o menor	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha. Debido a que no fue necesaria la intervención de individuos arbóreos.
PMA-F15 Control de la contaminación atmosférica	Dentro del PMA esta ficha está dirigida al control de contaminación atmosférica, a través de la implementación de medidas de manejo ambiental en escombreras y los sitios de depósito para sobrantes de excavaciones, considerando que durante este periodo no se desarrollaron actividades asociadas a la utilización de estos sitios, no se reportan actividades dentro de esta ficha.
PMA-F16 Cruce oleoducto Ocensa y Colombia	El paso de trenes de carga se efectúa semanalmente, los inspectores de vía y las cuadrillas realizan inspecciones para identificar novedades o alguna

FICHA	SEGUIMIENTO
	problemática en las zonas aledañas al punto de cruce como actividad de control.
Medidas de Prevención	
PMA-F17 Extracción material en canteras	Para el presente periodo no se demandó material proveniente de canteras para rehabilitación y mantenimiento, ya que no se ejecutó ninguna actividad asociada.
PMA-F18 Extracción materiales en fuentes aluviales	El contrato de Obra VE-639-2023, no contempla dentro de su programación, labores constructivas sobre la Variante Nare, que puedan generar una demanda de materiales en fuentes aluviales
PMA-F19 Extracción materiales en bancos de préstamo	En este periodo no se requirió de extracción de materiales en bancos de préstamos, toda vez que únicamente se han realizado labores de mantenimiento rutinario.
PMA-F20 Manejo de campamentos de personal	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha. Debido a que no fue necesario, ya que no se cuenta con campamentos en el sector de la variante.
PMA-F21 Manejo ambiental de los campamentos transitorios	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha. Debido a que no fue necesario, ya que no se cuenta con campamentos en el sector de la variante.
PMA-F22 Medidas de manejo ambiental para el transporte de materiales	Las implementaciones de medidas para el transporte de materiales sobre el corredor férreo se activaron desde el inicio del Contrato VE-639-2023; el transporte de carga que se viene presentando desde La Dorada hasta el Puerto de Santa Marta y Capulco de manera semanal dan comienzo a la reactivación del transporte ferroviario en este sector. El área de operación reporta para este mes el transporte de insumos desde y hacia el puerto de Santa Marta; el embalaje aprobado por el área ambiental se efectúa de modo abierto y por contenedor respectivamente para cada producto. Estas medidas de manejo anteriormente descritas disminuyen el impacto ambiental que dentro de los 4.1 kilómetros de variante Nare, mitigando el riesgo de fuga de material, particulado y lixiviación de líquidos, la totalidad de transporte para este periodo se ha realizado por conteiner.
PMA-F22A Señalización temporal en los frentes de trabajo	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades constructivas, sin embargo, se utilizaron señales preventivas de tránsito por el personal que permaneció en el corredor realizando labores de mantenimiento rutinario

FICHA	SEGUIMIENTO
Medidas de Compensación	
PMA-F23 Revegetalización natural	A la fecha la variante Nare, cuenta con un avanzado desarrollo natural de las áreas revegetalizadas en anteriores contratos, evidenciando estabilización de los terrenos intervenidos; sin embargo, para el contrato de obra VE-639-2023, los inspectores de vía realizan recorridos con el propósito de identificar y evaluar el estado de las zonas expuestas a factores erosivos. Para este periodo no se ejecutaron procesos de revegetalización,
PMA-F24 Empradización	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha,dado que no fue necesario realizar actividades de empradización.
PMA-F25 Arborización paisajística	En el presente periodo no se realizaron actividades de arborización paisajística, considerando que no se requieren.
PMA-F25A Mantenimiento arborización paisajística	En el presente periodo no se realizaron actividades de arborización paisajística, considerando que no se requieren.
Plan de Gestión Social	
PMA-F26 Socialización del proyecto	Durante este periodo, el Contratista no realizó actividades concernientes a la socialización del proyecto.
PMA-F27 Contratación mano de obra	El personal del área de influencia directa vinculado al contrato vigente supera el umbral del 75% contemplado como mínimo en el plan de manejo ambiental.
PMA-F28 Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores	Durante este periodo, el Contratista reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha. Realizando inducciones y socialización de las obligaciones ambientales.
PMA-F29 Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha.
PMA-F30 Rescate arqueológico	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha. Debido a que no se realizaron rescates arqueológicos.

FICHA	SEGUIMIENTO
PMA-F31 Educación ambiental durante la operación	Durante este periodo, el Contratista reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha. En este sentido se realizó Capacitación sobre las generalidades técnicas del contrato de Obra VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo del área social con el personal vinculado
Plan de Supervisión y Control	
PMA-F32 Control de calidad del concesionario	Para el Contrato de Obra VE-639-2023, contractualmente se cuenta con un residente ambiental y un residente social a cargo de ejercer las funciones de gestión y control del PMA LAM3365.
PMA-F33 Interventoría ambiental	Las labores socio ambientales serán desarrolladas bajo la supervisión de la Interventoría CONSORCIO GIS RED FÉRREA, quien cuenta con un residente ambiental y un residente social para efectuar el seguimiento al proyecto.
PMA-F34 Control de calidad durante la operación	Para la supervisión y control de calidad de los trabajos ambientales, la ANI ha delegado esta responsabilidad a la interventoría CONSORCIO GIS RED FÉRREA, quienes se encargarán de evaluar la ejecución de todos los trabajos ambientales y sociales a implementar en la obra. De igual manera, el Contratista se encarga de la ejecución de dichas actividades. a través de profesionales ambientales y sociales residentes.

Tabla 33 Seguimiento PMA Expediente LAM3365

Fuente: Elaboración propia

En cumplimiento a los compromisos y obligaciones ambientales adquiridos por el CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, se radicó ante la Agencia mediante consecutivos ANI 20234091001142 del 05 de septiembre, el informe de cumplimiento ambiental ICA No 36 correspondiente al expediente LAM 3365 Construcción Variante Nare, periodo abril-junio de 2023.

Ver Anexo B Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 9 PMG2 Presentación ICA 19 EXP LAM 6817 e ICA 36 EXP LAM 3365

7.1.5 PERMISOS AMBIENTALES A TRAMITAR

Dentro de las principales actividades desarrolladas por el Área Ambiental, y dando cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, Guía Ambiental para el subsector férreo, Resolución 0751 del 5 de agosto de 2002, por medio de la cual se aprueba Plan de manejo Ambiental y demás normatividad vigente, se deben tramitar los permisos ambientales requeridos para las diferentes actividades constructivas en desarrollo del Contrato de Obra.

A continuación, se presenta cuadro resumen, en el cual se establecerá el PK al que corresponde el sitio a intervenir y el tipo de permiso a tramitar. Estos permisos pueden ser susceptibles a cambios en el momento que se aprueben definitivamente los diseños.

Durante este periodo, el CSFF no allegó información referente a gestiones realizadas, enmarcadas en el trámite de Permisos Ambientales; más allá de solicitar cambio de solicitante, para algunos trámites provenientes de contratos anteriores. Pero que, a la fecha de corte de este informe, no han tenido continuidad para el respectivo otorgamiento del permiso.

7.1.5.1 LISTADO DE PERMISOS AMBIENTALES A TRAMITAR, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA VE-639-2023

PK	OBRA - ACTIVIDAD	SOLICITUD DE PERMISO PARA INICIO DE OBRA POR GESTIÓN DE RIESGO	TRAMITE	GESTIONES REALIZADAS DURANTE ESTE PERIODO	CORPORACIÓN AMBIENTAL	RADICADO INICIO TRÁMITE ANTE CORPORACIONES	OBSERVACIÓN
N.A	N. A	N. A	N. A	**N. A**	N. A	N. A	N. A

:Tabla 34Listado de Permisos Ambientales a Tramitar, durante ejecución del Contrato de Obra VE-639-2023

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.5.2 PERMISOS AMBIENTALES PROVENIENTE DE CONTRATOS ANTERIORES OBJETO DE CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE

Durante este periodo, el CSFF allegó información referente a los expedientes sujetos de Cesión, y cambio de solicitante, además de algunos que se encuentra en revisión interna.

PK	OBRA - ACTIVIDAD	TIPO DE PERMISO / ESTADO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD AMBIENTAL	RADICADO CORPORACIÓN	CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE
258+420	Puente Tolones - Protección con bolsacretos estribo norte	Permisos de Ocupación de Cauce En trámite CORNARE - CE 173-11 DEL 26 de octubre del 2022 Respuesta radicado No CS10994-2022 del 27 de octubre del 2022	CORNARE	En revisión interna	Cesión de derechos
416+656.	Reparación alcantarilla colapsada	Permiso de Aprovechamiento Forestal Otorgado-vigente	CAS	80.30.16905.2023	Cesión de derechos

		Autorización 00033-22 del 30 de marzo			
416+656	Reparación alcantarilla colapsada	Permiso de Aprovechamiento Forestal Otorgado-vigente Autorización Auto No. 93/2022 del 26 de julio del 2022	CAS	80.30.17695.2023	Cesión de derechos
435+850	Reparación y Adecuación de alcantarilla colapsada.	Permiso de Ocupación de Cauce En trámite Radicado CAS 80.30.15061.2022 Exp.	CAS	80.30.17695.2023	Cambio de Solicitante
515+370	Puente Lebrija Sabana de Torres Santander - Protección estribo norte	Permiso de Ocupación de Cauce En trámite Radicado 14137 1 septiembre 2022.	CDMB.	15208	Cambio de Solicitante
517+188	Concesión de aguas subterráneas. Estación San Rafael	Concesión de Aguas Subterráneas. En trámite	CDMB	En complemento de información.	Cambio de Solicitante
528+871	Puente el Hoyo - protección con bolsacretos estribo norte	Permiso de Ocupación de Cauce En trámite Radicado 6787 del 4 de agosto del 2022	CORPOCESAR	En revisión interna	Cambio de Solicitante
601+320	Disipador de energía	Permiso de Ocupación de Cauce Otorgado-vigente	CORPOCESAR.	En revisión interna	Solicitud de cierre

680+340	Concesión de aguas subterráneas. Estación Zapatosa	Concesión de Aguas Subterráneas Otorgado-vigente	CORPOCESAR	08716 04/09/2023	Cambio de Solicitante
407+348	Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas Estación Pull Papel	Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas En trámite	CAS	En revisión interna	Cambio de Solicitante
604+780	Tramite Concesión de aguas subterráneas Estación Gamarra	Concesión de Aguas subterráneas En trámite	CORPOCESAR	08716 04/09/2023	Cambio de Solicitante
472+695	Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas. Estación García Cadena	Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas En trámite	CAS	En revisión interna	Cambio de Solicitante

Tabla 35 Permisos Ambientales proveniente de contratos anteriores objeto de cesión y/o cambio de solicitante

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo B Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 5 PMG2 Oficios de cesión de derechos y cambio de solicitantes permisos ambientales

POC: Permiso de Ocupación de Cauce, PAF: Permiso de aprovechamiento forestal, PEPAS: Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas y PCAS: Permiso Concesión de aguas subterráneas

De igual manera, es importante manifestar que el Contratista deberá garantizar las gestiones tendientes al cierre de expedientes provenientes de los contratos VE313-2017 y VE 001-2019, tales como la Resolución de Aprovechamiento forestal No. 0594 del 19/06/2018 Modificada por la Resolución No. 0731 del 13/07/2018 por parte de CORPOCESAR y la Resolución No 0091 del 5 de abril de 2017 Cedida mediante Res. No. 0187 del 26 de julio de 2018. para Construcción de Obra Hidráulica Fluvial en el Rio Magdalena. Emitida por parte de CORMAGDALENA, que cumplieron con su respectiva Obligación, pero que a la fecha no se ha emitido pronunciamiento alguno respecto al archivo de los permisos. Referente a esto último esta interventoría oficiará al respecto al CSFF.

7.1.6 CANTERAS DE MATERIAL

Referente al suministro de materiales granulares el contratista deberá remitir a la interventoría previo al inicio de ejecución de las Obras, los documentos que soporten la legalidad de las canteras a utilizar, para ello se requiere:

- Título minero y/o Contrato de concesión.
- Licencia Ambiental
- Permisos ambientales pertinentes o aplicables.

Durante este periodo, el Contratista no allegó información concerniente al numeral, debido a que no se ha establecido vínculo comercial con proveedores de material pétreo para la ejecución de las diferentes obras proyectadas a ejecutar.

No.	***EMPRESA / TITULAR***	***TITULO MINERO***	***LICENCIA AMBIENTAL***		
N. A	*N. A*	*N. A*	*N. A*	*N. A*	*N. A*

Tabla 36 Listado Canteras de Material

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.7 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL

Durante este periodo el Contratista no dio cumplimiento a la Obligación establecida en el Apéndice Ambiental, concerniente a la presentación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental-PAGA. Cuya fecha límite de entrega establecía el día 16 de septiembre de 2023.

Ante esta situación el CGRF, mediante comunicado CGRF-0007- 1-23 del 19 de septiembre de 2023 solicitó la presentación del documento en forme inmediata, de igual manera debido a que no se dio cumplimiento a esta fecha, en comité realizado el 20 de septiembre se reiteró lo solicitado, dado que a la fecha de corte de este informe el CSFF no ha entregado esta información se continuará con los procedimientos contemplados contractualmente para su obtención.

7.1.8 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO

CÓD.	**PROGRAMA**	**ago-23**	**Sep-23**
PMF1	Control de sedimentos, estabilidad de taludes y terraplenes	C	C
PMF2	Revegetalización	N. A	N. A
PMF3	Sitios de depósitos para sobrante de excavaciones	N. A	C

CÓD.	PROGRAMA	ago-23	Sep-23
PMF4	Manejo de canteras	N. A	N. A
PMF5	Manejo de desechos sólidos	C	C
PMF6	Manejo de desechos líquidos	C	C
PMB1	Programa de arborización	C	C
PMS1	Información y participación comunitaria	N.C	C
PMS2	Gestión social para el manejo de invasiones y prevención de daños a terceros	N.C	C
PMS3	Programa de empleo	C	C
PMS4	Programa Sensibilización ambiental para contratista y trabajadores	N.C	C
PMG1	Señalización	N. A	N. A
PMG2	Gestión y control ambiental	C	C
PMG3	Conservación del corredor férreo	C	C

Tabla 37 Cronograma seguimiento actividades PMA

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE N.A: NO APLICA

7.1.9 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO EXPEDIENTE LAM3365. VARIANTE NARE.

CÓD.	PROGRAMA	ago-23	Sep-23
PMA-F01	Control de zonas erosionables durante la construcción	N. A	N. A
PMA-F02	PMA-F02 Control de zonas erosionables durante la operación	C	C
PMA-F03	Remoción de derrumbes durante la construcción	N. A	N. A
PMA-F04	Remoción de derrumbes durante la operación	N. A	N. A
PMA-F05	Construcción de alcantarillas y pontones	N.A	N.A

CÓD.	PROGRAMA	ago-23	Sep-23
PMA-F06	Evaluación de alcantarillas y obras de arte durante la operación	C	C
PMA-F07	Manejo ambiental durante la construcción de puentes	N.A	N.A
PMA-F08	Evaluación de puentes durante la operación	N.A	N.A
PMA-F09	Limpieza de obras de arte durante la operación	N.A	N.A
PMA-F10	Rocería y limpieza durante la operación	N.A	N.A
PMA-F11	Manejo de los suelos orgánicos	N.A	N.A
PMA-F12	Lineamientos generales para la disposición de sobrantes de corte	N.A	C
PMA-F13	Lineamientos generales para la disposición de sobrantes o derrumbes durante la fase de mantenimiento.	N.A	C
PMA-F14	Aprovechamiento forestal doméstico o menor	N.A	N.A
PMA-F15	Control de la contaminación atmosférica	N.A	N.A
PMA-F16	Cruce oleoducto Ocensa y Colombia	C	C
PMA-F17	Extracción material en canteras	N.A	N.A
PMA-F18	Extracciones materiales en fuentes aluviales	N. A	N.A
PMA-F19	Extracciones materiales en bancos de préstamo	N. A	N.A
PMA-F20	Manejo de campamentos de personal	N. A	N.A
PMA-F21	Manejo ambiental de los campamentos transitorios	N. A	N.A
PMA-F22	Medidas de manejo ambiental para el transporte de materiales	C	C

CÓD.	PROGRAMA	ago-23	Sep-23
PMA-F22A	Señalización temporal en los frentes de trabajo	N.A	N.A
PMA-F23	Revegetalización natural	C	C
PMA-F24	Empradización	N. A	N.A
PMA-F25	Arborización paisajística	N. A	N.A
PMA-F25A	Mantenimiento arborización paisajística	N. A	N.A
PMA-F26	Socialización del proyecto	N.C	N.C
PMA-F27	Contratación mano de obra	C	C
PMA-F28	Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores	N.C	C
PMA-F29	Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)	N.C	N.C
PMA-F30	Rescate arqueológico	N. A	N.A
PMA-F31	Educación ambiental durante la operación	N.C	N.C
PMA-F32	Control de calidad del concesionario	C	C
PMA-F33	Interventoría ambiental	C	C
PMA-F34	Control de calidad durante la operación	C	C

Tabla 38: Cronograma seguimiento actividades PMA
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE N.A: NO APLICA

A continuación, se relaciona los motivos por los cuales no se cumplieron las actividades conforme al plan de manejo ambiental aprobado expediente lam3365. variante Nare:

7.1.9.1 PMA F26 -Socialización del proyecto.

En el mes de septiembre el área social del CSFF, realizó actividades de alistamiento para el comienzo de reuniones de inicio como: El cronograma de reuniones. 2. Las invitaciones con 10 días de anticipación para la ANI, 8 días comunidad. 3. La presentación de inicio y trámite de aprobación por ANI.

La presentación para las socializaciones de inicio del contrato VE-639- 2023 fue aprobada por parte de la oficina de comunicaciones ANI para su implementación de acuerdo a los parámetros de cobranding el 6 de octubre de 2023. En ese sentido el cronograma de socializaciones quedo estipulado para iniciar las reuniones a partir del 23 de octubre de 2023.

7.1.9.2 PMA F29- Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)

Referente a este tema, el CSFF informa que para el mes de reporte no se realizaron actividades para este programa. En este sentido se solicitó al contratista a través del oficio CGRF 0053-1-23 con asunto Observaciones al Informe mensual de septiembre de 2023, informar a la interventoría el motivo por el cual no se habían presentado estas actividades.

7.1.9.3 PMA F31- Educación ambiental durante la operación.

En el informe mensual, el área social no reportó actividades formativas en relación a temas de capacitación ambiental dirigida a la comunidad de la variante Nare, debido a que el CSFF en su momento, informa dificultades presupuestales que afectan la logística para la implementación de la actividad.

A estas actividades se les ha hecho seguimiento y solicitado su realización a través de los siguientes oficios, así mismo durante los comités sociales con la participación de supervisor social ANI - Dr. Henry Baquero.

- Oficio CGRF-0018-1-23- Recomendaciones al informe mensual
- CGRF-0031-1-23 Obligaciones a ejecutar por el contratista – Anexo social y contrato general
- Oficio CGRF0053-1-23 Observaciones al informe mensual septiembre

7.2 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO

Durante este periodo, no se allegaron comunicados Ambientales, provenientes de la Agencia, ni del Contratista.

7.2.1 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL RECIBIDA

Fecha recibida	Procedencia-Empresa	Remitente	Asunto
18-09-2023	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Respuesta a oficio CGRF-0006- 1-23. Solicitud Cronograma de Actividades y proyección Presupuestal Socio Ambiental

Tabla 39: Correspondencia ambiental y social recibida
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Durante este periodo, se generaron comunicados Ambientales dirigidos al Contratista.

7.2.2 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL ENVIADA

Consecutivo Radicado ANI	Radicado CGRF	Fecha	Dirigido A	Receptor	Cargo Destinatario	Asunto
20234091040662	CGRF-0004-1-23	12-09-2023	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Requerimiento Ambientales, ante Obligaciones establecidas en el Apéndice Ambiental.
20234091044012	CGRF-0006-1-23	13-09-2023	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Solicitud Cronograma de Actividades, y proyección Presupuestal Socio Ambienta
20234091066942	CGRF-0007-1-23	19-09-2023	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Reiteración y nuevos requerimientos Ambientales ante Obligaciones establecidas en el Anexo 7. Apéndice Ambiental.

Tabla 40: Correspondencia Ambiental y Social Enviada
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.3 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES EFECTUADOS

Durante el periodo en evaluación, por parte del Contratista no se ejecutaron actividades socio ambientales generadoras de recursos económicos.

MES/2023	VALOR EJECUTADO
AGOSTO 2023	$ 0
SEPTIEMBRE 2023	$ 0
ACUMULADO FACTURADO	$ 0
SALDO POR FACTURAR	$ 624.000.000,00

Tabla 41: Inversiones y costos Ambientales efectuados
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

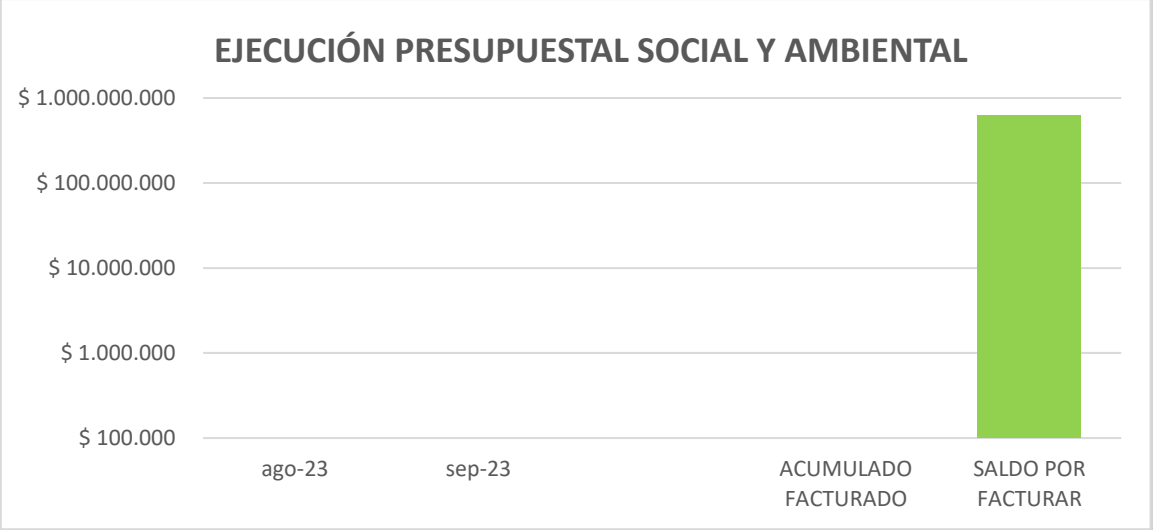

Ilustración 37: Ejecución Presupuestal social y Ambiental
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.4 PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES ADOPTADAS EN EL ÁREA AMBIENTAL

Durante este periodo, el Contratista no dio cumplimiento a la obligación relacionada con la entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental-PAGA, cuyo plazo establecido en el apéndice es de 30 días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.

7.5 INFORMACIÓN SE CONSIDERE RELEVANTE PARA EL PERIODO

Durante este periodo, el Contratista presentó las siguientes gestiones, enmarcadas en el consumo de recursos eléctricos, Combustibles, Agua y Papel.

7.5.1 REPORTE DE CONSUMO ELÉCTRICO

AÑO	MES	CONSUMO EN KW	PROVEEDOR
2023	Septiembre	1035	ESSA
		10145	EPM

Tabla 42: reporte de consumo eléctrico
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo B Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 10 Consumo eléctrico septiembre

7.5.2 REPORTE DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES

Año	Mes	Tipo Combustible	Litro
2023	09	Diesel	78044,8

Tabla 43: Reporte de consumo de Combustibles
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo B Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 11 Consumo de combustibles septiembre

7.5.3 REPORTE DE CONSUMO DE AGUA

Año	Mes	Origen	m3
2023	09	Acueducto	222
		Concesión aguas subterránea	1.091

Tabla 44: Reporte de consumo de Agua
Fuente: Elaboración propia

Ver Anexo B Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 12 Consumo de agua septiembre

7.5.4 REPORTE DE CONSUMO DE PAPEL

Año	Mes	Tamaño	Gramaje (g/m2)	No Paquetes	Hojas por paquetes
2023	09	Carta	75	11	500

Tabla 45: Reporte de consumo de Papel
Fuente: Elaboración propia

8 GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se describen las actividades supervisadas por parte del área de interventoría social del Consorcio GIS Red Férrea, comprendidas entre el 1 al 30 de septiembre de 2023 y ejecutadas por parte del área social del Consorcio San Felipe Férreo, de acuerdo al plan de gestión social indicado en el apéndice técnico social férreo.

Las actividades presentadas por el área social del CSFF están relacionadas y se desarrollan de acuerdo a los siguientes programas.

OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL APÉNDICE TÉCNICO SOCIAL FÉRREO	
Plan de Gestión Social	
Programas	**Aplicabilidad**
1- Atención a la comunidad	Aplica
2- Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	Aplica
3- Vinculación de mano de obra	Aplica
4- Información y participación comunitaria	Aplica
5- Manejo de invasiones y daños a terceros	Aplica- si bien no está contemplado como programa dentro del apéndice, se ve la necesidad de implementarlo dados los antecedente de construcciones aledañas a la franja de seguridad de la vía férrea, documentadas por parte del área social y jurídica del CSFF.
6- Apoyo a la capacidad de gestión institucional	Aplica
7- Capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto	Aplica
8- Arqueología preventiva	Durante el periodo de reporte el contratista no incluyó actividades. Tiene pendiente notificar y argumentar a la ANI la no aplicación y que esta apruebe.
9- Cultura del corredor Férreo	Aplica
10- Acompañamiento a la gestión socio predial	Durante el periodo de reporte el contratista no incluyó actividades. Tiene pendiente notificar y

OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL APÉNDICE TÉCNICO SOCIAL FÉRREO	
Plan de Gestión Social	
	argumentar a la ANI la no aplicación y que esta apruebe.
11- Reasentamiento	Durante el periodo de reporte el contratista no incluyó actividades. Tiene pendiente notificar y argumentar a la ANI la no aplicación y que esta apruebe.

Tabla 46 Obligaciones contempladas en el apéndice técnico social Férreo

Dentro del Alcance del Contrato está incluida la Variante Nare, que cuenta con Licencia Ambiental emitida por la ANLA bajo la Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014 – Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare ~ Red Férrea del Atlántico.

El Contratista verificará la vigencia y aplicabilidad de las fichas de manejo contenidas en el ***PMA,*** y, por intermedio de la ANI, adelantará los ajustes a los que haya lugar a fin de que los programas **ambientales y sociales** cumplan con las disposiciones de la normativa ambiental y se ajusten a la realidad del proyecto, obras y actividades ejecutados en el marco del Contrato de Obra Pública.

A continuación, se relacionan los programas de los medios Abiótico, Biótico y Socioeconómico con los que cuenta el PMA, así:

CODIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA
Plan de Gestión Social	
PMA-F26	Socialización del proyecto
PMA-F27	Contratación mano de obra
PMA-F28	Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores
PMA-F29	Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)
PMA-F30	Rescate arqueológico
PMA-F31	Educación ambiental durante la operación

Tabla 47 Programas sociales referenciados en el PMA.

Con la aplicación y seguimiento a los programas señalados en el apéndice técnico social, se da claramente cumplimiento a lo también contemplado y exigido en el PMA. rehabilitación – reconstrucción – conservación y operación de la red férrea del atlántico-DOCUMENTO CF-PMA-02, año 2000 los mencionados programas se implementan en las comunidades del área de influencia directa, a lo largo del corredor La Dorada (Caldas) – Chiriguana (Cesar) y ramales. Un total de 558.3 km.

8.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

8.1.1 ATENCIÓN DE PQRS

De acuerdo a lo examinado por la interventoría, Consorcio GIS Red Férreo, se evidencia que se cuenta con un consolidado general de 10 PQR, 7 recepcionadas en el mes de agosto y 3 en el mes de septiembre, de estas las mencionadas siete han sido debidamente diligenciadas, tramitadas y cerradas. Las tres restantes se encuentran en proceso de atención, seguimiento y cierre.

A continuación, se representa gráficamente el consolidado de PQR con el respectivo número de cierres.

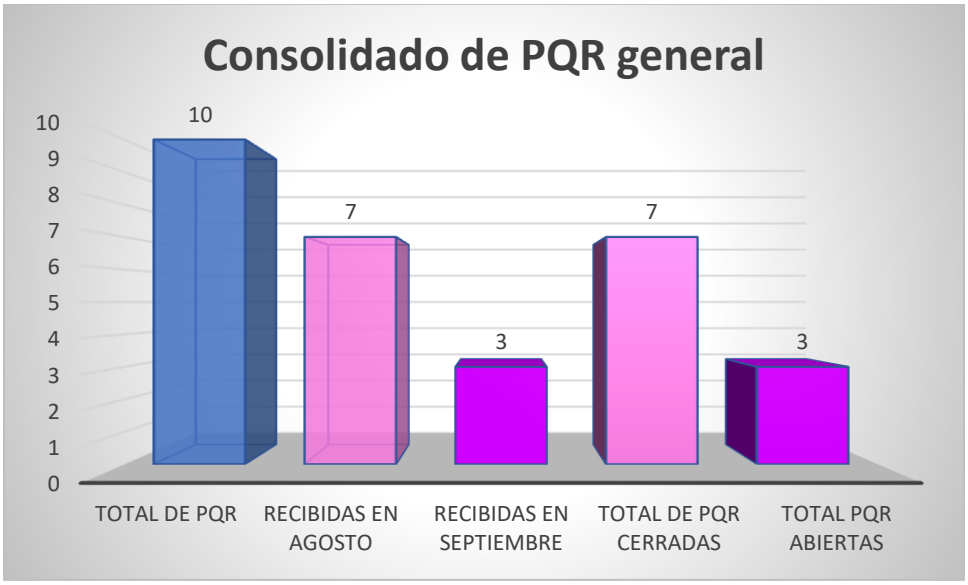

Ilustración 38 Consolidad de PQR general.

En la siguiente tabla, se relaciona el consolidado de PQRS notificadas por parte del CSFF a la fecha, las cuales fueron verificadas conforme a soportes adjuntados. Ver Anexo Nº1 Programa de atención al usuario-PQRS. (28 folios).

CONSOLIDADO GENERAL DE PQR

CODIGO	FECHA	SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN	TIPO	MEDIO	ASUNTO	ESTADO	FECHA LÍMITE	FECHA CIERRE	PROFESIONAL SOCIAL
PQRS DC 001	23-agt-23	Edna Rocía Herrera/ Inspección Policía Simacota Yariguies	Solicitud	Escrito	Solicitud de dotación de elementos de oficina. **Respuesta:** se indica mediante un oficio que no se cuenta con el alcance contractual para atender este tipo de solicitudes	Cerrada	12-sep-23	5-sep-23	Maryoris Jiménez
PQRS DC 002	23-agt-23	Pablo Antonio Correa/ Vereda Eloy Valenzuela, Sabana de Torres	Solicitud	Escrito	Oferta de servicios técnicos para mantenimiento de la vía férrea. **Respuesta:** mediante un oficio se informa al peticionario que estas actividades son realizadas por las cuadrillas de rocería y mantenimiento y dicho personal se escoge de la zona de AID del proyecto.	Cerrada	12-sep-23	5-sep-23	Maryoris Jiménez
PQRS DC 003	24-Agt-23	Adriana María Herrera/ Barrio Grecia, Puerto Berrío	Derecho de petición	Escrito	Solicitud de respuesta a solicitud de verificación de ocupación de la franja de seguridad en el sector triángulo de inversión. **Respuesta:** Se informa que no es posible brindar información relacionada con procesos policivos a personas ajenas a las involucradas	Cerrada	13-sep-23	12-sep-23	Katherine Zapata

CONSOLIDADO GENERAL DE PQR									
CODIGO	**FECHA**	**SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO**	**MEDIO**	**ASUNTO**	**ESTADO**	**FECHA LÍMITE**	**FECHA CIERRE**	**PROFESIONAL SOCIAL**
PQRS DC 004	25-Agt-23	Yaquline Toro/ JAC Vereda Mulas, Puerto Nare	Solicitud	Escrito	Solicitud de reunión para tratar el tema de empleabilidad con la empresa de vigilancia. **Respuesta:** Se atiende la solicitud mediante espacio de reunión (07-sep-23), y se notifica del cumplimiento mediante oficio	Cerrada	13-sep-23	07-sep-23 19-sep-23	Katherine Zapata
PQRS DC 005	25-Agt-23	Diana Muñoz/ JAC Jardín, Puerto Berrío	Solicitud	Escrito	Solicitud de un vagón férreo en comodato para adecuación y uso de la comunidad. **Respuesta:** Se indica mediante un oficio que el CSFF no tiene capacidad contractual para atender la solicitud	Cerrada	14-sep-23	12-sep-23	Katherine Zapata
PQRS DC 006	25-Agt-23	Marcela Agudelo/ Enlace empleabilidad, Puerto Berrío	Solicitud	Escrito	Solicitud de reunión para revisión de certificados de territorialidad del municipio de Puerto Berrío. **Respuesta:** Mediante comunicación se programa espacio de reunión solicitada	Cerrada	14-sep-23	11-sep-23	Katherine Zapata

CONSOLIDADO GENERAL DE PQR									
CODIGO	**FECHA**	**SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO**	**MEDIO**	**ASUNTO**	**ESTADO**	**FECHA LÍMITE**	**FECHA CIERRE**	**PROFESIONAL SOCIAL**
PQRS DC 007	29-agt-23	Leily Jhoana Candela/ ICP	Solicitud	Escrito	Solicitud de información respecto a costos de transporte de carga. **Respuesta:** Mediante oficio se informa que el CSFF no cuenta con la información requerida, toda vez que no se cuenta con la habilitación para el servicio público de transporte férreo	Cerrada	19-sep-23	Seguimiento cierre 2-oct-23	Maryoris Jiménez
PQRS DC 008	15-sep-23	Sonia Cortes Solano/ Gamarra, Cesar	Solicitud	Escrito	Solicitud de arrendamiento de cafetería de la estación Gamarra	En trámite	5-oct-23		Gwineth Sánchez
PQRS DC 009	26-sep-23	Uber Quiñonez/ San Rafael de Lebrija, Rionegro	Solicitud	Escrito	Solicitud de permiso y/o colaboración para realización de bazar ASOGASAR, ubicado en el barrio el ferrocarril.	En trámite	17-oct-23		Maryoris Jiménez
PQRS DC 010	26-sep-23	Uber Quiñonez/ San Rafael de Lebrija, Rionegro	Solicitud	Escrito	Solicitud de permiso y/o colaboración para realización de bazar ASOGASAR, ubicado en el barrio el ferrocarril.	En trámite	17-oct-23		Maryoris Jiménez

Tabla 48: Consolidado de PQR
Fuente: información suministrada por el Consorcio San Felipe Férreo

8.1.2 PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De acuerdo a lo establecido en el apéndice social, en su numeral 5.2.2.1.4 Obligaciones Asociadas al Programa, el contratista instaló una oficina de atención al usuario en el Distrito de Barrancabermeja, Santander, y dos oficinas satélites ubicadas en Puerto Berrío-Antioquía, y Aguachica-Cesar, de la siguiente forma:

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO					
Tipo de oficina	**Localización**	**Dirección**	**profesional social**	**contacto**	**Horarios de atención**
Oficina de atención Principal	Barrancabermeja-Santander	Calle 53 #24-63 Barrio Galán	Maryoris Jiménez	3188390189	Lunes a viernes 8:00 am - 12:00 pm. 2:00 pm a 6:00 pm sábados (virtual) 8:00 am a 12: 00 pm
Oficinas Satélite	Puerto Berrio-Antioquia	Calle 47 # 6-36 Barrio EL Hoyo	Katherine Zapata	3217219103	
	Aguachica, Cesar	Cra. 35 a #6-43 Barrio Alto prado	Gwineth Sánchez	315450484	
Correo	notificaciones@csferreo.com				

Tabla 49 ubicación de oficinas de atención al usuario

Las oficinas se encuentran ubicadas dentro del área de influencia del proyecto, tramo La Dorada (Caldas) – Chiriguaná (Cesar), en lugares de fácil acceso a la comunidad y con la dotación interna pertinente.

Al cierre del presente reporte el contratista no cuenta con los avisos informativos de punto de atención al usuario.

INDICADORES PROGRAMA DE ATENCION AL USUARIO			
Tipo de indicador	Tiempo medición de cumplimiento	Indicador	Cumplimiento
Porcentaje (%)	Mensual	PQRS recibidas/ atendidas*100	3 recibidas/3 atendidas = 100%

Tabla 50: Indicadores Programas De Atención Al Usuario
Fuente: información suministrada por el Consorcio San Felipe Férreo

8.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO

Este programa se realizó verificación y acompañamiento a actividades dirigidas a capacitar en temas de manejo ambiental y social al personal vinculado al proyecto.

Se verifico el desarrollo de 7 capacitaciones durante el mes de septiembre, sobre generalidades técnicas del contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo del área social, de la cuales fueron beneficiados 216 trabajadores del CSFF. *Ver Anexo N°2. Educación y capacitación al personal vinculado*

Relación de capacitaciones mes de septiembre

N.º	FECHA	TEMA	N° DE TRABAJADORES CAPACITADOS	GRUPO DE INTERÉS
1	21-sept-23	Capacitación sobre las generalidades técnicas del contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo del área social con el personal vinculado	16	Jefes de estación Dorada, Caldas-Chiriguana, Cesar.
2	21-sept-23	Capacitación sobre las generalidades técnicas del contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo del área social con el personal vinculado	6	-Área mecánica CSFF, estación Grecia, Puerto Berrío
3	22-sep-23	Capacitación sobre las generalidades técnicas del contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo del área social con el personal vinculado	37	-Cuadrillas estación Barrancabermeja, Santander.
4	25-sept-23	Capacitación sobre las generalidades técnicas del contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo del área social con el personal vinculado	48	-Cuadrillas estación Gamarra y Zapatosa, Cesar.
5	27-sep-23	Capacitación sobre las generalidades técnicas del contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo del área social con el personal vinculado	7	-Personal administrativo tramo sur

N.º	FECHA	TEMA	N° DE TRABAJADORES CAPACITADOS	GRUPO DE INTERÉS
6	28-sept-23	Capacitación sobre las generalidades técnicas del contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo del área social con el personal vinculado	43	-Vigilantes Dorada, Caldas-Chiriguana, Cesar.
7	29-sep-23	Capacitación sobre las generalidades técnicas del contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo del área social con el personal vinculado	59	-Cuadrillas estaciones Grecia (Puerto Berrío) y La Argelia (Puerto Nare), Antioquía
Total			216	

Tabla 51 Relación de capacitaciones del mes de septiembre.

Con el fin de verificar la implementación de las capacitaciones al personal vinculado al proyecto por parte del CSFF, la Interventoría realizó acompañamiento a la profesional social Katherine Zapata, el día 29 de septiembre a capacitación sobre generalidades técnicas del contrato, obligaciones y planes de manejo del área social, con personal vinculado a las cuadrillas de trabajo de mantenimiento y rocería de las estaciones Grecia (puerto Berrio) y Argelia (Puerto Nare) y el área mecánica.

Ilustración 39 Capacitación personal vinculado al proyecto, área gestión social, en la Estación Grecia.

Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

INDICADORES PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL				
Indicador de Medición	**Medición**	**Cumplimiento**	**Valor Mínimo de Aceptación**	**Registros**
Capacitación al personal	07 capacitaciones programadas/ 07 capacitaciones ejecutadas*100	100%	100%	Registro de asistencia a capacitaciones, registros fotográficos
	20 número de mujeres capacitadas/ 33 Número de mujeres contratadas	60.6%	70%	
	196 número de hombres capacitados/ 274 Número de hombres contratados	71.5%	70%	

Tabla 52 Indicadores de educación y capacitación al personal

8.3 PROGRAMA VINCULACIÒN DE MANO DE OBRA

Mediante este programa se verifica el fomento y vinculación laboral de personas residentes en el área de influencia directa del proyecto. Así mismo se supervisa la oportunidad e inclusión laboral a personal de género femenino.

El proceso de convocatoria de personal residente en el área de influencia directa del proyecto, se realizo a través de las cajas de compensación familiar: COMFAMA, CONFA Y CAJASAN, en tramo sur, CAJASAN, en el tramo centro y COMFACESAR en tramo norte, lo que se ha verificado a través de los certificados de publicación de vacantes en mencionadas cajas de compensación.

8.3.1 VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Para el mes de septiembre el CSFF reporta proceso de selección parcial de 2 vacantes para el cargo de auxiliares de vía, información que se respalda con el certificado de registro y publicación de vacante. (ver anexo. Nº3 vinculación de mano de obra).

VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA							
N°	FECHA	CONVOCATORIA	CARGO	VACANTES	RESPONSABLE	ESTADO DE PROCESO	LOCALIZACIÓN
1	06-sept-23	1626380238-1 COMFACESAR	Auxiliar de vía	1	Consorcio San Felipe Férreo	Selección parcial	Gamarra, Cesar.
2	21-sept-23	1626380238-1 COMFACESAR	Auxiliar de vía	1	Consorcio San Felipe Férreo	Selección parcial	Gamarra, Cesar.

Tabla 53 Vinculación de mano de obra

Se contrasta la información de reporte de personal activo vinculado al proyecto, desglosando la cantidad de personas como mano de obra no calificada y calificada del área de influencia directa e indirecta en la siguiente tabla.

Consolidado de vinculación de mano de obra Contrato VE 639-2023- a corte de 30 de septiembre de 2023				
Ítem	**CSF**	**Servicios ARCOM**	**CAXAR Ltda.**	**Total**
N° de colaboradores general	54	208	45	307
N° personal MONC	3	140	0	143
N° personal MONC- AID	3	140	0	143
N° personal MONC- AII	0	0	0	0
N° personal MOC	51	68	45	164
N° personal MOC- AID	36	65	45	146
N° personal - AII	15	3	0	18
N° Mujeres	16	15	2	33
N° Hombres	38	193	43	274

Tabla 54 Consolidado de vinculación de mano de obra.

Siglas:
MONC: Mano de obra no calificada
MOC: mano de Obra calificada
AID: Área de influencia directa
AII: Área de influencia indirecta
La anterior tabla nos muestra un total de 307 personas vinculadas al proyecto de las cuales 143 trabajadores se encuentran como MONC siendo todos del AID. En cuanto a la MOC se cuenta con un total de 164 colaboradores de los cuales 146 hacen pare del AID y solo 18 del AII. Esto permite inferir que un 94% del personal vinculado al proyecto pertenece al área de influencia directa.

Se presenta el siguiente balance gráfico que incluye los porcentajes que permiten visibilizar los valores de cumplimiento requeridos para la vinculación de personal de MONC y MOC para la ejecución del Contrato VE 639-2023.

Balance porcentual- Vinculación de mano de obra Contrato VE 639-2023 – septiembre 2023		
Ítem	**Totales**	**Porcentajes**
N° total de colaboradores	307	100%
Total, directos	54	17.6%
Total, indirectos	253	82.4%
N° personal MONC	143	46.6%
N° personal MOC	164	53.4%
N° personal AID	289	94.1%
N° personal AII	18	5.9%
N° Mujeres	33	10.7%
N° Hombres	274	89.3%

Tabla 55 Porcentaje de vinculación de mano de obra.

8.3.2 VINCULACIÓN DE PERSONAL IDENTIFICADO CON EL GÉNERO FEMENINO.

El apéndice técnico social férreo establece en el programa Vinculación de mano de obra, en el numeral 5.2.2.3.4 *Obligaciones, "*se debe generar las condiciones necesarias que permitan garantizar la vinculación de personal identificado con el género femenino. En los siguientes porcentajes mínimos: Preconstrucción 10%, Construcción: 10%, Operación y mantenimiento 30%. En este sentido se observó la dinámica de contratación de personal femenino evidenciando que:

En términos globales la participación de personal identificado con el género femenino del proyecto es de 10.7%, en concordancia con lo establecido en el apéndice técnico social férreo.

De 307 puestos de trabajo activos a corte del 30 de septiembre de 2023, 33 cargos fueron ocupados por mujeres y 274 por hombres.

El total de personal contratado para el desarrollo de labores operativas es 253, siendo 17 puestos ocupados por mujeres y 236 por hombres, lo que corresponde al 6.7% y 93.2%, respectivamente.

Sin embargo, en el área administrativa, se tiene que del 100% del personal contratado, para el caso 54 puestos, 16 están siendo ocupados por mujeres, frente a 30 ocupados por hombres. Lo que permite evidenciar un balance de 29.6% a 70.4%, respectivamente, así como se muestra en la siguiente tabla:

Participación laboral femenina por áreas		
Total, área administrativa	54	100%
Mujeres administrativas	16	29.6%
Hombres administrativos	38	70.4%
Total, área operativa	253	100%
Mujeres operativas	17	6.7%
Hombres operativos	236	93.2%

Tabla 56 Porcentaje de vinculación de mano de obra

Adicionalmente, es importante destacar que del 100% de las mujeres contratadas, el 48.5% ocupa cargos clasificados como mano de obra calificada, y el 51.1% ocupa cargos de mano de obra no calificada.

La anterior información se referencia mediante soportes de territorialidad, base de datos de contratación de personal, registro consolidado de vinculación de mano de obra y soportes de afiliación a seguridad social que maneja el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Interventoría Consorcio GIS Red Férrea conoció el caso de una inconformidad manifiesta en la comunidad ubicada en la zona de la Estación San Rafael de Lebrija Municipio de Rio Negro – Santander, quienes hacen exigencias en cuanto a las condiciones de contratación que por el alcance del contrato no se pueden resolver a favor de los solicitantes. En este sentido se solicitó al CSFF un informe ejecutivo de las acciones y gestiones realizadas a fin de llegar a acuerdos con esta comunidad, toda vez que en la zona no se ha podido llevar a cabo procesos de contratación.

Ver Anexo N°4. Resumen ejecutivo- Contratación personal San Rafael, Rionegro, Santander

INDICADORES VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA.				
Indicador de Medición	**Tiempo de Medición**	**Indicadores**	**Valor Mínimo de Aceptación**	**Cumplimiento**
Contratación de mano de obra	Mensual	289 personas contratadas AID/ 307 personas vinculadas*100	75%	94.1%
Contratación femenina	Mensual	33 mujeres contratadas/ 307 total de personal*100	10%	10.7%

Tabla 57 Indicadores de Vinculación de mano de obra

8.4 INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Para el cumplimiento de los objetivos de este programa la interventoría supervisa el establecimiento de relaciones que permitan a comunicación bilateral entre los actores involucrados, integrando estrategias de comunicación de manera, individual y masiva. En este sentido se verifican actividades como: reuniones de inicio, contacto con comités de participación ciudadana, instalación de avisos informativos, uso de medios informativos digitales y físicos, recorridos de obra en atención a la comunidad, entre otros.

8.4.1 INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

A continuación, se presentan las actividades de atención a la comunidad

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
1	08-sep-23	Se realiza una visita de inspección socio jurídica a la Vereda Cabañas, con la finalidad de verificar posibles invasiones reportadas en el sector de la Estación y triángulo de inversión, durante la visita se recopilan los datos requeridos para los reportes correspondientes.	-Vereda Cabañas, Puerto Berrío -CSFF
2	13-sept-23	Socialización de proceso de vinculación laboral y requisitos de selección, propiciando la participación de mano de obra femenina en el cargo de vigilancia estación Santa Lucia, San Martin Cesar.	-Empresa de vigilancia CAXAR Ltda. -Comunidad Pueblo Nuevo, San Martin, Cesar. -Comunidad Santa Lucia, Aguachica, Cesar. -CSFF
3	13-sept-23	Reunión con líder de empleabilidad municipal de Puerto Berrío para la atención de la PQRS DC 006, abordando el tema den revisión de territorialidad del personal contratado	-Empleabilidad Puerto Berrío -CSFF
4	15-sep-23	Mesa de trabajo en Rionegro, Santander, para atención a problemática de empleabilidad en el corregimiento de San Rafael de Lebrija	-Secretaria de Gobierno -Inspección de policía -ARCOM -CSFF
5	15-sep-23	Reunión con la comunidad de San Rafael de Lebrija para adelantar proceso de vinculación laboral	-Comunidad San Rafael de Lebrija- Santander. -Inspección de policía -ARCOM - CSFF
6	20-sept-23	Atención a gestión documental para verificación de territorialidad personal operativo vinculado. Se anexan certificados de territorialidad	-CSFF

7	28-sep-23	Recorrido conjunto con Interventoría previo al inicio de obra de construcción de muro guarda balasto proyectado en la Vereda Primavera, Cimitarra, con la finalidad de verificar posibles afectaciones a la comunidad, y establecer el plan de manejo, acordando realizar una socialización con la comunidad (acta interventoría)	-Interventoría -CSFF
8	29-sept-23	Seguimiento a proceso jurídico de la JAC corregimiento La Estación donde se resuelve realizar nueva elección de miembros JAC. Posterior a ello se programa socialización de inicio de contrato.	-ASOJUNTAS, Gamarra, Cesar. -CSFF

Tabla 58 Actividades de información, divulgación y participación comunitaria

La interventoría realiza acompañamiento a profesional técnico y social del CSFF con el objetivo de verificar afectación a la comunidad del sector la primavera de acuerdo a construcción de muro guardabalasto para estabilización de la vía férrea, evidenciar en campo los sectores priorizados y longitud de muro guardabalasto, observar las estructuras cercanas a la vía férrea y los cruces acondicionados por la comunidad. Actividad realizada el 28 de septiembre de 2023. Ver anexo 9 - acta de acompañamiento N.º 01. de interventoría social.

Recorrido sobre el área de intervención	*Paso a niveles y/o cruces ilegales en vereda Primavera en inmediaciones al área de intervención.*

Ilustración 40 Recorrido sector La primavera – Cimitarra. Fuente: Consorcio GIS Red Férrea.

8.4.2 REUNIONES DE INICIO.

Durante el mes de septiembre se realizó la gestión pertinente para el alistamiento y programación de las reuniones de inicio como: Realización de presentación de inicio la cual fue enviada para aprobación por parte de supervisor social de la ANI el día 25 de septiembre de 2023. También fue revisada y aprobada por área de comunicaciones de ANI, lo relacionado con el uso de la imagen corporativa. Finalmente, y en segunda versión se recibe programación de reuniones de inicio, para comenzar con la actividad la cuarta semana de octubre de 2023.

INDICADORES DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA				
Indicador de Medición	**Tiempo de Medición**	**Indicadores**	**Valor Mínimo de Aceptación**	**Tiempo de corrección**
Actividades de socialización	Mensual	0 actividades de socialización programadas/ 0 actividades de socialización ejecutadas*100	100%	1 mes
Redes sociales	Mensual	04 número de publicaciones en redes sociales/ 04 publicaciones proyectadas*100	100%	1 mes
Campañas radiales	Mensual	0 pautas emitidas/ 0 pautas contratadas*100	100%	1 mes

Tabla 59 Indicadores de información y participación comunitaria

8.5 PROGRAMA MANEJO DE INVASIONES Y DAÑOS A TERCEROS

Este programa se implementa de manera concertada, dada la necesidad de supervisar, prevenir y mitigar posibles situaciones de invasiones sobre la franja de seguridad de la vía férrea y de esta manera proteger a la comunidad, las estructuras comunes y advertir a las autoridades competentes para que realicen las acciones pertinentes.

Las actividades del CSFF están enfocadas en articular acciones de seguimiento permanente y trabajo conjunto con el área jurídica para dar cumplimiento a la defensa jurídica del corredor férreo en el tramo La Dorada- Chiriguana, logrando establecer restituciones efectivas del espacio público que goza de protección constitucional.

8.5.1 RESTITUCIONES SIN ACCIÓN JURÍDICA

Con el objetivo de realizar restituciones efectivas a corto plazo a lo largo del corredor férreo, los equipos socio jurídico del CSFF realizan recorridos e intervenciones conjuntas logrando procesos de defensa y protección del espacio, a través de la mediación y conciliación con los presuntos invasores o perturbadores de la infraestructura entregada en el Contrato, evitando de esta manera interponer acciones jurídicas para lograr restituciones a corto plazo.

En el periodo reportado el contratista no realizo restituciones sin acción jurídica.

8.5.2 REPORTES DE INVASIÓN

Los reportes de invasión constituyen una herramienta de presentación formal de una invasión o perturbación que no fue posible restituir mediante acciones no jurídicas, y que requieren ser tramitados por el área jurídica mediante una querella, a fin de que se logre restituir el bien público a través de las entidades competentes para tal fin.

En el mes de septiembre el área social realizó 03 reportes de invasión, que fueron remitidos al área jurídica del Consorcio San Felipe férreo para la gestión pertinente.

REPORTES DE INVASIÓN					
N°	**COD**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
01	RI-001-2023	21-sep-23	PK 361+486 Vereda Cabañas, Puerto Berrío, Antioquía	Construcción-Vivienda	Se identifica una ocupación irregular de la franja de seguridad del Corredor férreo en la Vereda Cabañas del Municipio de Puerto Berrío, Antioquía, ubicado en la parte sur del triángulo de inversión del Ramal Cabañas, en el que terceros realizaron una intervención en la zona de seguridad del corredor férreo, adelantando la construcción irregular de una vivienda en materiales de ladrillos rojos y cemento, sin techo instalado ni pisos, de acuerdo con la apariencia de la construcción, se presume que se proyecta como un establecimiento comercial. Durante la visita de inspección realizada por el equipo socio jurídico del Consorcio San Felipe Férreo, no fue posible establecer contacto con los responsables de la construcción. De acuerdo con la verificación realizada en el plano de corredor férreo No. **PLANO GC PL 011,** la franja protegida del corredor en el PK 361+468 es de 20 metros en total, 10 metros a la derecha y 10 metros a la izquierda, y,

					además, no se registra ninguna autorización para la existencia de la estructura objeto de este reporte, por lo tanto, esta acción se constituye en una ocupación ilegal e inadecuada de la franja y una afectación directa al corredor férreo.
02	RI-002-2023	21-sep-23	Barrio Grecia, sector Los Cuervos, Puerto PK 326+850		Se identifica una ocupación irregular de la franja de seguridad del Corredor férreo en el barrio Grecia, sector Los Cuervos del municipio de Puerto Berrío, Antioquía, ubicado en el margen derecho sentido sur a norte, en la cual, terceros realizaron una intervención en la zona de seguridad del corredor férreo, adelantando la construcción irregular de una vivienda tipo cambuche, en materiales de plástico, tejas de zinc y madera, la cual es habitada por el señor Víctor Herrera Valencia (tercera edad en condiciones precarias) De acuerdo con la verificación realizada en el plano de corredor férreo No. PLANO DC PL 035, la franja protegida del corredor en el PK 326+850 es de 15 metros en total, 10 metros a la derecha y 05 metros a la izquierda, y, además, no se registra ninguna autorización para la existencia de la estructura objeto de este reporte, por lo tanto, esta acción se constituye en una ocupación ilegal e inadecuada de la franja y una afectación directa al corredor férreo.
03	RI-003-2023	20-sep-23	PK 377+304	Construcción de vivienda	En el PK 377+304 en el municipio de Puerto Parra – Santander, se registra una ocupación ilegal en la franja derecha del corredor férreo (sentido sur-norte), en el cual se encuentra una estructura de vivienda construida en madera, lona verde y techo en zinc. Según lo indica el plano de corredor férreo No. PLANO **DC-PL 048**, la franja protegida del corredor en este PK es de 8 metros costado derecho y 16 metros costado izquierdo, y no se registra ninguna autorización para la existencia de la irregularidad objeto de este reporte, por lo tanto, esta acción se constituye en una utilización inadecuada de esta franja y una afectación directa al corredor férreo.

					La invasión registra las siguientes medidas: **Distancia del eje de la vía:** 11 metros **Fondo**: 6 metros **Ancho:** 5,50 metros **Altura:** 3,20 metros aproximadamente

Tabla 60 Reportes de Invasión

Se evidencia efectivamente que los reportes diligenciados de invasiones relacionadas, en inmediaciones a la franja de seguridad del corredor férreo, cuentan con la información concerniente para la efectiva remisión al área jurídica para su posterior actuación legal y seguimiento de las acciones y resultados favorables en la defensa del bien público.

Ver Anexo N°6. P5 Manejo de invasiones y prevención de daños a terceros

8.5.3 REPORTES PREVENTIVOS

Los reportes preventivos de invasión constituyen una alerta a las áreas jurídica y de mantenimiento, para así actuar de manera inmediata en apoyo con la fuerza pública a través de la instauración de acciones preventivas en aquellos casos donde se identifica una posible invasión o perturbación del corredor férreo y su franja de seguridad

En el periodo de informe el CSFF informó de 1 reporte preventivo de invasión, que fue direccionado al área jurídica del consorcio para la gestión pertinente.

Ver Anexo N°6. P5 Manejo de invasiones y prevención de daños a terceros

REPORTES PREVENTIVOS DE INVASIÓN					
N.º	**COD**	**FECHA**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
1	RPI - 001 -23	01-09-23	PK 377+304	Construcción de vivienda	Descripción de la invasión: En el PK 377+304 en el municipio de Puerto Parra – Santander, se registra una ocupación ilegal en la franja izquierda del corredor férreo (sentido norte-sur), en el cual se encuentra una estructura de vivienda construida en estacas de madera. Según lo indica el plano de corredor férreo No. PLANO **DC-PL 048**, la franja protegida del corredor en este PK es de 8 metros costado derecho y 16 metros costado izquierdo, y no se registra ninguna autorización para la existencia de la irregularidad

					objeto de este reporte, por lo tanto, esta acción se constituye en una utilización inadecuada de esta franja y una afectación directa al corredor férreo. La invasión registra las siguientes medidas: **Distancia del eje de la vía:** 6 metros **Fondo**: 4 metros **Ancho:** 6 metros **Altura:** 2,50 metros aproximadamente Coordenadas: **N:**6,65081° **W:**74,05414°

Tabla 61 Reportes preventivos de invasión.

INDICADORES DE MANEJO DE INVASIONES Y DAÑOS A TERCEROS				
Indicador de Medición	**Tiempo de Medición**	**Indicadores**	**Valor Mínimo de Aceptación**	**Tiempo de corrección**
Restituciones sin acción jurídica	Mensual	0 restituciones sin acción jurídica/0 invasiones susceptible a restitución*100	100%	1 mes
Acciones preventivas	Mensual	1 reportes preventivos/1 acciones preventivas radicadas*100	100%	1 mes
Querellas	Mensual	3 reportes de invasión/ 3 querellas instauradas*100	100%	1 mes

Tabla 62Indicadores de manejo de invasiones y daños a terceros

8.6 PROGRAMA APOYO CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

El contratista no reportó actividades para este programa durante el mes de septiembre.

8.7 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA

El contratista no reportó actividades para este programa durante el mes de septiembre.

8.8 CULTURA DEL CORREDOR FÉRREO

El contratista no reportó actividades para este programa durante el mes de septiembre.

OTRAS GESTIONES REALIZADAS DESDE INTERVENTORIA.

Fecha	Actividades
20/09/2023	Se llevó a cabo comité de gestión social con profesionales sociales del CSFF, a fin de revisar y apoyar la construcción del Plan de Gestión Social a implementar para el proyecto.
21/09/2023	Se realiza revisión y observaciones a presentación para reunión de inicio
22/09/2023	Se realiza primera reunión de seguimiento a la gestión social con el acompañamiento de Supervisor ANI- Henry Baquero. Se deja constancia mediante acta de reunión comité social N1, Ver anexo Nº8. Se da aprobación a valor para la elaboración de avisos informativos.
25/09/2023	Se envía por parte de interventoría social presentación de reunión de inicio a Supervisor social de la ANI y oficina de comunicaciones para aprobación.
26/09/2023	Se realiza revisión de Plan de gestión social realizado por el contratista, se genera oficio con correcciones el cual es enviado a CSFF.
27/09/2023	Se remiten oficios con correcciones de ajustes al plan de gestión social y sugerencias para el informe mensual del contratista para aplicar en el mes de septiembre. Se oficia respuesta a solicitud de certificados de territorialidad MONC local Puerto Berrio, según PQR N06 recepcionada por CSFF, para seguimiento por parte de ANI.
28/09/2023	Se da aprobación de compra de 60 sillas, para la implementación de los programas de atención a la comunidad, también la compra de Video Beam Epson Power Light E20 34000 Lumens, cantidad aprobada: 3 unidades. Se realiza acompañamiento a sector primavera- Municipio Cimitarra - Santander. Observación de afectación por construcción de muro guardabalasto. Se levanta acta N1 de acompañamiento. Se envía correo a CSFF solicitando la implementación de formatos ANI
29/09/2023	Se envía oficio respuesta para radicar observaciones de al cronograma mensual y plan de inversión social. Se recibe por parte del contratista social primera proyección de cronograma de reuniones de inicio.

	Acompañamiento a charla sobre: Realizar presentación de las generalidades técnicas del contrato, obligaciones y planes de manejo del área social, con el personal vinculado a las cuadrillas de trabajo de mantenimiento y rocería de las estaciones Grecia (Puerto Berrío) y Argelia (Puerto Nare), y el área mecánica. solicitud de informe de gestión se ha venido adelantando y que acciones se tiene proyectada realizar en la Comunidad de San Rafael de Lebrija, para dar solución a la problemática que se está presentando en cuanto a condiciones de contratación.

Tabla 63Indicadores de manejo de invasiones y daños a terceros

9 GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

El Consorcio San Felipe Férreo cuenta con el siguiente perfil socio demográfico, para el periodo correspondiente al mes de septiembre.

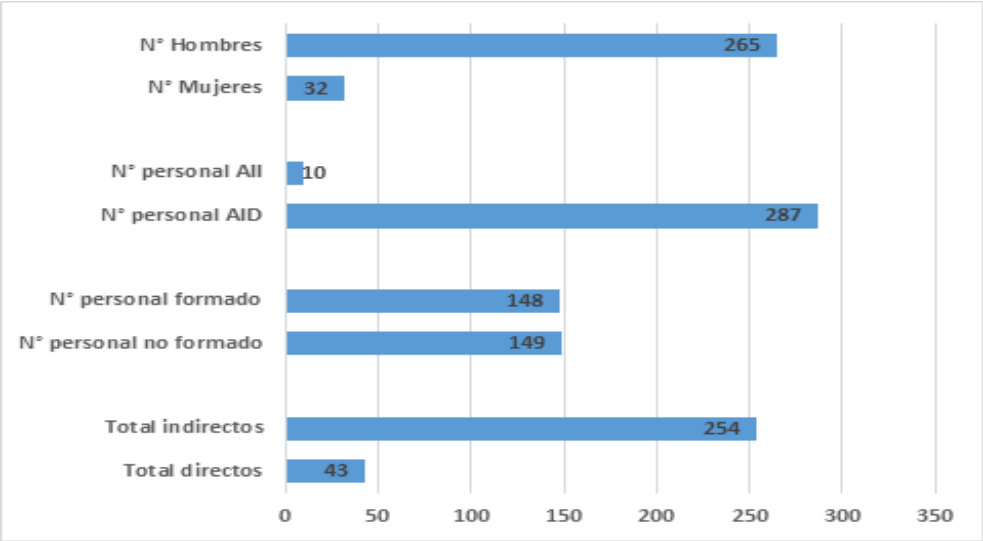

Ilustración 41: Perfil Socio demográficoFuente: Consorcio San Felipe Férreo

Distribución por perfiles	
Auxiliares de vía	12
Profesional social	3
Profesional jurídico	3
Profesional Ambiental	1
Ingenieras auxiliares	2
Inspectoras SST	4
Servicios generales	3
Conductora	1
Auxiliar administrativa	3
Total	**32**

Tabla 64. Perfil socio demográfico Mujeres

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

9.1.1 GENERALIDADES DE LAS CONDICONES DE SALUD

Por parte del Consorcio San Felipe Férreo, se llevan a cabo exámenes médicos ocupacionales, con el fin de identificar condiciones de salud de los trabajadores y de esa manera realizar las diferentes actividades de seguimiento. De acuerdo con ello, tenemos los siguientes resultados:

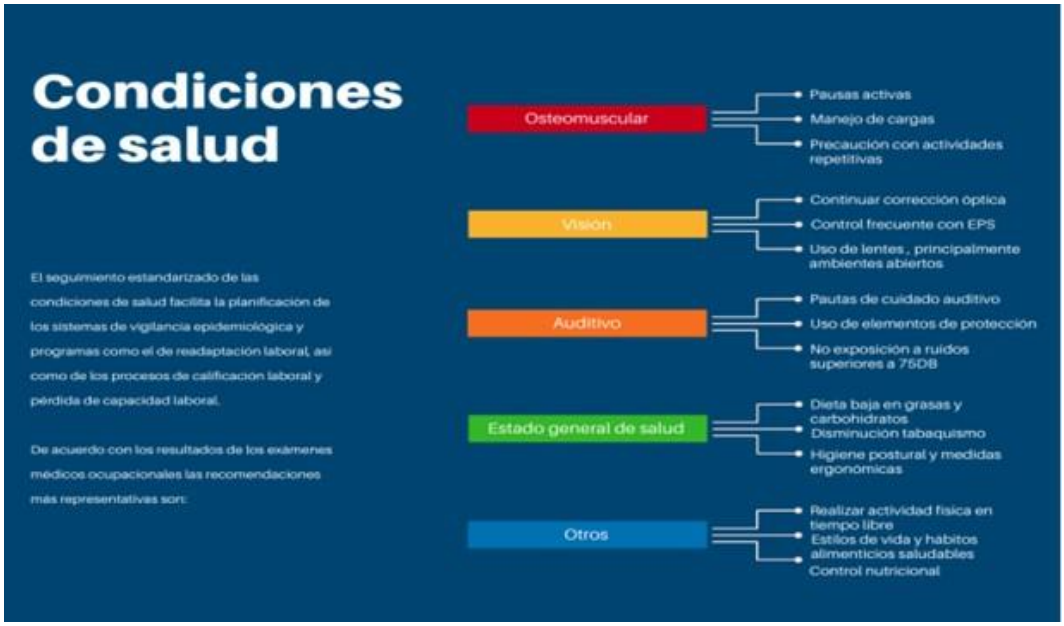

Ilustración 42.Condiciones de Salud

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

Teniendo en cuenta lo referenciado anteriormente, y como resultado de ese seguimiento el Contratista emite recomendaciones a los trabajadores con mayores recomendaciones de carácter osteomuscular, visual, auditivo y cardiovascular. El 95% de la población no presenta restricciones laborales específicas, el restante presenta recomendaciones laborales que se pueden observar en la ilustración. De acuerdo con estos resultados, los trabajadores son vinculados a los sistemas de vigilancia para monitoreo a su salud. Los cargos con mayor vinculación a dichos programas son: Maquinistas, Auxiliares de tren, conductores de camionetas, ayudante maquinista, ayudante de bateadora, operador bateadora, operador regulador, profesional administrativo.

9.2 IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST

Durante este periodo el Consorcio San Felipe Férreo realizó gestiones de Seguridad y Salud en el Trabajo enmarcadas en el cumplimiento del plan de trabajo anual, conforme a lo establecido en el SGSST. A continuación, se relacionan las diferentes actividades realizadas a lo largo del periodo.

9.2.1 INDUCCIONES

Durante este periodo, por parte del CSFF se llevó a cabo la realización de inducciones al personal contratista y al personal directo que se vinculó al proyecto. Ver Anexo de Seguridad Y salud en el Trabajo

No	TEMA TRATADO	MES	ASISTENTES
1	Inducción SST: Generalidades del Consorcio SFF, Objetivos en Seguridad, Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgo Laboral, reporte e investigación de incidentes, políticas de SST, reglamento de higiene y seguridad industrial, COPASST, Plan de Emergencias, Factores de riesgo inherentes al cargo, aspectos e impactos Ambientales, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Análisis de trabajo seguro	septiembre	46
2	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	05-09-2023	1
3	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental	12-09-2023	1
4	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	12-09-2023	2

Tabla 65. Inducciones Personal

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

9.2.2 CHARLAS DE SEGURIDAD

Durante este periodo, el Contratista realizó charlas de seguridad, orientadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, previo al inicio de las actividades laborales, donde se analizan los posibles actos y condiciones inseguras, minimizando así los riesgos y peligros. Ver Anexo de Seguridad y Salud en el Trabajo

No	TEMA TRATADO	FECHA	ASISTENTES
1	Protección de la Cabeza, Pausas Activas, Actos y condiciones inseguras, golpes de calor, fallar es parte del proceso, la higiene del sueño, los riesgos del ruido, protección de la piel, golpe de calor, primeros auxilios, inspección áreas de trabajo, efectos del consumo de alcohol, que son las charlas de seguridad, la planificación y la seguridad. Miedo al fracaso Higiene postural Percepción del riesgo Charlas preoperativas Problemas respiratorios La velocidad en los vehículos Que es un sistema de vigilancia epidemiológica Ausentismo laboral Conservación de la fauna y flora Enfermedad laboral o enfermedad común Brigada de emergencia Brigada de primeros auxilios Ahorro y uso eficiente del agua Riesgos frecuentes en el uso de las herramientas Prevención del estrés	septiembre	Personal administrativo del CSFF y cuadrillas en general

Tabla 66. Charlas de Seguridad Realizadas

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

9.2.3 INSPECCIONES

Se continuó con el desarrollo del programa de inspecciones planeadas, teniendo en cuenta las actividades operacionales que se desarrollan en cada uno de los frentes de trabajo. Lo cual se relaciona a continuación: Ver Anexo de Seguridad y Salud en el Trabajo

INSPECCIÓN	FECHA	LUGAR	HALLAZGOS
Preoperacionales camionetas EQZ 737	Segunda semana del mes de septiembre	Aguachica	Amortiguadores delanteros estallados Caucho de tijera derecha en mal estado
Preoperacionales camionetas EQZ 737	Tercera semana del mes de septiembre	Aguachica	Botiquín en mal estado, debido a ellos se cambió el respectivo botiquín.
Extintores	21-09-2023	Isla de combustible, oficina administrativa, cuadrilla mantenimiento, cuadrilla de rocería Estación Gamarra	Extintores en buen estado de acuerdo a soporte de inspección
Botiquines	21-09-2023	Cuadrillas de Rocería y mantenimiento	Botiquines sin elementos necesarios, solo se encontraron curas, inmovilizadores, vendas de algodón y guantes de Látex
Preoperacionales camionetas KQV 060	Septiembre	Barrancabermeja	No se cuenta con planes de ruta ni mapas
Preoperacionales camionetas JXW 395	Septiembre	Berrio	Sin novedades
Extintores	20-09-2023	Guaje oficina administrativa Taller Mecánico Oficina estación	Extintores en buen estado de acuerdo a soporte de inspección
Botiquines	20-09-2023	Taller mecánico estación Grecia	Botiquines sin la totalidad de los elementos necesarios, solo se encontraron gasas, vendas, baja lenguas y Alcohol

Tabla 67. Inspecciones Realizadas

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

9.2.4 CAPACITACIONES

En el mes de septiembre de 2023, se llevó a cabo la realización de capacitaciones por parte de los profesionales SST del CSFF, con el fin de brindar conocimiento y de esa manera

mitigar la generación de accidentes, contribuyendo de esta manera a la creación de una cultura de la seguridad preventiva. Ver Anexo de Seguridad y Salud en el Trabajo

No	TEMA TRATADO	FECHA	ASISTENTES	LUGAR
1	Primeros Auxilios	25-09-2023	51	Tramo norte
2	Primeros Auxilios	28-09-2023	43	Tramo centro
3	Primeros Auxilios-Primer respondiente	29-09-2023	59	Tramo sur
4	Desarrollo Sostenible	14-09-2023	11	Tramo sur
5	Desarrollo Sostenible	20-09-2023	33	Tramo sur
6	Herramientas Manuales	25-09-2023	36	Tramo norte
7	Herramientas Manuales	25-09-2023	25	Tramo sur
8	Herramientas Manuales	19-09-2023	11	Tramo centro
9	Riesgo Físico	25-09-2023	36	Tramo norte
10	Riesgo Físico	25-09-2023	18	Tramo sur
11	Riesgo Físico	19-09-2023	11	Tramo centro
12	Sostenibilidad	22-09-2023	23	Tramo centro
13	Riesgo físico y herramientas manuales	22-09-2023	23	Tramo centro

Tabla 68. Capacitaciones Realizadas

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

9.3 INDICADORES MENSUALES DE ACCIDENTALIDAD Y HHT

CENTRO TRABAJO	# TRABAJADORES	HORAS TRABAJADAS (SEMANALES)	ACCIDENTES				JORNADAS PERDIDAS		INDICE FRECUENCIA	ÍNDICE GRAVEDAD	ÍNDICE DE INCIDENCIA
			LEVES	GRAVE	MORTAL	TOTAL	DÍAS NATURALES	DÍAS LABORALES			
PERSONAL Administrativo	27	5076	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PERSONAL OBRA	27	5076	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBCONTRATISTA	257	48316	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OBRA	311	58468	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nota: Se da cumplimiento a la ley 2101 de 2021 (47 horas semanales)											

Ilustración 43: Accidentalidad durante las obras ejecutadas

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

9.3.1. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Debido a que durante este periodo no se presentaron accidentes laborales no fue necesaria la realización de investigaciones.

9.3.2. DEMANDAS LABORALES O POR ENTIDADES

En el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2023, la Interventoría evidenció que no se presentaron demandas, por lo tanto, no fue necesaria la realización de seguimiento.

9.4. PERSONAL CONTRATADO.

Durante este periodo, el CSFF contó con el siguiente personal:

9.4.1. PERSONAL A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN

	CEDULA	NOMBRE	CARGO	TRAMO
1	13887602	OLIMPO CHIQUILLO OLIVIERI	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	CENTRO
2	1110538056	BRIAN ANDRES ZAMORA DIAZ	INGENIERO TERRITORIAL	SUR
3	1096201397	LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ BELTRAN	INGENIERO TERRITORIAL	NORTE
4	1110534095	MAIRA ALEJANDRA GARZON TOVAR	AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA	SUR
5	1091681993	JOSE MIGUEL LÁZARO ARÉVALO	AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA	NORTE
6	1083016835	HAYLEN NICOLE LUNA RAMIREZ	INGENIERO AMBIENTAL	SUR
7	1098717378	LUIS GABRIEL HERNANDEZ REALES	INGENIERO AMBIENTAL	NORTE
8	1039700218	LIZETH KATHERINE ZAPATA LUGO	PROFESIONAL SOCIAL	SUR
9	1063623098	MARYORIS SOFIA FUENTES JIMENEZ	PROFESIONAL SOCIAL	CENTRO
10	1096240122	GWINETH CAROLINA SANCHEZ SORACA	PROFESIONAL SOCIAL	NORTE
11	1129581808	DANIEL ENRIQUE PATIÑO BERDUGO	ABOGADO	CENTRO
12	1063076801	MARTHA GREGORIA RACERO HUMANEZ	ABOGADO	SUR
13	1102372344	DUPERLY QUIROZ CACERES	ABOGADO	NORTE
14	71192667	RONALDO GUTIERREZ ECHEVERRY	ABOGADO	CENTRO
15	91430695	SANTIAGO ALBERTO MEJIA RUEDA	TECNÓLOGO DE OPERACIONES	CENTRO
16	91299388	MISAEL BASABE PALLARES	PROFESIONAL SST	CENTRO
17	11435546	GERMAN BUITRAGO AVILA	OPERADOR BATEADORA	CENTRO
18	91434558	ELGAR HERNAN HERRERA LOAIZA	OPERADOR REGULADORA	CENTRO
19	79539781	CARLOS ALFREDO ZAPATA ROJAS	TOPÓGRAFO	CENTRO
20	91431480	MANUEL SALVADOR PALACIO TORRES	CADENERO	CENTRO
21	91431293	ARIEL NOCHE SANTANA	CADENERO	CENTRO
22	70140218	YOHEN ALEXANDER ISAZA MORALES	CADENERO	CENTRO
23	71183746	OMAR DARIO CANO RAMIREZ	CONDUCTOR	SUR
24	91496411	ROVINSON NUÑEZ ARIAS	CONDUCTOR	NORTE
25	1062905762	JOHANA VIDALES OROZCO	CONDUCTOR	NORTE

	CEDULA	NOMBRE	CARGO	TRAMO
26	91438095	WILLIAM CASTRO MORENO	CONDUCTOR	CENTRO
27	91427800	FERNANDO ALVAREZ MANJARRES	CONDUCTOR	CENTRO
28	12685145	JAVIER DE JESÚS FEO ALVARADO	CONDUCTOR	SUR
29	88250029	WILLIAM HUMBERTO POLO MENDOZA	ALMACENISTA	SUR
30	71189948	WILMER ALEXANDER MUÑOZ ROVIRA	ALMACENISTA	SUR
31	11441715	ALBERT WILSON LUNA ROBLES	INGENIERO MECÁNICO	SUR
32	1082847365	MAICON JOSE PERTUZ ORTEGA	INGENIERO ELECTRÓNICO	SUR
33	1004161829	TOMAS DAVID LÓPEZ SEVILLA	MECÁNICO DIÉSEL	SUR
34	72293429	LEWIS ALFONSO NAVAS CERVANTES	MECÁNICO ELECTRICISTA	SUR
35	1039688635	LUIS FELIPE CORREA ISAZA	MECÁNICO DE MAT. RODANTE	SUR
36	1039691213	DIEGO ALEXANDER RESTREPO GÓMEZ	SOLDADOR	SUR
37	16500229	CRISTÓBAL LONGA VALENCIA	MAQUINISTA	CENTRO
38	5725309	JORGE ELIECER MENDOZA BAEZ	MAQUINISTA	CENTRO
39	1096187926	FERNANDO ZULUAGA HERNANDEZ	MAQUINISTA	CENTRO
40	94421694	ABELARDO TRUJILLO ZÚÑIGA	AYUDANTE MAQUINISTA	CENTRO
41	91218060	PEDRO ELÍAS NORIEGA ORTIZ	AYUDANTE MAQUINISTA	CENTRO
42	91426476	VICTOR MANUEL VELÁSQUEZ LAMBRAÑO	AYUDANTE MAQUINISTA	CENTRO
43	13848172	RODOLFO RUEDA RODRIGUEZ	AUXILIAR DE TREN	CENTRO
44	10167631	JESUS EDUARDO RAMIREZ LEAL	AUXILIAR DE TREN	CENTRO
45	1065894996	CRISTIAN HUMBERTO PEREZ FELIZZOLA	AUXILIAR DE TREN	CENTRO
46	8339527	DAVID MERCADO MARTINEZ	OPERADOR RETROEXCAVADORA	CENTRO
47	1039696156	MAURICIO ROJAS ALVAREZ	OPERADOR RETROEXCAVADORA	CENTRO
48	1054564110	CRISTIAN FELIPE JARAMILLO	ENCARGADO BODEGA IDEMA	MEXICO

Tabla 69. Personal a cargo de la administración

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

9.4.2. PERSONAL CONTROL DE TRÁFICO

	CEDULA	NOMBRE	CARGO	TRAMO
1	1039697050	ANDRES EMILIO CASTAÑEDA GUZMÁN	JEFE DE ESTACIÓN	GRECIA
2	91438717	DIOVANNIS LOZANO ACUÑA	JEFE DE ESTACIÓN	CARARE
3	91432349	DOLFIS GONZALEZ PALLARES	JEFE DE ESTACIÓN	PULLPAPEL
4	13571351	EDER ARLEY DURAN MONROY	JEFE DE ESTACIÓN	PULLPAPEL
5	91443108	EFRÉN GONZALEZ PALLARES	JEFE DE ESTACIÓN	LA MIEL
6	3587686	HUMBERTO ALIRIO SUCERQUIA	JEFE DE ESTACIÓN	CABAÑAS
7	3586926	IVAN ARNULFO MÁRQUEZ MORENO	JEFE DE ESTACIÓN	PUERTO TRIUNFO
8	79125691	JAIME ALFONSO CASTAÑEDA BARRIGA	JEFE DE ESTACIÓN	PUERTO TRIUNFO
9	71183551	JAIRO IVAN ZAPATA NUÑEZ	JEFE DE ESTACIÓN	GRECIA
10	91423486	JAIRO RAFAEL ALVARADO CUEVA	JEFE DE ESTACIÓN	PULL PAPEL
11	71181841	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ABADÍAS	JEFE DE ESTACIÓN	CARARE
12	91427834	JOEL GONZALEZ PALLARES	JEFE DE ESTACIÓN	LA MIEL
13	3587394	JOHN JAIRO GAVIRIA OSORIO	JEFE DE ESTACIÓN	SAN JUAN
14	3587785	JOHN JUSTO AMAYA LONDOÑO	JEFE DE ESTACIÓN	MÉXICO
15	91438052	JUAN YOVANY BRIONIS CASTAÑEDA	JEFE DE ESTACIÓN	SAN JUAN
16	91216466	LUIS ALFONSO SANTAMARIA RESTREPO	JEFE DE ESTACIÓN	MÉXICO
17	91423746	MANUEL ANTONIO JAIMES SILVA	JEFE DE ESTACIÓN	CARARE
18	71181369	RAFAEL ANGEL CASTAÑEDA BEDOYA	JEFE DE ESTACIÓN	GRECIA
19	10172694	SALVADOR RUIZ TORRES	JEFE DE ESTACIÓN	MÉXICO
20	91438922	ALEJANDRO JIMENEZ PAVA	JEFE DE ESTACIÓN	GRECIA
21	91422596	EUSTORGIO GONZALEZ MARTINEZ	JEFE DE ESTACIÓN	BCABERMEJA

	CEDULA	NOMBRE	CARGO	TRAMO
22	13883198	JOAQUÍN ROMERO CARVAJALINO	JEFE DE ESTACIÓN	BCABERMEJA
23	13891272	JUAN GUILLERMO HERRERA DURAN	JEFE DE ESTACIÓN	BCABERMEJA
24	91233995	ÁLVARO SANTOS BERNAL	JEFE DE ESTACIÓN	GAMARRA
25	91435324	CARLOS ARTURO BRAND MARTINEZ	JEFE DE ESTACIÓN	GARCIA CADENA
26	1096215828	DARLYN FABRIZIO MORALES ULLOA	JEFE DE ESTACIÓN	GARCIA CADENA
27	91217472	JORGE WILSON MORALES DURAN	JEFE DE ESTACIÓN	GARCIA CADENA
28	1102360128	LUIS ALFONSO SANTAMARIA AMADO	JEFE DE ESTACIÓN	GAMARRA
29	91423435	OMIS ANTONIO MARTINEZ	JEFE DE ESTACIÓN	GAMARRA
30	91322477	EDILFONSO GARCIA BERRUECO	AUXILIAR DE ESTACIÓN	PUERTO TRIUNFO
31	1054566792	JOSE ADONAY CAMACHO SANCHEZ	AUXILIAR DE ESTACIÓN	LA MIEL
32	13644088	GREGORIO BUENO REINA	AUXILIAR DE ESTACIÓN	SAN RAFAEL
33	91463704	HENRY AYALA GARZON	AUXILIAR DE ESTACIÓN	SAN RAFAEL
34	91509726	ORLANDO JIMENEZ SANCHEZ	AUXILIAR DE ESTACIÓN	SAN RAFAEL
35	1098686382	ORLANDO YESID PRADA PINZON	AUXILIAR DE ESTACIÓN	SAN RAFAEL
36	13642660	SAMUEL RAMIREZ NORIEGA	AUXILIAR DE ESTACIÓN	GARCIA CADENA

Tabla 70. Personal control de Tráfico

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

9.4.3. PASO NIVELISTAS

	CEDULA	NOMBRE	CARGO	TRAMO
1	91442466	EDGARDO JIMÉNEZ PLATA	PASOANIVELISTAS	BCABERMEJA
2	91444153	JHON JAIME MARTÍNEZ ALVARADO	PASOANIVELISTAS	BCABERMEJA
3	63469269	SILFIDA DUDYS MONTERO GOMEZ	PASOANIVELISTAS	BCABERMEJA

Tabla 71. Paso nivelistas

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

9.4.4. CAPORALES Y CARRO MOTORISTAS

	CEDULA	NOMBRE	CARGO	TRAMO
1	10172307	LUIS ALBERTO QUICENO	CAPORAL ROCERÍA	MÉXICO
2	10167413	JOSE JOAQUÍN QUIÑONEZ	CAPORAL MANTENIMIENTO	MÉXICO
3	1299500	MARCO TULIO CAMACHO SANCHEZ	CARROMOTORISTA	MÉXICO
4	91447606	HEDINSON CALDERON GOMEZ	CAPORAL MANTENIMIENTO	GAMARRA
5	5031075	NELSON PELIZZOLA RODRIGUEZ	CAPORAL ROCERÍA	GAMARRA
6	3234879	LUIS FERNANDO PATIÑO RICO	CARROMOTORISTA	GAMARRA
7	5790012	NILSON DE JESUS OROZCO VANEGAS	CAPORAL ROCERÍA	CARARE
8	10179485	JHON JAIRO BEDOYA CASTRILLÓN	CAPORAL MANTENIMIENTO	CARARE
9	70417050	RODRIGO ANTONIO MURIEL HOLGUÍN	CARROMOTORISTA	CARARE
10	71186117	OVIDIO DE JESUS AGUDELO MARIN	CAPORAL ROCERÍA	ARGELIA
11	71189099	WILLIAN DE JESUS MARTINEZ MANRIQUE	CAPORAL MANTENIMIENTO	ARGELIA
12	10184487	JOHN ALFREDO ZEA	CARROMOTORISTA	ARGELIA
13	71988013	JOBANY AGUDELO MARTINEZ	CAPORAL MANTENIMIENTO	BCABERMEJA
14	91437842	ROBINSON OLGUIN OCHOA	CAPORAL ROCERÍA	BCABERMEJA
15	91443086	ALEXANDER LEZCANO GOMEZ	CARROMOTORISTA	BCABERMEJA
16	1066093874	LEIDER VALLE HERNANDEZ	CAPORAL ROCERÍA	ZAPATOSA
17	77101555	YONIS ENRIQUE YANES PEREZ	CAPORAL MANTENIMIENTO	ZAPATOSA
18	77100237	URIEL FRANCISCO NARVÁEZ NIÑO	CARROMOTORISTA	ZAPATOSA
19	2762765	REYNALDO ARIAS MOSQUERA	CAPORAL ROCERÍA	GRECIA
20	77165738	YOBANY FABIAN GUARNIZO ANDRADE	CAPORAL MANTENIMIENTO	GRECIA
21	93118530	JAVIER GARCÍA MORENO	CARROMOTORISTA	GRECIA

Tabla 72. Caporales y Carro motoristas

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

9.4.5. AUXILIARES DE VIA

	CEDULA	NOMBRE	CARGO	TRAMO
1	5045275	HECTOR MORENO CONTRERAS	AUXILIAR DE VIA	GAMARRA
2	5031775	LUIS ALBERTO ARMESTO RAMIREZ	AUXILIAR DE VIA	GAMARRA
3	1732873	GEREMIAS ROJAS DIAZ*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
4	1003041550	ESNEIDER ANAYA AMAYA*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
5	5031434	FERNANDO PEDROZO PALMA*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
6	5030525	GERMAN ARMESTO PACHECO*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
7	5030771	JOSE ANÍBAL MENESES NIÑO*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
8	5031374	WILLINTON MENESES URRITIA*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
9	18919820	WILSON CAÑAS BADILLO*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
10	5032744	PEDRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
11	1082963443	JOSE LUIS PISCIOTTI VERGARA*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
12	1003041707	JUAN JOSE RAMOS SIERRA*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
13	5030694	ÁLVARO CONTRERAS ARMESTO*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
14	5030469	JORGE LUIS MEJIA GIRALDO*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
15	10174258	HECTOR MORENO GALVIS*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
16	1003041789	CESAR ANDRES ORTIZ FELIPE*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
17	1003041124	BRAYAN AUGUSTO BELEÑO LOPEZ*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
18	1062878499	MANUEL PEDROZO BANDERA*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
19	1193539572	NILSON CASTAÑEDA TORRES*	AUXILIAR DE VÍA	GAMARRA
20	91321312	BENIGNO QUINTERO FRANCO	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
21	91430310	BERNARDO ANTONIO GONZALEZ MARIN	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
22	91424334	ELIGIO ARENAS POLO	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA

	CEDULA	NOMBRE	CARGO	TRAMO
23	91448588	FAGIL CAMPO CORTES	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
24	91444237	JOSE OMAR VILLAMIL SANCHEZ	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
25	1096204120	LEIDYS ARDILA CAMPO	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
26	91443113	ALEXANDER HERNANDEZ FERNANDEZ	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
27	85474026	OSWALDO BADILLO AYALA	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
28	1095927925	MÓNICA MANRIQUE	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
29	1051744719	YOBANYS BUSTAMANTE MEJIA	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
30	91441070	ELICEO RINCON CASTAÑEDA	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
31	71451373	JORGE ALBERTO ORREGO MURILLO	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
32	13882207	JORGE ELIECER GUERRERO MORENO	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
33	71180674	JOSE ANTONIO MEJIA GONZALEZ	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
34	12515252	WALTER CANTILLO CORDOBA	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
35	91441863	WILMER FERNANDO ABAUNZA VEGA	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
36	91427642	MAURICIO ROJAS TASCO	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
37	96125632	JOSE ISRAEL GIRALDO	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
38	91446657	JORGE EDUARDO SANTOS VILLAREAL	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
39	91434044	AMAURI DAVID CASTRO	AUXILIAR DE VÍA	BCABERMEJA
40	1003258540	LUIS MIGUEL RIVERA COLMENARES	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
41	19969520	HENRY ROYERO CORREA	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
42	85439344	YIRIS SEGOVIA MENDOZA	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
43	18973690	OSVALDO TORRES DONADO	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
44	19602071	EFRAIN ANTONIO POLO JIMENEZ	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
45	1067037509	DIEGO ALEXANDER GOMEZ CARDILES	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA

	CEDULA	NOMBRE	CARGO	TRAMO
46	1064797563	MIGUEL ANGEL MOJICA MEJIA	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
47	6795728	NÉSTOR DE JESUS RANGEL NAVARRA	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
48	1066082539	JOSE ISABEL SAMBRANO PADILLA	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
49	1095910287	OVER ENRIQUE PANESSO GOMEZ	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
50	1003335083	ALDRON DANILO MORA VILLARREAL	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
51	1066092811	MAINER RIZO GOMEZ	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
52	77018156	VICTOR DONADO PALOMINO	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
53	1067036867	GILBERTO PASCUALES MONTESINOS	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
54	1003335186	MEIXNER ARMANDO PERALES MONTESINOS	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
55	12496209	ANDRES ARRIETA GARCIA	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
56	18971509	VICENTE DÁVILA FLÓREZ	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
57	1193101780	DAVID ANTONIO PAREDES NAVARRO	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
58	77140322	DANIEL ALFONSO PABÓN YÉPEZ	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
59	1003166513	VICTOR HUGO CASTILLEJO ARCEO	AUXILIAR DE VÍA	ZAPATOSA
60	10174790	HEDILBERRO AGUDELO OSPINA	AUXILIAR DE VÍA	MÉXICO
61	1054544983	RODOLFO ORTIZ MORALES	AUXILIAR DE VÍA	MÉXICO
62	10173379	SERGIO TAFUR GALLEGO	AUXILIAR DE VÍA	MÉXICO
63	6566222	ALFREDO FERREIRA URIBE	AUXILIAR DE VÍA	MÉXICO
64	30390924	ALBA MARÍA VELASCO	AUXILIAR DE VÍA	MÉXICO
65	80865409	ROBINSON MOSQUERA QUINTO	AUXILIAR DE VÍA	MÉXICO
66	1022445812	SERGIO DAVID AHUMADA	AUXILIAR DE VÍA	MÉXICO
67	1054562414	VILLA ZAMORA HAMMER ANTONIO	AUXILIAR DE VÍA	MÉXICO
68	10185102	SALGUERO GUTIERREZ LUIS ALFONSO	AUXILIAR DE VÍA	MÉXICO

	CEDULA	NOMBRE	CARGO	TRAMO
69	80750933	RIOS GOMEZ MIGUEL ANGEL	AUXILIAR DE VÍA	MÉXICO
70	1105788925	RIOS ABADAN GABRIEL ANTONIO	AUXILIAR DE VÍA	MÉXICO
71	1054559554	RAMIREZ VILLA JUAN FELIPE	AUXILIAR DE VÍA	MÉXICO
72	1003698376	ALVAREZ SEPULVEDA LUIS ALFONSO	AUXILIAR DE VÍA	MÉXICO
73	1007393923	AGUDELO FERREIRA HAVINSON ERLEY	AUXILIAR DE VÍA	MÉXICO
74	1007309654	ANDRES CARDENAS GALEANO	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
75	1039684122	MOSQUERA LOAIZA GUSTAVO ANTONIO	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
76	1001443349	MARTINEZ HERNANDEZ ALLAN ELIAN	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
77	1007511917	GIAN CARLOS MADRID ORTIZ	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
78	1147935066	JOHN SEVASTIAN MORENO MAZO	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
79	71481257	ELKIN DE JESUS GIRALDO VÁSQUEZ	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
80	3392570	JOHN JAIRO POSADA PALACIOS	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
81	10174258	HECTOR MORENO GALVIS	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
82	98504032	HUMBERTO DE JESUS URIBE GRANDA	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
83	1036130205	ISAÍAS PALACIO ARANGO	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
84	1001444370	JESUS ADRIÁN MONTES AIZALES	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
85	17293293	JOSE ANGEL PEREZ HINESTROZA	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
86	71482445	LUIS JULIAN BUSTOS ARANGO	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
87	1001443172	JAIBER ALEXIS JIMENEZ GUZMÁN	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
88	1054564913	HEILITH YADIRA CAMPOS BARRERA	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
89	21940394	ALBA DOLLY BETANCURT AGUIRRE	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
90	1007512208	YEISON ALEXIS AGUDELO PEREZ	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
91	1036220860	EDUARDO ALCIDES AGUIRREA HERRERA	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA

	CEDULA	NOMBRE	CARGO	TRAMO
92	1036222839	KELLINETH FANYHARY LOPEZ BARRERA	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
93	1039679196	ALEJANDRO MORENO GONZALEZ	AUXILIAR DE VÍA	ARGELIA
94	92065115	LEONEL BENITEZ LARA	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
95	100711491	RUEDA PALACIO SEBASTIAN	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
96	103968145	MONTOYA LUGO JUAN CAMILO	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
97	71187962	ARANGO MEDINA CARLOS ENRIQUE	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
98	71184638	AMADO DE JESUS DIAZ AGUDELO	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
99	1039686500	DEYBER ANDRES LONDONO BLANDON	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
100	43657364	MARÍA GRACIELA RUIZ MURIEL	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
101	1003307395	JOSE MANUEL POLO BEDOYA	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
102	1034589957	MIGUEL ENRIQUE FLÓREZ	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
103	13565947	YON FREDDY PALACIOS	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
104	71191110	JUAN CARLOS RESTREPO	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
105	18761770	RODOLFO ANTONIO MELENDRES PARRA	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
106	71190059	CARLOS ALBERTO RAVE PINTO	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
107	71192152	ALEXANDER DE JESUS VELEZ	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
108	1039689180	YESENIA MARCELA PRISCO ESCOBAR	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
109	1039691347	DIEGO LEON OSORIO DIAZ	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
110	1039695368	JAVIER ALONSO BARRERA MURIEL	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
111	1039703777	MARINELLA PÉREZ MUÑOZ	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
112	1042092561	MANUEL JOSE PAEZ GARCES	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
113	1042212170	EDISON ALBERTO COTERIO MONTOYA	AUXILIAR DE VÍA	GRECIA
114	5789964	ROSENDO SANTAMARIA	AUXILIAR DE VÍA	CARARE

	CEDULA	NOMBRE	CARGO	TRAMO
115	5790014	JOSE MIGUEL HERRERA	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
116	1103672310	PADILLA GARZON ESTEBAN	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
117	13850296	LOPEZ PULIDO LUIS ALBEIRO	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
118	5789741	ARANGO ORTIZ JOSE ORLANDO	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
119	5790097	OSMAN HUMBERTO MAZO CONTRERAS	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
120	10783016	LUIS FERNANDO VILORIA HERNANDEZ	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
121	13791042	JOSELIN PEÑA	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
122	98628557	HECTOR ALFONSO CAICEDO VERGARA	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
123	71188353	IDELMAN DE JESUS URIBE ISAZA	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
124	1103674532	OMAIRA ALEJANDRA SERNA GOMEZ	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
125	71186854	ARCESIO GOMEZ MORENO	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
126	71185768	HUMBERTO ISAZA	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
127	5789869	PEDRO SANCHEZ	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
128	71189259	ALEXANDER DE JESUS PARRA ALVAREZ	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
129	1007731210	NEYDER DUVAN BELEÑO MARTINEZ	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
130	1103672325	LUZ MARINA PEREZ GARZON	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
131	1103673401	LUZ MARY RODRIGUEZ OLAYA	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
132	1103673524	DANILO ANDRES FUENTES SUAREZ	AUXILIAR DE VÍA	CARARE
133	5789934	DIDIER EMILIO PEREZ MAZO	AUXILIAR DE VÍA	CARARE

Tabla 73. Auxiliares de Vía

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

9.4.6. PERSONAL DE VIGILANCIA

	CEDULA	NOMBRE	ESTACIÓN	CARGO	TRAMO
1	15310156	EDGAR DE JESUS ZAPATA SANCHEZ	ARGELIA	VIGILANTE	SUR
2	86055882	IVAN ALONSO ARENAS LOAIZA	ARGELIA	VIGILANTE	SUR
3	1051736840	ALBANO BUSTAMANTE MEJIA	BARRANCABERMEJA	VIGILANTE	CENTRO
4	91444647	ANDRES CARRETERO BUSTOS	BARRANCABERMEJA	VIGILANTE	CENTRO
5	13567385	JESUS EMIRO CASTRILLÓN GALEANO	BARRANCABERMEJA	VIGILANTE	CENTRO
6	1053771037	JUAN PABLO PEÑA ESPINOSA	BARRANCABERMEJA	VIGILANTE	CENTRO
7	91427084	LIBARDO SANDOVAL HERNANDEZ	BARRANCABERMEJA	VIGILANTE	CENTRO
8	91427660	VICTOR MANUEL LEGRO ANCISO	BARRANCABERMEJA	VIGILANTE	CENTRO
9	1103673965	JACINTO ANTONIO PRIETO GOMEZ	CARARE	VIGILANTE	CENTRO
10	1103672376	JORGE ALBERTO MEZA PINTO	CARARE	VIGILANTE	CENTRO
11	1039693573	ROJAS ANDRADE DUVIAN ESTEBAN	CARARE	VIGILANTE	CENTRO
12	1732958	HORANGEL ÁLVAREZ MENESES	GAMARRA	VIGILANTE MOTORIZADO	NORTE
13	1062877573	RUBEN CORTES MUÑOZ	GAMARRA	VIGILANTE MOTORIZADO	NORTE

	CEDULA	NOMBRE	ESTACIÓN	CARGO	TRAMO
14	5030825	JUAN ENRIQUE BARBOSA MARCONI	GAMARRA	VIGILANTE MOTORIZADO	NORTE
15	6900166	MILSON RODRIGUEZ PEDROZO	GAMARRA	VIGILANTE	NORTE
16	91420050	JORGE ELIECER RESTREPO LLANOS	GAMARRA	VIGILANTE	NORTE
17	5031747	PEDRO RODRIGUEZ ARMESTO	GAMARRA	VIGILANTE	NORTE
18	71190150	ALBERT DE JESUS HENAO CASTRILLÓN	GRECIA	VIGILANTE	CENTRO
19	71183207	CARLOS ALBERTO BONILLA ECHAVARRIA	GRECIA	VIGILANTE	CENTRO
20	74358935	GONZALO CRUZ SANDOVAL	GRECIA	VIGILANTE	CENTRO
21	14137022	HENRY LEONARDO CUEVAS CAICEDO	GRECIA	VIGILANTE	CENTRO
22	1039701107	JHEIMY ALEJANDRA ARISMENDI RAVE	GRECIA	VIGILANTE	CENTRO
23	71186129	JUAN GUILLERMO CRUZ MURILLO	GRECIA	VIGILANTE	CENTRO
24	1039693153	LUIS JOSE OYOLA NAVARRO	GRECIA	VIGILANTE	CENTRO
25	71186762	ORLANDO TAPIERO BARRETO	GRECIA	VIGILANTE	CENTRO
26	1039703936	YULITZA URREA AGUIRRE	GRECIA	VIGILANTE	CENTRO

	CEDULA	NOMBRE	ESTACIÓN	CARGO	TRAMO
27	1073324444	BRANDON GUTIERREZ PALACIOS	IDEMA	VIGILANTE	SUR
28	1054557874	BAEZ BARBOSA OSCAR ANDRÉS	IDEMA	VIGILANTE	SUR
29	1054554216	OLIVEROS MENDEZ EDINSON	IDEMA	VIGILANTE	SUR
30	10178495	MAYCOL JAVIER SANCHEZ ISAZA	MÉXICO	VIGILANTE	SUR
31	10173548	ANSELMO BRAVO CRUZ	MÉXICO	VIGILANTE	SUR
32	1022947658	HEVER JULIAN SANCHEZ GALINDO	MÉXICO	VIGILANTE	SUR
33	10179138	JUAN CARLOS REYES	MÉXICO	VIGILANTE	SUR
34	10176236	LUIS ALBERTO SUACHE COLORADO	MÉXICO	VIGILANTE	SUR
35	10175993	OSCAR HERNAN MAHECHA	MÉXICO	VIGILANTE	SUR
36	1036225933	ANYELO TORRES	PUERTO TRIUNFO	VIGILANTE	SUR
37	10181202	OSWALDO NAVAS CLAVIJO	PUERTO TRIUNFO	VIGILANTE	SUR
38	91432551	WILLIAM ARTURO ZAPATA ALFONSO	REGIONAL	COORDINADOR	TODO EL TRAMO
39	18924334	YOVANIS PEREZ FELIZZOLA	REGIONAL	SUPERVISOR	NORTE
40	1073969083	RAFAEL LUCAS LOPEZ VIDAL	REGIONAL	SUPERVISOR	NORTE
41	4539627	WILSON ENRIQUE	REGIONAL	SUPERVISOR	NORTE

	CEDULA	NOMBRE	ESTACIÓN	CARGO	TRAMO
		CEBALLOS IBARRA			
42	98484707	CARLOS ADAN SUAREZ VELÁSQUEZ	REGIONAL	SUPERVISOR	NORTE
43	71187399	CARLOS ENRRIQUE ECHAVARRIA ARBOLEDA	REGIONAL	SUPERVISOR	NORTE
44	1017237558	SEBASTIAN ANDRES TORRES ECHAVARRIA	REGIONAL	SUPERVISOR	NORTE
45	19690447	DEIBER GARCIA PALOMINO	ZAPATOSA	VIGILANTE	NORTE
46	1066092641	DIOMER VILLAREAL QUINTERO	ZAPATOSA	VIGILANTE	NORTE
47	18973821	HECTOR ALFONSO ROYERO LINARES	ZAPATOSA	VIGILANTE	NORTE

Tabla 74. Personal de Vigilancia

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

Ver anexo D. Área SST

PERSONAL	CANTIDAD CONTRACTUAL*	CANTIDAD MES EN EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
Director de Mantenimiento	1	1	CUMPLE
Ingeniero Territorial	2	2	CUMPLE
Auxiliar Infraestructura	2	2	CUMPLE
Operador reguladora y bateadora PLASSER & THEURER	3	2	NO CUMPLE
Operador carromotor	8	7	NO CUMPLE
Caporal	20	14	CUMPLE

PERSONAL	CANTIDAD CONTRACTUAL*	CANTIDAD MES EN EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
Ayudante de vía	160	101	CUMPLE
Topógrafo	1	1	CUMPLE
Cadeneros	3	3	CUMPLE
Profesional SST	1	1	CUMPLE
Coordinador Comercial y Logístico	1	0	NO CUMPLE
Conductores	6	3	NO CUMPLE
Maquinistas	4	3	NO CUMPLE
Ayudantes maquinistas	8	6	NO CUMPLE
Ingeniero Mecánico	1	1	CUMPLE
Almacenista	1	1	CUMPLE
Mecánicos	2	2	CUMPLE
Ayudantes	1	1	CUMPLE
Soldador	1	1	CUMPLE
Tecnólogo de Operaciones	1	1	CUMPLE
Jefes de estación	30	29	NO CUMPLE
Auxiliares de estación	7	6	NO CUMPLE
Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos)	3.5	3	NO CUMPLE
Ingeniero Ambiental	3	2	CUMPLE
Profesional Social	3	3	CUMPLE
Abogados	4	4	CUMPLE

Tabla 75. Personal Contratado por el Consorcio San Felipe Férreo

10. GESTIÓN FINANCIERA

En el mes de septiembre el Consorcio San Felipe Férreo solicitó ajustar el presupuesto de los siguientes rubros del Contrato, mediante el Acta Modificatoria No. 1:

I. OBRAS COMPLEMENTARIAS

1. **V. Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual (ítem 12):** Se reducirá los recursos de este rubro que serán usados con el fin de complementar el valor correspondiente a la administración en los cargos, según la necesidad. Se reducirá en $350.276.777,90; es decir 0,0700553555795137 global en cantidad respecto al total de este ítem.

II. GASTOS DE ADMINISTRACION

A. Personal: Se aumentarán los recursos de este rubro con el fin de cubrir los cargos no previstos y que son necesarios para el desarrollo del proyecto.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODIFICACIÓN N°1				
N°	**ITEM**	**UNIDAD**	**DIFERENCIA DE COSTO**	**(+/-)**
1	Cadenero (sin F.M)	mes	$ 78.174.000,00	+
2	Encargado de bodega IDEMA (sin F.M)	mes	$ 34.084.575,00	+
3	Operador de maquinaria amarilla (sin F.M)	mes	$ 103.899.600,00	+
4	Mecánicos (sin F.M)	mes	$ 71.782.000,00	+
5	Ayudantes (sin F.M)	mes	$ 22.670.000,00	+
6	Ingeniero electrónico (sin F.M)	mes	$ 56.536.875,00	+
7	Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos) (sin F.M)	mes	$ 10.060.000,00	+

Tabla 76. Resumen de movimientos presupuestales modificación No1

1. Cadenero: se adiciona la cantidad por mes de (50,50) cadeneros, cantidad que será ejecutada en todo el proyecto.
2. Encargado de Bodega IDEMA: se adiciona la cantidad por mes de (10,50), con el ítem no previsto 1, y este colaborador es necesario para el control de las tractomulas, el control de alarmas, red contra incendios, y reporte de despachos.
3. Operador de maquinaria amarilla: se adiciona la cantidad por mes de (31,50) con el ítem no previsto 2. Es el personal encargado de la operación de las (2)

retroexcavadoras de oruga y (1) retroexcavadora de llanta, y es usado para trabajos de mantenimiento en la vía como retiro de derrumbes, conformación de cunetas en tierra, y apoyo a el área mecánica con la manipulación de piezas de gran peso.

4. Mecánicos: se adiciona la cantidad por mes de (20,00) mecánicos. Para el mantenimiento de material rodante es necesario la adición de un mecánico de equipo frenos de aire y tracción, un mecánico experto en maquinaria amarilla, carromotores y literas.
5. Ayudante de mecánico: se adiciona la cantidad por mes de (10,00) ayudantes, ya que es necesario para brindar apoyo a los dos mecánicos adicionales.
6. Ingeniero electrónico: se adiciona la cantidad por mes de (11,50) con el ítem no previsto 3. Este cargo es necesario para realizar las revisiones de los componentes electrónicos de las locomotoras, bateadoras y reguladora al servicio de la ejecución.
7. Paso a nivel de Barrancabermeja: se adiciona la cantidad por mes de (5,0) Pasonivelistas para cubrir los relevos y mejorar la operación férrea.

2. **Alquiler de vehículos** Se realizará la adición de recursos para adicionar el vehículo con conductor al área mecánica que es necesaria para el desarrollo de las actividades de esta área. Se aumentará en $48.037.050,00, es decir (9,00) en cantidad respecto al total de este ítem.

Descripción	Recurso Acumulado	Recurso a Adicionar
Alquiler de vehículo incl. conductor	$432.333.450,00	$48.037.050,00

3. **Recibos (agua, energía) de estaciones y bodegas del corredor:** Debido a los altos requerimientos del pago de recibos de agua y energía se crea el ítem no previsto 4 para cubrir esta necesidad en las estaciones y bodegas.

Descripción	Recurso Acumulado	Recurso a Adicionar
Recibos (agua, energía) de estaciones y bodegas del corredor	$240.000.000,00	$240.000.000,00

III. GASTO REEMBOLSABLES

1. **Rubro Fijo Combustible para operación comercial (ACPM):** Será necesario realizar la redistribución de los recursos que no serán ejecutados, por valor de $747.000.000 que representan la totalidad de este rubro. Debido a que no se podrá usar este recurso por la existencia de un tercer operador conforme al Anexo Técnico Capitulo 3 inciso 3.5.7 Combustible e incentivos para operación comercial: “Este incentivo se dará en la condición en la cual en el corredor La Dorada – Chiriguaná

exista un único operador ferroviario. Caso contrario no se dará el incentivo indicado anteriormente…".

A continuación, se presenta el cuadro resumen que especifica cada uno de los ajustes realizados en la modificación N°1 se y detallan los movimientos de recursos:

RESUMEN DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODIFICACIÓN N°1				
N°	**ITEM**	**UNIDAD**	**DIFERENCIA DE COSTO**	**(+/-)**
1	Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual	Unidad	$ 350.276.777,90	-
2	Cadenero (sin F.M)	mes	$ 78.174.000,00	+
3	Encargado de bodega idema (sin F.M)	mes	$ 34.084.575,00	+
4	Operador de maquinaria amarilla (sin F.M)	mes	$ 103.899.600,00	+
5	Mecánicos (sin F.M)	mes	$ 71.782.000,00	+
6	Ayudantes (sin F.M)	mes	$ 22.670.000,00	+
7	Ingeniero electrónico (sin F.M)	mes	$ 56.536.875,00	+
8	Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos)(sin F.M)	mes	$ 10.060.000,00	+
9	Alquiler de vehículos (sin F.M)	mes	$ 48.037.050,00	+
10	Recibos(agua, energía) de estaciones y bodegas del corredor (sin F.M)	mes	$ 240.000.000,00	+
11	Rubro Fijo Combustible para operación comercial (ACPM)	global	$ 747.000.000,00	-

Tabla 77. Resumen de movimientos presupuestales modificación No1

A continuación, se presenta un resumen de la redistribución de los rubros solicitada por el contratista:

ÍTEM DE PAGO		VALOR MAYORES	VALOR MENORES
SUBTOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR+CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIAL RODANTE		$ -	$ -
RUBROS DE ATENCIÓN EMERGENCIAS+OBRAS COMPLEMENTARIAS		$ -	$ (350.276.777,90)
SEÑALIZACIÓN BÁSICA DEL CORREDOR		$ -	$ -
VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRAS		$ -	$ (350.276.777,90)
ADMINISTRACIÓN	24,40%	$ -	$ (67.297.271,00)
IMPREVISTOS	0,10%	$ -	$ (275.808,00)
UTILIDAD DE OBRA	2,50%	$ -	$ (6.895.212,00)
VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)		$ -	$ (1.310.090,00)
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA		$ -	$ (351.586.867,90)
VALOR TOTAL DE LAS OBRAS Y EQUIPOS (SUBTOTAL OBRAS INCLUIDO IVA + AIU)		$ -	$ (351.586.867,90)
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRACIÓN +PERSONAL DE TRIPULACIONES + PERSONAL CONTROL DE TRÁFICO + PERSONAL TALLERES GRECIA + PERSONAL PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SOCIO-AMBIENTALES		$ 377.207.050,00	$ -
FACTOR MULTIPLICADOR		$ 754.414.100,00	$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (COMUNICACIONES + VIGILANCIA + ALQUILERES + OTROS GASTOS)		$ 288.037.050,00	$ -
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIO-AMBIENTAL		$ -	$ -
RUBRO GASTOS REEMBOLSABLES(COMBUSTIBLE Y HERRAMIENTA MENOR + COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL + ESTUDIOS Y DISEÑOS)		$ -	$ (747.000.000,00)
SEGUROS Y PÓLIZA TODO RIESGO		$ -	$ -
IVA ADMINISTRACIÓN		$ 198.065.718,00	$ (141.930.000,00)
VIGILANCIA INCLUYE IVA		$ -	$ -
TOTAL, COSTO PERSONAL Y DIRECTOS		$ 1.240.516.868,00	$ (888.930.000,00)
TOTAL, DEL CONTRATO		**$ 1.240.516.868,00**	**$ (1.240.516.868,00)**

Quedando el presupuesto del Contrato de la siguiente manera:

ÍTEM DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR ACTUALIZADO
SUBTOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR+CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIAL RODANTE		$ 31.588.755.134,00	$ 31.588.755.134,00
RUBROS DE ATENCIÓN EMERGENCIAS+OBRAS COMPLEMENTARIAS		$ 8.455.188.243,00	$ 8.104.911.465,10
SEÑALIZACIÓN BÁSICA DEL CORREDOR		$ 440.000.000,00	$ 440.000.000,00
VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRAS		$ 40.483.943.377,00	$ 40.133.666.599,10
ADMINISTRACIÓN	24,40%	$ 7.778.017.468,00	$ 7.710.720.197,00
IMPREVISTOS	0,10%	$ 31.877.121,00	$ 31.601.312,00
UTILIDAD DE OBRA	2,50%	$ 796.928.019,00	$ 790.032.807,00
VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD DE OBRA)		$ 151.416.324,00	$ 150.106.233,00
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA		$ 40.635.359.701,00	$ 40.283.772.832,10
VALOR TOTAL DE LAS OBRAS Y EQUIPOS (SUBTOTAL OBRAS INCLUIDO IVA + AIU)		$ 40.635.359.701,00	$ 40.283.772.832,10
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRACIÓN +PERSONAL DE TRIPULACIONES + PERSONAL CONTROL DE TRÁFICO + PERSONAL TALLERES GRECIA + PERSONAL PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SOCIO-AMBIENTALES		$ 7.026.355.800,00	$ 7.403.562.850,00
FACTOR MULTIPLICADOR		$ 14.052.711.600,00	$ 14.807.125.700,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (COMUNICACIONES + VIGILANCIA + ALQUILERES + OTROS GASTOS)		$ 946.296.000,00	$ 1.234.333.050,00
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIO-AMBIENTAL		$ 624.000.000,00	$ 624.000.000,00
RUBRO GASTOS REEMBOLSABLES (COMBUSTIBLE Y HERRAMIENTA MENOR + COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL + ESTUDIOS Y DISEÑOS)		$ 3.680.000.000,00	$ 2.933.000.000,00
SEGUROS Y PÓLIZA TODO RIESGO		$ 4.598.837.811,82	$ 4.598.837.811,82
IVA ADMINISTRACIÓN		$ 4.541.350.628,25	$ 4.597.486.346,75
VIGILANCIA INCLUYE IVA		$ 2.636.766.000,00	$ 2.636.766.000,00
TOTAL, COSTO PERSONAL Y DIRECTOS		$ 31.079.962.040,07	$ 31.431.548.908,57
TOTAL, DEL CONTRATO		**$ 71.715.321.740,00**	**$ 71.715.321.740,00**

Luego de revisar el Acta de Modificación No. 1 y el documento complementario proporcionado por el Contratista, esta Interventoría evidenció que los ajustes realizados obedecen a una redistribución presupuestal que no afecta la estructura financiera del Contrato ni pone en riesgo su ejecución. Por el contrario, la distribución del rubro "*Combustible para operación comercial*" y la disminución del rubro "*Obras complementarias*" podría liberar la caja requerida para cubrir la mayor contratación de personal que garantice la óptima ejecución del proyecto.

Frente a la disminución del presupuesto para "*Obras complementarias*", la Interventoría considera que ésta constituye solamente el 7% del monto inicialmente presupuestado, por lo que no se evidencia un riesgo de liquidez para este rubro. Sin embargo, se recomendó al Contratista optimizar la utilización de los recursos remanentes para el mismo. De igual forma, se le enfatizó que, al declinar el incentivo de combustible, no podrá ejecutar gastos que sean cobijados bajo dicho rubro durante el plazo restante del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que los ajustes se realizan con un trasfondo técnico, desde el punto de vista financiero no se evidencia una afectación presupuestal para la ANI ni el surgimiento de riesgos para el Contrato y se autorizó presentar la modificación solicitada ante la ANI.

10.1. ACTA DE COBRO DEL CONTRATISTA

Tanto A la fecha de cierre del presente informe, el Consorcio San Felipe Férreo ha radicado el acta No 02 correspondiente al mes de septiembre de 2023, el avance financiero se realizó con respecto al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 al 30 de septiembre de 2023 y tuvo en cuenta la modificación presupuestal realizada mediante el Acta de Modificación No. 1:

Descripción	Modificación N°1	Acumulado Anterior	Ejecutado Presente Acta	Acumulado Actual	Ejecución %
Subtotal Mantenimiento y Conservación del Corredor + Conservación y Mantenimiento del Material Rodante + Señalización + Atención a Emergencias + Obras Complementarias	**$ 40.133.666.599,10**	**$ 794.512**	**$ 1.208.167,00**	**$ 2.002.679,00**	**0,005%**
TOTAL AIU 27%	$ 8.532.354.316,34	$ 168.912	$ 256.854,40	$ 425.766,40	
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	**$ 150.106.233,00**	**$ 2.971,60**	**$ 4.518,74**	**$ 7.490,34**	**0,005%**

Descripción	Modificación N°1	Acumulado Anterior	Ejecutado Presente Acta	Acumulado Actual	Ejecución %
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA	**$ 40.283.772.832,10**	**$ 797.483,60**	**$ 1.212.685,74**	**$ 2.010.169,34**	**0,005%**
VALOR TOTAL DE LAS OBRAS Y EQUIPOS (SUBTOTAL OBRAS INCLUIDO IVA + A.I.U)	**$ 40.283.772.832,10**	**$ 797.483,60**	**$ 1.212.685,74**	**$ 2.010.169,34**	**0,005%**
Subtotal Personal Administración	**$ 7.403.562.850,00**	$ 171.003.862,00	$ 512.757.978	$ 683.761.840	9,24%
Factor Multiplicador 2	**$ 14.807.125.700,00**	**$ 342.007.724,00**	**$ 1.025.515.956**	**$ 1.367.523.680**	**9,24%**
Subtotal Otros Costos Directos	**$ 1.234.333.050,00**	**$ 26.415.923,00**	**$ 81.697.128,00**	**$ 108.113.051,00**	**8,76%**
Subtotal Costos Reembolsables	**$ 3.557.000.000,00**	$ 5.379.212,00	$ 1.160.420,00	$ 6.539.632,00	0,18%
Seguros y Póliza Todo Riesgo	**$ 4.598.837.811,82**	$ -	$ 1.136.790.698	$ 1.136.790.698,00	24,72%
VALOR IVA 19%	**$ 4.597.486.346,75**	**$ 71.022.543,21**	**$ 426.581.198,38**	**$ 497.603.741,59**	
Vigilancia incl. IVA	**$ 2.636.766.000,00**	**$ 109.865.250,00**	**$ 219.730.500,00**	**$ 329.595.750,00**	**12,50%**
VALOR TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 31.431.548.908,57**	**$ 554.690.652,21**	**$ 2.891.475.900,38**	**$ 3.446.166.552,59**	**10.96%**
VALOR TOTAL ACTA CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ	**$ 71.715.321.740,00**	**$ 555.488.135,81**	**$ 2.892.688.586,12**	**$ 3.448.176.721,93**	**4,83%**
VALOR TOTAL ACTA	**$ 71.715.321.740,00**	**$ 555.488.135,81**	**$ 2.892.688.586,12**	**$ 3.448.176.721,93**	**4,81%**

Tabla 78: Avance Financiero Contrato de Obra VE 639-2023 a 30 de septiembre de 2023
Fuente: Valor tomado acta parcial No 02 del mes de septiembre de 2023.

A continuación, se muestran los valores ejecutados mensualmente para el tramo La Dorada - Chiriguaná hasta el mes de septiembre de 2023 y su acumulado.

Contrato VE-639 2023	PLAZO 12 MESES	PROGRAMADO			EJECUTADO		
		PROG MES	PROG ACUM	% PROG ACUM	EJEC MES	EJEC ACUMU	% EJEC, ACUM
Contrato Inicial	ago-23	$ 554.690.652,21	$ 554.690.652	0,77%	$ 555.488.135,81	$ 555.488.135,81	0,77%
	sep-23	$3.226.215.059,42	$ 3.780.905.711,63	5,2721%	$2.892.688.586,12	$3.448.176.721,93	4,81%
	oct-23	$3.621.176.713,84	$ 7.402.082.425	10,3215%			
	nov-23	$7.641.233.042,76	$ 15.043.315.468	20,9764%			
	dic-23	$8.403.654.236,76	$ 23.446.969.705	32,6945%			
	ene-24	$7.224.601.391,08	$ 30.671.571.096	42,7685%			
	feb-24	$6.853.619.710,87	$ 37.525.190.807	52,3252%			

Contrato VE-639 2023	PLAZO 12 MESES	PROGRAMADO			EJECUTADO		
		PROG MES	PROG ACUM	% PROG ACUM	EJEC MES	EJEC ACUMU	% EJEC, ACUM
	mar-24	$6.714.735.039,79	$ 44.239.925.847	61,6882%			
	abr-24	$6.615.208.180,74	$ 50.855.134.027	70,9125%			
	may-24	$6.504.796.763,42	$ 57.359.930.791	79,9828%			
	jun.24	$5.357.184.334,96	$ 62.717.115.126	87,4529%			
	jul-24	$4.762.005.315,41	$ 67.479.120.441	94,0930%			
	ago-24	$4.236.201.299,93	$ 71.715.321.740	100,0000%			

Tabla 79: Avance Financiero General Contrato, La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

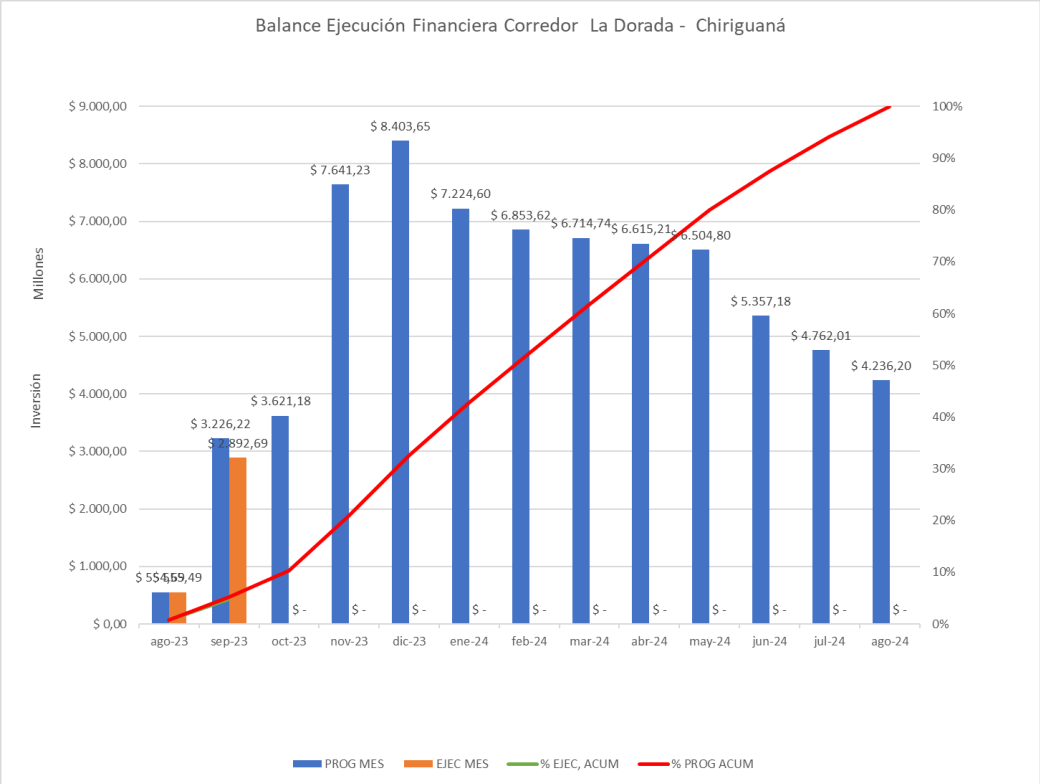

Ilustración 44: Proyección financiera programada contrato de obra VE-639 2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

10.2. RECAUDOS DEL CORREDOR (FINANCIERO)

Para el mes de agosto de 2023, el Consorcio San Felipe Férreo reportó la causación del siguiente ingreso a favor de la ANI por concepto de arrendamientos:

Tercero	Periodo	Inmueble	Valor Facturado	IVA	Valor facturado antes de Iva	Valor a Consignar a la ANI	Valor Por Pagar
SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	ago-23	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 78,976.00	$ 12,609.61	$ 66,366.39	$ 66,366.39	$ 66,366.39
SALVADOR RUIZ TORRES	ago-23	ARRIENDO VIVIENDA	$ 58,993.50	$ -	$ 58,993.50	$ 58,993.50	$ 58,993.50
SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	ago-23	ARRIENDO VIVIENDA	$ 67,262.00	$ -	$ 67,262.00	$ 67,262.00	$ 67,262.00
MELINTON ALVAREZ DIAZ	ago-23	ARRIENDO VIVIENDA	$ 62,668.50	$ -	$ 62,668.50	$ 62,668.50	$ 62,668.50
ZORAIDA TORRES OSORIO	ago-23	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 99,799.00	$ 15,934.29	$ 83,864.71	$ 83,864.71	$ 83,864.71
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	ago-23	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 79,009.00	$ 12,614.88	$ 66,394.12	$ 66,394.12	$ 66,394.12

Tabla 80. ingreso a favor de la ANI por concepto de arrendamientos

Mientras que para el mes de septiembre los ingresos reportados por arrendamientos fueron los siguientes:

Tercero	Periodo	Inmueble	Valor Facturado	IVA	Valor facturado antes de Iva	Valor a Consignar a la ANI	Valor Por Pagar
SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	sep-23	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 178.676,00	$ 28.528,10	$ 150.147,90	$ 150.147,90	$ 150.147,90
SALVADOR RUIZ TORRES	sep-23	ARRIENDO VIVIENDA	$ 133.467,00	$ -	$ 133.467,00	$ 133.467,00	$ 133.467,00
SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	sep-23	ARRIENDO VIVIENDA	$ 152.174,00	$ -	$ 152.174,00	$ 152.174,00	$ 152.174,00
MELINTON ALVAREZ DIAZ	sep-23	ARRIENDO VIVIENDA	$ 141.782,00	$ -	$ 141.782,00	$ 141.782,00	$ 141.782,00
ZORAIDA TORRES OSORIO	sep-23	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 225.786,00	$ 36.049,87	$ 189.736,13	$ 189.736,13	$ 189.736,13
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	sep-23	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 178.750,00	$ 24.655,18	$ 154.094,82	$ 154.094,82	$ 154.094,82

Tabla 81 ingresos reportados por arrendamientos

Al totalizar estos valores, el Consorcio San Felipe Férreo reporta un total adeudado por concepto de arrendamiento de inmuebles por $ 1,326,951.07 al 30 de septiembre de 2023.

Por su parte, por concepto de Uso de Vía y Alquiler de Material Rodante el consorcio reportó los siguientes ingresos:

Tercero	Periodo	Concepto	Valor Facturado	IVA	Valor bruto	Valor a Consignar a la ANI	Valor Por PAGAR
CI PRODECO S.A.	ago-23	Uso de Vía	$ 18,305,412.14	$ -	$18,305,412.14	$18,305,412.14	$ 18,305,412.14
COOPSERCOL (RP)	ago-23	Uso de Vía	$ 1,207,562.40	$ -	$ 1,207,562.40	$ 1,207,562.40	$ 1,207,562.40
COOPSERCOL (RC)	ago-23	Uso de Vía	$ 4,140.00	$ -	$ 4,140.00	$ 4,140.00	$ 4,140.00
COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	Uso de Vía	$ 1,108,967.72		$ 1,108,967.72	$ 1,108,967.72	$ 1,108,967.72
COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	Alquiler de Material Rodante	$ 4,624,214.00	$ 738,319.88	$ 3,885,894.12	$ 3,885,894.12	$ 3,885,894.12
CI PRODECO S.A.	sep-23	Uso de Vía	$ 18,036,544.54	$ -	$18,036,544.54	$18,036,544.54	$ 18,036,544.54
COOPSERCOL (RP)	sep-23	Uso de Vía	$ 2,208,412.80	$ -	$ 2,208,412.80	$ 2,208,412.80	$ 2,208,412.80
COOPSERCOL (RC)	sep-23	Uso de Vía	$ 34,500.00	$ -	$ 34,500.00	$ 34,500.00	$ 34,500.00
COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	Uso de Vía	$ 4,843,227.60	$ -	$ 4,843,227.60	$ 4,843,227.60	$ 4,843,227.60
COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	Alquiler de Material Rodante	$ 11,337,034.00	$1,810,114.67	$ 9,526,919.33	$ 9,526,919.33	$ 9,526,919.33
Total					$59,161,580.64	$59,161,580.64	$59,161,580.64

Tabla 82 Uso de Vía y Alquiler de Material Rodante

En este sentido, el total adeudado por concepto de uso de vía y material rodante con corte al 30 de septiembre es de $59,161,580.64. Al totalizar ambos conceptos (arrendamientos y uso de vía y alquiler de material rodante), el total adeudado asciende a $60,488,531.70.

Vale la pena resaltar que, a la fecha de elaboración del presente informe, estos ingresos no han sido facturados a los terceros correspondientes ni han sido transferidos a la ANI, por lo que constituyen cuentas por pagar por el Contratista a favor de la entidad.

11. GESTIÓN JURÍDICA

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) adjudicó y suscribió con el Consorcio San Felipe Férreo el contrato de obra No.VE-639 de 2023 del 27 de Julio de 2023, mediante la resolución No 20237030008215 del 10 de Julio de 2023, cuyo objeto consiste: "*el contratista se obliga con la agencia nacional de infraestructura a ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor la dorada (caldas) - chiriguana (cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos*".

El valor del contrato se estableció en **SETENTA Y UN MIL MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($71.715.321.740)**, incluido IVA y por un plazo de doce (12) meses contados a partir del acta de inicio.

El capítulo tiene como propósito destacar los aspectos más significativos de las actividades realizadas en la gestión jurídica por el Consorcio San Felipe Férreo.

A continuación, se describen las actividades:

11.1. ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES

A continuación, se relacionan las pólizas iniciales del contrato de obra VE-639-2023:

11.1.1. CONTRATISTA

La Cláusula 30 del contrato de obra No.VE 639-2023, establece las Garantías a cargo del Consorcio San Felipe Férreo:

11.1.1.1. Póliza de Cumplimiento No.85-44-101123054:

COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO Póliza de Cumplimiento No.85-44-101123054 Anexo 1	COBERTURA		
	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	27-07-2023	15-02-2025	$14,343,064,348,00
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	27-07-2023	15-08-2027	$3,585,766,087,00
Estabilidad y calidad de las obras	5 años*		$12,190,607,910,00
Correcto funcionamiento	5 años*		$14,343,064,348,00

Tabla 83: Póliza de Cumplimiento
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

La póliza de cumplimiento se encuentra aprobada en el Secop II.

**De acuerdo con las aclaraciones de la póliza de cumplimiento, este amparo inicio vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo mediante el presente anexo se modifica las (sic) vigencias de los amparos de cumplimiento del contrato y pago de salarios y prestaciones según fecha de inicio 16 de agosto de 2023.*

La vigencia de los amparos de calidad y correcto funcionamiento y estabilidad y calidad de la obra, es a partir de acta de entrega y recibo a satisfacción de las obras.

Mediante radicado No. CGRF-0001-1-23 del 8 de septiembre de 2023, el Consorcio Interventor solicitó la actualización de la póliza de cumplimiento de acuerdo con el acta de inicio del contrato de obra No.VE 639 de 2023. De igual manera, a través del oficio CGRF-0014-1-23 del 22 de septiembre de 2023, radicado ANI No. 20234091097132 del 26-09-2023, se requirió la actualización de la garantía.

Esta póliza se encuentra en la carpeta de anexos en la siguiente ruta:

Anx/E. AREA JURÍDICO/Soportes /Pólizas del contrato de obra/

11.1.1.2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual BQ-100019649

SEGUROS MUNDIAL BQ-100019649 Anexo 2	COBERTURA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	Anexo 2
Responsabilidad Civil Extracontractual	23-07-2023	16-08-2024	$8.000.000.000.00

Tabla 84: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

El Consorcio San Felipe Férreo entregó la actualización de la póliza de responsabilidad civil extracontractual a través del anexo No.2, conforme con la fecha del acta de inicio del contrato de obra No. VE-639-2023.

11.1.1.3. Garantía de Responsabilidad Civil Contractual de Servicio de Transporte Férreo de Pasajeros

El Contratista en el evento en que decida prestar el servicio de transporte férreo de pasajeros, lo notificará a la ANI y deberá obtener una garantía de responsabilidad civil contractual, la cual deberá estar contenida en una póliza de seguro, atendiendo la normatividad vigente en materia de trasporte, Decreto 1079 de 2015".

La empresa COOPSERCOL LTDA, identificada con el NIT 829.003.409-,1 presta el servicio público de pasajeros por vía férrea en el corredor férreo La Dorada-Chiriguaná. En el marco del citado numeral, el Consorcio SFF presentó con el informe mensual del mes de

septiembre de 2023, la póliza de Accidentes Personales Colectivos No. 15-61-1000000907, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Este Consorcio Interventor realizó la revisión de la vigencia de la póliza No. 15-61-1000000907 de acuerdo con lo señalado en el anexo 14 del contrato de obra y el artículo 2.2.4.2.5 del Decreto 1079 de 2015, así:

Vigencia: 31 de diciembre de 2023.

Tabla de amparos póliza RCC y Accidentes Personales Colectivos

Decreto 1079 de 2015 artículo 2.2.4.2.5 Amparos	Póliza de accidentes Personales Colectivos Amparos	Valores Asegurados
Muerte	Muerte accidental	$ 3.756.480.000.00
Incapacidad total y permanente	Auxilio funerario por muerte accidental	$ 129.000.000.00
Incapacidad temporal	Invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidente	$ 3.756.480.000.00
Gastos médicos y de hospitalización	Gastos médicos por accidentes	$129.000.000.00

Nota: este Consorcio no se realizó revisión de los valores asegurados teniendo en cuenta que este requisito no se exige en el artículo 2.2.4.2.5 del Decreto 1079 de 2015.

Así las cosas, si bien se precisa que el amparo de incapacidades que exige el artículo 2.2.4.2.5 del Decreto 1079 de 2015 no se incluyó en la póliza de accidentes personales colectivos, se observó que el Ministerio de Transporte determinó a través de la 20233040009885 del 3 de marzo de 2023 (permiso de operación) que la citada póliza cumple con los requisitos establecidos en Título 4 Transporte Férreo, Capitulo 2 Habilitación y Operación del Decreto 1079 de 2015, por lo que esta Interventoría recomienda a la Agencia Nacional de Infraestructura, acogerse a la aprobación ya emitida por el ente rector que regula la materia.

11.1.1.4. Póliza Todo Riesgo No.2855

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A: PÓLIZA No. 2855 (ANEXO 0)	COBERTURA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
SECCION 1	16/08/2023	16/08/2023	
Superestructura			$5.924.682.000.00
Infraestructura			$762.642.000.000.00
Propiedad, planta y equipos			$92.002.787.000.00
SECCION 2 - OBRAS A REALIZAR EL CSFF	16/08/2023	16/08/2023	$ 44.068.619.297
SECCIÓN 3 - MATERIAL RODANTE	16/08/2023	16/08/2023	$ 52.241.651.163

Tabla 85: Póliza Todo Riesgo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Mediante radicado No. CGRF-0001-1-23 del 8 de septiembre de 2023, el Consorcio Interventor solicitó al Consorcio San Felipe Férreo los ajustes de la póliza todo riesgo, conforme con los requisitos establecidos en el anexo 14 “Garantías y Mecanismos de Cobertura de Riesgos”, siendo los siguientes:

“(…)

1. Deberá figurar en la póliza como asegurado / beneficiario, en lo que se relacione con el contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

2. Comprobante de pago emitido por la aseguradora emisora de la póliza.

3. Remitir cotizaciones de mercado.

4. Ajustar en la carátula de la póliza la transcripción que pide el anexo 14 sobre la cláusula aclaratoria de las “Actividades de rehabilitación, mantenimiento y/o reparación (pág.3 de la póliza)”, ya que se evidencia que no se encuentra transcrito según se requiere por la ANI.

"Se deberá incluir en la carátula de la póliza la siguiente cláusula aclaratoria:

“Actividades de rehabilitación, mantenimiento y/o reparación

Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral 6 de la sección VI del condicionado general de la póliza – Conservación del Estado del Riesgo y del literal p) del numeral 1 de la sección V - Exclusiones, la presente cláusula se extiende a amparar todas las actividades constructivas no contempladas al inicio de la vigencia de la póliza, al igual que cualquier otro trabajo de obra física que se realice por orden, contrato o bajo control del Asegurado, incluyendo materiales, herramientas, maquinaria, insumos, en los cuales exista interés asegurable del Asegurado, que se desarrollen durante la vigencia de la póliza, las cuales se

incluirán automáticamente en la SECCIÓN II; obligándose el Asegurado a reportar en la póliza las obras y a pagar la prima que corresponda desde la iniciación de las obras, hasta el vencimiento de la póliza, para lo cual deberá demostrar a la ANI el pago de la prima, mediante el correspondiente comprobante emitido por la aseguradora". (negrilla fuera de texto).

5. En la sección III de la póliza no se evidenció la incorporación de los siguientes textos:

-El numeral 3.2.3. VALOR ASEGURADO del anexo 14: "3.2.3. VALOR ASEGURADO PARA EFECTOS DEL ESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO EN LA SECCIÓN III DE LA PÓLIZA, LA CUAL AMPLIA LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN VI, VALOR DE REPOSICIÓN, ÍTEM 3.2.3 SECCIÓN III, SE INCLUYE EL MATERIAL RODANTE, EQUIPO Y MAQUINARÍA, PARA LO CUAL, SE TOMARÁ COMO VALOR ASEGURADO DE ESTOS BIENES LA SIGUIENTE DEFINICIÓN EN LA PÓLIZA, PARA LOS DEMÁS BIENES, EL VALOR ASEGURABLE, SE SEGUIRÁ CONTEMPLANDO ACORDE A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA SECCIÓN I".

-La cláusula de demérito del anexo 14: DEMERITO: EN CASO DE SINIESTRO POR PÉRDIDA PARCIAL O PÉRDIDA TOTAL, LA LIQUIDACIÓN DE DAÑOS O PÉRDIDAS AMPARADAS SE HARÁ SIN TENER EN CUENTA LA APLICACIÓN DE DEPRECIACIONES POR USO O DEMÉRITOS POR USO, POR LO TANTO, LA LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS COMPRENDERÁ EL VALOR DE LAS REPARACIONES A VALOR DE REPOSICIÓN, REEMPLAZO O VALOR A NUEVO Y EL VALOR DE LAS PÉRDIDAS TOTALES SE INDEMNIZARÁ AL VALOR ADMITIDO. ESTA CONDICIÓN TIENE APLICABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA SECCIÓN III DE LA PÓLIZA.

6.Incluir las líneas férreas que hacen parte del corredor: Chiriguaná (PK 722+683) – La Dorada (PK 201+502) 521,2 Km; Puerto Berrío (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199) 33,1 Km; Ramal Capulco 4 Km. TOTAL 558,3 KM.

En relación con los valores de la sección 2 (obras a realizar) consideramos necesario se indique el cálculo del valor que se estimó para la sección II, por valor de $44.068.619.297. Respecto a la sección 3 (material rodante), solicitamos se informe el cálculo del valor, con el fin de verificar este valor.

(…)".

El CSFF respondió la solicitud de ajustes de la póliza todo riesgo, mediante correo electrónico del 06-09-2023, por el cual puso en copia a la interventoría el correo electrónico dirigido a la aseguradora solicitando los ajustes a la Aseguradora Chubb Seguros.

De igual manera, mediante correo electrónico del 8 de septiembre de 2023, el área jurídica del CSFF, informó el trámite adelantado ante la aseguradora atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría:

"En cuanto al cálculo del valor asegurado de la sección II, me permito informar que se trata, como consta en la póliza, de un valor estimado que se encuentra sujeto a ajustes, dependiendo de lo que se defina como Obras a realizar una vez estas sean identificadas y aprobadas por el contratante con acompañamiento de la Interventoría.

Así, encontramos que si bien es cierto que el valor asegurado de la sección II en la póliza supera lo señalado para las obras en el presupuesto presentado, esto en realidad no representa un inconveniente significativo toda vez que, debido a la necesidad de aprobación por parte de los reaseguradores, resultaría menos complejo disminuir el valor asegurado, que aumentarlo en caso de que las obras a realizar resultaren ser mayor a lo establecido inicialmente. Así mismo, al momento de ajustar el valor asegurado para ajustarlo a la realidad de las obras que efectivamente sean requeridas y la complejidad de las mismas, el valor de la prima sería igualmente ajustado. Sin embargo, en caso de requerirse, se puede proceder con el ajuste preliminar del valor asegurado.

De igual forma, no se puede perder de vista que este valor estimado no incrementa el valor de la prima por encima de lo establecido en el presupuesto oficial que hizo parte de la oferta económica presentada.

Así mismo, nos permitimos manifestar que, con relación al cálculo del valor asegurado de la Sección III, este valor no es el resultante de un cálculo realizado por Consorcio San Felipe Férreo, toda vez que, por experiencia en contratos anteriores, debido a que el valor establecido para el material rodante como un todo no se encuentra expresamente establecido en el anexo 14; el valor asegurado que se ha tenido en cuenta para esta sección III es un estimado que se viene aceptado por la ANI desde hace más de 3 años".

El 12 de septiembre de 2023, la Interventoría adelantó una reunión con el apoyo de la supervisión técnico y financiero de la ANI, con el fin de conocer los antecedentes del valor asegurable de la sección III de la póliza todo riesgo.

El 21 de septiembre de 2023, el CSFF presentó en el comité de obra con participación de la ANI e Interventoría el cálculo del valor asegurable, por valor de $50.391.370.955,500 e informó las inconsistencias encontradas en la elaboración del cálculo:

- *"Establecen un valor asegurable para las plataformas convencionales ($78.067.500,oo) y otro distinto para las plataformas de 12 metros ($70.614.656,oo); cuando es el mismo tipo de vehículo férreo (la plataforma convencional tiene 12 metros de longitud).*
- *No registra el valor asegurable para las tolvas tipo golondrina.*
- *No registra el valor asegurable para las literas.*
- *No registra el valor asegurable para las plataformas que se convirtieron de carros caja o vagones, por lo cual se tomó el valor de las plataforma convencional.*

- *No registra el valor asegurable para las plataformas que se convirtieron de góndolas, por lo cual se tomó el valor de las plataforma convencional.*
- *No registra el valor asegurable para las plataformas que se convirtieron de tolvas graneleras, por lo cual se tomó el valor de las plataforma convencional".*

Así mismo, comunicó el estado del trámite de los ajustes de la póliza todo riesgo ante la Aseguradora Chubb Seguros de Colombia S.A.

De igual manera, esta interventoría reiteró la solicitud de los ajustes mediante el oficio No. CGRF-0014-1-23 del 22 de septiembre de 2023 y radicado ANI No. 20234091097132 del 26-09-2023, con un plazo perentorio de tres (3) días contados a partir de su recibo.

Mediante correo electrónico del 28 de septiembre de 2023, el CSFF informó los requerimientos de la Aseguradora Chubb Seguros y Reaseguradora relacionados con conocer los valores desagregados de la Sección I que corresponde a Equipos, Estructura y Superestructura e informó como fecha de entrega de los ajustes de la póliza todo riesgo para el 4 de octubre de 2023.

El Consorcio San Felipe Férreo conforme con el literal c) del anexo 14 del contrato de obra, presentó dentro de los 15 siguientes a la suscripción acta de inicio del contrato, la póliza Todo Riesgo No. 2855 de la compañía CHUBB- Anexo 0, la cual se encuentra vigente desde el 16 de agosto del 2023 hasta el 16-08-2024 con cobertura en valores asegurables para las 3 secciones, así:

VALOR ASEGURABLE: Sección I: Bienes Existentes COP $ 860.570.469.000 Se incluyen Vías, puentes.

ITEM	Valor Asegurable	
Superestructura	$	5.924.682.000,00
Infraestructura	$	762.643.000.000,00
Propiedad, plantas y equipo	$	92.002.787.000,00
Material rodante	$	52.241.651.163,00
Total	**$**	**912.812.120.163,00**

Sección II: COP $ 44.068.619.297 Valor estimado de las actividades de construcción a realizar.

Sección III: COP $ 52.241.651.163.

De manera que, pese a los requerimientos efectuados por esta Interventoría al corte del informe mensual, no se han remitido los ajustes requeridos en las condiciones exigidas, generando un retraso en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de obra VE 639-2023, así como de las disposiciones contenidas en el anexo 14 "*Garantías y mecanismos de coberturas de riesgos*". Por lo que, una vez se venza el plazo estimado de

entrega, siendo el 4 de octubre de 2023, sin que se reciba los ajustes, se dará inicio a activar los mecanismos sancionatorios contemplados en la cláusula 26 del contrato de obra VE.639-2023.

"Clausula 26. Multas Y Sanciones

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las Multas o Sanciones que se detallan en el numeral 2 Eventos Generadores de Multas" y el numeral 3 Eventos Generadores de Sanciones. de la presente Cláusula, cuya imposición se realizará de acuerdo con el procedimiento previsto en el numeral 4 Procedimiento para la Imposición de Multas y Sanciones. de la presente Cláusula. En aplicación del principio "non bis in idem", en ningún caso se podrá imponer una Sanción al Contratista por unos mismos hechos sobre los cuales ya se hubiese impuesto una Multa".

11.1.2. INTERVENTORÍA

La Cláusula 26 del contrato de obra No.VGCON 660-2023, establece las Garantías a cargo del Consorcio Gis Red Férrea:

11.1.2.1. Póliza de cumplimiento No. NB-100276931

Seguros Mundial Póliza de Cumplimiento No. NB-100276931 Anexo 2	COBERTURA		
	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	16-08-2023	16-02-2025	$1.973.496.000,00
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	16-08-2023	16-08-2027	$690.723.600,00
Calidad del servicio	16-08-2024	16-08-2029	$493.374.000,00

Tabla 86: Póliza de Cumplimiento
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.2.2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-10067145

Seguros Mundial Póliza RCE No. NB-10067145 Anexo 2	COBERTURA		
	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Póliza RCE	16-08-2023	16-08-2024	HASTA $2.000.000.000,00 según amparo

Tabla 87: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.2. QUERELLAS

El área jurídica del Consorcio San Felipe Férreo en virtud del contrato de obra No.VE-639 de 2023, tiene obligaciones puntuales referentes a la defensa jurídica de la Infraestructura férrea. Estas son las siguientes:

La cláusula Once - Obligaciones específicas del Contratista - Obligaciones de seguimiento del anexo clausulado del contrato No. VE 639 de 2023, que desarrolla las obligaciones específicas, prevé lo siguiente: "(…) Adicional a las obligaciones contenidas en el numeral (i) de la presente Cláusula, el Contratista deberá efectuar el seguimiento y control de la Infraestructura Férrea asignada, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:

"Realizar la identificación física de las ocupaciones ilegales que se encuentran a lo largo del corredor férreo al inicio y al final del Contrato, mediante planos, registros fotográficos y videos. En la actividad de inicio, la entidad entregará copia de la información recibida del Contrato Anterior de inventarios detallados.

Identificar frente a las ocupaciones ilegales mencionadas en el numeral anterior, cuáles de ellas cuentan con procesos policivos en curso y su estado.

Hacer seguimiento a las ocupaciones ilegales identificadas.

Interponer las querellas respectivas ante el órgano jurisdiccional competente en el evento que no se hayan iniciado.

Continuar con el trámite de las querellas existentes, para lo cual el Contratista se hará cargo de la vigilancia, seguimiento y defensa de las mismas, de acuerdo con los Anexos 13.

Realizar el acompañamiento jurídico en las querellas que se interpongan con posterioridad a la entrega del corredor férreo para lo cual deberá hacerse cargo de la vigilancia, seguimiento y control respectivo.

Reportar de manera mensual a la ANI el estado de las ocupaciones nuevas y las existentes, indicando el estado de cada una.

Presentar un reporte mensual, donde se describa de manera detallada las actividades realizadas y el estado en que se encuentran los procesos policivos que se iniciaron y aquellos que se encuentren en curso, en virtud del seguimiento y defensa jurídica de la infraestructura férrea (…)".

Según lo previsto en el capítulo 3.14 sobre "Informes y cronogramas" del Apéndice técnico corredor férreo La Dorada - Chiriguaná, "El Contratista deberá presentar informes mensuales de la gestión realizada, sin perjuicio de los demás informes que le solicite la Agencia Nacional de Infraestructura – Vicepresidencia Ejecutiva- Grupo Interno de Trabajo Férreo: (…) vii) Descripción de la gestión realizada respecto a las querellas del corredor, así como la actualización de los planos de las invasiones del corredor férreo indicando la abscisa y el área invadida".

Con base en las anteriores obligaciones contractuales se detallan las siguientes actividades:

11.2.1. ESTADO DE LOS PROCESOS POLICIVOS

El Consorcio San Felipe Férreo realizó la revisión del inventario de querellas policivas entregado por la Agencia Nacional de Infraestructura:

GESTIÓN QUERELLABLE CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO AGOSTO DE 2023	
ENTREGADOS POR LA ANI	1963
PROCESOS ACTIVOS POR ADMINISTRACIÓN	
CONSORCIO IBINES FÉRREO	715
FENOCO	293
UTFC	271
CONSORCIO IBINES	656
CONSORCIO SAN FELIPE	236
CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	3
TOTAL	**2.174**
PROCESOS ARCHIVADOS POR ADMINISTRADOR	
CONSORCIO IBINES FÉRREO	7
FENOCO	0
UTFC	28
CONSORCIO IBINES	2
CONSORCIO SAN FELIPE	2
TOTAL	**39**

Tabla 88: Gestión Querellable
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.2. QUERELLAS ACTIVAS POR ADMINISTRACIÓN Y MUNICIPIO

A continuación, se relacionan los procesos que se encuentran activos a la fecha en los municipios que comprenden el corredor férreo que de La Dorada conduce a Chiriguaná, así como aquellos a los cuales les ha sido designado el conocimiento de procesos por impedimento de los funcionarios o despachos titulares. Así mismo, se evidencia la distribución de las querellas interpuestas por cada uno de los administradores del corredor férreo en su momento.

MUNICIPIO	FENOCO	UTFC	CS IBINES FÉRREO	CONSORCIO IBINES	CONSORCIO SAN FELIPE	CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	TOTAL
LA DORADA	33	18	12	24	7		94
SONSÓN	0	8	3	0	1		12

MUNICIPIO	FENOCO	UTFC	CS IBINES FÉRREO	CONSORCIO IBINES	CONSORCIO SAN FELIPE	CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	TOTAL
PUERTO TRIUNFO	13	26	12	49	12		112
PUERTO NARE	30	5	58	16	2		111
PUERTO BERRIO	45	17	361	39	6	2	470
CIMITARRA	35	61	20	29	10		155
PUERTO PARRA	6	55	13	1	25	1	101
SIMACOTA	0	0	45	2	0		47
BARRANCABERMEJA	94	24	37	394	15		564
PUERTO WILCHES	2	2	14	4	57		79
SABANA DE TORRES	0	2	7	3	3		15
RIONEGRO	2	3	6	0	0		11
LA ESPERANZA	0	0	35	0	2		37
SAN ALBERTO	0	0	13	3	1		17
SAN MARTIN	3	5	46	63	15		132
AGUACHICA	3	2	2	16	8		31
GAMARRA	17	11	4	11	13		56
LA GLORIA	1	2	2	0	7		12
PELAYA	2	3	5	0	3		13
PAILITAS	3	7	2	1	12		25
TAMALAMEQUE	3	6	0	1	14		24
CURUMANÍ	1	6	2	0	11		20
CHIRIGUANÁ	0	3	9	0	3		15

MUNICIPIO	FENOCO	UTFC	CS IBINES FÉRREO	CONSORCIO IBINES	CONSORCIO SAN FELIPE	CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	TOTAL
CHIMICHAGUA	0	5	0	0	8		13
PAILITAS Y TAMALAMEQUE (COMPARTIDAS POR JURISDICCIÓN)	0	0	7	0			7
RIO DE ORO					1		1
TOTAL	293	271	715	656	236	3	2.174

Tabla 89: Querellas por administrador férreo
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.3. ACCIONES PREVENTIVAS

El Consorcio San Felipe Férreo, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales respecto con a la defensa y protección del corredor férreo, ha implementado procedimientos de socialización jurídica, en coadyuvancia con las áreas social y técnica del Consorcio, con el fin de mitigar las perturbaciones e invasiones al corredor por parte de particulares y de las distintas administraciones municipales. Dentro de mencionados procedimientos, encontramos las siguientes actividades:

- AP-001-2023: PK 377+304; municipio de Puerto Parra; ocupación ilegal en la franja izquierda del corredor férreo (sentido norte-sur), en el cual se encuentra una estructura de madera para una posible vivienda nueva.

11.2.4. GESTIÓN DE QUERELLAS EXISTENTES

El Consorcio San Felipe Férreo, tiene dentro de sus obligaciones, continuar con el trámite de las querellas existentes, para lo cual el Contratista se hará cargo de la vigilancia, seguimiento y defensa de las mismas, de acuerdo con el inventario de querellas entregado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

11.2.5. AUTOS Y CITACIONES:

El 22 de septiembre de 2023, el área jurídica del Consorcio San Felipe Férreo recibió la notificación de un auto de suspensión de audiencia e inspecciones oculares que se tenía programada para el día 26 de septiembre, relacionadas con los procesos policivos CI-M1-QR-0196-2020 PK 332+975 (Rad. 9072) CI-M1-QR-0212-2020 PK 333+094 (Rad. 9066), fijando nueva fecha 16 de noviembre, donde se llevará a cabo audiencia e inspección ocular.

El 28 de septiembre de 2023, el área jurídica del Consorcio San Felipe Férreo recibió un auto admisorio de querella policiva presentada CSF-QR-048-2023, Rad. 9230-22. La inspección de policía del municipio de Cimitarra resolvió admitir querella policiva por presunta realización de actividades que afectan el comportamiento contrario a la posesión y mera tenencia de bienes de uso público, por hechos de perturbación en el PK 349+119 al 349+510, consistente en cerramiento, fijando fecha para audiencia el día 23 de nov de 2023.

El 28 de septiembre de 2023, el área jurídica del Consorcio San Felipe Férreo fue notificado del auto admisorio de querella policiva presentada CSF-QR-049-2023, Rad. 9231-22. La inspección de policía del municipio de Cimitarra resolvió admitir querella policiva por presunta realización de actividades que afectan el comportamiento contrario a la posesión y mera tenencia de bienes de uso público, por hechos de perturbación en el PK 354+000 al 354+145, vereda San Juan, consistente en cerramiento, fijando fecha para audiencia el día 23 de nov de 2023.

El CSFF recibió dentro de la Querella CSF-QR-126-022, el auto de fecha 17 de agosto de 2023 por medio del cual se reprograma audiencia pública, fijando fecha para el 17 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.

El 15 de septiembre de 2023 se recibió dentro de la Querella CSF-QR-126-022 el auto N° 0009 del 14 de septiembre de 2023, por medio del cual se reprograma audiencia pública, fijando fecha para el 17 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.

El 15 de septiembre de 2023 el CSFF recibió dentro de la Querella CSF-QR-085-023 citación a la audiencia el 20 de septiembre de 2023 a las 09:30 a.m. en la Vereda el Marquéz.

11.2.6. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS DE PERSONERÍA JURIDICA E IMPULSO PROCESAL

El área jurídica radicó ante las inspecciones de policía y alcaldías donde reposan las querellas policivas, solicitud de reconocimiento de apoderado judicial dentro de las querellas policivas de restitución del espacio público del corredor férreo propiedad de la Nación e impulso procesal, en el cual se relacionó los procesos policivos. A continuación, se detalla la actividad realizada:

CONSECUTIVO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	RADICADO FECHA DE RADICACIÓN
JU-002-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal querellas administradores FENOCO, UTFC, CIF, CI Y CSF.	Inspección central de Policía	Cimitarra	Enviado por correo 25-09-2023
JU-003-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal querellas administradores FENOCO, UTFC, CIF, CI Y CSF.	Inspección central de Policía	Puerto Berrio	Rad. 2023104050 21-09-2023
JU-005-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento personería jurídica e impulso procesal dentro de las querellas policivas interpuestas por anteriores administradores férreos FN, UTFC, CIF y CI.	Inspección Central de Policía	Pailitas	21-09-2023
JU-006-OPB-CSFF-2023	Solicitudes de reconocimiento personería jurídica e impulso procesal **CONSORCIO SAN FELIPE CSF-QR-038-022 PK 671+096.**	Inspección Central de Policía	Pailitas	21-09-2023
JU-008-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal querellas administradores FENOCO, UTFC, CIF. Y CI	Secretario General y de Gobierno	Gamarra	22-09-2023
JU-009-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-001-022	Inspección Central de Policía	Gamarra	22-09-2023
JU-010-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-002-022	Inspección Central de Policía	Gamarra	22-09-2023
JU-011-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-004-022	Inspección Central de Policía	Gamarra	22-09-2023
JU-012-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-005-022	Inspección Central de Policía	Gamarra	22-09-2023
JU-013-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-006-022	Inspección Central de Policía	Gamarra	22-09-2023
JU-014-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-090-022	Inspección Central de Policía	Gamarra	22-09-2023

CONSECUTIVO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	RADICADO FECHA DE RADICACIÓN
JU-015-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-109-022	Inspección Central de Policía	Gamarra	22-09-2023
JU-022-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-110-022 PK 594+430	Inspección Central de Policía	Gamarra	28-09-2023 enviado por correo electrónico
JU-023-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-111-022 PK 596+240	Inspección Central de Policía	Gamarra	28-09-2023 enviado por correo electrónico
JU-024-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-003-022 PK 607+060	Inspección Central de Policía	Gamarra	28-09-2023 enviado por correo electrónico
JU-025-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-011-022 PK 632+355	Subsecretario de Justicia y Convivencia	La Gloria	28-09-2023 enviado por correo electrónico
JU-026-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-089-022 PK 624+421	Subsecretario de Justicia y Convivencia	La Gloria	28-09-2023 enviado por correo electrónico
JU-027-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-091-022 PK 627+730	Subsecretario de Justicia y Convivencia	La Gloria	28-09-2023 enviado por correo electrónico
JU-028-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-093-022 PK 633+950	Subsecretario de Justicia y Convivencia	La Gloria	28-09-2023 enviado por correo electrónico
JU-029-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-093-022 PK 636+607	Subsecretario de Justicia y Convivencia	La Gloria	28-09-2023 enviado por correo electrónico

CONSECUTIVO	ASUNTO	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	RADICADO FECHA DE RADICACIÓN
JU-030-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-094-022 PK 637+120	Subsecretario de Justicia y Convivencia	La Gloria	28-09-2023 enviado por correo electrónico
JU-031-OPB-CSFF-2023	Solicitud de reconocimiento de personería e impulso procesal Querella CSF-QR-118-022 PK 627+730	Subsecretario de Justicia y Convivencia	La Gloria	28-09-2023 enviado por correo electrónico

Tabla 90: Solicitudes de reconocimiento de personería jurídica
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.7. REUNIONES

El 21 de septiembre de 2023, el CSFF llevó a cabo reunión en el despacho de la inspección municipal del municipio de Puerto Berrio, por el cual solicitó avance en los procesos policivos, así como también informó acerca de nuevas ocupaciones en la vereda cabañas. La inspección de policía programará visita en campo a la vereda cabañas e iniciará las acciones correspondientes.

El 13 de septiembre de 2023 El CSFF realizó una reunión de socialización en el PK 445+390 por ocupación temporal de franja de retiro, con personal de la firma CENIT quien tiene a su cargo el mantenimiento en diversos tramos del oleoducto.

El 15 de septiembre de 2023 el CSFF realizó reunión en el municipio de Rionegro de Santander con la Secretaria de Gobierno Municipal, Inspectora Rural de Policía de San Rafael (Corregimiento de Rionegro – Santander), área social del consorcio San Felipe Férreo, Con el propósito de coadyuvar frente a la negativa de la Comunidad de permitir el inicio de labores de la mano de obra de la zona hasta tanto se acceda al pliego de condiciones propuesto por la comunidad.

El 15 de septiembre de 2023 el CSFF realizó una reunión en el Corregimiento de San Rafael, con líderes comunales, presidentes de Juntas de Acción Comunal. Dentro de la cual el área social y Jurídica del Consorcio San Felipe Férreo, solicitaron el inicio a los protocolos de vinculación.

El 19 de septiembre de 2023 el CSFF realizó una mesa de trabajo con la Inspectora de policía de Sabana de Torres y el profesional jurídico del CSFF, con el fin de socializar el contrato VE No.639-2023 y las obligaciones contractuales relacionadas con la defensa jurídica de la infraestructura férrea, así mismo se estableció necesidad de organizar los expedientes que reposan en el despacho de la inspección y avanzar con la programación de diligencias procedimentales.

El 25 de septiembre de 2023 el área jurídica del CSFF realizó una capacitación a los trabajadores de Servicios ARCOM de las cuadrillas de rocería y mantenimiento de Barrancabermeja, en la cual se socializó la normatividad frente a la protección jurídica del corredor férreo como bien de uso público, las obligaciones contractuales, y la necesidad de reportar las invasiones que surjan en el corredor que permitan interponer las diferentes con prontitud las acciones jurídicas pertinentes.

El 20 de septiembre de 2023 el CSFF realizó una mesa de trabajo con la Inspectora rural de la vereda el Marquéz, jurisdicción de Rio de Oro-Cesar, miembros del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, comunidad del cruce de Puerto Patiño y la profesional jurídica del CSFF, con el fin de socializar el contrato VE 639-2023 y las obligaciones contractuales relacionadas a la defensa jurídica de la infraestructura férrea, así mismo miembros del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, comunidad del cruce de Puerto Patiño aprovecharon el espacio para requerir al CSFF una mesa técnica con las siguientes entidades: ANI, Agencia Nacional de Tierras, Alcaldías de Rio de Oro y Aguachica, Defensoría de pueblo, Personerías municipales, Unidad de Victimas, Ministerio de Transporte, Interventoría GIS Férreo, debido a que manifiestan que varios de los querellados por los anteriores administradores férreos son sujetos de reparación colectiva por vía judicial ante el Tribunal superior de justicia y paz, por lo que consideran necesario que las diferentes instituciones escuchen a las partes y busquen alternativas para la protección de los derechos.

11.2.8. SEGUIMIENTO A INVASIONES

El 01 de septiembre de 2023 miembros del Consorcio San Felipe Férreo en compañía de funcionarios de la ANI y de la Interventoría en recorrido a la vía férrea evidenciaron que dentro de la zona de seguridad del corredor férreo miembros de la empresa Plan Vial del Cesar se encontraban realizando adecuaciones en el carreteable dentro de la zona de seguridad de la vía férrea en los PK 569+250 jurisdicción de Aguachica y San Martin-Departamento del Cesar, en el que se relacionan las evidencias. Por lo anterior, mediante radicado JU-016-OPB-CSFF-2023, el área jurídica del CSFF radicó un derecho de petición, por el cual solicitó la intervención o regulación de paso a nivel ubicados en jurisdicción del municipio de Pailitas. Así mismo, mediante oficio No. JU-004-OPB-CSFF-2023, el CSFF solicitó al Consorcio Infraestructura Plan Vial del Cesar, solicitud de información sobre trámites gestionados ante la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, por las obras adelantadas que interceptan la vía férrea referente al plan de lo urbano a lo rural en el departamento del Cesar.

El 02 de septiembre de 2023 el área jurídica del CSFF acudió al PK 671+100 en el paso a nivel “Totumito” jurisdicción del municipio de Pailitas-Cesar, debido al accidente entre la Locomotora 1028 servicio GA 001 que se dirigía hacia la Estación Chiriguaná y el vehículo camioneta marca Trupper de placas OYL 320 que invadió la vía férrea ocasionando el accidente y causando daños a los vehículos. Sobre el particular, el CSFF radicó el derecho de petición No. JU-017-OPB-CSFF-2023 del 25 de septiembre de 2023 dirigido al Alcalde

Municipal, con el fin de implementar controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida de la línea férrea con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga. De igual manera, mediante oficio JU-016-OPB-CSFF-2023 del 16 de septiembre de 2023, le solicitó a la entidad territorial la Intervención o regulación de paso a nivel ubicado en jurisdicción del municipio de Pailitas.

11.2.9. RESTITUCIÓN DE OCUPACIONES ILEGALES CON QUERELLA

El Consorcio San Felipe Férreo informó la restitución de un bien público ubicado en el PK 569+981, en atención al desarrollo de una audiencia previa audiencia realizada el 12-09-2023 (querella CSF-QR-010-022), que había sido invadido por las señoras Marlene Lara y Johana Carolina Aguilar.

A continuación, el registro fotográfico de la restitución adelantada por la Inspección de Policía de San Martín:

Antes	**Después**

Ilustración 45: registro fotográfico de la restitución adelantada por la Inspección de Policía de San Martín

11.2.10. RESTIRUCIÓN DE OCUPACIONES ILEGALES CON ACCIÓN PREVENTIVA

En el PK 377+304 en el municipio de Puerto Parra – Santander, se registró una ocupación ilegal en la franja izquierda del corredor férreo (sentido norte-sur), en el cual se encontraba una estructura de madera para una posible vivienda nueva. El CSFF interpuso una acción preventiva AP-001-2023 de fecha 01-09-2023.

A continuación, el registro fotográfico de la restitución adelantada:

Antes	Después

Ilustración 46: ocupaciones ilegales con acción preventiva

11.3. OTRAS ACTIVIDADES

El 21 de septiembre de 2023, el área jurídica del CSFF apoyó a la inspección de policía del municipio de Cimitarra en entrega de citaciones para audiencia pública que se realizaría el día 26 de septiembre en los PKS 332+975 Y 333+094, Puerto Olaya.

11.4. DENUNCIAS PENALES

Mediante radicado no. 2023083100389 asignado por la fiscalía general – Barrancabermeja - nuc 680816000136202314925 del 01 de septiembre de 2023, el csff radicó una denuncia penal por el hurto de 6.851 sujeciones deenik tipo clip, pk 444+750 al 446+100, pk 455+000 al 456+000, pk 454+000 al 455+000, pk 453+000 al 454+000, pk 452+000 al 453+000, pk 451+000 al 452+000.

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el presente capítulo, se describe la información general del contrato VGCON-660-2023, el talento humano y los recursos físicos disponibles para el desarrollo de las actividades propias de la Interventoría.

12.1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO VGCON-660-2023

Mediante la Resolución No. 20237030007485 del 16 de junio de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, abrió el proceso de licitación VJ-VGCON-CM-004; adjudicado mediante la Resolución No. 20237030009635 del 02 de agosto de 2023, al oferente CONSORCIO GIS RED FERREA con NIT 901.740.152-4, integrado por las empresas GIS EAP S.A.S., con una participación del 80% y GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L., con una participación del 20%, con quien celebró el contrato de Interventoría No. VGCON-660 del 15 de agosto de 2023.

Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS”.
Contratista Interventoría:	**CONSORCIO GIS RED FÉRREA**
Contrato No.:	VGCON 660 DE 2023
Valor Inicial del contrato:	$ 4.933.740.000
Plazo Inicial:	Doce (12) meses
Fecha de Iniciación:	16 de agosto de 2023
Plazo de terminación:	16 de agosto de 2024
Forma de Pago:	Actas mensuales
Anticipo entregado:	N/A

Tabla 91: Datos Generales del Contrato de Interventoría
Fuente: Consorcio GIS RED FÉRREA

12.1.1. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de la ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. El acta de inicio se firmó entre las partes el miércoles 16 de agosto de 2023.

12.1.2. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato es por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.933.740.000, equivalentes a $ 4.253,22 SMMLV para el año de suscripción del contrato, suma que se discrimina de la siguiente manera: La suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.146.000.000), por concepto de costo básico de la interventoría, y la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 787.740.000), por concepto de IVA (19%), de acuerdo con la oferta económica presentada por la Interventoría.

12.1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

periodo	valor presupuestado IVA Incluido	Valor real ejectutado IVA INCLUIDO	Valor Facturado IVA Incluido	Facturas Pagadas
ago-23	$ 205.572.500,00	$ 74.470.993,67	$ 0,00	$ 0,00
sep-23	$ 411.145.000,00	$ 328.916.000,00	$ 0,00	$ 0,00
oct-23	$ 411.145.000,00			
nov-23	$ 411.145.000,00			
dic-23	$ 411.145.000,00			
ene-24	$ 411.145.000,00			
feb-24	$ 411.145.000,00			
mar-24	$ 411.145.000,00			
abr-24	$ 411.145.000,00			
may-24	$ 411.145.000,00			
jun-24	$ 411.145.000,00			
jul-24	$ 411.145.000,00			
ago-24	$ 205.572.500,00			
TOTAL	$ 4.933.740.000,00	$ 403.386.993,67	$ 0,00	$ 0,00

Tabla 92: Datos Generales del Contrato de Interventoría

Fuente: Consorcio GIS RED FÉRREA

Nota: El valor estimado ejecutado para los meses de agosto y septiembre mostrado en esta tabla, corresponde a valores estimados calculados a partir del personal aprobado y disponible en el contrato. Este valor será ajustado y depurado de común acuerdo con la Agencia una vez se cuente con la aprobación por parte de la Entidad del informe mensual de agosto, del presente informe y de las actas de pago de interventoría correspondiente a los meses de agosto y septiembre.

12.2. RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se hace una breve descripción de los recursos con que cuenta el Consorcio GIS RED FÉRREA, para el desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12.2.1. TALENTO HUMANO

A partir de la firma del Acta de Inicio, el Consorcio GIS RED FÉRREA cuenta con el talento humano clave requerido en los Términos de Referencia correspondientes al Concurso de Méritos que dio origen al Contrato de Interventoría VGCON-660 del 15 de agosto de 2023, y que adelanta las funciones objeto del mencionado contrato.

A continuación, se presenta el cuadro con la planta del personal de campo, a la fecha de corte del presente informe, para la supervisión del proyecto:

Cantidad	Descripción	Nombre	Dedicación
1	Director de Interventoría	Humberto Obregón Franco	100%
1	Coordinador Técnico y Operativo	Dione Ashley Forero Vaca	100%
1	Especialista mecánico con experiencia en trenes.	Jorge Luis Cuartas Ochoa	100%
1	Especialistas en Geotecnia	Jaime Echeverria Rodríguez	50%
1	Especialista en Hidráulica	Natalia García López	30%
1	Especialista en Estructura	Humberto Arroyave Franco	20%
1	Especialista en Comunicaciones	William Medina Vera	20%
1	Especialista Financiero	Ricardo A. Acuña	50%
1	Abogado de Proyecto	Ofelia María Gómez Tovar	100%
1	Ingeniero Residente Tecnico y Operativo	Víctor Manuel Carranza Perdomo	100%
1	Ingeniero Residente Tecnico y Operativo	Carlos Eduardo Olarte Carreño	100%
1	Residente Ambiental	Juan Carlos Palacios	100%
1	Residente Ambiental	Beckmann Villalobos	
1	Residente Social	María Catalina Aristizábal Cure	100%
1	Residente Social	Alix Cecilia García Acevedo	100%

Cantidad	Descripción	Nombre	Dedicación
1	Logístico Comercial (operaciones)	Juan Pablo Chaparro Vargas	100%
1	Profesional de apoyo ANI	Carol Tatiana Delgado Moreno	100%
1	Carromotorista	Luis Mendriz Martínez	100%
1	Ingeniero Residente Auxiliar	Luisa Fernanda Sanguino Cañizares	100%
1	Ingeniero Residente Auxiliar	Roger Segundo Luna Donado	100%
1	Mecánico con experiencia en trenes	Jorge Luna León	100%
1	Eléctrico con experiencia en trenes	Edrisney Álvarez Ballesteros	100%
1	Topógrafo	Luis Felipe Sarmiento	100%
1	Cadenero	Saul Antonio Zapata Núñez	100%
1	Cadenero	John Jairo Chávez Badillo	100%
1	Inspector	Ramiro De Jesús Morales	100%
1	Inspector	Salvador Bernal	100%
1	Asistente administrativo	Lida Marcela Andrade Ortega	100%
1	Conductor	Jhon Fredy Yepes Idárraga	100%
1	Conductor	Gilberto Antonio Holguín Castaño	100%
1	Conductor	Yesid Jaime García	100%
1	Carromotorista	Carlos Herneys Quiñones Pérez	100%
1	Carromotorista	Luis Mendriz Martínez	100%

Tabla 93: Personal de Interventoría del Consorcio GIS RED FÉRREA
Fuente: Elaboración propia

12.2.2. RECURSOS FÍSICOS

La Interventoría proporcionó los recursos físicos necesarios para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Estos recursos incluyen los siguientes aspectos:

Para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato VGCON-660-2023, el Consorcio GIS RED FÉRREA cuenta con los recursos logísticos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato de Interventoría, contando con una sede principal en Bogotá, ubicada en la calle 26 No. 69 D-91 oficina 605 torre peatonal, una sede en Puerto Berrio (Antioquia), ubicada en la Calle 51 No 2-35, Barrio Centro y otra en Aguachica (Cesar) ubicada en la calle 7 No 34-17, barrio Alto Prado.

Para la movilización del personal en el tramo La Dorada – Chiriguaná, se cuenta con tres (3) vehículos tipo camioneta, dos (2) en Puerto Berrio y uno (1) en Aguachica y dos (2) carro-motores ubicados en las estaciones de Barrancabermeja y Gamarra.

CONCEPTO	CANTIDAD / UNIDAD
Computadores portátiles	6
Computadores de mesa	12
Vehículo 1 JER504, Puerto Berrio	1
Vehículo 2 JEW889, Puerto Berrio	1
Vehículo 3 ERK131, Aguachica	1
Carro-motores	2
Celulares	1
Estación total CYGNUS 2LS	1
Nivel de precisión TOPCOM AT-B4	1
GPS GARMIN MAP64X	1
Oficina en Bogotá	1
Oficina en Puerto Berrio	1
Oficina en Aguachica	1
Impresoras (Scanner - Copias)	2
Internet Bogotá, Puerto Berrio y Aguachica	Mensual
Papelería - Elementos oficina	Mensual

Tabla 94: Recursos Logísticos
Fuente: Elaboración Consorcio GIS RED FÉRREA.

12.3. RECORRIDOS

El equipo de topografía realiza levantamiento topográfico el día 12 de septiembre del 2023 en el PK444+500, cambia vías norte del triángulo de inversión, debido a que en ese punto se ha evidenciado la necesidad de un muro guarda balasto.

Los días 13 y 14 de septiembre del presente año, el equipo de topografía realizo medición de gálibos en los siguientes puentes: PK442+961 PT Las Camelias, PK465+179 PT Sogamoso, y PK375+714 PT Carare, al igual que en el Paso Elevado del PK441+042.

En cumplimento de sus funciones el CONSORCIO GIS RED FERREA y el CONSORCIO SAN FELIPE FERREO el día 13 de septiembre se realizaron visita al sector de PullPapel, donde se evidencia pérdida progresiva de balasto afectando la superestructura de la vía férrea. Debido a la erosión de la corona del terraplén las traviesas de concreto se encuentran a la vista.

En cumplimento de sus funciones el CONSORCIO GIS RED FERREA y el CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO realizaron visita a la vereda Primavera municipio de Cimitarra, desde el PK 37+100 al PK 337+555 de la vía férrea, con el fin de identificar en campo los sectores a priorizar y su longitud para la construcción de muro guardabalasto a ejecutar.

Se realiza recorrido en carromotor el día 20 de septiembre del presente año, para realizar la inspección al tramo del corredor férreo entre las estaciones Gamarra y Barrancabermeja, esto con el fin de establecer sitios dónde se hacen necesarias la ejecución de obras para la estabilización tanto de la infraestructura como de la superestructura férrea y así garantizar el tránsito normal de los servicios férreos.

Debido a una empalizada de gran magnitud en el PT La Colorada PK424+002, el 25 de septiembre el personal de topografía se dirigió al lugar y realizó el respectivo levantamiento topográfico.

Los días 25 y 26 de septiembre de 2023 se realizaron recorridos entre La Dorada -Puerto Triunfo y Puerto – Grecia, con el fin de identificar y priorizar obras para estudios y diseños.

EL día 26 de septiembre del 2023 se ejecuta recorrido en carromotor, en sentido Norte – Sur, desde la Estación Gamarra hasta la Estación Chiriguana, con el propósito de inspección el corredor férreo, verificar el estado de la vía férrea y los puntos donde se necesita mantenimiento, en especial, determinado los sectores donde se requiere con urgencia actividades como: Alce - Nivelación y Alineación, Tratamiento de Juntas, Rocería y Descope. Además de lo antes mencionado, se determinaron sitios dónde se hacen necesarias la ejecución de obras para la estabilización tanto de la Infraestructura como de la Superestructura Férrea y así garantizar el tránsito normal de los servicios férreos.

Por parte de la empresa GASORIENTE S.A.S se recibe invitación para realizar visita de inspección, sobre solicitud de permiso de cruce que está efectuando ante la ANI, por motivo de una emergencia presentada en el municipio de Puente Sogamoso, dicha reunión se realiza el día 27 de septiembre del 2023 en el punto de la emergencia. El mismo día se efectúa visita de inspección a la Estación Barrancabermeja y al Paso a Nivel Miraflores.

El equipo de topografía realiza levantamiento topográfico el día 27 de septiembre del 2023 en el PK407+850, donde se ha detectado la necesidad de la posible construcción de una obra de contención, muro guarda balasto.

12.4. ANÁLISIS MATRICEZ DE RIESGO DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, en cumplimiento de las obligaciones y/o funciones el CONSORCIO GIS RED FERREA realiza análisis de las matrices de riesgos de los contratos con número VE-639-2023

12.4.1. MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO VE-639-2023

De acuerdo al periodo de ejecución del presente informe mensual no se evidencia una materialización de riesgo con respecto a aquellos riesgos con probabilidad media, que corresponden a los riesgos constructivos a cargo del contratista respecto a este informe mensual, en razón a que no se ha iniciado la ejecución de actividades de obra.

De la mano con lo anteriormente mencionado, respecto a los permisos y/o Licencias Ambientales no se ha adelantado documentación debido a que aún no se ejecutan actividades de obra

Riesgos asociados al área social identificados en la matriz.

- Solicitudes de Intervenciones, por parte de la Autoridad Gubernamental, en bienes declarados Patrimonio Cultural.
- Riesgo político-social, Riesgo Fuerza mayor no asegurable. Riesgo que se refieren de
  manera exclusiva al daño emergente derivado de los actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos, entre otros.

Las anteriores son riesgos identificados concordantes con la naturaleza del proyecto y si bien cuentan con una probabilidad baja de ocurrencia , se recomienda en el caso de riesgo público mantener un constante monitoreo de entorno y de medios a fin de contar con una alerta y prever situaciones que puedan poner en riesgo la infraestructura pública y la integridad física de los colaboradores que desarrollan actividades en campo.

El contrato de obra No.VE 639-2023 se encuentra suscrito y las pólizas fueron presentadas por el CSFF (cumplimiento, RCE, todo riesgo y RCC). En relación con la póliza todo riesgo No.2588, se encuentra en proceso de ajustes por parte del contratista para dar cumplimiento con los requisitos del literal c) del anexo 14 del contrato VE 639-2023, so pena de activar los mecanismos de sanciones y multas; en todo caso, dicha garantía se encuentra vigente hasta el 16 de agosto de 2024 y con las coberturas para cada una de las secciones que la componen, lo que implica que hay un cubrimiento en caso de ocurrencia de siniestros. Durante el periodo no evidenciaron eventos de siniestro del cual se derive afectación de las garantías y/o pagos a cargo de las aseguradoras. Como mecanismo de acción Consorcio Gis Red Férrea ha realizado múltiples requerimientos en los cuales estable plazos perentorios al Consorcio San Felipe Férreo, para que este subsane este pendiente, así como se relaciona en el anexo E. Área Jurídica.

13. ATENCIÓN DE OBSERVACIONES INFORMES ANTERIORES

A la fecha de corte del presente informe no se ha recibido observaciones por parte de la Agencia Nacional de infraestructura del informe mensual correspondiente del 16 al 31 de agosto de 2023.

14. CONCLUSIONES

ÁREA TÉCNICA

- Con la gran mayoría de las cuadrillas de conservación, rocería y deshierbe manual, completas, los trabajos de conservación y mantenimiento de la vía y el corredor férreo han tenido un gran repunte, ello no obstante a que el carromotor de la cuadrilla de Gamarra, estuvo varado desde el 22 de septiembre hasta el final del mes lo que impidió que el personal pudiera desplazarse hacia frentes de trabajo diferentes a los patios y sitios cercanos a la estación Gamarra.
- En la estación San Rafael de Lebrija, no se pudo contratar al personal de trabajadores de las cuadrillas de conservación, deshierbe y rocería, debido a las exigencias de la comunidad, que no han sido, ni deben ser aceptadas por el consorcio San Felipe Férreo, pues se consideran un inadmisible chantaje, por consiguiente el cantón correspondiente a las cuadrillas de dicha sede, esto es: desde el PK493+000 al PK 567+000, a la fecha, está desatendido en los trabajos de conservación y mantenimiento.
- Es conveniente precisar que el carromotor que movilizará al personal de esas cuadrillas, cuando se logren conformar, se encuentra varado en los patios de la estación Gamarra y hasta el final del mes no había sido reparado, así, que en caso de que se llegue más adelante a un acuerdo con la comunidad para la selección del personal de cuadrillas, no van a tener transporte ferroviario para desplazarse a los lugares de trabajo.
- Otro asunto que incide en el rendimiento de la labores de las cuadrillas, es la carencia de herramientas y equipos menores en óptimas condiciones, la mayoría de ellos, motosierras, guadañadoras, corta setos o podadoras, se encuentran en muy malas condiciones de funcionamiento, lo cual conlleva a que el Consorcio San Felipe Férreo realice la compra de estos equipos, así como de grupos de bateo manual para nivelación de la vía, en vista de que las bateadoras mecanizadas existentes, BP 008 y BP 011, no ofrecen las garantías requeridas para adelantar un trabajo continuo y duradero, debido a la obsolescencia en las que se encuentran, igual sucede con la reguladora RP020 existente.

ÁREA MECÁNICA - MATERIAL RODANTE

La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-321 que fue, según registro histórico de anterior interventoría, entregada reparada el 24 de marzo del 2023, está en la estación de Grecia y solo opera manualmente. A 30 de septiembre del 2023 continua pendiente la instalación del motor de aceleración, montar y programar el computador y reemplazo del pasador del STICK.

La Bateadora PLASSER BP-008 el 12 septiembre 2023 se le inició su puesta a punto y se encontró que los rodamientos del grupo de bateo Lado derecho están en mal estado, por lo

que se procedió a su cambio, se espera tenerla disponible para la operación en la segunda semana del mes de octubre del 2023.

Para la Bateadora PLASSER BP-011, según registro el registro histórico disponible, la bomba de traslado fue entregada en julio 2023. A 30 de septiembre del 2023 el proceso de reparación y puesta a punto está en un 80%.

La reguladora PLASSER RP-020 está operando con normalidad y en el mes de septiembre del 2023 estuvo disponible para la operación

El Carromotor CM-539: Presentó daño grave en el motor diésel por lo que se determinó reemplazarlo por uno nuevo. Se adelantó el proceso de adquisición del motor diésel y se espera tenerlo operativo a finales del mes de octubre del 2023.

El Carromotor CM-548: El 19 de septiembre del 2023 se descarta de la operación por presentar recalentamiento y humo negro en el escape del motor diésel. Se determinó el cambio del Bloque del Motor, el cual a 30 de septiembre del 2023 se encuentra en proceso de adquisición.

Para el tren DORA-SAN se tienen disponibles 40 plataformas convencionales de 12 mts con TWIST LOCK y Malacates instalados. Las plataformas 14947 y 35198 recién rehabilitadas están pendientes de inspección por parte de Fenoco S.A. para así dar autorización de su tránsito en el corredor Chiriguaná-Santa Marta.

En proceso la adaptación de un compresor de aire para habilitar el frenado neumático de los carromotores en operacion.

Las ocho (8) literas se encuentran operando y están asignadas a cada uno de los carromotores. Las literas están encasilladas para realizar el reemplazo de los ejes tipo Housing, por ejes convencionales.

ÁREA AMBIENTAL

- El CSFF, durante este periodo, no presentó el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental-PAGA, por lo tanto, no ha dado cumplimiento a la Obligación establecida en el Apéndice Ambiental, la cual ordena la entrega del documento en un plazo de 30 días posterior a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato. Es importante precisar que la interventoría ha realizado seguimiento a esta situación, motivo por el cual se ha oficializó al Contratista mediante comunicado CGRF-0007-1-23 del 19 de septiembre y comité realizado el 20 de septiembre del año en curso, estableciendo plazos, que a la fecha de corte de este informe no han sido cumplidos.
- El CSFF, formalizó su presentación ante las diferentes corporaciones Ambientales como nuevo administrador del corredor férreo, en representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, con lo cual se puede proceder con la realización de

trámites, enmarcados en la cesión de los permisos ambientales provenientes de contratos anteriores, y en las gestiones concernientes a cambio de solicitante. Además de trámites de permisos Ambientales necesarios y a lugar en desarrollo del Contrato de Obra VE-639-2023.

ÁREA SOCIAL

Es relevante que el contratista remita a la interventoría la planeación de actividades semanal a fin de poder realizar los acompañamientos correspondientes en pro de verificar que las actividades se ejecuten a cabalidad y con la calidad que requieren las obligaciones consignadas en el apéndice técnico social férreo.

La implementación de los formatos de registro de actividades de la ANI son un requerimiento de la agencia al que se debe dar cumplimiento.

Las acciones de reportes preventivos de invasión deben contar con un seguimiento constante que permita conocer resultados frente a las acciones informativas y de tipo legal que se ejecutan. La finalidad es contar con un mecanismo eficiente que garantice la salvedad y respeto a la franja de seguridad del corredor férreo.

Todos los programas cuentan con actividades específicas de obligatorio cumplimiento, es importante que, en el caso de que no se ejecuten, exista una justificación que respalde este incumplimiento, lo que debe ser referenciado en el informe mensual.

Teniendo como referencia y guía el apéndice técnico social férreo, que direcciona la consecución de las actividades, debe ser un documento apoyo que contribuya a mejorar la organización entre las profesionales sociales al momento de planear y ejecutar la labor social en los diferentes escenarios y comunidades a lo largo del corredor vial férreo objeto de intervención.

ÁREA FINANCIERA

- La facturación del contrato de obra VE 639 de 2023, presenta un porcentaje de ejecución acumulado del 4,81 % con respecto al valor del contrato inicial, que se refleja en el acta parcial No. 02 correspondiente al mes de septiembre de 2023, teniendo en cuenta lo anterior, el Consorcio San Felipe Férreo ha facturado a la fecha de corte del presente informe $ 3.448.176.721,93 pesos m/cte.

ÁREA JURÍDICA

- El Consorcio San Felipe Férreo se encuentra en el proceso de radicación de los memoriales para radicar las solicitudes de reconocimiento de personería jurídica e impulsos procesales de las querellas policivas ante las autoridades competentes.

- De otro lado, el área jurídica del consorcio San Felipe Férreo continúa ejerciendo la defensa jurídica del corredor férreo, presentando las querellas policivas, acciones preventivas o ampliaciones a invasiones que se evidencien en la franja de seguridad del corredor férreo.

15. RECOMENDACIONES

ÁREA TÉCNICA

- Resolver cuanto antes la situación existente en la estación San Rafael de Lebrija, con el fin de vincular cuanto antes al personal necesario para las cuadrillas de rocería y deshierbe manual, como las de mantenimiento de la vía para posibilitar la ejecución de los trabajos de mantenimiento rutinario lo más pronto posible puesto que, se van a completar algo más de mes y medio, en vigencia de esta interventoría, que no se atienden esas labores en el cantón correspondiente a la mencionada estación (PK493+000 al PK 567+000).
- Antes de pretender realizar cualquier riego de balasto en aquellos tramos que lo ameriten, es necesario que las cuadrillas de conservación hagan el descarne de la vía donde esta se encuentre colmatada y así mismo el deshierbe manual y la rocería respectiva, pues de no hacerlo, el balasto nuevo se va a contaminar. En aquellos sitios poblados no es conveniente hacer riego de balasto, pues el mismo es hurtado para fines no propios de la vía férrea.
- En la actualidad existen tramos extensos de vía que tienen suficiente balasto y en consecuencia es necesario adelantar los trabajos de alce, nivelación y alineación y regulado de balasto, una vez se adelante dicha actividad, se analizará la necesidad o no de hacer un nuevo riego para conformar el perfil definitivo de la vía. Los trabajos con la bateadora se deben iniciar en el sector norte tramo aferente a la estación de Zapatosa, donde existe una longitud considerable de vía con riel de 75 lb/yd eclipsada, el cual tiene un alto tráfico de servicios férreos.
- En las juntas eclipsadas, dejadas para respiro de la LBS, en los accesos a puentes, cambiavías, pasos a nivel y en aquellos tramos donde no se ha efectuado el alivio de tensiones, es necesario realizar el aprieto y complemento de los pernos faltantes, puesto que son puntos críticos de la carrilera que, de no estar convenientemente asegurados, pueden ocasionar la ocurrencia de un accidente férreo.
- En las traviesas de muchos puentes se advierte la presencia de comején, por lo que se hace necesario que el contratista inicie una campaña de fumigación de las traviesas eliminando los nidos de esos insectos ya que esta tipo de plagas acortan la vida útil de las traviesas.
- En la bodega sur de la estación Barrancabermeja, existe un stock de 1033 traviesas para cambiavías de diferentes longitudes, teniendo en cuenta que los trenes multimodales realizan maniobras en los patios de las estaciones de México, Grecia y Barrancabermeja, es conveniente que el contratista, bien sea por administración directa, empleando las cuadrillas de mantenimiento, inicie el cambio de las traviesas que se encuentran en malas condiciones, para evitar la ocurrencia de cualquier accidente ferroviario en los aparatos de cruce. De no poder hacerse con el personal de mantenimiento, es necesario que subcontrate la instalación de dichas traviesas,

por otra parte, esas traviesas inmunizadas y acopiadas, están expuestas a la acumulación de excretas de las palomas que cunden en las bodegas.

- Con respecto a las palomas, también es necesario que el contratista haga una campaña para su erradicación, especialmente en las bodegas de México, Grecia, Carare, Barrancabermeja, García Cadena, San Rafael de Lebrija y la bodega occidental de la estación Gamarra, en vista de que las excretas de las palomas, son nocivas para la salud, debido a los ácaros que proliferan en ellas eliminando un posible foco de enfermedades en quienes con ocasión de los trabajos de vía las frecuentan al retirar materiales y herramientas.
- Actualmente, las cuadrillas de mantenimiento, conservación, rocería y deshierbe manual del contratista, trabajan en turnos alternados los fines de semana, así, las del tramo sur descansan y las del tramo norte trabajan, teniendo en cuenta que existe movimiento de trenes multimodales los fines de semana, es conveniente reorganizar esta disposición del personal para que dos de las cuatro cuadrillas de cada tramo estén trabajando y disponibles siempre, facilitando de esta manera la atención de cualquier accidente ferroviario que llegare a presentarse en cualquier sector de la vía.

ÁREA MECÁNICA - MATERIAL RODANTE

Se recomienda ante las necesidades apremiantes encontrar alternativas para completar la planta de personal de mecánicos necesarios para el mantenimiento del Material Rodante, cuando menos en los siguientes cargos:

- Un mecánico de Tracción de Locomotoras
- Un mecánico de Frenos de Aire
- Un Mecánico para Carromotores.
- Un mecánico para equipos PLASSER

NOTA: Con este nuevo personal se podrán realizar mantenimientos rutinarios que usualmente se realizaban mediante servicios contratados.

En la estación de Grecia se recomienda la construcción de una cubierta para sitio del mantenimiento de vagones férreos (Plataformas, Tolvas balasteras, Góndolas comerciales, entre otros).

Se recomienda igualmente reemplazar el surtidor de combustible de la Estación de Grecia, en razón a que el actual ya es obsoleto y sus registros y marcaciones no son confiables.

ÁREA AMBIENTAL

- Durante este mes, y tras recorrido realizado a los diferentes frentes proyectados a intervenir, se recomendó al CSFF, iniciar con los diferentes trámites encaminados a la obtención de los diferentes permisos Ambientales necesarios y a lugar, previo a

la ejecución de las Obras, que requieran algún permiso Ambiental, con el fin de mitigar retrasos que se puedan presentar al momento del otorgamiento de los permisos, acorde a los tiempos establecidos por las Corporaciones, esto en cumplimiento a las Obligaciones establecidas en el Apéndice Ambiental

- Se recomienda al CSFF, considerar dentro de la proyección presupuestal la asignación de recursos, para lo correspondiente a la visita ANLA Expediente 3365, dado que esta es una obligación contractual, al estar sujeta de visita por parte de la Autoridad Ambiental.

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Se recomienda al contratista, implementar indicadores de gestión dentro de los informes mensuales
- Se recomienda al contratista, implementar soportes correspondientes a registros fotográficos de cada actividad
- Se recomienda al contratista que se mencionen las actividades obligatorias a ejecutar dentro del programa SST, así no se haya llevado a cabo ninguna actividad en el periodo.

ÁREA JURÍDICA

- Se recomienda a la Agencia Nacional de Infraestructura recomendar al equipo de estructuración de la entidad, que para posteriores contratos de obra pública evalúe las condiciones de valores asegurables de la sección I y III de la póliza todo riesgo, como quiera que se ha evidenciado que las reaseguradoras requieren conocer los valores desglosados de la infraestructura y superestructura, con el fin de evaluar si existe infraseguro o supraseguro y que sirvan de base para la revisión del ajustador en caso de un siniestro. De igual manera, se evidenció por parte del área técnica, que la Sección III de Material Rodante, presenta inconsistencias donde no se registra el valor para algunos equipos.
- El Consorcio San Felipe Férreo acordó la presentación de los ajustes de la póliza todo riesgo No.2855 para el 04 de octubre de 2023, por lo que una vez se cumpla este plazo perentorio, y se evalúe su falta de envío, esta interventoría activara el mecanismo de sanciones y multas estipulado en la cláusula 26 del contrato de obra VE 639-2023.

16. ANEXOS

- **A.** AREA TECNICA
- **B.** AREA AMBIENTAL
- **C.** AREA SOCIAL
- **D.** AREA SST
- **E.** AREA JURIDICO
- **F.** INFORME FÍSICO FINANCIERO
- **G.** CORRESPONDENCIA
- **H.** MATRICES DE RIESGOS, OBRA EINTERVENTORIA
- **I.** BITACORA OPERACIONES
- **J.** INFORME FINANCIERO
- **K.** LOGISTICO COMERCIAL